

UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL

PRÁCTICAS HEGEMÓNICO-COLONIALES Y ANTAGONISMOS
DESCOLONIZANTES. LAS DISPUTAS POR LA HIDROELÉCTRICIDAD EN
TERRITORIO MAPUCHE DURANTE LA POSDICTADURA (1990-2021)

THÈSE
PRÉSENTÉE
COMME EXIGENCE PARTIELLE DU
DOCTORAT EN SCIENCE POLITIQUE

PAR
XIMENA ANGÉLICA CUADRA MONTOYA

DÉCEMBRE 2022

UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL

PRATIQUES HÉGÉMONIQUES-COLONIALES ET ANTAGONISMES
DÉCOLONISANTS. LES CONFLITS POUR L'HYDROÉLECTRICITÉ EN
TERRITOIRE MAPUCHE PENDANT LA POST-DICTATURE (1990-2021)

THÈSE
PRÉSENTÉE
COMME EXIGENCE PARTIELLE DU
DOCTORAT EN SCIENCE POLITIQUE

PAR
XIMENA ANGÉLICA CUADRA MONTOYA

DÉCEMBRE 2022

UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL
Service des bibliothèques

Avertissement

La diffusion de cette thèse se fait dans le respect des droits de son auteur, qui a signé le formulaire *Autorisation de reproduire et de diffuser un travail de recherche de cycles supérieurs* (SDU-522 – Rév.10-2015). Cette autorisation stipule que «conformément à l'article 11 du Règlement no 8 des études de cycles supérieurs, [l'auteur] concède à l'Université du Québec à Montréal une licence non exclusive d'utilisation et de publication de la totalité ou d'une partie importante de [son] travail de recherche pour des fins pédagogiques et non commerciales. Plus précisément, [l'auteur] autorise l'Université du Québec à Montréal à reproduire, diffuser, prêter, distribuer ou vendre des copies de [son] travail de recherche à des fins non commerciales sur quelque support que ce soit, y compris l'Internet. Cette licence et cette autorisation n'entraînent pas une renonciation de [la] part [de l'auteur] à [ses] droits moraux ni à [ses] droits de propriété intellectuelle. Sauf entente contraire, [l'auteur] conserve la liberté de diffuser et de commercialiser ou non ce travail dont [il] possède un exemplaire.»

AGRADECIMIENTOS

La realización de una tesis de doctorado siempre implica trabajo colectivo y un largo camino de aprendizajes en el que diversas personas han contribuido. En primer lugar, quiero agradecer y reconocer a la Profesora Nancy Thede, mi directora, y al Profesor Hernán Cuevas, mi codirector, quienes me han guiado en el quehacer académico con rigurosidad, compromiso y solidaridad. La comunidad académica de la Université du Québec à Montréal fue fundamental en mi formación y por ello agradezco a quienes fueron mis docentes y compañeros, así como también a diversos profesionales. Especialmente, quiero señalar mis agradecimientos a las y los profesores Julián Durazo-Herrmann, Nora Nagels, Jean-Guy Prévost, Anne-Marie D'Aoust, Carole Clavier, Francis Dupuis-Déri, Nicolas Houde, Leila Celis, Doris Farget, José del Pozo, Laurance Brière e Isabel Orellana. Así también, mis agradecimientos a Lysa Brunet, Lorena Dabdoud, Nathalie Bouchard, France Landry y Amélie Mainville.

Además, quiero reconocer y agradecer la labor de los miembros del jurado constituido por los profesores Victor Armony, Daviken Studnicki-Gizbert, Antoine Maillet, Nancy Thede y Hernán Cuevas. Sus comentarios, preguntas y sugerencias me han desafiado a profundizar diversos hallazgos, contribuyendo a proyectar mi investigación más allá de este periodo.

Por otra parte, deseo expresar gratitud hacia las y los colegas con quienes forjamos amistad y colaboración durante este periodo: Adriana Pozos Barcelata, Marc André Anzueto, Ludivine Tomasso, Etienne Roy-Grégoire, Danielle Coenga, Andrea Ubal, Magdalena García, Mauricio Soto, Jaime Jiménez Pernet, Patricia Viera, Karla Ramírez ¡gracias por todo!

Esta investigación y mi formación doctoral no habrían sido viables sin el financiamiento que me fue otorgado por la Facultad de Ciencia Política y Derecho de la Université du Québec à Montréal, la Beca de Excelencia para Estudiantes Extranjeros de Les Fonds de recherche du Québec- Nature et technologie, la Beca Banque Scotia-Institute des Études internationales de Montréal (IEIM) y el Proyecto FONDECYT 1150788 “Nuevos Estudios De La Ciudadanía En Chile: Historia, Transformaciones y Espacio” dirigido por el Profesor Hernán Cuevas. Además, el Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales de la Universidad de la Frontera, y su director de aquel momento, el Profesor Álvaro Bello me recibieron para una estancia de investigación el 2015, la me que permitió iniciar el proyecto de investigación. Mis agradecimientos a las instituciones y personas que hicieron realidad estos soportes.

Asimismo, agradezco a quienes han estado disponibles para dialogar diversas reflexiones que hacen parte de los resultados de esta investigación: Paz Neira, Ange Cayuman, Blaise Pantel, Hernando Silva, Rubén Sánchez, Cristian Huaiquifil, Gonzalo Bustamante, Maite Hernando, Sergio Millamán, Ely López, Ana Epulef, Felipe Gutiérrez, Margarita Caripán, Sebastián Calfuqueo y Paula Baeza Pailamilla. Además, agradezco la contribución cartográfica realizada por Constanza Maldonado Murúa para esta tesis.

Los espacios de acción y reflexión construidos junto a mis compañeros y compañeras de la Red de Acción por los Derechos Ambientales y de la Red por la Defensa de los Territorios también han sido fundamentales para esta investigación. Por ello, agradezco a Alejandra Parra, Enrique Pizarro, Lorena Aillapan, Constanza Maldonado, Cristian Barron, Blaise Pantel, Karina Riquelme, Marcela Castro, Marcelo Toro, Gonzalo Bustamante, Nelson Reyes, Verónica González, Paz Neira, Ange Cayumán, Claudia Jara y Aurea Muñoz. También, agradezco la amistad y compromiso de las y los compañeros del Comité pour les droits humains en Amérique latine, en especial a

Marie-Eve Marleau, Cristina Ayala, Éva Mascolo-Fortain, Rosa Peralta, Pierre Lamay, Thèrese Guay, Constance Vaudrin y Carolina Campos.

Por supuesto, mi trabajo de campo fue posible gracias a las personas representantes de diversos ámbitos con las que me reuní. Se trata de activistas ambientales, representantes mapuche, actores del sector público, de la sociedad civil, de la academia y de ONGs que dispusieron de su tiempo, experiencias e información clave. Agradezco su confianza y disposición a colaborar con mi investigación.

Finalmente, agradezco el apoyo y cariño recibido durante este período desde mi familia: a Alicia, Cecilia, Liliana, Paulina, Pedro, Enrique, Carlos, Sebastián, Isidora, Ángela, José y Lucca; desde la amistad: a Ange, Doris, Adriana, Marc-André, Yésica, Doménica, Paz, Fernanda, Lorena, Rodrigo, Simón y Elías, Nano, Javi, Salvador y Pascual; y a Blaise, por su compañía y apoyo incondicional.

DEDICATORIA

A Alfredo Saavedra, Profesor de Estado en
Historia y Geografía.

TABLA DE MATERIAS

LISTA DE FIGURAS	xii
LISTA DE TABLAS	xiv
LISTA DE ABREVIACIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	xv
LISTA DE PALABRAS EN MAPUZUNGUN	xviii
RÉSUMÉ	xxi
RESUMEN.....	xxiii
ABSTRACT.....	xxv
INTRODUCCIÓN	1
 CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. SITUÁNDOME EN EL CONSTRUCTIVISMO NO IDEALISTA, LA INVESTIGACIÓN MILITANTE Y LA TEORÍA FUNDAMENTADA	 7
1.1 Paradigma de investigación	8
1.2 Método y técnica de análisis.....	12
1.3 Definición del caso y fuentes de datos de la investigación	18
1.4 Dimensión militante de la investigación	19
1.5 Esquema del área geográfica que comprende la investigación	24
 CAPÍTULO II MARCO DE ANÁLISIS: PRÁCTICAS HEGEMÓNICAS Y COLONIALIDAD EN LA CUESTIÓN HIDROELÉCTRICA EN TERRITORIO MAPUCHE EN CHILE	 25
2.1 El campo de estudio sobre los conflictos ambientales	26
2.1.1 Las ideas liberales sobre los asuntos ambientales.....	27

2.1.2 Los actores sociales en la ecología política de los conflictos ambientales .	29
2.2 La propuesta de análisis: disputas por las prácticas hegemónico-coloniales sobre la cuestión energética en territorio mapuche.....	33
2.2.1 Prácticas hegemónico-coloniales y las dinámicas de inclusión y exclusión	34
2.2.2 Antagonismos sociales en defensa del territorio y la politización contenciosa de la oposición a la hidroelectricidad.....	39
2.3 Hacia un enfoque normativo: horizontes democráticos de tipo radical-decolonial en el análisis de las luchas contra las centrales hidroeléctricas en territorio mapuche	46
2.4 Conclusión	50

CHAPITRE III DESPOJO Y EXTRACTIVISMO: CONTINUIDADES COLONIALES EN MATERIA HIDROELÉCTRICA EN EL WALLMAPU 52

3.1 El despojo en territorio Mapuche como práctica hegemónico-colonial	54
3.1.1 Despojo y extractivismo en el Wallmapu en Chile	55
3.1.2 Ocupación chilena y constitución del sistema reduccional (1859-1927)	58
3.1.3 El período de la división de los Títulos de Merced (1927-1964).....	62
3.1.4 Reforma Agraria y los procesos de recuperaciones de tierras mapuche (1962 a 1973)	65
3.1.5 Contra-Reforma Agraria y el nuevo proceso de despojo de tierras Mapuche	67
3.1.6 La política liberal en materia de tierra y territorio indígena y las formas en que se perpetuación del despojo en la posdictadura	72
3.2 Historicidad del despojo colonial hidroeléctrico en territorio mapuche.....	76
3.2.1 Elementos de la historia de la electricidad en Chile	77
3.2.2 Los primeros proyectos hidroeléctricos en el Wallmapu	83
3.2.3 Centrales en el Alto Bío Bío como hito del extractivismo energético en la posdictadura (12).....	97
3.3 Conclusión	102
1927 a 1964.....	106
El período de la división de los Títulos de Merced.....	106
1964 a 1973.....	107
Reforma Agraria	107
1973 a 1989.....	107
Contra-Reforma Agraria y las políticas neoliberales de la dictadura	107
1990 a la fecha	107
La política neoliberal extractiva sobre tierras y territorios indígenas	107

CAPÍTULO IV TIEMPOS DE MULTICULTURALISMO NEOLIBERAL ENERGÉTICO EN CHILE.....	109
4.1 Política del reconocimiento indígena en Chile.....	112
4.1.1 Política de reconocimiento, multiculturalismo y multiculturalismo neoliberal 113	
4.1.2 Los inicios del multiculturalismo en materia de legislación y políticas públicas en Chile.....	116
4.1.3 La consagración de una política multicultural en Chile: la ratificación del C169	119
4.2 Política del reconocimiento y política ambiental en Chile. La trayectoria de la consulta indígena.....	123
4.2.1 El enmarcamiento de la Consulta Indígena en la Evaluación Ambiental de proyectos extractivos.....	124
4.2.2 Las consultas indígenas en proyectos hidroeléctricos en Wallmapu	129
4.3 Política del reconocimiento en la política energética en el Wallmapu	139
4.3.1 Las políticas de la energía en Chile 1982-2018	139
4.3.2 El fomento de las ERNC y las Minihidros en el Wallmapu	143
4.3.3 Asociatividad y participación en la Política Energética 2050.....	148
4.3.4 La participación indígena en la política Energía 2050.....	152
4.4 Conclusión	157
 CAPÍTULO V POLITIZACIÓN CONTENCIOSA EN TERRITORIO MAPUCHE: MOVILIZACIÓN y ANTAGONISMO DESCOLONIZANTE EN LOS CONFLICTOS POR LA INSTALACIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN CHILE.....	 161
5.1 La politización de la oposición a la instalación de los proyectos hidroeléctricos en Chile y el Wallmapu.....	164
5.1.1 Tiempos de politización socioterritorial en Chile	166
5.1.2 Politización desde el punto de vista de la movilización mapuche	169
5.1.3 Politización contenciosa de la oposición a la instalación a proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche	171
5.2 Construcción del debate público contencioso contra la hidroelectricidad en territorio mapuche en el marco de la evaluación ambiental.....	175
5.2.1 Los discursos públicos contra la hidroelectricidad en territorio mapuche 175	
5.2.2 Protesta y ocupación del espacio público.....	182

5.3	Puesta en agenda en torno a la participación indígena en la evaluación ambiental de los proyectos	195
5.3.1	Reivindicación por la puesta en marcha del derecho a la consulta indígena	196
5.3.2	Puesta en agenda en las consultas indígenas	202
5.3.3	Ampliando el margen de la participación ciudadana	211
5.4	Intervención del espacio decisional: “Guerra de papeles” ante el gobierno y la justicia	216
5.4.1	Seguimiento y cabildeo ante los actores técnicos y políticos	217
5.4.2	Las acciones y respuestas de los Tribunales Ambientales ante la violencia epistémica presente en el SEIA	220
5.5	Conclusión	227
	CONCLUSION	234
6.1	Las prácticas hegemónico-coloniales del despojo	236
6.2	Multiculturalismo neoliberal energético como retórica política de la inclusión	238
6.3	Politización contenciosa y los antagonismos descolonizantes	242
6.4	Contribuciones teóricas, empíricas y metodológicas de la investigación	247
6.5	Límites y proyecciones	251
6.6	Pluralismo democrático y el horizonte normativo de la descolonización	254
	ANEXO A MAPA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS OPERATIVAS EN TERRITORIO MAPUCHE, REGIONES DEL BÍO BÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS Y LOS LAGOS	259
	ANEXO B CENTRALES HIDROELÉCTRICAS OPERATIVAS EN LAS REGIONES DEL BÍO BÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS	263
	ANEXO C REGISTRO DE ENTREVISTAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	266
	ANEXO D PAUTA TEMÀTICA PARA LAS ENTREVISTAS SEMI-DIRIGIDAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAS ENTREVISTADAS	269

ANEXO E	CODIFICACIÓN ABIERTA DE LA POLITIZACIÓN CONTENCIOSA EN EL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL. SELECCIÓN DE CITAS DESDE EL CORPUS DE DATOS	272
ANEXO F	CERTIFICADO DE APROBACIÓN ÉTICA	281
REFERENCIAS		284

LISTA DE FIGURAS

Figura	Página
1.1 Implementación de la Teoría Fundamentada en la investigación.....	17
1.2 Área geográfica que comprende la investigación.....	24
2.1 La propuesta de análisis.....	45
3.1 Extracto de la memoria de la Central Pullinque	81
3.2 Lago Panquipulli, espacio natural que conforma el entorno de la central Pullinque.....	82
3.3 Central Pullinque	82
3.4 Folleto de la Central Hidroeléctrica Pilmaiquén	85
3.5 Ilustración territorial de la Central Pilmaiquén	87
3.6 Mapa de centrales y proyectos hidroeléctricos en la Subcuenca Rio Pilmaiquén	91
3.7 Extracto de la memoria de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pullinque.....	92
3.8 Mapa de la centrales y proyectos hidroeléctricos en la comuna de Panguipulli.....	97
4.1 Mapa conceptual de las categorías de análisis en torno a la Política del Reconocimiento	111

4.2	Procesos de Consulta a Pueblos Indígenas Realizados por el SEA.....	129
4.3	Capacidad Instalada. Regiones Bío Bío a Los Lagos, por tipo de Energía Eléctrica, según % total, SEN, Diciembre 2020.....	145
4.4	Capacidad Instalada Minihidro (MW) según año de puesta en operación, Bío Bío a Los Lagos, SEN, Diciembre 2020.....	146
4.5	Distribución de la capacidad instalada, sector Minihidro, % MW, Bío Bío a Los Lagos, SEN	146
5.1	Mapa conceptual de las formas de politización contenciosa en el marco de la evaluación ambiental de proyectos hidroeléctricos	164
5.2	Comunidades del Valle de Puelo movilizadas contra la central Mediterráneo, Ciudad de Puerto Montt.	185
5.3	Pancartas y banderas organizacionales en la 4ºMarcha y Encuentro plurinacional por la Defensa de las Aguas y Los Territorios	190
5.4	Diversidad de pancartas y discursos en la 5º Marcha y Encuentro Plurinacional por la Defensa de las Aguas y los Territorios	191
5.5	Diversidad de organizaciones en la 4º Marca y Encuentro Plurinacional por la Defensa de las Aguas y los Territorios.....	191
5.6	Articulaciones de solidaridad y vínculo en el contexto de la oposición a proyectos hidroeléctricos	194

LISTA DE TABLAS

Tabla	Página
3.1 Prácticas hegemónico-coloniales desde la ocupación del territorio mapuche.....	106
4.1 Síntesis del carácter de la inclusión/exclusión en el desarrollo de PCPI.....	68

LISTA DE ABREVIACIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

C169	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
CAM	Coordinadora Arauco Malleco
CFI	Corporación Financiera Internacional
CI	Consulta Indígena
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNE	Comisión Nacional de Energía
COEVA	Comisión de Evaluación Ambiental
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAMA	Corporación Nacional del Medio Ambiente
CONAPACH	Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile
CONAPAN	Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Panificadores
CORFO	Corporación de Fomento
CUT	Central Unitaria de Trabajadores de Chile
CVHNT	Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas
DIA	Declaración de Impacto Ambiental

EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ENAP	Empresa Nacional del Petróleo
ENDESA	Empresa Nacional de Desarrollo Indígena
ERNC	Energías renovables no convencionales
GABB	Grupo de Acción por el Bío Bío
GHPPI	Grupos Humanos de Pueblos Indígenas
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
LGSE	Ley General de Servicios Eléctricos
MAT	Movimientos por las Aguas y los Territorios
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAC	Participación Ambiental Ciudadana
PCPI	Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas en el marco de la evaluación ambiental
RADA	Red de Acción por los Derechos Ambientales
RIAP	Red Internacional de Apoyo al Pueblo Pehuenche
RSEIA	Reglamento del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental
SAD	Susceptibilidad de afectación directa.

SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
UG	Unidad de Gestión de Proyectos

LISTA DE PALABRAS EN MAPUZUNGUN

ITXOFIL MOGEN: Todo tipo de vida.¹

WEUPIFE: Historiador.

KAMARIKUN: Rogativa comunitaria solemne realizada en sectores precordilleranos.

LAWEN: Hierba medicinal.

LAWENTUCHEFE: Conocedor de las hierbas medicinales y sus propiedades.

LLELLIPUN: Oración.

LEWFÜ: Río.

LOF: Organización de base de la sociedad mapuche tradicional. Comunidad tradicional.

LOGKO: Autoridad, jefatura dentro de la estructura social del pueblo mapuche, que está a cargo del bienestar de su comunidad.

¹ Agradezco a Ange Cayuman su apoyo para corregir la redacción de palabras del mapuzungun.

MACHI: Persona elegida por un espíritu superior para ser el médico físico y psíquico de una sociedad.

MAPU: Tierra o territorio.

MAPUCHE: Gente de la tierra.

MAPUZUNGUN: Lengua de la tierra. Idioma del pueblo mapuche.

GENPIN: Persona sabia y conocedora de los diversos aspectos de la cultura mapuche.

GILLATUN: oración solemne ceremonia rogativa comunitaria.

GILLATUWE: lugar destinado a la realización del gillatun.

GULAMTUWUN: Evento que reúne a líderes políticos, religiosos y sabios mapuche.

PALIN: Deporte. Juego de bastón y bola que se juega entre dos equipos de quince jugadores descalzos por lado sobre un campo de juego denominado paliwe.

PIFILKA: instrumento aerófono hecho de madera de lingue, raulí o alerce, aunque se han registrado algunas hechas de piedra o hueso. La püfüllka es semejante a un silbato con un solo agujero en la parte superior y sin agujeros de digitación, lo que significa que es capaz de emitir una sola nota.

PURUN: Danza ceremonial mapuche.

TXAYEGKO: Cascada.

TXUTXUKA: instrumento de viento de uso ritual y social. Posee una embocadura lateral, su cuerpo es de colihue ahuecado y está cubierto con intestino de caballo. Su extremo desemboca en un cuerno de vacuno amarrado con lana o con una bocina de mimbre y ñocha. Una txutxuka puede medir entre 2 y 7 m de largo y entre 2 y 10 cm de diámetro.

WALLMAPU: Territorio ancestral mapuche.

WERKEN: Vocero del logko y de un lof.

WIÑO: Bastón de madera para jugar palin que mide aproximadamente 1,22 m de longitud.

RÉSUMÉ

PRATIQUES HÉGÉMONIQUES-COLONIALES ET ANTAGONISMES DÉCOLONISANTS. LES CONFLITS POUR L'HYDROÉLECTRICITÉ EN TERRITOIRE MAPUCHE PENDANT LA POST-DICTATURE (1990-2021)

Cette recherche s'inscrit dans le débat sur les conflits en territoires autochtones dus à l'extractivisme énergétique. Au Chili, le néolibéralisme sur l'eau et les entreprises énergétiques représente un des modèles les plus radicaux au monde. Selon ce contexte, cette thèse propose de comprendre la place qu'occupe le Peuple-Nation Mapuche dans l'espace politique autour de la discussion sur l'hydroélectricité pendant la période de post-dictature. Pour cela, j'ai décidé d'étudier l'action de l'État et les procédures de prise de décision concernant l'approbation de projets hydroélectriques en territoires autochtones, de réviser la mobilisation sociale contre l'installation de centrales hydroélectriques, ainsi que d'analyser l'influence de l'action collective sur les politiques publiques liées au développement hydroélectrique.

Théoriquement, je propose une analyse permettant d'identifier les pratiques hégémoniques et les antagonismes sociaux affichés dans ce type de conflit afin de comprendre la construction du politique (Laclau y Mouffe 2001; Quijano, 2000). Méthodologiquement, je m'identifie au constructivisme non idéaliste, une approche qui comprend le discours comme un système de significations et de pratiques; je développe la méthode de la Théorie Enracinée et je me guide par les prémisses éthiques de la recherche située et militante. La recherche s'est appuyée sur diverses sources: entretiens avec des acteurs clés, observations d'événements publics, documents de

presse, matériels audiovisuels, jugements et recours judiciaires, dossiers d'évaluation environnementale, thèses et articles de recherche sur des cas spécifiques, entre autres.

Parmi les principaux résultats de la recherche, j'identifie l'existence d'une série de pratiques coloniales hégémoniques associées à la dépossession territoriale tout au long de l'histoire de l'hydroélectricité en territoire mapuche : la mise sous silence de la présence d'acteurs et du territoire mapuche, le déni d'impacts significatifs des centrales hydroélectriques sur les familles et les communautés mapuche, le refus de consulter les projets en cours d'évaluation, l'exclusion des communautés mapuche des processus de participation, entre autres. Une logique que je constate dans ces pratiques pendant la période de la post-dictature est l'exclusion qui sous-tend l'inclusion que rend possible la politique de reconnaissance en matière énergétique, et hydroélectrique en particulier. J'appelle ce phénomène le multiculturalisme néolibéral énergétique. De plus, l'opposition aux projets hydroélectriques en territoire mapuche a signifié la configuration du politique autour d'antagonismes décolonisants qui se définit en opposition au marché de l'énergie et en défense du territoire. Les porte-paroles locaux sont confrontés à la réduction technocratique des contestations contre l'hydroélectricité, soulignant la dimension historico-politique des conflits entre l'État et le Peuple-Nation Mapuche. Finalement, je conclus que ces antagonismes interrogent et contestent les hiérarchies imposées par les logiques coloniales qui perdurent à travers la dépossession hydroélectrique. Cette force contre-hégémonique porte un sens transformateur de l'espace politique en matière environnementale et énergétique, redéfinissant la place des acteurs autochtones dans les instances qui définissent l'avenir de leurs territoires.

Mots clés: pratiques hégémoniques, antagonisme social, hydroélectricité, territoires autochtones, colonialité, décolonisation, Chili, mapuche.

RESUMEN

PRÁCTICAS HEGEMÓNICO-COLONIALES Y ANTAGONISMOS DESCOLONIZANTES. LAS DISPUTAS POR LA HIDROELÉCTRICIDAD EN TERRITORIO MAPUCHE DURANTE LA POSDICTADURA (1990-2021)

Esta investigación se circunscribe en el debate sobre los conflictos en territorios indígenas por el extractivismo energético. En Chile, el neoliberalismo sobre las aguas y las empresas energéticas constituye uno de los modelos más radicales del mundo. En vistas a este contexto, esta tesis propone comprender el lugar que ocupa el Pueblo-Nación Mapuche en el espacio político de la discusión sobre la hidroelectricidad en el periodo de la posdictadura. Para ello, me planteé estudiar la acción del Estado y los procedimientos de la toma de decisión concerniente a la aprobación de proyectos hidroeléctricos en territorios indígenas, revisar la movilización social contra la instalación de centrales hidroeléctricas, así como analizar la influencia de la acción colectiva sobre las políticas públicas ligadas al fomento hidroeléctrico.

Teóricamente sugiero un análisis que permita identificar las prácticas hegemónicas y los antagonismos sociales desplegadas en este tipo de conflictividad para comprender la construcción de lo político (Laclau y Mouffe 2001; Quijano, 2000). Metodológicamente me identifiqué en el constructivismo no idealista, enfoque que comprende el discurso como sistema de significados y prácticas; desarrollo el método de la Teoría Fundamentada y me guíé por las premisas éticas de la investigación situada y militante. La investigación se basó en una diversidad de fuentes: entrevistas a actores claves, observaciones de eventos públicos, materiales de prensa, insumos

audiovisuales, sentencias y recursos judiciales, expedientes de evaluación ambiental, tesis y artículos de investigación realizados sobre casos específicos, entre otros.

Entre los principales hallazgos de la investigación identifiqué la existencia de una serie de prácticas hegemónicas coloniales asociadas al despojo territorial a lo largo de la historia de la hidroelectricidad en territorio mapuche: el silenciamiento de la presencia de actores y de un territorio mapuche, la negación de impactos significativos de las centrales sobre familias y comunidades mapuche, el rechazo a consultar proyectos que se encuentran actualmente en evaluación, la exclusión de comunidades mapuche de procesos de participación, entre otras. Una lógica que advierto en estas prácticas en el periodo de la posdictadura, es la exclusión que subyace a la inclusión que posibilita la política del reconocimiento en materia energética, e hidroeléctrica en particular. A este fenómeno lo denominé multiculturalismo neoliberal energético. Además, la oposición a los proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche ha significado la configuración de lo político en torno a antagonismos descolonizantes que se define oposicionalmente al mercado energético y defensor del territorio. Las vocerías locales se confrontan con la reducción tecnocrática de las disputas contra la hidroelectricidad, destacando la dimensión histórico-política de los conflictos entre el Estado y el Pueblo-Nación Mapuche. En definitiva, concluyo que estos antagonismos ponen en cuestión y disputan las jerarquías impuestas por las lógicas coloniales que continúan a través del despojo hidroeléctrico. Esta fuerza contra-hegemónica porta un sentido transformador del espacio político en materia ambiental y energética, redefiniendo el lugar de los actores indígenas en las instancias que definen el futuro de sus territorios.

Palabras clave: prácticas hegemónicas, antagonismo social, hidroelectricidad, territorios indígenas, colonialidad, descolonización, Chile, mapuche.

ABSTRACT

HEGEMONIC-COLONIAL PRACTICES AND DECOLONIZING AIMS
ANTAGONISMS. DISPUTES OVER HYDROELECTRICITY IN MAPUCHE
TERRITORY DURING THE POST-DICTATORSHIP PERIOD (1990-2021)

This research is part of the discussion on the conflicts in indigenous territories caused by energy extractivism. The neoliberal paradigm as applied in the water and energy sector in Chile is one of the most radical the world has seen. Based on this context, the present dissertation aims to understand the position of the Mapuche People-Nation in the political sphere in relation to hydroelectricity during the post-dictatorship. In order to do so, I studied the actions of the State and its decision-making procedures in the approval of hydroelectric projects in indigenous territories, I reviewed social mobilizations against the installation of hydroelectric plants and analyzed the influence of collective action over public policies linked to hydroelectric development.

I suggest a theoretical analysis that identifies hegemonic practices and social antagonisms present in this type of conflicts to understand the construction on the political (Laclau y Mouffe 2001; Quijano, 2000). As concerns the methodology, I apply non-idealistic constructivism, an approach that considers discourse as a system of social meanings and practices. In addition, I applied the Grounded Theory method, and I subscribe to the ethical premises of situated and activist research. The study was based on diverse sources: interviews to with key actors, observation of public events, media material and documents, dissertations, and research articles on the specific cases, among others.

The main findings of this work include of the existence of a series of colonial hegemonic practices related to land dispossession throughout the history of hydroelectricity in Mapuche territory. Such practices implied silencing the presence of Mapuche actors and their territory, negating significant impacts of the plants on Mapuche families and communities, the refusal to submit projects under current evaluation to public consultation, the exclusion of Mapuche communities from participatory processes, and many more. I identify the logic which animated these practices during the post-dictatorship period as a form of exclusion shielded by the veneer of inclusion that enables a recognition policy in energy matters, and in the domain of hydroelectricity in particular. I call this phenomenon neoliberal energy multiculturalism. Furthermore, opposition to hydroelectric projects in Mapuche territory has defined the politics of decolonizing antagonisms that stand in opposition to the energy market, and these antagonisms act to defend the territory. Local spokesman people confront the technocratic limits to opposing hydroelectricity, thus emphasizing the historical-political dimension of the conflicts between State and Mapuche People-Nation. In conclusion, this antagonism questions and disputes the hierarchies imposed by colonial logics that have survived through the dispossession effected by hydroelectric energy development. This counter-hegemonic power becomes a vector for transformation of the political sphere in relation to environment and energy issues, redefining the role of indigenous actors in situations that define the future of their territories.

Keywords: hegemonic practices, social antagonism, hydroelectricity, indigenous territories, coloniality, decolonization, Chile, mapuche.

INTRODUCCIÓN

La movilización mapuche en los últimos treinta años se ha intensificado en la búsqueda de justicia por el despojo histórico de las tierras y territorios (Richards y Gardner 2013; Carruthers y Rodríguez 2009; Bello 2004, Boccara, 1999). En estas décadas se ha reforzado el extractivismo en Chile, implicando el sector hidroeléctrico en el territorio ancestral mapuche poniendo en riesgo la disponibilidad de la tierra, de los bienes naturales comunes como el agua y de los espacios propios para la expresión de la vida social y política de los pueblos indígenas en el país.

Mis propios trabajos de investigación previos a esta tesis han estudiado la disputa entre Estado, empresas y el pueblo mapuche respecto a la cuestión hidroeléctrica en casos específicos (Cuadra Montoya 2014; 2015; 2016). En efecto, inicio mi trabajo conociendo el campo y la existencia de acciones colectivas de organizaciones y comunidades mapuche que intentan incidir en la acción del Estado y en la opinión pública de la sociedad chilena. Ahora, me he planteado la conflictividad en territorio mapuche como unidad de análisis a partir de la escala metapolítica, incorporando la dimensión histórica de la conflictividad y observando las dinámicas entre la política y lo político. Dos fenómenos que me han interesado son las contestaciones a la hegemonía neoliberal que significa el extractivismo, y los proyectos hidroeléctricos como parte de esto, así como las contestaciones a la hegemonía colonial que se disputan desde el territorio mapuche, específicamente. De este modo, en este trabajo comprendo que la hidroelectricidad hace parte del extractivismo energético (Honty, 2018, p. 61) siguiendo las ideas que proponen que el extractivismo es un modelo de desarrollo basado en la explotación de grandes volúmenes de materias primas, que dependen de economías de enclave y que se exportan como commodities (Svampa, 2012, p. 23).

Además, la política comienza a reaccionar a estos escenarios de conflicto propios de los últimos treinta años. Entonces, las preguntas de investigación que me propuse son ¿Cuál es el impacto de los conflictos a causa de la instalación de centrales hidroeléctricas en el espacio político durante el periodo de la posdictadura en el territorio mapuche en Chile? ¿Cómo se expresa la incidencia de la contestación social mapuche en las dinámicas de la toma de decisiones sobre la cuestión energética en el territorio durante este período? ¿Cómo se ha modificado la política producto de la oposición a los proyectos hidroeléctricos en este período?

De ello se derivan los siguientes objetivos de investigación (1) Examinar la acción del Estado en función de los mecanismos de toma de decisión concerniente a la instalación de proyectos hidroeléctricos en territorios indígenas. Esto implica estudiar los procedimientos formales de aceptación de los proyectos que se han ido estableciendo durante la posdictadura en el marco de la Evaluación Ambiental de los Proyectos. También me interesarán las posiciones de los diversos actores concernidos en el contexto que rodea el debate sobre la autorización de funcionamiento a los proyectos. (2) Estudiar la movilización social en diversos conflictos y territorios claves contra la instalación de centrales hidroeléctricas. Este objetivo involucra el estudio de hitos, los cambios y evoluciones de la contestación social en esta materia durante la posdictadura en territorio mapuche. (3) Analizar la influencia de la acción colectiva sobre la acción gubernamental para identificar de qué manera se ha transformado el lugar que ocupan los pueblos indígenas en lo político, en el marco de las políticas de fomento hidroeléctrico. Considerando los cambios en las políticas ambientales, energética e indígena revisaré cómo ha cambiado el procedimiento de evaluación de los proyectos energéticos, así como la politización de las organizaciones y comunidades movilizadas. También, indago las implicancias que tiene la acción gubernamental en la acción colectiva que se desarrolla frente a la evaluación ambiental de proyectos en conflicto. Finalmente, en el marco de este objetivo, como actividad teórica reflexiva, analizaré los elementos críticos que esta movilización indígena plantea en relación con el debate

normativo sobre pluralización y descolonización democrática, conceptos que desarrollaré en el segundo capítulo. En otras palabras, ¿qué puede aprender el debate de la descolonización y la radicalidad democrática a partir de este tipo de fenómeno, especialmente relativo a territorios indígenas en lucha contra iniciativas extractivas como es la hidroelectricidad?

La relevancia de esta investigación se sitúa en que da cuenta de la historicidad de los conflictos hidroeléctricos en territorio mapuche, profundizando el conocimiento existente sobre las dinámicas políticas que los indígenas han desarrollado frente al Estado chileno y a las empresas hidroeléctricas. Además, ilustrar las trayectorias de la acción gubernamental en el período de la posdictadura frente a los pueblos indígenas en materia hidroeléctrica permitirá dar cuenta de la evolución de los mecanismos de reconocimiento indígena aplicados a un ámbito de la política en concreto, es decir a la ambiental y a la energética. De este modo, espero contribuir al diálogo emergente todavía en Chile sobre la política del reconocimiento y sus límites ante la descolonización en materia energética en territorio mapuche. En suma, creo que el estudio de este tipo de conflictos permite comprender el lugar que ocupan los indígenas en el espacio político y cómo ellos, en tanto sujetos políticos lo transforman a través de prácticas políticas contingentes que ocurren interpelando la acción del Estado. La hidroelectricidad en territorio mapuche, así como la cuestión energética en general hoy son asuntos públicos específicos gracias a la movilización que diversos actores indígenas y sus aliados han llevado adelante en estas décadas.

Esta tesis se redacta a través de cinco capítulos. En el primero presento la metodología y los procedimientos de mi trabajo. Se trata de una investigación cualitativa basada en el constructivismo no idealista como enfoque epistemológico; en el método de la teoría fundamentada que plantea una relación iterativa del quehacer investigativo con los datos y los enfoques conceptuales; y que se inspira en la práctica de la investigación situada y militante, pues afirmo mi identidad como investigadora implicada en los

procesos organizacionales y políticos del Wallmapu, territorio ancestral mapuche, en Chile. El segundo capítulo tiene por objetivo presentar los conceptos que fundan el análisis que propongo en esta investigación que parte en un sentido inductivo, a partir de los fenómenos observados en el conflicto en torno a la expansión de la hidroelectricidad y que luego va dialogando con conceptos específicos de la teoría política para entender las relaciones de poder y las dinámicas de contestación social en el territorio mapuche. De este modo, propongo una articulación analítica entre dos ámbitos de teorización que permiten comprender la construcción de las fronteras políticas en contextos de relaciones sociales y de poder donde persiste el colonialismo basando principalmente en dos corrientes de pensamiento: la Teoría del Discurso y la Perspectiva Decolonial.

El tercer capítulo estudia las continuidades coloniales en materia hidroeléctrica en el Wallmapu en Chile. La ocupación del territorio mapuche por parte del Estado chileno fue acompañada por diversas actividades económico-productivas que impulsaron empresarios y sectores colonos. La energía se hizo un insumo necesario y después de algunas primeras iniciativas de generación eléctrica privadas, el Estado se hizo cargo de estructurar un plan de expansión hidroeléctrica en la década de los treinta, llegando a ser un ente monopolizador del sector en los años sesenta. Luego, en dictadura el modelo neoliberal transforma el sector eléctrico y se privatizaron el total de las empresas públicas. Así, en la década de los noventa, llegada la democracia se impulsaron nuevas centrales hidroeléctricas de gran envergadura. La más reciente transformación del sector ha sido el impulso del Estado del mercado eléctrico para activar inversiones en Energías Renovables No Convencionales, ERNC, que implican proyectos hidroeléctricos de pasada de menos de 20 MW. En definitiva, me refiero a las prácticas hegemónico-coloniales que evidencio en la trayectoria de instalación de estas infraestructuras por continuar implementando mecanismos de despojo territorial y subordinación política sobre los actores mapuche.

En el cuarto capítulo presento un análisis sobre la política energética y la ambiental. Éstas son centrales en la interacción con las organizaciones comunidades y lof² en conflicto por la instalación de proyectos hidroeléctricos. Específicamente, en ambas políticas se han implementado medidas concretas del reconocimiento multicultural que, en el caso chileno, así como en el que se observa en múltiples otras realidades, está orientado hacia la gestión de los conflictos que involucran diversidad cultural y étnica en contexto de expansión neoliberal. En particular, sostengo la existencia de un multiculturalismo neoliberal energético en Chile, es decir, medidas de gestión de la diversidad cultural que se diseñan en el marco de las políticas del reconocimiento para la inclusión de los pueblos indígenas a través de mecanismos de participación en el proceso de expansión eléctrica. Éste promueve que se desplieguen una serie de prácticas hegemónico-coloniales que se requieren para incluir a las comunidades mapuche de las lógicas extractivistas asociadas a la expansión de la hidroelectricidad, al mismo tiempo que excluye unilateral y jerárquicamente a otras.

Finamente, en el quinto capítulo analizo la politización contenciosa en territorio mapuche, es decir, las prácticas contrahegemónicas que se despliegan desde los actores organizados en oposición a los proyectos hidroeléctricos. Específicamente, me detengo en el análisis de la movilización ante las políticas e instituciones de gobierno que promueven el sector eléctrico, siendo central lo que ocurre ante el Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA). Planteo que estas prácticas son contrahegemónicas porque portan proyectos transformadores de la subordinación, y descolonizantes porque cuestionan lógicas de la diferenciación raza/clase/género que se hace parte de las relaciones de poder que perpetúan el despojo, tales como la ausencia de mecanismos de participación vinculante. Así, el antagonismo social se caracteriza por enfrentar

² El Lof se define como “organización base de la sociedad mapuche tradicional, y agrupa a varias familias ampliadas, que por lo general participan juntas en el nguillatún y están encabezadas por el mismo lonko” (Neira *et al.*, 2011, p. 15) .

estas lógicas de la colonialidad a partir de la unión, o *cadena de equivalencia* en torno a la *defensa del territorio* como horizonte de acción y la afirmación de la existencia del Wallmapu como territorio ancestral.

En definitiva, fundándome en los datos recolectados sobre la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche, y las categorías conceptuales utilizadas para analizar las dinámicas de poder, en esta tesis sostengo la existencia de antagonismos descolonizantes ante las prácticas hegemónico-coloniales que persisten durante la posdictadura y se expresan en las lógicas neoliberales del extractivismo energético, del cual la política del reconocimiento se hace parte.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. SITUÁNDOME EN EL CONSTRUCTIVISMO NO IDEALISTA, LA INVESTIGACIÓN MILITANTE Y LA TEORÍA FUNDAMENTADA

Mi trabajo de investigación se inscribe en el paradigma constructivista pues comprende la realidad como construcciones situadas localmente. El procedimiento metodológico y las técnicas de análisis se basaron en preceptos de la teoría fundamentada, que es un enfoque que permite la iteración con los datos y dinámicas sociales emergentes. Por ello, mi identificación como activista social implicada en la causa de la defensa de los derechos ambientales y la autodeterminación de los pueblos indígenas ha sido un asunto clave en el quehacer de la investigación. La praxis de mi trabajo en su método y análisis ha recurrido a técnicas que se han adaptado a las dinámicas sociales locales, utilizando entrevistas, observaciones participantes, así como la implicación en procesos de resistencia a proyectos extractivos. Además, fui desarrollando colaboraciones puntuales con organizaciones y activistas mapuche y no mapuche en aspectos prácticos de lo que requerían sus procesos de defensa territorial, así como la puesta en discusión sobre las implicancias de la expansión de las energías renovables no convencionales (ERNC) en el Wallmapu o territorio Mapuche.

En función de los fenómenos que son parte de mi interés y la pregunta de investigación que me he plantado, en torno al estudio de las formas en que se enlazan la política energética y lo político en el contexto de la expansión de la hidroelectricidad en territorio mapuche, organizo este capítulo en un sentido lógico, partiendo por presentar

el paradigma de la investigación con el cual me identifico y que sostiene la ontología, epistemología y metodología de mi investigación y luego, en un segundo momento me refiero a los métodos y técnicas que he aplicado, defino el estudio de caso y enuncio cuáles son los elementos específicos de la ética de investigación que tuve en cuenta.

1.1 Paradigma de investigación

La investigación se sitúa en el paradigma constructivista, por lo tanto, su ontología, epistemología y metodología son concordantes con los preceptos discutidos por los autores que adscriben a éste. Siguiendo al Lincoln y Guba (2005), mi investigación supone ontológicamente que la naturaleza de la realidad es relativa y construida local y específicamente, que epistemológicamente conocemos de manera transaccional y situada, pues la realidad es una construcción social de la que somos parte, y que la metodología en tanto proceso de investigación es hermenéutica. Además, mi trabajo comprende, tal como el constructivismo, que todo conocimiento es derivado y sostenido por las interacciones sociales, que el sentido común se basa en relaciones intersubjetivas, y que el lenguaje es el medio de significación y de la movilización de las representaciones (Berger et Luckmann, 1967, p. 34-46).

Dentro del constructivismo existen diversas corrientes, algunas que asumen posturas más cercanas al idealismo, en el sentido de invocar la absoluta absorción de la materia por la forma asegurando su inteligibilidad (Torfing, 1998, p. 98). Entre estos enfoques se encuentra el constructivismo radical con Ernst von Glasersfeld quien propone que la única posibilidad de conocimiento se registra sobre aquello a lo que tenemos acceso en nuestra experiencia, negando la necesidad de adherir a una realidad objetiva, independiente del sujeto que conoce (Gaete, 2013 ; Retamozo, 2012). También, Heinz Von Foerster plantea la interdependencia entre observador y mundo observado, y por lo tanto, que la realidad aparece como producto de nuestras percepciones y del

lenguaje, y por lo tanto como resultado de la comunicación entre las personas (Barreto Tovar *et al.*, 2006, p. 13).

Mi enfoque se inscribe en el constructivismo no idealista, tal como se propone en el programa de investigación basado en la Teoría del discurso, una de las corrientes que constituyen mi marco de análisis y que se explica en el Capítulo II. Aquí encontramos tanto los trabajos fundantes de la corriente de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (Laclau, 1985, 2000, 2005 ; Laclau et Mouffe, 2001 ; Mouffe, 1994, 1999, 2000, 2001, 2007, 2013), así como los escritos de Yannis Stavrakakis (2007); David Howarth (2010), Jacob Torfing (1999, 2009), Aletta Norval (1996, 2007), Martín Retamozo y Soledad Stoessel (Retamozo et Stoessel, 2014a), Daniel Saur (Saur, 2008), Rosa Buenfil Burgos (Buenfil Burgos, 2019), entre otros y otras. Este punto de vista toma distancia de la perspectiva radical del constructivismo, que en definitiva es opuesta al realismo. Desde mi visión de investigación, considerando que me interesa el fenómeno de la construcción de sentido en el contexto de los conflictos por la hidroelectricidad, pienso que para afirmar la posibilidad del conocimiento es necesario afirmar la existencia de un mundo sobre el cual conocemos, y por lo tanto de lo material, por lo cual adhiero a la reflexión ontológica y epistemológica de la Teoría del Discurso.

En efecto, el constructivismo no idealista cuestiona el cierre total del pensamiento (y en consecuencia de lo social y de las identidades) y afirma el carácter relacional de este último con la materia a través de una lógica de negatividad. Esto quiere decir que la relación entre materia y pensamiento es mutuamente constitutiva, por lo que jamás resulta completamente absorbida, porque ella está sujeta constantemente a la posibilidad de subvertirse (Torfing, 1998, p. 39). Esto nos obliga a comprender la realidad social construida en relación con una dimensión extra discursiva. Como lo ejemplifica Yannis Stavrakakis “es posible identificar dos naturalezas: la naturaleza como realidad, como construcción social, y la naturaleza como real, como lo que está

siempre localizado fuera del campo de la construcción y tiene la capacidad de dislocarla al revelar sus límites” (Stavrakakis, 2007, p. 110).

Desde una posición que llamo crítico-constructivista, este principio epistemológico del constructivismo no-idealista nos ayuda a precisar el carácter no esencialista de las identidades sociales y rechaza los enfoques realistas y positivistas que reconocen un acceso inmediato a todo lo que existe. Igualmente, esto nos permite reflexionar de manera permanente sobre las jerarquizaciones del conocimiento, es decir, sobre los grupos que han sido excluidos en el estudio de lo político y cuestionarnos sobre las relaciones de fuerza presentes, así como en las dinámicas de inclusión – exclusión de una determinada construcción social. Por lo tanto, asumo que no existe una sola construcción social. Acorde a mi marco analítico, entiendo que la formulación del saber es también parte de la pugna por la hegemonía y que para advertir la pluralidad conocimientos y agentes que lo portan es necesaria una constante actividad de descolonización del saber, lo cual implica deconstruir las relaciones de raza, clase y género que portan los conocimientos.

En concordancia con esto, mi enfoque se reconoce en la epistemología feminista y situada propuesta por Donna Haraway (Haraway, 1988, 1995) pues permite identificarme en un contexto social y político, con una posición dada. Es por ello por lo que mi investigación también sostiene una reflexividad normativa en sus supuestos teóricos asociados al interés por la descolonización y la democracia radical, además de una ética política explicitada en la praxis militante de la investigación.

Esta definición paradigmática y epistemológica implica una posición específica respecto a la calidad de la investigación, distinta de los planteamientos propios del positivismo y del pos-positivismo. Estos dos últimos localizan al investigador, a la investigadora como observadora externa de la realidad estudiada, capaz de concluir sus resultados de manera objetiva, entendiendo que la objetividad se alcanza a través de la

independencia de este ante el objeto de investigación. Al contrario, en el enfoque constructivista prima la comprensión de la investigadora-investigador como un actor inseparable del contexto social de la investigación, que se encuentra en la búsqueda de una verdad entendida como resultado de la negociación generada en el marco de una comunidad y basada en un contexto dado (Lincoln, 1995, p. 280).

Considerando esto, los criterios de validez de la investigación están asociados a la autenticidad de los procesos y resultados de la investigación (Lincoln, Yvonna; Guba, Egon, 2005, p. 207-208). Estos criterios son 1) imparcialidad, la cual se define como la capacidad de no marginación de las voces que conforman el universo de la investigación. Ello me llevó a buscar formas afirmativas de inclusión de modo tal que recoger de manera suficiente el contenido del conocimiento local, situado y comunitario; 2) el posicionamiento ético frente a los participantes de la investigación, hecho que se materializa en la promoción ante ellos de los significados e implicancias de su participación en el proceso de la investigación en curso; y 3) el impulso táctico de la investigación hacia la acción, lo cual significó varios resultados prácticos de mi trabajo orientados al quehacer de organizaciones locales. Estos criterios de calidad en tanto validez están íntimamente ligados a la epistemología, que a su vez contiene un posicionamiento ético respecto a la investigación pues “el modo en el que sabemos, se relaciona con seguridad, más con aquello que sabemos y con nuestras relaciones con los participantes de nuestra investigación” (Lincoln, Yvonna; Guba, Egon, 2005, p. 209). Ello refuerza la necesidad de explicar las bases éticas de las relaciones interpersonales que estableceré con las personas participantes de esta investigación.

Por último, otro criterio de calidad, y que hace posible el cumplimiento de los ya señalados, es la necesaria reflexión del sí mismo/sí misma en el contexto de la investigación, para advertir de las paradojas que envuelven al investigador, a la investigadora. Ello implica explicar el quien soy, siendo clara de los intereses que me movilizan: una chilena mestiza, primera generación universitaria que decide implicarse

profesional y académicamente en la cuestión indígena en Chile, que migró al territorio mapuche el año 2003 y que se ha desenvuelto desde el enfoque de los derechos humanos, de los derechos ambientales y desde el apoyo a las causas de los pueblos indígenas desde esa fecha. El sesgo que puede estar presente en mi mirada es el de la otra no indígena aliada, que es parte de una organización comunitaria la Red de Acción por los Derechos Ambientales (RADA), y que se ha vinculado con determinadas organizaciones indígenas y con asociaciones y organizaciones no gubernamentales no indígenas. Así, el interés último de mi investigación es contribuir al debate sobre la democratización en Chile, sus déficits y perspectivas en relación con los pueblos indígenas. Para que esta intención política de la investigación no sea una construcción meramente unilateral de mi parte, es que he realizado experiencias en que pongo en diálogo hallazgos específicos de mi trabajo con organizaciones del territorio que están concernidas e interesadas en debatir asuntos energéticos, proyectos en evaluación y elementos de la política energética y ambiental.

1.2 Método y técnica de análisis

El método y las técnicas de análisis que empleo en esta investigación se basan en la Teoría Fundamentada (Glaser et Strauss, 1967 ; Strauss et Corbin, 2004). Como todo método cualitativo, éste sigue un procedimiento inductivo porque los argumentos se construyen a partir de conceptos, percepciones y juicios que se presentan como organizados o estructurados a partir de los datos. Adopto un enfoque dentro de esta corriente que concibe la teoría como un marco heurístico de conceptos que ayuda al investigador a centrar su atención en ciertos fenómenos del campo empírico (Kelle, 2007, p. 147). De este modo, conceptos provenientes de mi marco de análisis han acompañado este trabajo de análisis de datos, hasta seleccionar y definir ciertos fenómenos que categoricé siguiendo ideas concretas de la Teoría del Discurso y de la Perspectiva Decolonial. Así, el rol de la teoría es de enmarcar los procedimientos, con la finalidad de ampliar los conocimientos sobre los procesos sociales en general,

comprendiendo la vida social más allá de las personas y de los grupos estudiados (Taylor *et al.*, 2015, p. 163)³.

Adopto la Teoría Fundamentada no como una metodología en un sentido procedimental clausurada, sino como un método que me otorga herramientas de análisis, los que utilizo conforme a los requerimientos de mi investigación incluyendo dos actividades principales, a saber, el análisis comparativo continuo y el muestreo teórico, los cuales refuerzan esta idea de iteración entre observación, análisis y teoría. Por lo tanto, hago un uso instrumental de algunos de sus procedimientos y componentes sin el ánimo de ser fiel a una idea estricta sobre el uso de esta metodología, considerando además la diversidad de opciones y teóricos que han escrito sobre ésta. En la práctica, utilizo aquellas actividades que permiten la iteración permanente entre datos y teoría, el fenómeno y los conceptos. Entonces, una premisa de mi estrategia metodológica es que la producción de datos no puede ser reducida a una tarea técnica, siendo necesaria la estrecha y constante relación con la construcción teórica del objeto de estudio (Bourdieu et Wacquant, 1995, p. 30).

Además, utilizo este método y no otros basados en el habla, como la escuela francesa de análisis del discurso, puesto que me ha interesado observar tanto el *récit* como las interacciones, pues ambas son constituyentes de discurso según el marco de análisis propuesto. Asimismo, me interesan mis propias observaciones sobre las prácticas y documentos que forman parte del corpus textual, interesándome también por lo no

³ La Teoría Fundamentada, que se inaugura con *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, de 1967), propone un método que tiene por estrategia descubrir teorías e hipótesis, proposiciones y conceptos a partir de datos recogidos. De esta propuesta original se desarrolla posteriormente una diferencia de enfoques, uno enfatiza en que la teoría "emerge" de los datos si el investigador se acerca al campo empírico sin teorías preconcebidas, planteado por Barney Glaser y otro que aconseja al investigador que utilice sus conocimientos teóricos previos para identificar fenómenos teóricos relevantes en los datos, desarrollado por Anselm Strauss (Kelle, 2007, p. 153). En mi caso adopto el segundo enfoque.

dicho, lo no visto, lo ausente y los silencios, cuestión que se hace parte de este método al momento de considerar el proceso reflexivo, a través de los memos y anotaciones que emergen con el proceso de categorización de datos. Es decir, este método me permite identificar las construcciones de sentido entendiendo que los significados son resultado del conflicto, y tienen un carácter contingente, contextual y dinámico.

La primera actividad, el análisis comparativo constante, busca desarrollar conceptos a partir de la codificación y del análisis de datos que está siempre sometido a una inspección comparada respecto a las ocurrencias y eventos donde esos conceptos se desenvuelven, es decir, en las entrevistas, las observaciones u otras fuentes. El investigador, investigadora comienza por categorías inductivas y en el transcurso de la comparación podrá depurar esos conceptos emergentes para construir categorías sólidas que permitirán llegar a una teoría coherente (Glaser y Strauss 2010: 127-137). Entonces, en un primer momento desarrollé codificaciones abiertas a través de la identificación de conceptos para después, en un segundo momento, desarrollar codificación de tipo axial, es decir que las categorías son puestas en relación para diferenciar y definir las categorías principales o los ejes, así como las subcategorías (Strauss y Corbin 2004: 133, 157). Esta actividad fue la primera que ejecuté y me sirvió para ordenar información secundaria y las primeras actividades de preterreno de investigación, realizadas desde junio de 2015 hasta la aprobación del proyecto de investigación en diciembre de 2017. En este periodo me detuve a revisar la política energética que estuvo en elaboración durante el 2015 y los nuevos conflictos que venían existiendo en la región de La Araucanía, sobre todo, las propuestas para la construcción de pequeñas centrales hidroeléctricas. Esta fue una etapa donde me avoqué a observar, registrar y describir lo que encontré en torno a dichas conflictividades. Posteriormente, en la medida en que recogí nuevos datos, surgieron nuevos antecedentes y conflictos, por lo que continué desarrollando comparaciones que me permitieron avanzar en codificaciones axiales específicas, apoyada por el muestreo teórico.

La segunda actividad de este método, el muestreo teórico, hace referencia a la incorporación intencional de nuevos temas de interés o situaciones para que hagan parte del muestreo. Esto refleja el carácter continuo de la comparación, porque el proceso de análisis y de construcción de categorías se desarrolla desde el inicio de la obtención de datos (Glaser y Strauss 2010, p. 138-178). Este ejercicio lo desarrollé desde el momento del trabajo en terreno y de recopilación de nuevas fuentes de información hasta la construcción de los últimos capítulos III, IV y VI. Ya en posición de trabajo en terreno, estructuré una pauta de entrevista general que la fui adaptando según los tipos de entrevistados y entrevistadas con quienes me reuní (ver Anexo D). Varias de estas personas ya las había encontrado en las actividades públicas o habíamos sostenido reuniones previas para una discusión más abierta y amplia. La tarea de elaboración de pautas de entrevistas basadas en temáticas aparece como un primer nivel de contenidos que implicaron categorizaciones emergentes. Posteriormente, en la etapa inicial del análisis, el primer nivel de categorización que realicé fue en torno a los ámbitos de la conflictividad que los diferencié según un interés teórico: estaban aquellos hechos relativos a la historicidad del despojo, la política energética y la movilización o el punto de vista de los actores organizados para la oposición a los proyectos. Así, fui incorporando también observaciones y entrevistas específicas a cada uno de estos ámbitos de conflictividad (Anexo B. Registro de entrevistas y otras actividades de investigación).

Estos dos tipos de actividades fueron acompañadas por la lectura de fuentes bibliográficas, la puesta en diálogo con la teoría existente y seleccionada en mi propuesta analítica, y con mi propia experiencia acumulada sobre el objeto de investigación. También este análisis fue acompañado de la validación de categorías e interpretaciones en curso con actores involucrados en el proceso de la investigación.

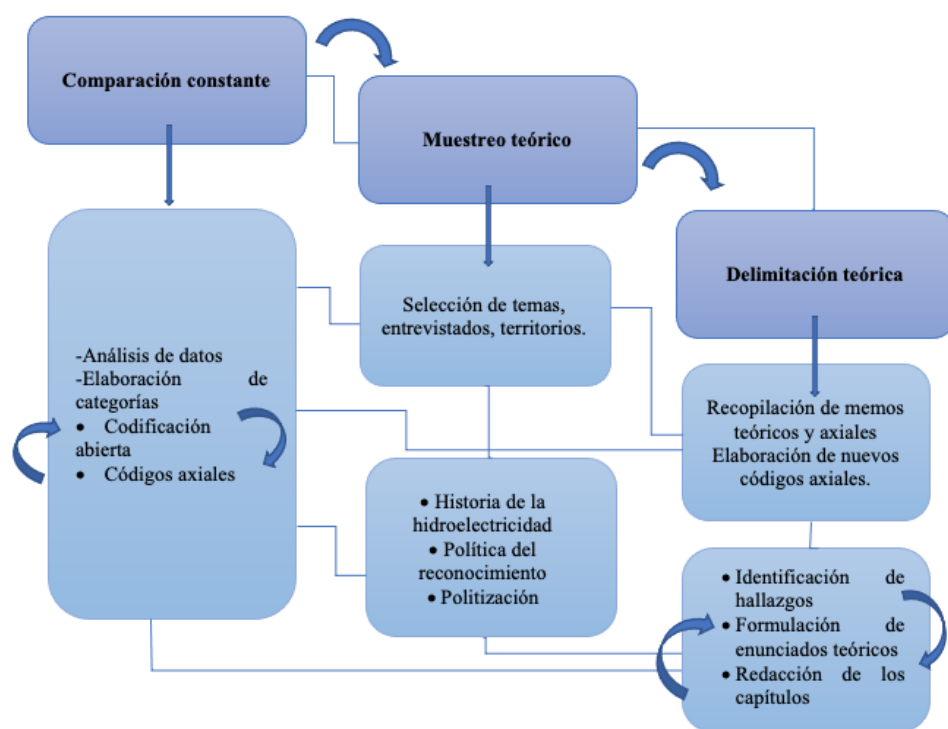
Al momento constatar una oposición a un proyecto determinado, esto me remitía a la historia del territorio en cuestión, de la continuidad del sentido de despojo, de las luchas

históricas de un lof frente al Estado, los colonos o las empresas. También respondiendo a la lógica iterativa de investigación fui abriendo preguntas específicas sobre la historia económica de la instalación de las primeras centrales hidroeléctricas en territorio mapuche, así como respecto a vínculos entre hitos del despojo por parte del Estado en zonas específicas hoy afectados por la expansión de la hidroelectricidad. Estos datos y análisis los recojo en un capítulo específico sobre las continuidades históricas del despojo territorial. En el marco de la conflictividad en torno a la política sobre energía e hidroelectricidad, fui ahondando un análisis que me llevó a concretar observaciones e indagaciones sobre el Estado y a institucionalidad que rodea las decisiones sobre los proyectos, siendo central tanto la política energética como la política ambiental de evaluación de proyectos. Finalmente, el último ámbito de análisis corresponde a la revisión de los conflictos desde el punto de vista de la oposición pública a los proyectos. Vinculado a mi revisión sobre la política, me interesé en específico en las acciones en torno a la institucionalidad ambiental, pues es esta la que otorga los permisos de operación a las empresas por lo cual me recogí y organicé datos relativos a cómo los actores comprenden y utilizan la normativa y los instrumentos de la evaluación ambiental, así como la justicia ambiental. Esto se encuentra en el Capítulo V. En definitiva la estructuración de los datos en torno a estos tres ámbitos de conflictividad lo transformé en capítulos que me permitieran profundizar en cada uno de las discusiones particulares según los fenómenos específicos que observé.

Luego de estas dos actividades, la última etapa del método se sostiene en la delimitación teórica. Aquí, los productos del análisis fueron recogidos de los memos teóricos y operacionales y en esquemas derivados de éstos para poner en relación las codificaciones (Strauss et Corbin, 2004, p. 257). En diálogo con la propuesta analítica, definí categorías todavía más específicas cuando identifiqué que existían algunas centrales que me permitían desarrollar explicaciones comprensivas sobre los fenómenos estudiados: prácticas hegemónicas asociadas al despojo, a la implementación de la política del reconocimiento en las políticas sobre la

hidroelectricidad, así como contra-hegemónicas asociadas a la oposición a los proyectos que dieron pie a la politización contenciosa. El alcance de la teorización que desarrollé con este análisis fue tanto sustantivo como formal (Soneira, 2006, p. 157-159), puesto que, como veré en los siguientes capítulos, genero tanto explicaciones relativas al caso, así como contribuciones de tipo conceptual que me permiten ampliar y problematizar ideas de la Perspectiva Decolonial como de la Teoría del Discurso. Estas categorizaciones, análisis de los datos y formulaciones teóricas las presento en los capítulos III, IV y V.

Figura 1.1 Implementación de la Teoría Fundamentada en la investigación



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 1.1 se sintetiza las actividades y etapas de la implementación de la Teoría Fundamentada en mi investigación, dejando ver que temporalmente inicio con las actividades de comparación constante, luego realizo el muestreo teórico y finalmente

la delimitación teórica. Las flechas delgadas indican la interrelación de las actividades y las flechas gruesas la iteración de los procedimientos de codificación, y de redacción de hallazgos y de la tesis en cuanto tal.

1.3 Definición del caso y fuentes de datos de la investigación

Esta investigación es un estudio de caso único definido por un muestreo del medio y de los eventos (Pires, 1997, p. 136-140). Concretamente, el caso es soportado empíricamente por la movilización contra proyectos hidroeléctricos. Como fue presentado en el problema de investigación, la selección de este caso se fundamenta en la importancia histórico-política para el Pueblo mapuche de la movilización contra la hidroelectricidad en el contexto posdictatorial. Lo escogí al ser un conflicto propio del período de la democratización chilena y del enfoque neoliberal extractivo en el país. Este también es el momento del resurgimiento del sujeto indígena en Chile y en América latina, expresión utilizada para dar cuenta de la reivindicación colectiva de los indígenas como Pueblos (Bengoa, 2000b), teniendo en cuenta, que desde principios del siglo XX ya existen manifestaciones de acción colectiva y organización mapuche. Así, el caso permite dar cuenta de la dinámica de los *rappports de force* de estos últimos 30 años entre la sociedad mapuche y la sociedad chilena. El universo se delimita en torno al espacio geográfico afectado por este tipo de inversiones y políticas gubernamentales, el territorio mapuche situado entre los ríos Bío Bío y Puelo en el centro sur de Chile y que implican las regiones administrativas de Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Anexo A. Mapa de las centrales hidroeléctricas operativas en territorio mapuche, regiones del Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos). En esta zona es dónde se han instalado y/o pretenden construir centrales hidroeléctricas de distinto tipo, es decir, represas, centrales de pasada de mediana producción y centrales de pasada de baja producción. Las fuentes de datos son, en primer lugar, informaciones secundarias como documentos de prensa, los discursos gubernamentales, los expedientes de evaluación ambiental de los proyectos que incluyen las observaciones ciudadanas y actas de los

Procesos de Consulta a los Pueblos Indígenas (PCPI), los textos de leyes y los reglamentos, así como la información primaria producida por entrevistas semi-estructuradas y notas de observación de terreno, los que incluyeron una serie de apreciaciones sobre actividades públicas en las que participé como protestas, concentraciones, reuniones informales con informantes claves. Las entrevistas, 27 en total, tuvieron la intención de comprender las dinámicas actuales de la participación política de los actores movilizados y del Estado. Para seleccionar a las personas a entrevistar, definí la muestra de manera intencional, orientado por un criterio teórico (Vieytes, 2004, p. 646). Esto quiere decir que los objetivos y temas orientarán la selección de mis informantes claves, los cuales se perfilarán a medida que avancé en la investigación. Además, participé de las audiencias públicas de evaluación de impactos ambientales de proyectos hidroeléctricos, espacios claves para observar a los actores, sus posicionamientos y las relaciones de fuerza existente, pero también a reuniones comunitarias y sesiones de PCPI organizada por instituciones gubernamentales en Los Ríos y Araucanía.

1.4 Dimensión militante de la investigación

En concordancia con el posicionamiento ontológico y epistemológico de este trabajo, planteo que además éste se enmarca en la investigación militante, enfoque al cual adscribo como práctica académica. De una parte, este tipo de investigación está basada en la dialéctica entre la teoría y la práctica, es decir, se pregunta por cómo el conocimiento se puede orientar a la acción, pero, de otra parte, esta acción aspira a la transformación social en directa interacción con grupos que tienen estos fines (Fals Borda, 2012, p. 206). Así, el perfil de la persona investigadora es la de un sujeto “anfíbio”, es decir que desarrolla una multipertenencia tanto a las causas con las que se compromete, como a la labor académica crítica, acercando lo político a la academia (Svampa, 2008, p. 31, 40).

Mi reflexión fue entonces, cómo se concretaba mi compromiso con determinadas causas por la justicia ambiental en el Walmapu, en particular en el campo de la energía. Esa reflexión me orientó hacia decisiones prácticas, pero también políticas. En lo práctico, me propuse traducir aspectos concretos de mi investigación que sirvieran de insumos para procesos organizados de defensa territorial a tanto a la organización en la cual participo desde el 2008, RADA, la cual está apoyando a lof, comunidades y organizaciones con diversos conflictos socioambientales en la región de la Araucanía, así como a redes (en especial la Red por la Defensa de los Territorios), organizaciones y actores sociales que estuvieran en procesos de oposición a proyectos energéticos. Sin ser esta una investigación ni participativa ni colaborativa, pues ello implicaría un marco de acuerdos de trabajo conjunto en todo lo que incumbe el proceso de la investigación con determinadas organizaciones, desarrollé productos y acciones específicas que me permitieron establecer diálogos específicos para vincular el conocimiento generado en la investigación con los procesos organizacionales.

Así, generé insumos que sirvieron para el trabajo en torno a las oposiciones de cuatro proyectos de energía y me involucré en una serie de eventos con el Estado y la academia chilena donde la cuestión energética estaba presente, haciendo seguimiento de los avances técnicos de la política y de los proyectos. También co-organicé dos conversatorios sobre la expansión eléctrica en el Walmapu. En este período además fui parte de una investigación-acción que desarrollamos al interior de la organización que lo publicamos en formato revista, y me vinculé con otras dos colegas de las ciencias sociales que trabajan en otros territorios donde existen conflictos hidroeléctricos, que también se definen como militantes y parte de equipos técnicos de apoyo. Esta necesidad de explicitar esta definición se agudizó aún más con el *estallido social* del 2019 en Chile, el cual se inició estando yo esa misma semana del 18 de octubre en la organización de un evento universitario, en la Universidad Católica de Temuco sobre extractivismo en tanto académica y miembro de organizaciones sociales. Justamente esta experiencia se había propuesto el acercamiento y diálogo entre ambos planos.

Desde ese momento en adelante la academia en Chile se ha visto más fuertemente interpelada a socializar sus procesos de investigación, a ampliar su acceso y democratizarla, a vincularse y reconocer el conocimiento local, a respetar los sistemas de conocimiento indígena y sus instituciones, así como a una contribución más efectiva con la realidad concreta de desigualdad estructural que existe en el país. Prueba de esto es que una de las 7 comisiones temáticas propuestas para el proceso de la redacción de la nueva Constitución se haya denominado *Comisión sobre Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio*.⁴

Una de las preocupaciones ético-políticas de este quehacer militante ha sido reconocer mi diferencia como una no indígena respecto de las personas indígenas, y en particular Mapuche, pues habito el territorio del Wallmapu y reconozco que éste es un espacio ancestral, expoliado por el proceso de colonización español y luego chileno, y sobre el cual siguen existiendo pues permite comprender la posición de la otredad indígena como aquella que está en posición de lucha y resistencia (Smith, 2016) con la que puedo solidarizar y trabajar, pero de la que no soy parte. Esta posición auto-reflexiva es la que me permite desenmarcarme de posiciones que tienden a diluir o evacuar la diferencia entre indígenas y no-indígenas, y que implican nuevas prácticas colonialistas pues hacen ver al investigador como centro del saber, quien todo lo puede conocer. Por el contrario, la diferencia entre investigadores no indígenas e indígenas es irreductible (Jones et Jenkins, 2008, p. 474-480). Entonces, me interesa el dialogo basado en el aprendizaje desde la diferencia del Otro, más que aprender sobre el Otro. Esto quiere decir que mis deseos de justicia, equidad, empatía y respeto hacia los pueblos indígenas

⁴ A la fecha, existe la propuesta de comisión que fue aprobada el 28 de agosto de 2020 en la comisión transitoria de reglamento y que debe ser próximamente ratificada por el pleno junto a las otras comisiones permanentes que se dedicarán a elaborar los contenidos específicos de la Constitución. Más detalles en: https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=185&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION (consultado el 01 de septiembre 2021)

deben reconocer los límites que significan la intención de comprender y representar al Otro. Más bien, es necesario asumir una postura de alerta que reconozca la vulnerabilidad y diferencia de ese Otro para abrir posibilidades a nuevos conocimientos que vayan más allá de la propia cultura del investigador, investigadora (Jones et Jenkins, 2008, p. 481) (Ibíd., 480-481). También, desde un punto de vista perspectivista, en el sentido en que lo plantea Eduardo Viveiros de Castro, este ejercicio disciplinar implica dar cuenta de las condiciones de la autodeterminación ontológica del Otro sin imponer juicios, categorías o clasificaciones sobre sus sistemas de pensamiento pues nosotros no podemos pensar como los pueblos indígenas; como máximo, podemos pensar con ellos (Viveiros de Castro, 2010, p. 211). Por lo tanto, durante mi trabajo he propiciado espacios de diálogo con los procesos políticos en curso en el Wallmapu desde los actores situados ahí, desde un lugar de alianzas, pero también diferenciando la autonomía de los quehaceres y organizaciones, entendiendo que las rupturas y disyunciones entre nosotros, nosotras pueden ser ricos espacios de aprendizaje, sobre todo cuando la descolonización persiste como un desafío para todos los actores del territorio. Esta actitud es concordante con mi enfoque ontológico, epistemológico y teórico: el conflicto es una posibilidad siempre presente en las relaciones sociales y por lo tanto intentar pensar una investigación que implique armonía y consenso con los diversos actores involucrados es ilusorio.

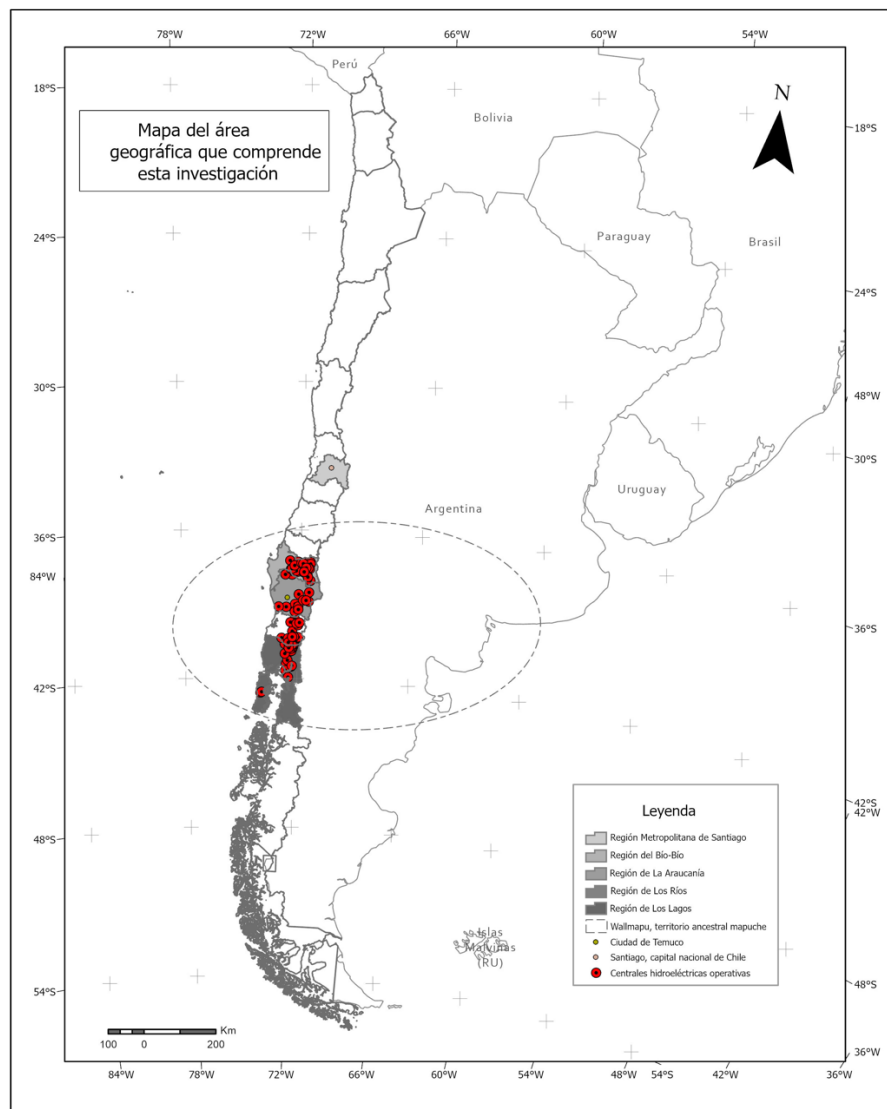
Por ello, mi postura ética es afín a la epistemología de la investigación situada propuesta por Donna Haraway (1991). Ésta admite que los resultados de una investigación no son ajenos a la posición del investigador, investigadora. El hecho de situarme, entonces, transparenta el quien soy e irrita una autoreflexividad necesaria en contextos de poder y alteridad. Por lo tanto, me parece necesario indicar, así como se lo he planteado a los actores locales con quienes me vinculo que mi trabajo se posiciona desde el legítimo deseo de contribuir al fortalecimiento de la vida política en Chile y en el Wallmapu, considerando que un elemento fundamental es el lugar de los Pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones, la redistribución del poder político y

económico, y la justicia epistémica. Las transformaciones sociales que creo son necesarias no son solo parte de la estrategia política de los pueblos indígenas, sino que también lo son de nosotros en tanto no indígenas haciéndonos cargo de las deficiencias de la sociedad de la que hacemos parte. Pienso en tal sentido que la investigación militante, puede ser también portadora de una intención descolonizante cuando se hace conscientemente cargo de dicho desafío, sin pretender que ser la protagonista o portadora de todos los conocimientos. En el caso de mi interés respecto a la política energética como campo de la promoción del desarrollo, de un desarrollo que evidentemente genera desigualdades e injusticias en las comunidades donde se emplazan las inversiones que se promueven, me ha interesado estudiarla para identificar en qué sentido se vinculan las lógicas colonialistas con las de la economía. En una perspectiva más amplia, mi desafío es contribuir al debate que como sociedad debemos generar respecto a los límites del desarrollo energético en el país.

Asumo una serie de limitaciones que posee mi trabajo, como los financieros pues solo logré cubrir un período del trabajo de campo lo cual me llevó a concentrar mi quehacer en la región de la Araucanía, hasta los políticos, pues asumo que esta investigación y sus resultados podrían estar dialogando con más actores de distintos territorios, considerando la envergadura del problema social al que se enfrenta. Con humildad, creo que la finalización de la tesis es solo un momento de un camino de más largo aliento en la discusión sobre los derechos humanos y la energía en Chile.

1.5 Esquema del área geográfica que comprende la investigación

Figura 1.2 Área geográfica que comprende la investigación



Fuente: Elaborado por Constanza Maldonado Murúa

CAPÍTULO II

MARCO DE ANÁLISIS: PRÁCTICAS HEGEMÓNICAS Y COLONIALIDAD EN LA CUESTIÓN HIDROELÉCTRICA EN TERRITORIO MAPUCHE EN CHILE

“Este no es un conflicto ambiental” ha sido una expresión recurrente de líderes mapuche opuestos a centrales hidroeléctricas y a otros proyectos extractivos. Es una afirmación que porta una distancia con el movimiento ecologista y asevera que la demanda contra la instalación de centrales hidroeléctricas no puede ser reducida a la defensa del medio ambiente, sino que es relativa, en primer lugar, al conflicto histórico con el Estado-Nación chileno. Esta expresión me inspira a encuadrar los fenómenos que son parte de mi investigación. De una parte, interesa conocer cuáles son las dinámicas políticas que se establecen en territorio mapuche con respecto al desarrollo de conflictos generados por la oposición a la instalación de centrales hidroeléctricas y, de otra parte, se busca describir y analizar cómo los actores sociales movilizados influyen en el espacio político. Entonces, en este capítulo enmarco el debate conceptual donde se sitúa mi interés de investigación, recorriendo los debates existentes en ecología política para entender los conflictos por el uso y control del territorio ante la expansión del extractivismo, en específico en territorio mapuche. Además, desde la teoría política identifico ideas y campos teóricos que ofrecen una interpretación específica para entender las relaciones de poder, y las dinámicas de contestación y modificación de dichas relaciones.

De este modo, propongo una articulación analítica entre dos ámbitos de teorización que permiten comprender la dinámica de construcción de las fronteras políticas en contextos de relaciones sociales y de poder donde persiste el colonialismo. Uno es desarrollado por el enfoque de la Teoría del Discurso, que comprende el poder y sus lógicas como relaciones sociales y otro, la colonialidad del poder, el cual surge desde la perspectiva decolonial para dar cuenta de los mecanismos que prevalecen después del colonialismo en la construcción de alteridad. Así, pienso que desde este lente que propongo es posible enriquecer una lectura sobre la ecología política de las movilizaciones en territorios indígenas en contextos del riesgo ambiental/colonial que supone el extractivismo.

En cuanto a la estructura de este capítulo, el primer fenómeno que me interesa demarcar es qué se entiende por conflicto socioambiental y cómo ha sido abordado por la literatura. Luego, desarrollo la propuesta conceptual sobre la cual baso mi análisis, desde un sentido sustantivo y posteriormente desde un enfoque normativo.

2.1 El campo de estudio sobre los conflictos ambientales

La emergencia de los conflictos ambientales como objeto de estudio social se identifica en la década de los sesenta, con el surgimiento del ecologismo como movimiento social y junto a ello, la preponderancia de los valores posmateriales. Las explicaciones y modos de comprender el por qué la gente se moviliza, qué es el conflicto, cómo se conceptualiza lo ambiental comprende una amplia variedad de teorizaciones. Entonces, he organizado dos grandes corrientes de debates, el primero ligado a teorías de corte liberal, que se distancian de mis intereses, y otro que se basa en debates propios de la ecología política y que han sido desarrollados en América latina. Pienso que mostrar este campo permite situar en el plano de las ideas las preguntas teóricas que me interesaron profundizar con mi trabajo de investigación.

2.1.1 Las ideas liberales sobre los asuntos ambientales

Uno de los debates, sin duda de los más alejados a la investigación que propongo, está directamente ligado a la herencia de las teorías funcionalistas y de la elección racional, como la teoría de juego y la teoría de la resolución de conflictos, las que además tienen un carácter liberal porque suponen la posibilidad de intervención de un agente neutral. En este tipo de enfoques, los conflictos ambientales son problemáticas que pueden ser resueltas a partir de posiciones no adversariales, es decir la negociación, la mediación entre las partes y de búsqueda de consenso. Cobra relevancia en la década de los noventa, como resultado de intentos por implementar metodologías dialógicas y participativas de construcción de políticas que enfrenten los conflictos ambientales. En la práctica, las empresas privadas y los gobiernos han utilizado a menudo, con diferentes énfasis, estas herramientas con el objetivo de poner fin a un conflicto en particular.

Sobre este tipo de metodologías dialógicas se pueden distinguir dos tipos; se proponen mecanismos de participación que tienen una intención comunicativa, y otras que tienen una intención sináptica (Persson, 2006). En las primeras se busca el entendimiento de las partes a través de su empoderamiento, respetando las legislaciones en curso, a través de la transparencia de información y generando espacios dónde las partes influyen efectivamente en la toma de decisión. En el segundo caso, la participación tiende más bien a ser un espectáculo dónde las partes son tratadas como sujetos a convencer y el ejercicio de la participación tiene la finalidad del traspaso de información para legitimar el proceso de toma de decisión (Persson, 2006, p. 607-609). En mi opinión, en estos análisis, no son tomados en cuenta las relaciones de fuerza, las jerarquías sociales y las desigualdades en los procesos de negociación o mediación. Este enfoque es menos relevante en mi investigación porque la cuestión de la resistencia no es tratada, así como tampoco la disidencia de los grupos y personas que han sido excluidos y marginalizados de los procesos deliberativos y de toma de decisión. Además, estas

corrientes no permiten comprender los conflictos ambientales como conflictos de orden político, cuestión que es fundamental en el fenómeno que estudio. Otro tipo de corriente está focalizada en el análisis de la degradación ambiental, teniendo como preocupación de base la problemática de la seguridad ambiental en tiempos de fin de guerra fría, disputa por los recursos naturales -sobre todo el petróleo- y los efectos de la degradación ambiental (Baechler, 1998 ; Homer-Dixon, 2010 ; Howard et Homer-Dixon, 1995 ; Kaplan, 2002 ; Mathews, 1989). En específico, Homer-Dixon (2010), uno de los principales referentes de este enfoque denominado también *Green Security*, analiza la escasez de recursos renovables resultantes de la degradación ambiental, el crecimiento demográfico y la desigualdad en el acceso a los recursos naturales, o marginalización ecológica, como factores de conflicto social. Así, para este autor, las disputas interétnicas, como por ejemplo en el caso de Chiapas, estarían asociadas a la escasez de la tierra que ha acrecentado el empobrecimiento de la población. Ello, sumado a la liberalización de los mercados propició acciones de violencia civil y el surgimiento de la propuesta insurgente del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (Homer-Dixon, 2010, p. 78-79 ; Howard et Homer-Dixon, 1995).

Peluso y Watts (2001) critican este enfoque como causalista de la seguridad ambiental, sosteniendo que la explicación de tipo neomalthusiana, que argumenta que la escasez provocaría competencia por el acceso a los recursos naturales es limitada. Así, estos últimos autores plantean que un déficit en el análisis de la violencia desarrollada por Homer-Dixon y otros adherentes a esta corriente, es la exclusión del rol de la dimensión cultural en los conflictos interétnicos. También discuten el déficit que significa el análisis del conflicto y de sus actores al limitarlo a los factores asociados de escala nacional y subnacional, cuando la disputa por el control y acceso de los bienes naturales está dada por una dimensión más amplia que implica factores geopolíticos y de economía política internacional (Peluso et Watts, 2001, p. 23-24). Peluso y Watts, entonces, contribuyen en una mirada desde la ecología política que integra escalas de la conflictividad ambiental y que llama a comprender a los actores y los lugares de

manera situada. En mi trabajo esto es fundamental, pues los procesos locales se han nutrido de debates globales, y viceversa. En efecto, en el marco de la ecología política se ubican varias fuentes de inspiración de mis preguntas.

2.1.2 Los actores sociales en la ecología política de los conflictos ambientales

Otro tipo de enfoques, más cercano a mi propuesta de análisis, se concentra en el estudio de las desigualdades, relaciones de poder y las alternativas que subyacen a los conflictos por uso y control de los bienes naturales. El primero que identifiqué en este grupo se interesa en el problema de la distribución de los riesgos ecológicos. Para ellos, los conflictos ambientales son parte de un problema de equidad ecológica provocado por la presión de la economía global sobre la extracción de los bienes naturales, el aumento de la contaminación y de la degradación del medio ambiente de manera desproporcionada para los más pobres.

Además de constatar la segregación de los problemas ambientales, desde este enfoque situado en la ecología política y sociología del medio ambiente, se analiza el rol de la acción colectiva y de los movimientos sociales para politizar la situación, enfrentar las políticas gubernamentales y concientizar a la ciudadanía. De un movimiento ecologista surgido en los sesenta e interesado por los impactos ambientales a escala global, surgen movimientos acotados a escalas locales, especialmente urbanas, que denuncian impactos concretos de las industrias (Castells, 2003). Son los llamados movimientos por la justicia ambiental (Pellow, 2007 ; Pellow et Brulle, 2005) los que también desarrollaron la noción de racismo ambiental en la década de los ochenta en Estados Unidos para denunciar la discriminación que sufrían las comunidades afroamericanas en la distribución de los impactos de la contaminación industrial (Bullard, 2000). Por su parte, Guha y Martínez-Alier (1997) propusieron que las comunidades de los países del sur global también actúan frente a esta tendencia. Esto es lo que ellos llamaron ecologismo de los pobres o ecologismo popular (Martínez Alier, 2014), movilización

distinta al ecologismo de países del norte, pues en aquellas se destacan los efectos comunitarios y sobre los medios de vida de comunidades campesinas e indígenas.

Otro grupo de estudios identifican el rol de los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y comunidades locales en la contestación a la expropiación de carácter global-extractiva de los bienes naturales y que poseen demandas relativas a lo ambiental que difícilmente pueden ser reducidas a una reivindicación ambientalista. En América Latina durante las últimas dos décadas este debate es creciente, identificándose un giro ecoterritorial en los movimientos sociales que vino de la mano con el aumento del precio de los *commodities* (Svampa, 2008, 2012).

En cuanto a los pueblos indígenas y afrodescendientes tienen reivindicaciones específicas que vienen de la mano con la particularidad de sus reivindicaciones como colectivos preexistentes a los Estados. Así, ellos han puesto en el centro de sus reivindicaciones la protección de la biodiversidad y la defensa del territorio como elemento crucial de su identidad étnica colectiva (Escobar, 1998, p. 63). Así, más específicamente, Arturo Escobar desarrolla la noción de ecología de la diferencia (Escobar, 2010, 2015b), proponiendo un análisis de la diversidad de valores y de significados que hacen parte integrante del conflicto, en específico de aquellos sectores más excluidos. Él utiliza la noción de distribución cultural de los conflictos para rendir cuenta que las movilizaciones sociales ante los riesgos ambientales están ligadas a una manifestación de la diferencia cultural y a la diversidad de visiones que conciernen la cuestión del desarrollo (Alvarez *et al.*, 1998 ; Alvarez et Escobar, 1992 ; Escobar, 1998, 2010). La cultura es comprendida por Escobar como diferencia radical, subrayando términos como civilización, cosmovisión, diferencia epistémica y lógicas comunitarias, es decir como ontología que permite múltiples mundos (Escobar, 2015a, p. 17).

De este enfoque, surge un elemento central asociado a mi trabajo de investigación, el reconocimiento de la pluralidad de visiones de mundo existentes sobre el medio

ambiente que están en la base de lo que se entiende como conflictos ambientales, o también llamado ontología política (Blaser, 2008 ; Escobar, 2015a). Esta noción interpela la necesidad de asumir las múltiples cosmovisiones, identidades y valores asociados a los bienes naturales y al espacio geográfico. Escobar subraya que, en muchos de estos conflictos por la defensa de territorios amenazados, los pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas se han hecho evidentes las diferencias ontológicas que éstas portan, en tanto ontologías relacionales, distintas a las ontologías binarias que genera la modernidad. Las ontologías relacionales comprenden el mundo, lo real, la vida, las relaciones entre humanos y no humanos como una interacción sujeto a sujeto. En cambio, la ontología binaria de la modernidad establece lo real como un exterior, unificando el mundo natural, diferenciando la relación entre sujeto y objeto.

Por lo tanto, enfatiza Escobar, la ontología indígena no puede ser reducida en el desarrollo de estos conflictos como una creencia cultural, sino que como enunciados válidos sobre la realidad (Escobar, 2015b, p. 33). Blaser refuerza esta distinción, indicando que la reducción de las posiciones indígenas a una distinción meramente cultural, remite a un asunto de representación, es decir, a un imaginario y con ello se le expulsa de la política (Blaser 2013a, p. 21). Entonces, este debate contribuye a poner por delante la disputa que se produce en el intento por hacer prevalecer unas ontologías respecto de otras en conflictos que sostienen pueblos indígenas implicando la disputa por el uso, control y distribución de bienes naturales comunes, como es el caso que me interesa.

En estas últimas tres perspectivas, la ecología de la distribución, la ecología de la diferencia y la ontología política de los conflictos ambientales, la movilización juega un rol central en el desencadenamiento del conflicto y en la definición de sus características. Esto es un elemento fundamental para mi investigación puesto que hay un reconocimiento a la importancia que se le otorga en los procesos de resistencia a las relaciones de poder y a las visiones de mundo hegemónicas y contra-hegemónicas

sobre el desarrollo. Pero, en estos debates, el análisis de las dinámicas de los conflictos no parece ser un eje central, ni tampoco cómo estos conflictos despliegan un cuestionamiento a la política constituyéndose por tanto en conflictos políticos. Tampoco se refieren respecto al rol de los pueblos indígenas en la esfera pública, movilizados más allá del reconocimiento de la diferencia cultural y de la inconmensurabilidad de ontologías opuestas. En este sentido es necesario preguntarse ¿Cuáles son los impactos de los conflictos por la defensa de las ontologías propias de los pueblos indígenas en la organización de la política y de lo político?

Una distinción necesaria de aclarar es la diferencia entre la política y lo político en el enfoque que enmarca mi trabajo. Para efectos de esta investigación entiendo *lo político* referido a la dimensión de antagonismo constitutiva de lo social, mientras que *la política* es entendida como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de *lo político* (Mouffe 1999, p. 14). En términos filosóficos heideggerianos, en esta distinción entre lo político y la política, la política se refiere al nivel óntico o empírico y lo político tiene que ver con el nivel ontológico o la esencia de la política (Ibid.).

Entonces, mi propuesta de investigación busca analizar la dimensión de las instituciones que hacen parte de los conflictos ambientales en territorios indígenas, lo que implica estudiar, por una parte, las propuestas hegemónicas que sostienen respecto a la cuestión del desarrollo, la energía y la vinculación con los pueblos indígenas y, por otra, las disputas por lo político, es decir, por la toma de decisión sobre la cuestión extractiva, así como la manera en que se influencia a las instituciones.

En la sección siguiente planteo la articulación teórica que propongo para hacer avanzar mis preguntas y objetivos de investigación, donde un eje estructurante es la comprensión de lo político y el conflicto como inherentes a lo social. Cabe destacar

que estas definiciones han sido parte del proceso iterativo de la relación entre análisis de los datos y literatura y vice-versa. En un inicio el cuerpo de conceptos para explorar las particularidades de la conflictividad era más amplio y para referirme a una diversidad de fenómenos, y fue el quehacer basado en la comparación constante como actividad de la teoría fundamentada la que me permitió arribar a categorías analíticas centrales con las que trabajo. Observaré el desarrollo de las prácticas hegemónico coloniales en el plano de la institucionalidad sobre los proyectos extractivos, así como en el plano de lo político, o de las prácticas de la politización que desarrollan diversas organizaciones y colectivos del territorio mapuche en el marco de la toma de decisiones respecto a proyectos hidroeléctricos. Luego, revisaré cómo dichas prácticas hegemónicas tienen la finalidad de perpetuar las relaciones de colonialidad y cómo la politización deviene una práctica descolonizante⁵.

2.2 La propuesta de análisis: disputas por las prácticas hegemónico-coloniales sobre la cuestión energética en territorio mapuche

Entendiendo que las disputas por la instalación de centrales hidroeléctricas comportan una marcada diferencia ontológica y así como la puesta en cuestión de la subordinación de los indígenas es que me propongo una discusión teórica que articule dos ideas. La primera, relativa a la comprensión de este tipo de conflictos a partir del análisis sobre la hegemonía, conceptualización que retomo de la teoría del discurso (Laclau y Mouffe [1985] 2011). La segunda, propone el análisis de las relaciones de fuerza existentes entre los grupos mayoritarios que han ejercido relaciones coloniales con los pueblos

⁵ Aquí utilizo la “s” en la expresión descolonizante/descolonial/descolonización, para enfatizar el debate desde las prácticas políticas, y no a la construida en la academia sobre la subversión de las lógicas coloniales, a través del concepto *decolonial*.

indígenas, las que en su condición de alteridad política contestan dicho patrón colonial de poder (Quijano, 1994, 2000).

Para construir la perspectiva analítica que guía mi pregunta de investigación me interrogué cómo los conflictos contribuyen a transformar las relaciones de poder entre indígenas y la sociedad mayoritaria en Chile. De este modo, el marco analítico que propongo permite comprender las prácticas políticas que intentan instituir mecanismos de subordinación/dominación/opresión, pero de otro lado cómo se disputa dicho orden con la oposición a la instalación de proyectos hidroeléctricos. Finalmente, mi propuesta analítica permitirá discutir en un sentido normativo y en qué medida las disputas que avanzan los actores movilizados en este contexto de expansión hidroeléctrica, modifican el horizonte ideal de lo político, descolonizando y pluralizando la vida sociopolítica en el Wallmapu.

2.2.1 Prácticas hegemónico-coloniales y las dinámicas de inclusión y exclusión

En este apartado presento un cuerpo de ideas claves sobre el poder, los conflictos y su contestación, y cómo han inspirado el quehacer concreto en mi investigación. La idea que inicia mi propuesta es la que entiende el conflicto como constitutivo de lo social, es decir de lo que se ha instaurado y el poder como un resultado de relaciones sociales, las que siempre permanecen dinámicas, contingentes, porosas, abiertas, imperfectas, incompletas. Llego a estas reflexiones en la búsqueda de respuestas ante la persistencia de conflictividad en el campo de lo ambiental en territorio mapuche y mi observación respecto a la imposibilidad de una solución, de una técnica que sea posible de erradicar las disputas ante la inconmensurabilidad de los argumentos que se oponen.

Inspirada en la Teoría del Discurso (Howarth, 2000 ; Howarth *et al.*, 2000 ; Laclau, 2000, 2004 ; Laclau et Mouffe, 2011 ; Mouffe, 1999 ; Norval, 1996 ; Torfing, 1999),

así como en el enfoque de la Perspectiva Decolonial (Castro Gómez et Grosfoguel, 2007 ; Escobar, 2003 ; Lugones, 2008 ; Quijano, 2000, 2004 ; Restrepo et Rojas, 2010) entiendo por *prácticas hegemónico-coloniales* aquellos intentos vigentes por clausurar un orden de lo social basado en diferencias raciales-clase-género impuesta desde la colonización sobre pueblos indígenas y afrodescendientes. De una parte, hegemonía es principalmente resultado de prácticas de articulación entre sectores de la sociedad que intentan instaurar parcialmente un determinado orden, en relación con aquello que ha sido excluido de lo social (Laclau et Mouffe, 2011, p. 177-178). De otro, la colonialidad del poder (Quijano, 1994, 2000, 2004, 2007) es una secuela de la colonización y de la fundación de América luego que clasifica identitariamente diversas categorías de sujeto sobre la base de la raza, la clase, el género y la sexualidad, pero también sobre la explotación de la fuerza de trabajo, el patriarcado, la construcción dicotómica del género a partir del dimorfismo biológico y el control de la subjetividad (Lugones, 2008, p. 86-87 ; Quijano, 2007, p. 93-94).

Estas prácticas son el resultado de articulaciones entre sectores sociales que, basados en el uso de la violencia, expoliación, concentración de los bienes de producción, y jerarquización de los sistemas simbólico culturales, excluyen de lo social y por lo tanto de lo político, a dichos colectivos. Los pueblos indígenas y afrodescendientes, sin embargo, han prevalecido como sectores contrahegemónicos en las sociedades donde se instauró el proyecto colonizador, quienes se han organizado a través de procesos propios y diversos de articulación entre sí y con otros actores subalternos. Así, se han forjado unión de demandas e identidades, o *cadenas de equivalencias* (Griggs et Howarth, 2019, p. 465) para construir ensamblajes entre actores quienes impugnan una serie de prácticas y políticas que prevalecen en el tiempo sometiendo a estos colectivos. Las prácticas hegemónico-coloniales que analizo en esta tesis son las que han permitido el despojo del territorio mapuche imponiendo una serie de discursos sobre el futuro, la economía y el desarrollo. Así, doy cuenta en el Capítulo III de las trayectorias que se observan para concretar el despojo material y simbólico desde la ocupación del

territorio mapuche por parte del Estado de Chile. Elementos cruciales de estas prácticas han sido la generación de normativas que desde fines del siglo XIX y hasta la dictadura delimitaron y redujeron la propiedad indígena.

Otra de las prácticas hegemónico-coloniales que he analizado son las políticas de expansión de la hidroelectricidad como “motor de desarrollo”. Éstas han invisibilizado la existencia de territorios indígenas en sus inicios, desde la década de los 40, de la mano de la CORFO, cuestión que reviso en el Capítulo III. También, como es hoy, observamos planes de expansión de la hidroelectricidad en que reducen o niegan los impactos de estas inversiones y excluyen a la mayor parte de las comunidades mapuche afectadas por proyectos hidroeléctricos de los procesos de toma de decisión. Las nuevas políticas energéticas y ambientales también las entiendo como prácticas hegemónico-coloniales y son propias del periodo postdictatorial. Esto último lo analizo en el capítulo IV dando cuenta de los mecanismos de inclusión y exclusión que genera el multiculturalismo, como son los PCPI de proyectos que se someten al sistema de evaluación de impacto ambiental para la que les sean otorgadas las licencias de operación, la participación indígena en la política energética y la asociatividad empresa comunidad.

La dinámica inclusión/exclusión es fundamental en el desarrollo de las prácticas hegemónicas ya que clasifican aquello que es externo a lo social, trazando fronteras con los otros, las que tienen un carácter flexible y contingente (Norval, 1994, p. 121). Además, es parte del proceso de configuración de la identidad social: incluimos aquello que permite constituirnos, y excluimos aquello que nos amenaza y que se opone al quienes somos, lo que los autores de esta corriente entienden, inspirados en Saussure, como lógica de la diferencia (Laclau y Mouffe 2011, p. 174, 187). Este fenómeno es abordado en términos relacionales, entendiendo que la constitución de la identidad se funda en una “exterioridad constitutiva” (Mouffe, 2007, p. 22). En tal sentido, la inclusión/exclusión va estipulando qué sentidos son los que se van fijando asociados a

determinada identidad, y por lo tanto a lo social, y qué prácticas hegemónicas son las que la moviliza. Siempre existirá inclusión asociada a determinada forma de exclusión, pero ¿por qué se expresa una cierta forma de inclusión, asociada a determinada exclusión? Así, siguiendo a L. Thomassen (2017), el interés del estudio de estos mecanismos, dinámicas y prácticas está en la posibilidad de dar cuenta las relaciones de poder que fijan el adentro y el afuera. También, nos permite analizar las instituciones o espacios de inclusión, y si la exclusión resulta implícita o explícita. Finalmente, como toda práctica social, la inclusión/exclusión es contingente, temporal y relativa; y por lo tanto investigar sobre ello puede contribuir a cuestionar y modificar lo establecido. En definitiva, la identidad y la inclusión pueden ser estudiadas como resultado de las luchas hegemónicas por las representaciones (Thomassen, 2017, p. 6-7, 37, 133).

Entonces, en el Capítulo IV analizo cómo las actuales formas de inclusión de los pueblos indígenas en el marco de las políticas del reconocimiento han trazado mecanismos que producen formas de exclusión que, desde lo que he estudiado, limita los procesos de toma de decisión sobre el territorio y su futuro. Así, luego de la revisión de la historicidad de la institucionalidad energética, advierto que el surgimiento de la política del reconocimiento en los procedimientos de toma de decisiones de proyectos extractivos y en específico de los hidroeléctricos implementados en la última década, es resultado de la articulación entre sectores gubernamentales y empresariales que impulsan el sector económico de la energía “verde”. Como reviso con más detalle en dicho capítulo, la ampliación de actores del sector de las ERNC requiere instalarse en territorio mapuche y buscar estrategias para contener la conflictividad social existente. Por ello, las definiciones multiculturales tales como la participación indígena, la asociatividad empresas-comunidades y la consulta indígena (CI) tiene por misión incluir a los sectores indígenas en las dinámicas del sector económico y de la política con la expectativa de consolidar entornos de aceptabilidad social. Estas dinámicas implican una serie de exclusiones de las que son objeto los lof, comunidades y organizaciones disidentes tanto de los espacios de participación y deliberación, como

del acceso a la justicia ambiental.

Por ello, la cualidad “extractivo” del multiculturalismo neoliberal se refiere al impulso específico de las políticas del reconocimiento de los proyectos de inversión que se basan en la mercantilización de los bienes naturales comunes. Ello se comprende desde un marco mayor, que es el extractivismo, en tanto estilo o modelo de desarrollo que se caracteriza por la explotación de grandes volúmenes de materias primas, que dependen de economías de enclave y que se exportan como commodities (Svampa, 2012, p. 23). Esta definición difiere de la que plantea Eduardo Gudynas, para quien hablar de modelo sería más bien una exageración, planteando que el extractivismo es “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2013, p. 3). La conceptualización de Maristella Svampa interpreta mejor mi comprensión del extractivismo no solo en tanto fenómeno económico, sino que sociológico y permite situar la hidroelectricidad como parte de éste, considerando que esta actividad hace parte de un paradigma del desarrollo basado en commodities. Al mismo tiempo, planteo que el uso del agua para la generación eléctrica convierte a esta energía en un extractivismo tal como lo propone Gudynas, cuando se refiere a las actividades extractivas como aquellas que cumplen simultáneamente tres condiciones: el alto volumen y/o intensidad en la extracción, ser recursos sin procesar o con escaso procesamiento, y un destino mayormente exportador (Gudynas, 2013, p. 5).

En efecto, la generación, transmisión y distribución de energía hidroeléctrica en Chile la entiendo dentro de este modelo ya que el agua, en este país, se ha transformado en un commodity, una materia prima comercializable, considerando que aquí se creó en dictadura un régimen de regulación legal sobre este bien que lo define como propiedad privada, y es hasta ahora vigente (Prieto y Bauer 2012). Igualmente, la energía forma parte de la cadena productiva de la exportación de commodities como son el cobre y la

industria forestal, lo cual refuerza el argumento que este sector es parte de un encadenamiento extractivista. Además, los nuevos proyectos hidroeléctricos, incluso las pequeñas centrales hidroeléctricas se requieren para el crecimiento del sector de la exportación de energía. En particular se plantea que las energías renovables serán en el largo plazo un nuevo sector productivo en el país a través del hidrógeno verde, el cual permitirá que las exportaciones mineras cuenten con sellos “verdes”, pero también se propone sea exportado (Ministerio de Energía, 2021). Es decir, en Chile, los ríos y las aguas se entienden como recursos estratégicos (Hernando Arresse, Maite, 2017, p. 136) que son fundamentales para diversas actividades productivas y entre éstas, la energía eléctrica, así como para la emergente producción de hidrógeno verde. En definitiva, la hidroelectricidad destinada a la actividad exportadora es parte de un nuevo extractivismo energético en Chile, así como en América Latina (Honty, 2018, p. 61). El modelo extractivista centrado en la producción de commodities, y el sector de la energía hidráulica como parte de éste, está buscando mecanismos para incluir a los actores indígenas en estas mismas lógicas como estrategia para contener la conflictividad social.

2.2.2 Antagonismos sociales en defensa del territorio y la politización contenciosa de la oposición a la hidroelectricidad

Ante las prácticas hegemónicas, un tipo de respuesta es en torno a la ampliación del espacio político desde las acciones de las comunidades, lof y organizaciones mapuche y locales por la defensa de los territorios, las que antagonizan la lógica del extractivismo hegemónico-colonial imperante⁶. Sostengo en esta investigación que estas movilizaciones tienen como resultado la politización frente a las lógicas

⁶ Por espacio político entiendo, tal como lo plantean Laclau y Mouffe, al resultado empírico y relativamente suturado de las luchas sociales que se componen por el conjunto de prácticas y discursos contra las cuales se expresan las movilizaciones que las distintas posiciones de sujeto llevan adelante (Laclau et Mouffe, 2011, p. 175-176). Por lo tanto, allí se dan las relaciones de poder y el antagonismo que contesta determinada hegemonía (Mouffe, 1999, p. 24).

coloniales de exclusión, que en mi investigación se observan en la oposición a los proyectos hidroeléctricos. La politización que se produce desde los antagonismos sociales frente al extractivismo energético es el fenómeno que inspira el análisis del capítulo V, donde reviso diversas luchas, acciones y prácticas políticas contra una serie de proyectos hidroeléctricos.

Entonces, los antagonismos sociales son entendidos en mi trabajo como una construcción discursiva y relacional de la alteridad (Torfinn, 1999, p. 305), así que como la condición necesaria y al mismo tiempo el límite de todo orden social impuesto (Retamozo et Stoessel, 2014b, p. 16). En este caso, me refiero a una alteridad que se opone a las prácticas coloniales-hegemónicas que significa el despojo de los territorios indígenas para la expansión de la energía, y por lo tanto trazan los límites al orden impuesto que significan las lógicas extractivistas como modelo de desarrollo. Se entiende como una relación del *nosotros*, respecto del *ellos* en tanto *Otro* (Mouffe, 2007, p. 21-23), donde el *nosotros*, constituye una comunidad política, y los *otros*, son los opuestos a un orden dado. Esta explicación permite comprender que para la unicidad de lo social y de una determinada identidad, siempre es contingente y no clausurada, que los procesos de defensa de los territorios, así como las lógicas neoliberales extractivas nos están nunca acabados ni plenamente definidos.

Los antagonismos sociales encuentran momentos constitutivos en los conflictos (Howarth, 2000, p. 105-106) pues éstos últimos reposicionan en la esfera pública⁷ los

⁷ Esfera o espacio público, tal como es desarrollado por Jürgen Habermas, es un fenómeno propio de la sociedad burguesa, un ámbito de la vida social en el que convergen las personas en tanto entes privados reunidas en torno a fines comunes, como un solo cuerpo, basados en la razón. El acceso a este encuentro se daría en pleno ejercicio de la libertad y el diálogo estaría garantizado para todo ciudadano. (Habermas, 1974, 2009). En mi enfoque analítico, voy más allá de esta conceptualización liberal y eurocentrada dando cuenta de las relaciones de poder, desiguales y disputas que existen para acceder y participar del espacio público. En otras palabras, entiendo que el espacio público como ámbito del espacio político está habitado por conflictos.

puntos de vista de los actores y sus subjetividades, mostrando la multiplicidad de relaciones hegemónicas y de subordinación. Es decir, los conflictos desarrollan las instancias en que la definición o redefinición de los antagonismos se hace posible. Por ello, las posiciones de los actores que se oponen al extractivismo han venido trazando una línea en que sus aliados son aquellos que se presentarán críticos a los mandatos de las empresas y del Estado respecto a este orden donde prima la economía sobre el medio ambiente. Entonces, los conflictos socioterritoriales ante la expansión hidroeléctrica han sido un marco para las afirmaciones identitarias tanto de los mapuche como de los actores ambientales en relación con sus propios vínculos con la naturaleza y sus comunidades de origen. Por lo tanto, desde estos enfoques, los conflictos no están allí para ser solucionados, sino para resistirse ante las realidades y ordenes sociales impuestos, es decir, para movilizar una serie de acciones contrapuestas que redibujan lo político y el supuesto orden establecido, recordándonos que éste siempre es temporal y sujeto a ser disputado.

Así, entiendo por politización⁸ la capacidad de los actores sociales para convertir en político, lo que antes no necesariamente era parte de la esfera pública, un momento que interrumpe continuidades, marcando un nuevo horizonte de posibilidades, con el fin de buscar nuevas acciones de poder (Palonen, 2003, p. 184-185). Se refiere a la recalificación de los objetivos y actividades que resulta de acuerdos prácticos para poner en cuestionamiento lo establecido (Lagroye, 2003, p. 360). Implica distintos tipos de procesos, unos relativos al del individuo, otros relativo a lo público. Así, el proceso de subjetivación política de las personas que los llevan constituir y /o a hacer parte de una comunidad política y el tipo de interacciones micropolíticas que establecen

⁸ Una recensión de escritos sobre los usos y análisis desarrollados en torno al concepto “politización” en la literatura anglófona y francófona se encuentra en el trabajo de Yves Déloye y Florence Haegel (Déloye et Haegel, 2017).

es un campo del análisis (Benedicto et Morán, 2014 ; Duchesne et Haegel, 2001 ; Eliasoph, 1998 ; Gamson, 1992 ; Hamidi, 2006).

Otro ámbito está abocado al del análisis de lo colectivo, el espacio público, la comunidad política y sus impactos a un nivel de meta y macro política, que es el que a mi investigación le incumbe, justamente porque me interesa la interrelación entre lo político y la política para indagar qué producen los conflictos, en términos de los resultados que tienen las disputas para las relaciones de poder que configuran lo social. De una parte, la politización se plantea la transformación de los límites de lo político, de lo susceptible de ser debatido en la esfera pública y decidido. De otra, implica un cuestionamiento sobre quienes deben participar en las decisiones y bajo qué mecanismos, es decir, “la politización opera como un proceso de construcción de límites que puede ampliar o restringir el campo de autodeterminación de la sociedad” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 53).

La dimensión de la acción colectiva y la movilización es uno de los fenómenos asociados a cualquier forma de politización. Implica que los individuos desarrollen un marco de significados y creencias que desafían las ideologías dominantes y potencian la acción política colectiva a través una consciencia oposicional sobre las causas estructurales, culturales y sistémicas que provocan el descontento social (Krauss, 1998, p. 131). De este ámbito resultan los análisis focalizados en las dinámicas de oposición a la que se confrontan los actores, las alternativas o proyectos que portan, las maneras y lenguajes que desarrollan con los oponentes y cómo esto forma parte del espacio público. Entonces, los procesos que vienen “desde abajo” situados a escala local logran subir de escala en el debate político sobre los proyectos situados en un espacio local pero decididos, o impuestos, finalmente a escalas regionales y nacionales. Así, planteo que los actores locales van redibujando el lugar en lo político del pueblo mapuche cuando interactúan e interpelan las definiciones de las instituciones. Entonces, el fenómeno de la politización nos interpela a observar actores institucionales y no

institucionales, así como niveles de análisis que articulan lo micro-político con la meta-política, es decir, dinámicas que abarcan multiniveles de la acción política.

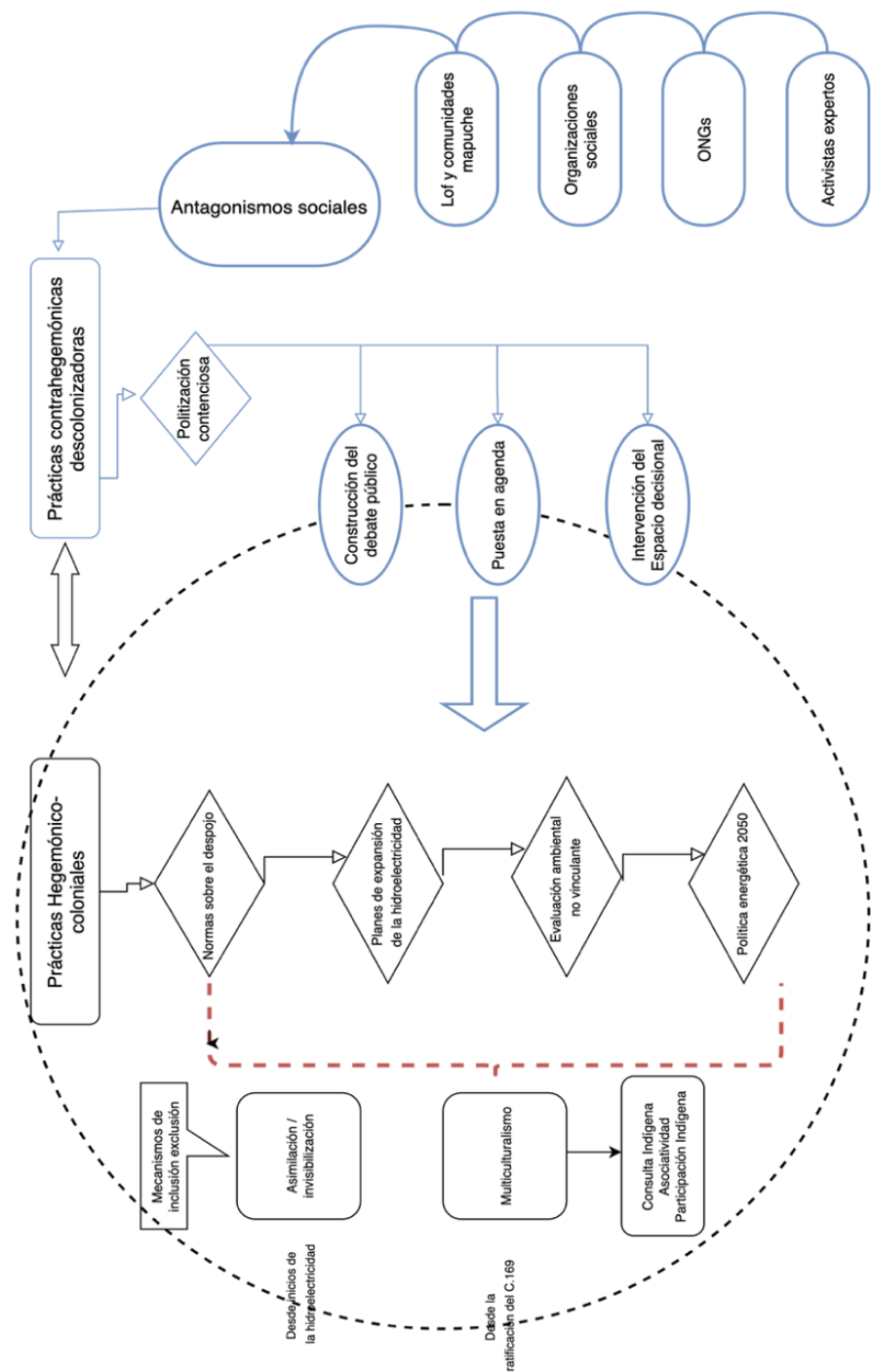
En tal sentido, el marco analítico que propongo, que pone en diálogo la teoría del discurso con los debates sobre colonialidad/decolonialidad ayuda a entender las acciones que los actores llevan adelante para transformar las relaciones de subordinación, opresión y dominación⁹ que persisten en los patrones de colonialidad. La movilización, en tanto que expresión contra-hegemónica, refleja un ideal de transformación de la sociedad, portando un proyecto de transformación social en un sentido positivo, creador de nuevos elementos de realidad y no solamente negativo u opuesto a un cierto orden (Laclau y Mouffe 2001: 181). Así, la subordinación de los actores no significa que estos estén doblegados, sino que, al contrario, persiste la posibilidad latente de activar un conflicto que conduzca a un proyecto de transformación. Normativamente, el problema político central para mi investigación consiste en “identificar las condiciones discursivas necesarias para la aparición de una acción colectiva dirigida a luchar contra las desigualdades y a enfrentarse a las relaciones de subordinación” (Laclau y Mouffe 1985: 153).

Así, el estudio de la politización implica fenómenos identificables en el espacio público tales como la puesta en agenda, debate público, la intervención del espacio decisional (Garraud, 2014 ; Hassenteufel, 2010), fenómenos que analizo en el Capítulo V para dar cuenta de la riqueza política que ha significado la oposición a las centrales hidroeléctricas en el territorio mapuche en el período de la posdictadura. En definitiva, en mi investigación constato una densa productividad política de parte de los actores

⁹ Laclau y Mouffe definen la subordinación como una relación en la que “un agente está sometido a las decisiones de otro (...) Llamaremos, en cambio, relaciones de opresión a aquellas relaciones de subordinación que se han transformado en sede de antagonismos” (2001: 153-154). Esta diferenciación entre subordinación, opresión y dominación que desarrollan Laclau y Mouffe da cuenta que las relaciones de subordinación no se convierten automáticamente en relaciones de opresión.

sociales antagonizando la defensa del territorio al modelo extractivo impulsado por el Estado a través de su política ambiental y energética. Ésta se expresa en los discursos públicos que se han construido contra la hidroelectricidad, las diversas formas de protesta y ocupación del espacio público, las acciones que han reivindicado el derecho a la consulta indígena, así como su correcta implementación. También, en la medida en que profundicé en el análisis y la recolección de datos fui identificando que diversas organizaciones y lof mapuche, así como las organizaciones locales movilizadas desarrollan activo seguimiento a los organismos públicos. Actúan de la mano con aliados tales como organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes de la academia, abogadas y abogados activistas, entre otros. Además, el panorama de acción ante la reciente justicia ambiental en Chile es muy nutrido de parte de las comunidades lof y organizaciones que se oponen a proyectos hidroeléctricos. He constatado la existencia de una diversidad de tácticas que se desarrollan tanto hacia adentro, como en la relación con las instituciones de Estado. Es este último plano el que me interesó profundizar en mi trabajo de campo por tratarse de la dimensión pública y meta-política del antagonismo social. Esto es denominado por William Roseberry (2002) uso del lenguaje contencioso, es decir, cuando las y los dominados adoptan el lenguaje de la hegemonía para desarrollar sus resistencias o ser escuchados, escuchadas y que comprender estas dinámicas de lucha nos lleva a mejor entender la hegemonía como proceso en que la dominación es contestada y problematizada (Roseberry, 2002, p. 216, 224). Pienso que, a la luz de los resultados de mi trabajo, la contestación de las prácticas hegemónico-coloniales encuentra en el lenguaje contencioso la porosidad de la frontera política que hace factibles una serie de prácticas contra-hegemónicas descolonizantes. Justamente, parte de esas grietas del extractivismo en los asuntos energéticos las identifiqué en el multiculturalismo neoliberal que se ha venido adoptando con el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas. En torno a las contradicciones del multiculturalismo neoliberal es que se desarrollan varias de las formas de acción contenciosa, justamente porque interpelan al Estado sus faltas ante la aspiración que significa el reconocimiento de los pueblos indígenas.

Figura 2.1. La propuesta de análisis



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 2.1 esquematizo la propuesta de análisis de la investigación. La circunferencia dibujada en negro con trazos discontinuos expresa el espacio de desenvolvimiento de las prácticas hegemónico-coloniales, que siempre se mantiene poroso, por su imposible clausura o definición. Están indicadas las normas sobre el despojo, planes de expansión de la hidroelectricidad, evaluación ambiental no vinculante y Política energética 2050. En paralelo, identifico los mecanismos de inclusión y exclusión, como el de la asimilación e invisibilización de los mapuche en tanto sujeto político, que lo observé desde las primeras políticas eléctricas. Luego están los mecanismos del multiculturalismo que emergen con fuerza en el sector eléctrico luego de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (C169). En azul están reconocidas las prácticas contra-hegemónicas descolonizadoras, y en particular, las asociadas a la politización contenciosa: construcción del debate público, puesta en agenda e intervención del espacio decisional. En paralelo, indico el desarrollo de los principales antagonismos sociales que llevan adelante las prácticas contra-hegemónicas observados en la investigación: Lof y comunidades mapuche, organizaciones sociales, ONG y activistas experto.

2.3 Hacia un enfoque normativo: horizontes democráticos de tipo radical-decolonial en el análisis de las luchas contra las centrales hidroeléctricas en territorio mapuche

Además del análisis empírico basado en la dimensión sustantiva de la teoría del discurso y la colonialidad del poder, me interesa explorar su aplicación normativa. Específicamente, me planteo reflexionar cómo la politización de la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche nos permite ampliar horizontes democráticos de tipo descolonizador y radical.

La dimensión normativa de la Teoría del Discurso propone constituir una democracia radical como una otra hegemonía que apueste por el pluralismo societal (Laclau y

Mouffe, 2001). Con la propuesta de democracia radical estos autores apuestan por la pluralización de los sujetos sociales y los espacios políticos que constituyen. Ello implica una renuncia al sujeto unitario, la clase obrera, como aquel único portador de un proyecto transformador de lo social, porque justamente, abandonan la idea esencialista que sutura un único entendido sobre lo social. Laclau y Mouffe argumentan más bien que la diversidad de actores es irreductible: “el pluralismo es *radical* solamente en la medida en que cada uno de los términos de esa pluralidad de identidades encuentra en sí mismo el principio de toda validez” (p.211). También, constatan que los principios políticos de la igualdad y libertad propios del liberalismo político se ha complejizado a la luz de las luchas de nuevas formas de reivindicación y protesta, muy distintas y diversas entre sí. Por ello la apuesta es conformar un proyecto que profundice el horizonte democrático a la luz de estas luchas que se han desplazado hacia nuevas áreas de la vida social: “este pluralismo radical es *democrático*, en la medida en que la autoconstitutividad de cada uno de sus términos es resultante de desplazamiento del imaginario igualitario” (p.211). La lucha democrática de estos tiempos es en realidad la afirmación porque cada lucha democrática tenga lugar en el espacio político, respetando la autonomía de las esferas, pero estableciendo una articulación entre luchas que haga posible que cada cual pueda y deba ocupar dicho lugar en equivalencia democrática (p.229). Entonces, en este plano, es imaginable la posibilidad de articulaciones descoloniales de luchas antiextractivas, es decir, que reconozcan las formas de opresión resultado de las relaciones coloniales de poder que persisten en el espacio social.

Esto es consistente con el posicionamiento crítico frente al universalismo. Así, la propuesta de una democracia radical plantea un universalismo que acoja la diferencia y los particularismos:

“el abandono del universalismo abstracto de la ilustración que se refería a una naturaleza humana indiferenciada (...) Los nuevos derechos que se reclaman hoy son la expresión de diferencias cuya importancia no se había afirmado hasta ahora

y que no son derechos universalizables. En efecto, la democracia radical exige que reconozcamos la diferencia –lo particular, lo múltiple, lo heterogéneo-, o sea todo aquello que el concepto abstracto de hombre excluía. No se rechaza el universalismo, se lo particulariza; lo que hace falta es un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular” (Mouffe, 1999, p. 32-33).

Esto implica que la democracia sea comprendida más allá de los principios individualistas de libertad, pensado como ausencia de coerción, y de igualdad, concebido a la luz de un sujeto unitario. Más bien, es necesario aceptar que el orden social puede y debe ser compartido con varias otras comunidades políticas. Esta propuesta, entonces, tiende a re-articular las ideas de libertad e igualdad con la democracia, expandiendo su esfera de aplicabilidad a nuevas relaciones sociales, las que se expresan en el variado repertorio de los movimientos sociales más contemporáneos (Mouffe, 1999, p. 39). Esta idea normativa respecto a la pluralización de las comunidades políticas dialoga en mi investigación con la propuesta de la descolonización.

El debate sobre la modernidad/colonialidad en el que participan autores como Nelson Maldonado Torres, Ramón Grosfoguel, Walter Dignolo, Katherine Walsh, Edgardo Lander, entre otros ha dado cuerpo a una propuesta normativa denominada decolonialidad. Este concepto propone la subversión colonial incluso más allá de los procesos sociales heredados del colonialismo denominados descolonización (Castro Gómez et Grosfoguel, 2007, p. 13-18). La decolonialidad ha sido extendida y problematizada por varias feministas latinoamericanas como María Lugones, Ochy Curiel, Yuderlys Espinoza-Miñoso, entre otras. Otro elemento de la decolonialidad que ellas agregan es la puesta en crítica de la unidad de “la mujer” como sujeto único, -universal, blanca, clase media- sin entender las dinámicas de racialización y clase que también operan con el colonialismo (Espinoza-Miñoso, 2016, p. 144,154). Además, apelan a superar el binarismo entre la teoría y la práctica en el quehacer intelectual interpelando como práctica intelectual su quehacer político, recurrentemente llamado activismo y evacuado de los márgenes del conocimiento (Curiel, 2007, 2009). Por ello,

las feministas decoloniales han planteado una posición que pone de manifiesto las relaciones de poder que se producen en la geopolítica del conocimiento como otro asunto que también es parte de la colonialidad del poder.

Un análisis aplicado de esta noción y directamente ligado a mi investigación se basa en la crítica a los límites de la democracia en tanto que régimen político propio de la modernidad. Quijano subraya que en América Latina la configuración de las naciones y de las instituciones de regulación política sostienen el patrón colonial de poder. La clasificación social propia de la colonialidad excluye a las poblaciones racializadas de estos mecanismos políticos, haciendo parte del círculo de dominación y de la jerarquización económica y social (Quijano, 2014b, p. 616-621). Entonces, la decolonialidad considera como elemento fundamental la distribución del poder político hacia los que han sido excluidos por medio del despojo colonial, lo cual no puede ser posible sin una redistribución del poder económico y simbólico donde el trabajo, sus recursos y productos es un elemento central (Quijano, 2000, p. 241, 2004, p. 37). Quijano también subraya que es una cuestión democrática la autoproducción y reproducción de la existencia social en este contexto de evidente crisis global resultado de las lógicas predatorias de explotación/dominación. (Quijano, 2014a, p. 856-859).

Estos elementos me permiten proponer que una clase de fenómeno empírico indicador de un proceso de decolonialidad son aquellos ligados a la lucha por la reorganización y la redistribución del poder en las instancias y espacios decisionales de los regímenes democráticos contemporáneos, así como la redefinición de estos espacios en cuanto tal. En mi investigación, un análisis empírico de estas relaciones de colonialidad de poder y decolonialidad, se sitúa en el estudio del proceso de toma de decisión sobre la instalación de proyectos industriales extractivos y en específico, la industria hidroeléctrica. De otro lado, una expresión del pluralismo democrático de tipo radical es que los proyectos de vida-otros que portan estos actores Otros, sean parte de lo que se debate públicamente y de lo que forma parte de las inter-relaciones sociales.

Entonces, aspiro a indagar los elementos críticos que esta movilización indígena nos plantea a la sociedad en su conjunto respecto al debate normativo sobre pluralización y descolonización democrática¹⁰. En otras palabras ¿qué podemos aprender desde los debates sobre la descolonización y la radicalidad democrática a partir de este tipo de fenómeno empíricos, especialmente relativo a territorios indígenas en lucha contra iniciativas extractivas como es la hidroelectricidad? Desde los resultados empíricos de esta investigación, los que se desarrollan en los siguientes capítulos, pienso que es posible contribuir con algunas reflexiones normativas que articulen estos dos grandes debates del pensamiento crítico de las últimas décadas.

2.4 Conclusión

En este capítulo he planteado la propuesta analítica que inspira mi trabajo de investigación. Esta propuesta, se inicia antes de esta investigación doctoral, en el momento en que comienzo a interesarme por la particularidad de los conflictos ambientales como conflicto político cuando éstos se desarrollan en territorios indígenas, particularmente en zona mapuche. La he ido configurando de manera iterativa con el trabajo de campo y con la discusión de resultados que se refleja en los siguientes capítulos. Así, mi relación con la teoría ha sido en diálogo con las corrientes, entendiéndolas como herramientas para comprender fenómenos sociales y así hacer avanzar comprensiones específicas sobre la politicidad de las reivindicaciones que llevan adelante los pueblos indígenas, pero también, de cómo esta influye en el espacio político en su conjunto. Entonces, una teorización sustantiva que me permitirá estudiar la expansión de las decisiones económicas y las inversiones energéticas en territorio mapuche como una práctica hegemónica colonial, favorecida por las articulaciones que

¹⁰ En este momento, dejo de referirme a la decolonialidad como propuesta académica y agrego la S, para hablar de descolonialidad como un proyecto normativo que desborda la apuesta del enfoque de la *Perspectiva Decolonial*, que se vincula con la apuesta de los movimientos sociales de la descolonización.

en distintos momentos de la historia han logrado las elites para ocupar el Wallmapu y despojar a los mapuche del control y uso de sus bienes naturales comunes. Este despojo está impregnado de relaciones políticas que utilizando las categorizaciones raciales han subordinado y excluido del espacio social a los mapuche como sujeto político. Esto, la trayectoria del despojo y las nuevas políticas energéticas las profundizaré en los siguientes dos capítulos. Luego, la lógica de la diferencia, y su consecuente mecanismo de inclusión/ exclusión me permitirá analizar las políticas del reconocimiento en la reciente política energética, dando cuenta de cómo se reformula la relación del Estado con los pueblos indígenas utilizando el multiculturalismo como palanca para la reformulación de la colonialidad del poder en materia hidroeléctrica, cuestión que será analizada en el capítulo IV. Finalmente, en el capítulo V analizo la politización contenciosa de la cuestión hidroeléctrica, es decir de la construcción del rechazo a la instalación de proyectos hidroeléctricos como un asunto político y público, movilizadora por el antagonismo que posiciona acciones desde la defensa de los territorios y produce articulaciones sociales tanto entre organizaciones lof y comunidades mapuche como con el pueblo organizado chileno.

CHAPITRE III

DESPOJO Y EXTRACTIVISMO: CONTINUIDADES COLONIALES EN MATERIA HIDROELÉCTRICA EN EL WALLMAPU

La historia de Chile en el Wallmapu está impregnada de relaciones políticas que han subordinado y excluido del espacio social a los mapuche como sujeto político. En este capítulo revisaré el despliegue del despojo territorial en tanto práctica hegemónico-colonial impulsada desde la articulación entre el Estado y las elites económicas, quienes utilizaron diversas categorizaciones raciales para legitimar el dominio sobre el espacio y controlar el uso y disposición de los bienes naturales comunes. Así, racialidad y la racionalidad son los discursos que fundamentan el control del territorio para supeditar a los mapuche en el proceso de expansión de la ocupación chilena. Puntos nodales del proyecto hegemónico de expansión de Chile hacia el territorio mapuche desde fines del S.XIX han sido “el blanqueamiento de la raza”, “fomentar la cultura productiva europea” “civilización” o “dominar la naturaleza”, al mismo tiempo que se despliegan ideas como “raza débil e inferior” “borrachos” “bárbaros” (Mansilla Sepúlveda, 2020 ; Pinto Rodríguez, 2003 ; Quidel Lincoleo, 2016) y recientemente “flojos que no trabajan la tierra” y “terroristas” para referirse a los mapuche (Aguirre González et Castro Meline, 2018 ; Antileo Baeza, 2021) y así someter las decisiones que instituyen el desarrollo en general, y la cuestión energética en particular en el país.

Por despojo entiendo en mi trabajo al proceso amplio de apropiación de los bienes tangibles e intangibles que poseían o poseen en la actualidad los mapuche en tanto Pueblo Nación. El despojo se inicia con el proceso de ocupación territorial emprendido

primero por la invasión el Imperio español desde 1536 y luego por los Estados chileno y argentino hacia fines del siglo XIX. El primero significó una importante disminución del territorio sobre el cual se ejerció una soberanía mapuche pero, finalmente, se delimitó una frontera que por cerca de dos siglos, desde mediados del siglo XVII al XIX significó la persistencia de un espacio geográfico autónomo y autoregulado. Luego de cuatro décadas de establecido el Estado chileno, así como el argentino, éstos emprendieron campañas específicas de ocupación y control de estas tierras lo que significó en la práctica el genocidio de la población mapuche, su desplazamiento, implantación de colonias de extranjeros europeos y chilenos, y la reorganización espacial a través de un régimen especial de propiedad que facilitó el desarrollo capitalista.

Este capítulo se basa en la revisión de material bibliográfico, documentos de política de Estado, así como algunos relatos orales que he obtenido de entrevistas y de recopilación en prensa. Inicialmente me interesó identificar el contexto histórico de la relación del Estado con los pueblos indígenas. Con el devenir del análisis, fui identificando que más que elementos de contexto, me encontré con continuidades históricas, con lazos estrechos entre las situaciones del presente que se viven en los contextos de expansión hidroeléctrica y su oposición en territorio mapuche con hechos del pasado que siguen estando vivos en la memoria colectiva. Finalmente, el concepto de despojo aparece como un punto nodal que explica demandas históricas, así como me permite identificar prácticas concretas de la hegemonía colonial que persiste.

Entonces, en este capítulo mostraré cuáles son a mi parecer dichas continuidades coloniales entre el proceso de ocupación colonizadora con la ocupación hidroeléctrica del territorio actual. Me interesa específicamente mostrar en qué sentido la expansión hidroeléctrica en el territorio mapuche en Chile es una actualización del despojo extractivista en tanto práctica hegemónico-colonial. Para ello analizaré los hitos de la historia económica-ambiental de este período, ilustrando especificidades en las

regiones que comprenden el territorio mapuche y evidenciando cuáles son las expresiones de opresión racial. Finalmente, presentaré el hito más contemporáneo y significativo de esta nueva época de desarrollo hidroeléctrico en territorio mapuche, que son las centrales hidroeléctricas en Alto Bío Bío. Por ello, la “energía como motor de desarrollo” que es un objetivo estratégico de la política energética actual, para ser comprendido requiere temporalizar las lógicas desarrollistas del proyecto país que se ha impuesto desde la sociedad chilena dominante hacia los pueblos indígenas preexistentes al Estado chileno.

3.1 El despojo en territorio Mapuche como práctica hegemónico-colonial

Como fue desarrollado en el capítulo anterior, en mi investigación entiendo la colonialidad como un proceso que trasciende el momento histórico del colonialismo, que perpetúa sus secuelas a través de determinadas relaciones de poder que reproducen mecanismos de denominación y subordinación étnico-racial-clase-sexo-género (Quijano, 2000). En territorio mapuche se han vivido dos procesos de colonización, uno asociado a la conquista del imperio español y luego otro proceso de colonización instaurado por los Estados chileno y argentino, una vez que los procesos independentistas se consolidaron. Ambos acontecieron de manera simultánea, aunque difieren en términos de su operación y de sus resultados. En esta sección abordaré hitos de la historicidad sobre dichos procesos de colonización, comenzando por lo que entenderé por despojo, cómo este se instaura, normaliza y continúa hasta la fecha. Luego en la próxima sección presentaré cómo esto se desarrolla en la primera etapa del extractivismo capitalista hidroeléctrico. Me interesa discutir la continuidad del despojo a través de prácticas coloniales que se perpetúan más allá del momento de la colonización remarcando la racialidad que significa lo mapuche en las definiciones de Estado que se observan. Pasamos de una época en que se intentó chilenizar a los mapuche, asimilándolos a través de la desintegración de la propiedad colectiva. En la actualidad, se les incluye pero en la medida del proyecto hegemónico neoliberal

extractivo. En definitiva, comprendo el despojo de bienes materiales y simbólicos para la imposición del proyecto eurocentrado como una de las prácticas hegemónicas del colonialismo y de la colonialidad.

3.1.1 Despojo y extractivismo en el Wallmapu en Chile

El despojo es una noción recurrente en la literatura que analiza la usurpación de tierras y territorios sufridas por los mapuche luego de la ocupación chilena y argentina del Wallmapu desde fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX (Blaser, 2008 ; Correa, 2010, 2021 ; Giminiari, 2015 ; Marimán, 2006 ; Nahuelpán, 2012). Anteriormente, durante el período colonial, la relación entre representantes de la Corona Española y los Mapuche logró un entendimiento político comercial luego de un crudo período de guerra de cerca de cien años, durante Parlamentos o *Koyagtun*. Fueron veintiocho los acuerdos realizados durante el siglo XVIII y XIX entre mapuches y españoles, estableciendo una frontera en el Bío Bío hasta el río Toltén¹¹, donde se reconoce la soberanía del país Mapuche (Marimán, 2006, p. 78) y demás se reguló el comercio estableciendo alianzas en el marco del reconocimiento mutuo entre nacionales (Bengoa, 2000a, p. 51). Posteriormente, establecida la república de Chile, también se realizaron otros parlamentos, destacándose el Parlamento de Tapihue de 1825, el primero de varios diálogos diplomáticos de paz que confirmó la línea divisoria que era el Bío Bío (Marimán, 2006, p. 83). Este acuerdo luego fue quebrantado con la ocupación militar del Wallmapu en Chile, iniciada en 1864, a lo que me referiré posteriormente, y que significó el establecimiento del Estado chileno en este territorio. Es por ello que autores mapuche remarcen este momento, la ocupación del Estado, como hito del despojo colonial, implicando una dimensión territorial y al mismo tiempo

¹¹ Esta zona a la que se denominó La Frontera (González Labra et González Labra, 2019). El río Bío Bío se ubica en la región administrativa que lleva el mismo nombre y surge en la cordillera para desembocar en el mar.

política, pues se vio afectada la soberanía del Pueblo Nación Mapuche (Nahuelpan, 2016 ; Nahuelpán, 2012 ; Rain-Rain *et al.*, 2020).

Además de una dimensión material asociada a la posesión y control de tierras y bienes naturales, despojo como concepto también entrelaza las pérdidas simbólico-culturales que fue significando la hegemonía chilena que ha arrebatado los modos propios de sociabilidad, habitar o identificarse en torno a las tierras, los espacios naturales y el territorio. Entonces, entenderé despojo como entramado multidimensional asociado a la apropiación que se ha iniciado con el hito de la colonización pero que se ha perpetuado con diversas otras prácticas hegemónico-coloniales que todavía ocurren. Las lógicas extractivistas hacen parte de este fenómeno, en tanto modelo de desarrollo que busca organizar la sociedad en torno a la primarización de la economía. Se imponen así formas de apropiarse de los bienes naturales tratándolos como recursos, estableciendo una supremacía moderno occidental que borra las subjetividades y epistemes locales que significan al negar, restringir o impedir los modos de relación de los pueblos indígenas con la naturaleza (Hernández Morales, 2018, p. 23).

La reproducción de un patrón histórico de despojo racializado ha utilizado la violencia contra el “indio” como medio de control de la población en el territorio mapuche (Nahuelpan, 2016, p. 107). Como veré en este capítulo, esa violencia se ejerce a lo largo de la historia económica sobre el territorio mapuche a través de la fuerza policial, militar y patronal que hace parte del ingreso al territorio acompañando la instalación, expulsando a “los indios” de sus tierras, pero también se expresa en la actualidad junto a la criminalización judicial. En efecto, el despojo se desarrolla a través del acto en que se irrumpe violentamente la dinámica de posesión de un bien, pero además impone una lógica sobre la propiedad, el uso, el control de éstos, limitando los procesos de toma de decisiones sobre los medios de sustento y formas de vida de los colectivos afectados por este proceso. Entonces, el despojo como práctica

hegemónico-colonial implica una reconfiguración espacial y socioambiental que opera de manera gradual y contradictoria, pues opera destruyendo el espacio y produciendo *paisajes del despojo* (Ojeda, 2016, p. 20-21, 33-36). Una de las características de éste son las ruinas o escombros, lo que se ha denominado *ruination* o ruina, es decir “un proyecto político que deja residuos en ciertos pueblos, relaciones y cosas que se acumulan en lugares específicos” (Stoler, 2013, p. 11. Traducción propia.). Por lo tanto, estas ruinas vistas en términos dinámicos son también productoras de espacio, o más bien, “producción destructiva (...) porque captura el doble movimiento de producción y destrucción sin recodificar la destrucción como creativa” (Gordillo, 2014, p. 81).

Entonces, desde mi perspectiva de análisis, el despojo colonial contiene una dimensión material en lo que respecta a la apropiación, que en mi caso de estudio son tierras y bienes naturales. Al mismo tiempo que se impuso un nuevo régimen de propiedad para gestionar el actuar del Estado chileno en el territorio. Los objetivos que movilizan esta colonización, tal como veremos y ha sido estudiado por varios historiadores, son un conjunto de prácticas hegemónicas extractivistas agrícolas y forestales. Éstas produjeron paisajes, resultado de la destrucción de los espacios explotados, generando ruinas socioambientales y territoriales que hoy las podemos observar en la erosión, sequía, degradación y escasez hídrica. Este deterioro no es estático en el tiempo, sino que un proceso constante que no deja de recordar la continuidad colonial dejada por las modificaciones de los proyectos económicos que han materializado una forma de uso y control del espacio. Así, nos encontramos con paisajes que fueron forzados a la agricultura y a la empresa forestal al momento de la ocupación colonial. Se impuso el parcelamiento no solo de los colonos, sino que también de la territorialidad mapuche y luego, impusieron proyectos hidroeléctricos de gran envergadura, íconos del proyecto estatista industrial de los años 30 y 40 del siglo pasado, para transformarse en paisajes de la destrucción sostenible, como son los proyectos de pequeñas centrales hidroeléctricas que vemos masificarse desde la última década y que discutiré en el capítulo siguiente. Dicha construcción de ruinas implica la

racialización de la población indígena afectada y sometida a los riesgos ambientales, lo que ha sido estudiado a través del concepto de racismo ambiental. En el territorio mapuche lo observamos en la medida en que los problemas que genera ese despojo lo vivencian de manera diferenciada las comunidades y lof mapuche (Meza-Lopehandía, 2011; Millaleo Hernández, 2019; Seguel Hernández, Alfredo, 2003). Una vocera mapuche afectada por líneas de alta tensión eléctrica, le expresaba su indignación a las autoridades: “¿Por qué esta línea no se propuso por el fundo, porque allá también hay tierra y no por todas estas propiedades que son mapuche, donde vive gente, donde hay una escuela? Porque somos mapuche y nosotros no importamos” (Notas de trabajo de campo, junio 2021).

En el apartado siguientes de esta sección presentaré algunos momentos e hitos claves para el despojo colonial, desde el ingreso del Estado de Chile al territorio mapuche, en la segunda mitad del S.XIX hasta el enfoque de las políticas de tierra de la posdictadura.

3.1.2 Ocupación chilena y constitución del sistema reduccional (1859-1927)

Una vez consolidados los Estados chileno y argentino, ya hacia mediados del siglo XIX sus gobernantes comenzaron a planear la anexión del Wallmapu, que hasta ese momento era controlado autónomamente por el Pueblo-Nación Mapuche en el centro y el Norte de la Patagonia a ambos territorios nacionales, sin que los estados respectivos ejercieran una jurisdicción efectiva. Las oligarquías requerían ocupar estas tierras para ampliar la producción y sostener el modelo exportador de cereales, luego de una fuerte crisis económica, por el lado chileno, (Pinto Rodríguez, 2003, p. 140) y el mercado de las carnes en Argentina (Balazote et Radovich, 2013, p. 161). Este proyecto se concretó a través de campañas militares, la Pacificación de la Araucanía en Chile (1859- 1883) y la Conquista de Desierto 1879 y 1885 en Argentina. Éstas se desarrollaron de manera

más o menos paralela, aunque no coordinada, como resultados de la afirmación de los nuevos Estados, los que a su vez competían territorialmente (Radovich, 2003, p. 90).

Para el Estado-Nación, este periodo se caracterizó por la llamada *integración*, lo que implicó la *chilenización* de los nuevos territorios anexados al país primero a través de la ocupación militar, y luego a través de obras públicas, el establecimiento de colonial y la construcción de ciudades (Isla Monsalve, 2017, p. 59). La educación fue otro campo de la chilenización que el Estado se la encargó a escuelas e internados de las misiones religiosas católicas y anglicanas. Por lo tanto, la evangelización se hizo parte de esta agencia colonizadora, implicando la prohibición del mapuzungun, la violencia física, la inferiorización y el disciplinamiento de niños y niñas mapuche como condición para la integración (Mansilla Sepúlveda, 2020 ; Mansilla Sepúlveda *et al.*, 2018 ; Porma Oñate, 2015). Además, en esta época confluyeron lo civilizatorio, lo nacional y la búsqueda de un primer aliento modernizador liberal negando y barbarizando a los indígenas (Bello Maldonado, 2011, p. 1).

En lo que respecta al Wallmapu en Chile, los planes de colonización fueron varios. Sucedió primero en la Provincia de Valdivia, es decir entre el río Toltén y el seno de Reloncaví con la ley de colonización de 1845 (Vergara et Mascareño, 1996, p. 53-57). Luego en La Araucanía o la zona de La Frontera, ubicada entre los ríos Bío Bío y Toltén se mandató al ejército chileno a realizar la campaña militar denominada Pacificación de La Araucanía con el objetivo de refundar ciudades y extender la línea de La Frontera hasta el río Malleco (Aylwin, 1995, p. 17). En 1869 se inició el ataque hacia los mapuche “Se incendiaban las rucas, se mataba y capturaba mujeres y niños, se arreaba con los animales y se quemaban la sementeras. Estamos ante una de las páginas más negras de la historia de Chile” (Bengoa, 1996, p. 205). La derrota final para los mapuche se produjo en 1881 con la instalación de la ciudad de Temuco y finalmente en 1883 con la ocupación de Villarrica, el último territorio de la Araucanía que se mantenía en resistencia. Así, la “pacificación” no fue más que un eufemismo parte del

imaginario hegemónico civilizatorio para hacer uso del territorio que los mapuche dominaban hasta ese momento, incorporando a los europeos que vendrían con su cultura agraria con el propósito de mejorar la economía del país y encaminar el progreso (Pinto Rodríguez, 2003, p. 185-186)

Diversas fueron las normativas dispuestas para llevar a cabo dicho objetivo y el de la integración de la sociedad mapuche al Estado-Nación. Una de las más definitorias en Chile fue la de 1866 que declaró como fiscales las tierras de la Frontera y Araucanía y ordena que se deslinden los terrenos poseídos por los indígenas para que se les entregue un “Título de Merced” como respaldo de su propiedad, el cual era, inalienable (Aylwin, 1995, p. 19-23). Este proceso llamado de Radicación comenzó hacia 1883 y se extendió hasta 1929. Por otra parte, se establecieron otra serie de decretos para las ventas, concesiones y remates de tierras por los cuales militares, colonos extranjeros y las elites de la zona central adquirieron propiedades, produciendo el sistema del gran latifundio (Aylwin, 1995, p. 29). En consecuencia, entre 1850 hasta 1915, en las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia se otorgaron 1.754.003 ha. a colonos y ocupantes, es decir, tres veces más que la cantidad que fue recibida por los mapuche (Almonacid Z, 2009, p. 15).

En relación a lo anterior, cabe mencionar, que hay lugares donde se establecieron zonas completas de colonización, por sobre la ocupación de comunidades mapuche y de colonos nacionales espontáneos que allí habitaban, a través de sociedades colonizadoras privadas, como fue la Concesión Silva Rivas (1905) a la se le otorgaron 188.000 hectáreas (Neira *et al.*, 2011, p. 80). Esta se ubica en lo que hoy es la comuna de Melipeuco y una parte de Cunco (La Araucanía). En esta zona hoy se sitúan una serie de proyectos de centrales hidroeléctricas (El Rincón, Triful 1 y 2, Santa Olga y las centrales construidas Carilafquen, Malalcahuello y Las Nieves). Las comunidades mapuche y las familias de colonos chilenos se negaron a abandonar las tierras produciéndose un gran conflicto en una zona que se movilizó para luchar por la

permanencia en esas tierras (Bengoa, 1990, p. 172). Luego de establecidos los títulos de propiedad particular, vino un nuevo ciclo de violencia liderada por los sectores patronales, a través del secuestro, vejámenes, torturas y asesinatos, que lo implementaron los terratenientes de la época en complicidad con la justicia hacia quienes se negaron a desalojar los espacios territoriales (Correa, 2021, p. 317). Por eso no es de extrañar el proceso de organización que hoy existe en la zona en contra de las centrales hidroeléctricas.

En consecuencia, una prueba de la racialidad de esta forma de ocupación/despojo que se implementó durante el primer período del Estado de Chile en el Wallmapu es que finalmente la entrega de tierras a las comunidades mapuche fue en extremo desigual respecto de la que se le entregó a los colonos extranjeros y nacionales. Entre 1884 y 1929, es decir en 45 años se concedieron 3.078 Títulos de Merced sobre 504.778,42 ha, en una zona de 9.5 millones de ha, lo que significa un 5,3% de la superficie en las provincias de Bío Bío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue (Almonacid Z, 2009, p. 11). Una primera consecuencia del sistema reduccional para la sociedad mapuche fue la transformación de las estructuras de gobernabilidad, debilitando el sistema de autoridad mapuche y de vida comunitaria (Marimán, 2006, p. 121). En segundo lugar, se ubican los impactos a nivel de la economía mapuche, pues la reducción empobreció a una sociedad que antes fue rica a través de la ganadería, a una agrícola y sedentaria de tipo campesina de subsistencia (Bengoa et Valenzuela, 1984).

Una tercera consecuencia fue la migración desde zonas que estaban siendo avasalladas por los colonos y militares hacia otras donde las familias mapuche pudieran instalarse. Actualmente, varios de los asentamientos de comunidades mapuche a lo largo de la precordillera, en las cabeceras de cuenca se conformaron por estas circunstancias, y hoy se encuentran en resistencia a proyectos hidroeléctricos. Un elemento que es parte de la memoria histórica de los miembros de estos territorios es el sentido de perpetuación del despojo, teniendo como referencia los procesos de guerra, ocupación,

así como de migración forzada. Un caso emblemático es el del Lof Trankura de Curarrehue, cuyos habitantes son descendientes del desplazamiento forzado producto de la acción militar de ambos Estados (Barrientos, 2015, p. 12 ; Curilaf Huentelaf, 2015, p. 88, 99 ; Huiliñir-Curío, 2018, p. 489). Allí se aprobó una central que afectaría el sitio ceremonial principal del territorio

“Nos encontramos en este territorio ancestral para nosotros (...) que se llama Trankura. Nosotros descendemos principalmente de uno de los grandes logko que nos protegió y que nos resguardó en el winkul mapu. (...) Aquí nos dejó el gran logko Lloftunekul, aquí nos dejó él para que nosotros nos protegiéramos y cuidáramos esta tierra, decía él” (Leonardo Crisóstomo Loncopán, werken o vocero Lof Trankura, en: Agrupación Humo de Temu, 2019)

Este período de colonización con las sangrientas guerras y la posterior reducción produjo la reconfiguración de la ocupación del Wallmapu, territorio en el que se instalaron colonos europeos y chilenos -y argentinos por el Puelmapu-. Este momento entre los Estados chileno y argentino, es constitutivo del conflicto actual del Estado y las empresas con el Pueblo Nación Mapuche. Así, la expansión del extractivismo en el presente resurge como una nueva forma de despojo asociada a la continuidad histórica de la relación con el Estado de Chile. Entonces, en este periodo se observan una serie de prácticas hegemónicas coloniales en torno a las campañas militares, la fundación de ciudades, la radicación reduccional, y la asignación de sus tierras a colonos europeos y chilenos con el fin de someter a los mapuche en términos físicos, geográficos, demográficos, políticos, económicos y simbólicos para favorecer el proyecto económico de las elites nacionales.

3.1.3 El período de la división de los Títulos de Merced (1927-1964)

La radicación de comunidades en Títulos de Merced terminó entre 1927 y 1931 con una serie de normativas¹² creadas a partir del debate sobre los problemas de

¹² Ley n°4169 de 1927, ley n°4802 de 1930, ley 4111 de 1931,

constitución de la propiedad en los territorios ocupados. Diversos conflictos se estaban produciendo en torno a las tierras Mapuche: usurpación de tierras por predios colindantes con los Títulos de Merced, comunidades no radicadas, calculándose que más de 30.000 personas quedaron sin ninguna forma de título en este período y la revocación de Títulos de Merced por sentencias judiciales resultado de acciones de colonos que alegaron poseer títulos anteriores (Correa *et al.*, 2005, p. 57-60). Se instauró en los sectores gobernantes la idea que las tierras ocupadas por los indígenas de manera comunitaria estaban siendo mal aprovechadas económicamente, que este estatus comunitario de las tierras limitaba productividad individual y con ello el progreso en el sur (Almonacid Z, 2009, p. 46-53). Entonces, primó una posición que aspiró a la integración de los mapuche a la sociedad chilena a través de la disolución de la propiedad indígena para otorgarle una propiedad individual (Correa, 2010, p. 99). Todo este debate se desarrolló durante la dictadura de Carlos Ibáñez, con parlamentarios designados que defendieron las posiciones de los latifundistas de la zona (Almonacid Z, 2009, p. 55).

Finalmente, se consagra y regula la división de los Títulos de Merced, se crean los Tribunales de Indios que se encargaron de dicho mandato, y se suprimió la Comisión Radicadora, que era la que asignaba los Títulos de Merced a los jefes de familia mapuche. En consecuencia, entre 1931 y 1972, se dividieron 832 Títulos de Merced, es decir un 28,5% de los establecidos, y además, se perdieron cerca de 100.000 hectáreas mapuche que fueron enajenadas a propietarios no indígenas para liquidaciones de préstamos y pagos de deudas, por compras fraudulentas, arriendos, compra y venta de derechos comunitarios, entre otros (Correa, 2010, p. 155 ; Correa *et al.*, 2005, p. 62-63). Además, otra vía de la pérdida de tierra indígena fue la usurpación al momento de la subdivisión, producto de medida incompleta del Título de Merced, o la asignación de tierras a otros ocupantes no indígenas (Correa *et al.*, 2005, p. 62). Durante este período familias y comunidades mapuche intentaron llevar adelante sus reclamos ante los Juzgados de Indios contestando la pérdida de tierras en largos

procesos judiciales que no tuvieron éxito (Correa *et al.*, 2005, p. 63-67). También, se levantaron dirigentes y organizaciones de gran relevancia, tal como la Corporación Araucana, nacida en 1938, que tuvo como líder a Venancio Coñuepan quien fue diputado y luego Ministro de Tierras y Colonización durante los cincuenta. Entre los objetivos de esta organización estuvo la detención de los procesos de división de tierras (Ancan Jara et Zapata, 2007, p. 212). En este período las problemáticas mapuche fueron reducidas a un asunto de pobreza por las políticas de Estado, creando el primer organismo dedicado a estas materias, la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, DASIN, que tuvo por mandato impulsar la actividad agrícola (Pinto Rodríguez, 2012, p. 184). Además, en este periodo la educación continuó bajo lógica colonial respecto a la educación orientada hacia la población mapuche, aspirando a integrarla a la patria (Mansilla Sepúlveda, 2020). También se fortaleció este enfoque en la educación que recibía la sociedad chilena haciendo ver a los indígenas como pueblos extintos, la historia de la ocupación y genocidio como un hecho necesario para dar paso a las ciudades y a la industrialización, y a los colonos alemanes como los agentes de trabajo y esfuerzo del territorio (Pinto Rodríguez, 2003, p. 254).

Entonces, la división de tierras tuvo tanto la intención de disolver la propiedad comunitaria mapuche para efectos de facilitar la enajenación de éstas, así como asimilar la identidad indígena arraigada a esta forma de vida comunitaria a la chilena, que fomentaba en ese entonces el discurso del progreso. Este enfoque se reproducía con la retórica del “cinturón suicida”, etiqueta para nombrar las propiedades mapuche del entorno de las ciudades utilizada por la prensa y de los discursos políticos de la época para argumentar el fin del sistema de vida comunitario rural mapuche, enclaves de pobreza que limitaban el progreso debido a la incapacidad inherente de los indígenas para emprender (Foerster et Montecino, 1988, p. 277).

Por lo tanto, la lógica del despojo en este período utiliza mecanismos institucionales como las legislaciones y los juzgados, así como los discursos públicos para etiquetar a

lo mapuche y lo indígena en general como rezago del pasado bárbaro. El resultado, la disminución de las tierras que poseían los mapuche, deja ver este marcado trato racista desde el Estado y la sociedad chilena. A pesar de ello, las reivindicaciones territoriales comenzaron a ser escuchadas por los actores políticos y gubernamentales solo en la década de los sesenta, en el marco de la Reforma Agraria.

3.1.4 Reforma Agraria y los procesos de recuperaciones de tierras mapuche (1962 a 1973)

La implementación de la Reforma Agraria se produjo en Chile entre 1962 y 1973 con importantes implicancias para las comunidades mapuche que se movilizaron ante despojo de sus tierras (Bengoa, 2000a ; Correa *et al.*, 2005 ; Marimán Queménado, 2017 ; Pairican Padilla, 2013). Esta surge en el gobierno de derecha de Arturo Alessandri pero que no tuvo grandes implicancias (Correa *et al.*, 2005, p. 296). Los orígenes de este proceso se encuentran en el interés de modernización del sector agrario que venía sufriendo una serie problemas producto de la crisis que enfrentaba el latifundio en Chile por sus problemas de gestión. (Bellisario, 2013, p. 344). Posteriormente, en el gobierno de Eduardo Frei (1964 -1970) se llevó a cabo una nueva propuesta de Reforma Agraria que aspiró a la expropiación del latifundio. Sin embargo, al finalizar el gobierno solo una cuarta parte de estos logró ser transferido, beneficiando al 20% de familias con las que se había comprometido este gobierno (Kay, 1977, p. 860). En la región de la Araucanía, durante el gobierno de Eduardo Frei se expropiaron un total de 50 predios, por una superficie de 34.012,8 hectáreas, en ocho de las veintiséis comunas que formaban las provincias de Malleco y Cautín. De estos, 18 propiedades fueron transferidas a comunidades mapuche (Correa *et al.*, 2005, p. 97-99)(p.97-99).

El proceso de la Unidad Popular en 1970, con el gobierno de Salvador Allende, la cuestión mapuche cobró relevancia y especificidad (Correa *et al.*, 2005). Durante los sesenta las movilizaciones de comunidades mapuche se acrecentaron (Correa *et al.*,

2005, p. 92-94 ; Órdenes Delgado, 2016, p. 127) y luego continuaron ejerciendo presión al nuevo gobierno. Derivado de esto, el gobierno le ordena a la DASIN la creación de la Comisión de Restitución de Tierras Usurpadas, que tendrá por misión estudiar los antecedentes asociados a las reivindicaciones de tierras mapuche en manos de particulares que permanecían congeladas en los Juzgados de Indios y reestablecer su dominio (Correa *et al.*, 2005, p. 138-139). En este contexto, aumentó la crisis entre los lof mapuche y los agricultores, pues estos últimos se movilizaron violentamente en contra de las ocupaciones que llevaban adelante las comunidades mapuche y los trabajadores agrícolas (Correa *et al.*, 2005, p. 144). Así, en este periodo la principal práctica hegemónica - colonial proviene desde los sectores latifundistas que se opusieron tanto a las comunidades mapuche que recuperaban sus tierras.

Fue así como, Allende y su equipo comenzaron una política de Reforma Agraria, en el marco de la normativa existente, para la restitución de tierras a las comunidades mapuche. La promulgación de la Ley Indígena 17.729, en 1972 fue la primera en la historia de Chile que tiene este carácter y que se abocó a las problemáticas de diversos pueblos indígenas del país (Pairican Padilla, 2014, p. 45). En consecuencia, entre 1970 y 1973 un 85% de tierras expropiadas en La Araucanía fueron destinadas a comunidades mapuche (Correa *et al.*, 2005, p. 208). Esto no resolvió las demandas de todas las comunidades ni todos los tipos de reivindicaciones, pero fue un importante hito en términos de configuración de política pública que por primera vez se orientó a reconocer la existencia de un problema sobre las tierras indígenas en el país producto de los procesos de colonización y constitución del Estado y la propiedad privada. Se estima que la restitución de tierras en todo el territorio mapuche durante el proceso de la Reforma Agraria alcanzó las 400.000 hectáreas (Molina Otarola, 2013, p. 23).

Del proceso y del espíritu de la reforma agraria durante la Unidad Popular que tendió a restituir tierras a las comunidades mapuche y a dialogar con diversos lof y organizaciones (Órdenes Delgado, 2016) se puede desprender la existencia de una

nueva relación entre el Estado con los pueblos indígenas. Sin embargo, los alcances del vínculo fueron limitados, pues a los ojos de las fuerzas de izquierda, los mapuche eran visto como una clase oprimida más que como un pueblo (Pairican *et al.*, 2020, p. 488). Un caso conocido por la tensión que se produjo por el choque de intereses sobre la tierra entre comuneros mapuche y el del enfoque de empresas cooperativas fue en torno al Complejo Forestal Maderero Panguipulli (COFOMAP). Esta iniciativa que en 1971 expropió 14 predios para dedicarse a la producción y comercialización de maderas como empresa manejada por los propios obreros, se llevó adelante en tierras que algunas comunidades venían reivindicando como propias, explotando el bosque y ocupándola, asunto que terminó con un proceso judicializado (Le Bonniec, 2013, p. 44-46). Entonces, las reivindicaciones mapuche no necesariamente fueron comprendidas en su sentido colectivo, autonómico y relativo a la diferencia cultural que comportan las luchas indígenas. Al parecer, en ese momento histórico primaba todavía la lógica campesinista que tendía a proyectar la inclusión indígena al proyecto unitario de la sociedad chilena. A pesar de ello, la restitución de tierras que se logró en ese periodo y el diálogo establecido con el gobierno de la Unidad Popular es rememorado como un hito.

3.1.5 Contra-Reforma Agraria y el nuevo proceso de despojo de tierras Mapuche

El Golpe de Estado cívico – militar (1973) implicó el fin del proceso de redistribución de la tierra y modernización propuesto por la Reforma Agraria de la Unidad Popular. A pocos días de comenzado el nuevo régimen dictatorial se iniciaron los procesos para revertir las expropiaciones y entregas de tierras a las comunidades mapuche, proceso al que se le denominó “regularización de la propiedad” o Contra Reforma Agraria. (Correa *et al.*, 2005, p. 247). De los 163 predios expropiados con presencia mapuche, entre los años 1973 y 1974 se devolvió un total de 97 fundos a sus antiguos propietarios. La revocación de estas expropiaciones significó sustraer del patrimonio mapuche una superficie total de 98.817,2 hectáreas, que habían sido recuperadas y ahora volvían a

poder de los particulares, lo que representa el 64,7% del total de tierras expropiadas a favor de mapuches (Correa *et al.*, 2005, p. 248). Con esto, las tierras que quedaron en manos comunitarias mapuche tras la Contra-Reforma Agraria no supera las 25.000 hectáreas esto es el 16% de las tierras recuperadas entre 1962 y 1973 (Correa *et al.*, 2005, p. 264).

Asociado a este nuevo proceso de despojo colonial, otro efecto de la Contra Reforma Agraria fue la implementación de la expansión forestal con el Decreto Ley 701 de 1974 que se llevó a cabo específicamente en el centro sur del país, y por lo tanto en buena parte del territorio mapuche. Este decreto dispuso una serie de incentivos a las propiedades con plantaciones forestales para introducir especies que sirven principalmente a la producción de celulosa, rollizos, maderas y papel (Camus, 2006, p. 249-253). Las plantaciones forestales comenzaron en los años treinta (McFall, 2001, p. 47), sin embargo fue en la dictadura cuando este sector de la economía extractiva se expandió. Fueron 352 mil hectáreas de la Reforma Agraria que se traspasaron a la propiedad de Conaf y en su mayoría ésta los enajenó a precios irrisorios (Parra, 2018) a emergentes empresas chilenas como Mininco, Forestal Arauco y Crecex (Molina Otarola, 2000, p. 191-193). Esto, sumado al marco de beneficios estatales económicos del sector, Augusto Pinochet instituyó el libre mercado en este sector económico, planteando “auge forestal”, expresado en el crecimiento de las exportaciones y ganancias del rubro, otro de los éxitos del régimen militar (Klubock, 2014, p. 239). Con ello comenzó una gran transformación territorial que profundizó el despojo territorial. Este tipo de plantaciones, con los años, se ha confirmado como uno de los causantes de la degradación de los suelos, incendios forestales y escasez hídrica (Gonzalez-Hidalgo, 2016 ; Huber *et al.*, 2010 ; Stehr *et al.*, 2010), acrecentando los conflictos con las comunidades y lof (Molina Otarola, 2000 ; Montalba-Navarro et Carrasco, 2003 ; Nahuelpan, 2016 ; Torres-Salinas *et al.*, 2016). Junto con ello, las empresas forestales han significado un gran impacto para la reproducción cultural pues de una parte el acaparamiento de la tierra vino de la mano con el bloqueo del acceso a tierras que antes

eran de uso tradicional para las actividades culturales, pastoreo de animales o acceso al agua, y de otra, la degradación ecológica de los espacios ha significado la merma en una serie de prácticas de medicina y la espiritualidad mapuche (Marimán Quemenado, 2017, p. 267). Estos impactos de la industria forestal en las comunidades mapuche, tanto por efecto del rol del Estado como el abuso de las empresas aún no es reconocido oficialmente.

Además, 1979 la junta militar que gobernaba el país, promulgó los Decretos Leyes 2.568 y 2.750¹³ que impulsaron la división de las tierras en hijuelas individuales con la intención de acabar con el estatus especial de los indígenas y de sus tierras, integrándolos al régimen común del derecho nacional (Aylwin, 2002, p. 7-8). Nuevamente, se plantea en una dictadura que la propiedad colectiva es un factor que detiene el progreso: “la denominada "Propiedad Indígena" ha sido fuente de numerosos problemas, los que han constituido serias barreras para el progreso de la población indígena (Considerando n°2 D.L. 2.568) Además, se dispuso que "las hijuelas resultantes de la división de las reservas dejarán de considerarse indígenas, e indígenas sus adjudicatarios" (artículo 1 del D.L. 2568). En consecuencia, durante la dictadura alrededor de 2000 comunidades mapuche fueron divididas, dando origen a 72 mil hijuelas individuales con un total de 463 mil has. Ello significó que en promedio, cada propietario mapuche recibió 6.4 has (Aylwin, 2002, p. 8). La división de la propiedad generó una forma de violencia simbólica asociada a la restricción de acceso, uso y control de los espacios comunitarios que quedaron en manos privadas. Por ejemplo, en el sector Añihuerraqui donde existe una fuerte oposición del lof Trankura a una central hidroeléctrica se observan los actuales dispositivos de control de la tierra como cercos

¹³ Decreto Ley 2.568 disponible en <http://bcn.cl/2l20q>. Decreto Ley 2.750 disponible en <http://bcn.cl/2nv5w>. Los decretos leyes son normas dictadas por el Presidente de la República sobre materias propias de Ley, sin autorización alguna del Congreso Nacional, los que fueron intensamente promulgados durante la dictadura, considerando la disolución del poder legislativo que imperó durante este periodo.

divisorios de propiedad impuestos durante el periodo de neoliberalización de la economía chilena a finales de la década de 1980 (Huiliñir-Curío, 2018, p. 494). Derivado de la división de las tierras mapuche, la empresa titular de la central hoy es propietaria de un predio donde hasta hoy se realizan actividades ceremoniales, tal como pude testimoniar en una actividad en la que estuve en el 2014 en dicho lugar y donde las autoridades mapuche relataron esta situación.

El ejercicio de la violencia en el marco de la Contra Reforma Agraria, el auge forestal y la aplicación de los decretos divisorios de tierra mapuche implicó diversas violaciones a los derechos humanos como desapariciones, fusilamientos y tortura. Oficialmente se han identificado 171 víctimas mapuche, la mayoría de ellas personas detenidas desaparecidas que pertenecían a algún asentamiento originado por la Ley de Reforma Agraria, especialmente en las comunas de Lautaro, Galvarino y Panguipulli (Curiñir Lincoqueo *et al.*, 2016, p. 7). Se discute públicamente que las víctimas mapuche no registradas son muchas más, considerando que en los sectores rurales los agentes de la dictadura se ensañaron con las personas mapuche en función de la diferencia racial. La violencia física, simbólica y económica de este período deja secuelas hasta la actualidad. Lof, comunidades y organizaciones en disputa con empresas que fomentan proyectos hidroeléctricos desarrollan su quehacer de movilización en contextos donde la memoria sobre la violencia política y la persecución está presente aún. Así me fue relatado por un entrevistado proveniente de la comuna de Panguipulli donde la dictadura persiguió, torturó e hizo desaparecer a trabajadores del COFOMAP así como también a las comunidades locales a quienes acusó de encubridoras: “Dado el contexto de la represión que ha existido no tan solo por el golpe de Estado el 73, sino que en lo posterior, el ‘81 en Neltume¹⁴, y para el

¹⁴ Neltume es el nombre de un lago, y también de una localidad adyacente a éste. Allí existió un centro del COFOMAP y luego, en 1981 se instaló en la clandestinidad un grupo guerrillero del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, en el que participaban varios habitantes de Neltume y ex trabajadores de COFOMAP, que luego fue descubierto, resultando la mayoría de ellos asesinados. Neltume también

pueblo mapuche en general después de la guerra de ocupación y todo lo que vino después, ellos saben que es muy complejo rebelarse, por así decirlo” (Entrevista, 19 - 03-2019). Otra persona entrevistada señala el estereotipo político, asociado a este período represivo, que prevalece en su territorio respecto de los líderes sociales que participan de conflictos ambientales “aquí quien se moviliza es tildado de “comunista” (Entrevista, 23-04-de 2018). En definitiva, en los sectores rurales y alejados se instauró el temor como política, el que ha sido difícil de erradicar en los procesos socio-organizativos actuales.

En definitiva, en este período se transformó radicalmente la dinámica de vida de las comunidades mapuche, tanto porque vieron detenidas las aspiraciones de recuperaciones de tierras y retrocedidos los procesos económicos derivados de la reforma agraria, sino también por la violencia que se vivía en el país, que también azotó a los territorios mapuche en la ruralidad, continuando con la violencia que caracteriza las prácticas hegemónico-coloniales. La jerarquización racial que se realizó hacia el pueblo mapuche en esta época retoma la violencia física como práctica que acompaña la dinámica del despojo de la que antes ya fue objeto en el período de ocupación del Estado y que luego en las décadas siguientes continuará acompañada de la aplicación de violencia policial legitimada por el Estado. Durante la posdictadura, en la subsección siguiente, ilustraré cómo la institucionalidad, a pesar de que se ha construido para proteger la propiedad indígena, hereda de la dictadura una perspectiva liberal sobre la tierra, permitiendo que los intereses económicos estén por sobre la vida cultural, social y colectiva de las comunidades mapuche.

es el nombre de un proyecto hidroeléctrico que existió en la zona durante la última década. En la cordillera de Panguipulli se registran 71 personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, 3.000 personas exoneradas políticas, decenas de presos políticos y exiliados, además de desplazamientos forzosos por razones políticas de grupos familiares (Centro Cultural, Museo y Memoria Neltume, 2019).

3.1.6 La política liberal en materia de tierra y territorio indígena y las formas en que se perpetuación del despojo en la posdictadura

Durante la década de los noventa, donde se retoma el régimen democrático, se configura una institucionalidad específica para abordar la cuestión indígena. Sin embargo, se perpetúa una mirada liberal sobre la tierra indígena como propiedad y se refuerzan los mecanismos que permiten el despojo en el contexto de la expansión del extractivismo como lógica acelerada con la neoliberalización chilena.

La Ley Indígena promulgada en 1993, pilar jurídico de la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas en el período de la posdictadura incorpora la protección de las tierras indígenas prohibiendo su venta, arriendo, u otra actividad comercial a no indígenas de la misma etnia; la gestión y compra de tierras y aguas; políticas de fomento económico; un reglamento asociado a la identificación indígena, entre otros. Creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI. Esta normativa continúa con una perspectiva liberal sobre la propiedad porque durante su redacción, los sectores hegemónicos se negaron a la inclusión de la noción de territorio y territorialidad indígena (Aylwin, 2002, p. 15). También, restringe la concepción de tierra indígena a la reconocida de alguna manera por el Estado como propiedad (art.12) y permite las permutas de tierras indígenas por no indígenas, para darle a éstas flexibilidad y circulación en el mercado (Namuncura, 1999, p. 328). Es decir, se generó una política de compra de tierras para comunidades que tengan problemas de tierras pero que se limita a las reconocidas en la normativa asociadas a algún tipo de título que alguna vez haya poseído la comunidad reclamante. Entonces, la política de compra de tierras indígenas deja fuera las reclamaciones de las comunidades que reivindican sus tierras y territorios antiguos, que no les fueron reconocidos en ningún título. Además, la ley no explicita el reconocimiento del despojo territorial ni su intención de restituir las tierras usurpadas, sino que se refiere a la “ampliación” de tierras bajo dominio indígena (Figueroa Huencho, 2018, p. 17).

Un aspecto de la legislación fue puesto en disputa a mediados de los noventa: ¿si la tierra indígena estaba protegida por la ley, podría ser que un proyecto extractivo la afectara y se desposeyera a sus propietarios de ésta? En el caso de la Central Hidroeléctrica Ralco (caso al que me refiero en la sección 3.2.3) se generó un gran debate al respecto, ya que la ley permitió la permuta de tierras indígenas, es decir, el cambio de una tierra afectada que cuenta con la calidad indígena por otra de iguales o mejores condiciones que se le traspasaría a cada propietario, de ser esto aprobado por la CONADI. La discrepancia ante este proyecto y la aplicación de la Ley Indígena para que CONADI aceptara la propuesta de permuta de las tierras que resultarían inundadas (1998-1999), generó una crisis de legitimidad de esta institucionalidad y legislación en la época. Específicamente, el gobierno destituyó a sus dos primeros directores, Mauricio Huenchulaf y Domingo Namuncura cuando éstos y los Consejeros Indígenas, así como otros, se opusieron a la aprobación de la represa Ralco (Vergara *et al.*, 2005, p. 83).

Respecto a los resultados de la política de tierras, entre 1994 y 2020 CONADI adquirió 269.490,7¹⁵ hectáreas a personas y comunidades indígenas en el país, entre las regiones Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (CONADI, 2021). Al 2019, el registro de tierras incluye 1.071.317,61 hectáreas inscritas en estas mismas regiones (no se desagrega el pueblo indígena específico). A pesar de la importancia de esta cifra, ésta sigue siendo deficiente en función del despojo del que han sido objeto los pueblos indígenas en el país y el Pueblo Nación Mapuche en particular. En efecto, el 8,7% de la superficie de las regiones entre Bío Bío a Los Lagos está en manos Mapuche, y la tierra comprada por el Estado corresponde a un 2,1% de la superficie de estas regiones. Además, las reclamaciones de tierras existentes ante la CONADI y la burocratización de la misma lleva a que las personas y comunidades solicitantes de compras de tierra

¹⁵ Esta cifra resulta de la sumatoria entre las tierras totales adquiridas, disponibles en las bases de datos Archivo histórico de compras 20b y Archivo histórico de compras 20b (CONADI 2021)

pasen años de tramitación sin ver cumplidos sus requerimientos (Huenchumil, 2021). Además, un serio problema aparejado de la perspectiva mercantil-liberal del manejo de las tierras indígenas por el Estado es que éstas se han tranzado bajo lógicas de mercado, produciéndose como consecuencia la especulación, triplicando el precio real por hectárea (Figueroa Huencho, 2018, p. 19). Esto trae como consecuencia para las familias y comunidades reclamantes el enlentecimiento de los procedimientos y el aumento de la burocratización de sus demandas.

Una problemática específica asociada a la política de tierras que identifiqué en cuatro comunidades y lof en disputa con proyectos hidroeléctricos es lo que denomino doble despojo territorial en las zonas de Alto Bío Bío, Curacautín y Pucón¹⁶. Comunidades a las que el Estado les ha comprado tierra, sobre estas propiedades adquiridas sufren nuevas formas de despojos o riesgos de daño ambiental y cultural por efecto de la implementación de proyectos hidroeléctricos. En efecto, el Estado al adjudicarles tierras a estas comunidades reconoce una situación anterior de despojo territorial y la

¹⁶ La primera es la comunidad Nehuen Mapu, originaria de Malla Malla, Alto Bío Bío, Región del Bío Bío, afectada en las tierras a las que se relocalizó primero por la Central Hidroeléctrica Angostura, que fue construida y está operando desde el 2014 (Sandoval Nazal, 2010, p. 26) y luego por la central Rucalhue, aprobada y actualmente en construcción. La segunda es la comunidad Pancho Curamil, originaria de la zona de Ercilla y que se desplazó hacia Curacautín, Región de Araucanía, donde se encuentra en proceso de reconstitución del Lof Radalco. Es afectada por un proyecto de embalse con fines hidroeléctricos y de riego hídrico que todavía está en estudios, pero también ha sido parte de la contestación social al conjunto de proyectos hidroeléctricos que se proyectan para la comuna. La tercera es la comunidad Millape Flores, originaria de Pitrufrquén, donde fue afectada directa por el proyecto Los Aromos, que finalmente se rechazó en la evaluación ambiental. Cuando se encontraban en el proceso de Consulta Indígena por ese proyecto fueron convocados por el SEA para la Consulta Indígena del proyecto Central Hueñivales en Curacautín, pues las tierras que la CONADI había adquirido para ellos en esa comuna, donde realizan actividades económicas pero no residen, se veía afectada directamente. Finalmente, decidieron no participar de la segunda convocatoria y concentrarse en la reivindicación que ya sostenían en Pitrufrquén. La cuarta comunidad que identifiqué afectada por este tipo de situación es la comunidad Carimán Sánchez y Gonzalo Marín, de Huilío en Freire que recibió el 2012 un predio en la comuna de Pucón, sector Llancañil, Región de La Araucanía. Luego de algunos años de recibido el predio, cuando se encontraba en plena organización de sus actividades económicas la comunidad conoció del proyecto Central Hidroeléctrica Llancañil, siendo parte activa de la oposición hasta la fecha.

consecuente escasez de tierras en que habitan las familias mapuche, y por ello procede a compras de nuevos terrenos. La obtención de tierras es un proceso de reivindicación que implica que las familias y sus líderes gestionen por años ante la CONADI la concreción de la compra de tierras y la adjudicación de fondos para ello.

Estos cuatro casos, aunque no son los mayoritarios, me han llamado la atención por la normalización de las lógicas del despojo desde los agentes de Estado. Esto pues en ninguno de los expedientes del SEIA observé alguna problematización por la doble situación de vulneración que el Estado provoca a estas familias y a las tierras indígenas. Además, en estos cuatro casos las propiedades adquiridas no se situaron sobre el mismo territorio, para restituir la configuración del Título de Merced, sino que el Estado compró propiedades en otros sectores, incluso comunas, implicando una dinámica de desplazamiento y adecuación respecto de la nueva zona a la que las familias mapuche deben trasladarse. En estos contextos de movilidad y adaptación social, económica y comunitaria estas comunidades se vieron enfrentadas a nuevas amenazas sobre la tierra y el territorio. Un vocero de una de estas comunidades expresaba los efectos que se les provoca como comunidad.

Nosotros estábamos planificando las actividades económicas, llevábamos algunos años ya trabajando el campo, empezando, organizándonos en el quehacer en este nuevo terreno cuando supimos de este proyecto y ello nos obligó a desviar nuestros esfuerzos, nuestras dedicaciones. Porque hay que ocupar mucho tiempo para ir a reuniones, a Temuco, acá con las otras comunidades y organizaciones. Así, nos hemos ido atrasando muchísimo en los planes que originalmente teníamos para estas nuevas tierras (Temuco, R. S, 22-10- 2019).

En definitiva, durante el período posdictatorial se instauró una normativa sobre tierras indígenas que permite la continuidad del despojo territorial a través de las concesiones que se le otorgan a las inversiones extractivas. La protección de las tierras y territorios indígenas no fue resguardada con la nueva institucionalidad creada en posdictadura. Por ello planteo que la redacción de la Ley Indígena y su implementación es una práctica hegemónica colonial. Las lógicas extractivas siguen amenazando las ya pocas

tierras indígenas que poseen las comunidades mapuche luego de más de dos siglos de apropiación. Además, la política indígena sigue comprendiendo el acceso a la tierra desde un punto de vista liberal, regida por las lógicas de mercado, y esta concepción ha beneficiado el escenario de expansión extractivista durante estas tres últimas décadas.

La persistencia de los mapuche como actores subordinados en las decisiones de Estado incluso cuando se trata de la política de reparación de tierras es evidente. El Estado en conformidad a las condiciones de mercado decide cuándo y cómo comprar tierras, a qué comunidades se beneficiará y a qué territorios se les destinará. Incluso, el Estado se desliga de proteger estas tierras adquiridas de amenazas como lo hemos visto en el caso de comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos en estas tierras que vendrían a reparar la falta de tierras producto del despojo histórico.

A causa de estas deficiencias sistémicas en el abordaje de políticas públicas en Chile, cuestión que ha sido definido como racismo estructural (Figueroa Huencho, 2020), los conflictos entre el Estado y el Pueblo Nación Mapuche no han cesado tampoco en este período, avanzando la criminalización, el uso de legislación especial para el encarcelamiento, así como los asesinatos a jóvenes mapuche en manos de la policía.

3.2 Historicidad del despojo colonial hidroeléctrico en territorio mapuche

Habiendo descrito diversas formas del despojo territorial como práctica hegemónico-colonial en el Wallmapu en los dos siglos de existencia del Estado en Chile, me pregunto en esta sección cuál ha sido el rol de la hidroelectricidad como actividad económica y social específica al intervenir las formas de uso, control y apropiación del territorio. Para ello, reviso la historia de la hidroelectricidad en Chile, la que coexiste rápidamente con la ocupación del Wallmapu tanto de familias chilenas y de las colonias europeas promovidas por el Estado. Además, me pregunto si existe en el sector

hidroeléctrico un tratamiento colonialista hacia los mapuche. El surgimiento de una política de Estado desde la década de los treinta para impulsar la generación y transmisión de la energía eléctrica es clave en este proceso, así como posteriormente su declive. La dictadura privatizó totalmente la empresa pública de la energía en Chile durante la década de los 80. Finalmente, reviso los primeros proyectos hidroeléctricos de la posdictadura, que son, justamente en territorio mapuche y donde se construyó el embalse más grande del país: Ralco. En definitiva, comprender y situar la electricidad en el territorio mapuche en Chile en el presente, implica historizarla, es decir, revisar los contextos sociohistóricos en que surge este fenómeno (Girola, 2011, p. 17-23), entender cómo se vincula con las diversas prácticas hegemónico-coloniales de despojo que acontecían y acontecen así como problematizar el rol que se le ha atribuido en la sociedad.

3.2.1 Elementos de la historia de la electricidad en Chile

El discurso asociado a la expansión eléctrica en el centro sur de Chile y su evolución, especificando el rol del Estado en el fomento de las obras eléctricas, especialmente en el caso de las hidroeléctricas ha estado íntimamente ligado a la instauración de la modernidad en el territorio, y específicamente de los enfoques que transitaron desde el concepto de “progreso” al de “desarrollo”. La historia eléctrica en Chile se inicia como requerimiento de las inversiones mineras y con una nula participación del Estado, como era la tónica en la gestión de las actividades productivas y de servicios de la época (Instituto de Ingenieros de Chile, 1988, p. 23). La primera central hidroeléctrica se remonta a 1897 como iniciativa de los propietarios de las minas de carbón de la zona de Lota, generando 415 kW (Napadensky Pastene, 2007, p. 124). Luego, empresas salitreras y de cobre construyen una diversidad de infraestructuras, así como se constituyen empresas eléctricas para abastecer centros urbanos, pequeñas localidades y la electrificación de ferrocarriles. En efecto, este crecimiento era de un promedio anual de 14% en este período y a la altura del 1930

Chile era el segundo país con la mayor oferta eléctrica de América Latina del sector durante las tres primeras décadas del siglo XX (Yañez, 2017, p. 190).

La intervención del Estado se inicia en 1925 cuando se crea un Fondo de Servicios Eléctricos en el marco de la primera ley eléctrica que se redacta en el país, la que prontamente, en 1931 fue derogada y modificada por un código más robusto¹⁷. Posteriormente, con la creación de la Corporación de Fomento, CORFO¹⁸, en 1939, se elabora lo que podríamos comprender como la primera iniciativa pública energética que crea un plan para el fomento de la producción eléctrica (Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, 1939, p. 7). Cabe destacar que el plan concretó una iniciativa impulsada por un grupo de ingenieros que defendía el rol del Estado en la electrificación nacional y la necesidad de expandir la electricidad por el país (Soto Vejar, 2017, p. 14).

Luego, en 1944 la CORFO crea la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA), a la cual le traspasa las obras que se habían planificado y que construyó las primeras diez centrales hidroeléctricas públicas en el país, entre las que se cuentan Pilmaiquén (1944), Abanico (1948) ; Pullinque (1962); El Toro (1973-1974); Antuco (1981) ubicadas entre las regiones de Bío Bío y Los Ríos que comprenden el territorio

¹⁷ *Decreto con fuerza de ley n° 252 de instalaciones eléctricas* del Ministerio de Obras y Vías Públicas. Consultado en <http://bcn.cl/2lqli> el 14 de octubre de 2020. Fue derogado por el *Decreto con fuerza de ley n.º 244 Ley General de Servicios Eléctricos*, 15 de mayo de 1931. Consultado en <http://bcn.cl/2lq1o> el 14 de octubre de 2020..

¹⁸ La CORFO, creada en 1939 con el objetivo de fortalecer la industrialización, es el organismo del Estado chileno encargado de impulsar la actividad productiva nacional. Esta institución es resultado de un proceso de más larga data de carácter social productivo de integración hacia adentro y que en 1920 a 1938 logró llegar ser hegemónico y se configuró como gobierno (Salazar et Pinto, 1999, p. 151). Existe hasta la actualidad, aunque perdió vigor y sentido en dictadura al haberse privatizado la mayor parte de las empresas públicas de las que era parte.

mapuche. En efecto, la hidroelectricidad constituyó un foco de la política de generación eléctrica debido al potencial hidráulico del país (Folchi *et al.*, 2019, p. 399)

La creación de la CORFO con este plan de fortalecimiento del sector eléctrico y la posterior construcción de esta serie de obras públicas, como parte de la expansión de la energía en el país da cuenta que las ideas técnico-políticas respecto al rol del Estado en la energía no solo cobró fuerza, sino que se consolidó (Soto Vejar, 2017, p. 25). Ahora bien, el foco de CORFO no fue la estatización del sector eléctrico, sino más bien la creación de un sistema mixto que le entregara garantías a la inversión privada. Entonces, el régimen mixto en el sector eléctrico iniciado con CORFO en los treinta, pasó a estar dirigido por ENDESA, empresa estatal, que hacia 1973 quedó a cargo de la mayor parte de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el país (Folchi *et al.*, 2019, p. 405).

Un acuerdo de la elite chilena llegó a ser que la energía eléctrica estuviera dentro de los servicios públicos de los que se hacía cargo el Estado en tanto garante de derechos sociales y económicos. Como consecuencia de este consenso, Endesa cobró relevancia tal que se estatizó completamente hacia fines de los años 60 (Folchi *et al.*, 2019, p. 408). Además, considerando el periodo de auge industrial también impulsado por la CORFO, el Estado fue promotor de la defensa del mejoramiento del estándar de vida asociado al consumo de manufacturas y del crecimiento económico. Esto pasa a ser clave para dar cuenta de la finalidad última de la política eléctrica, la que además tiene como referente a los países que son potencia mundial:

Si se trata de la posibilidad de crecimiento de la producción y de mejoramiento del standard de vida, entonces la industria manufacturera señala las más elevadas expectativas (...) La producción manufacturera es, como puede observarse, lo que diferencia a los Estados Unidos del resto de los demás países y lo que explica su alto standard de vida, el cual puede medirse por la entrada nacional por habitante (Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, 1939, p. 5-6).

Pero además de este componente económico y político es necesario entender el campo de las ideas y significados de las prácticas hegemónico-coloniales del desarrollismo de la época. Principalmente, en ese periodo de auge industrial se vivencia un enfoque en torno al rol del Estado y a la configuración de la nación chilena no solo de carácter económico sino también cultural (Isla Monsalve, 2017, p. 121) que contrapone progreso y racionalidad con la “mentalidad tradicional de origen indígena e hispánica”, que es donde se encontrarán los obstáculos para “salir del subdesarrollo” (Góngora, 1981, p. 125). Así, lo indígena es asociado al pasado, y el progreso al presente y futuro. Entonces, me pregunto, ¿cuál es el rol de lo indígena en el marco de estas políticas desarrollistas sobre la electricidad en el Wallmapu?

Justamente, al revisar los documentos de la política eléctrica de la CORFO y los primeros proyectos de Endesa en las regiones que conforman el territorio mapuche en Chile, advierto que éstos no hicieron jamás mención de la existencia de comunidades mapuche en sus entornos. En consecuencia, el territorio mapuche no existía en la configuración de los territorios de la expansión eléctrica, aun cuando cohabitaron, tal como nuestro a continuación en relación con las centrales Pilmaiquen y Pullinque. Tampoco se discute en las memorias de los proyectos cuáles fueron los conflictos que existieron en su momento para situarse en las diversas localidades; cómo se desarrollaron las compras y expropiaciones de los terrenos; dónde y en qué condiciones fueron desplazadas las familias. Este no dicho sobre estos espacios y sujetos parece, entonces, comprenderlos como entidades disponibles para la racionalidad industrializadora que primaba en este momento para el proyecto hegemónico del país. Por ejemplo, en una de las fotografías de Luis Ladrón de Guevara ilustra los paisajes de la industrialización de mediados de siglo (Errázuriz et Booth, 2015). En su trabajo, las centrales hidroeléctricas aparecen retratadas como signo de inicio del tiempo de estos lugares, del control del espacio, del triunfo de la racionalidad y de la civilización. En efecto, para este artista, el foco de su trabajo era “comunicar la idea del progreso como algo trascendente” (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, s. d.). Las

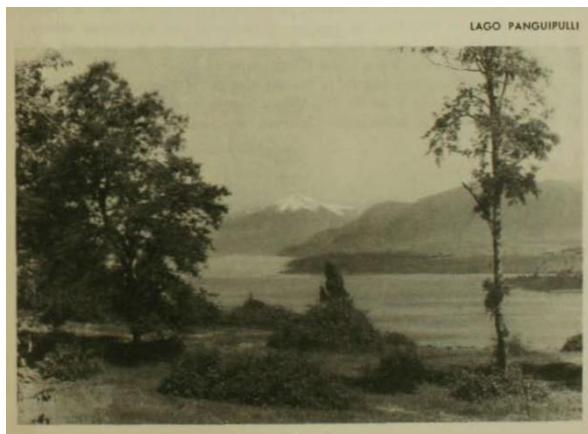
imágenes y los textos sobre la expansión de la electricidad en territorio mapuche (Imágenes 1, 2, 3 y 4) las entiendo como reproductores de la idea de *terra nullius* que forma parte de las prácticas raciales de las políticas ambientales (Van Sant *et al.*, 2021, p. 631), es decir, territorios vacíos y disponibles para su utilización por el proyecto civilizador de la electricidad. La invisibilización de los territorios y poblaciones indígenas que se someterían a estas decisiones en los documentos clave, la entiendo como parte de las prácticas hegemónicas coloniales de despojo territorial. Esto es consistente con las lógicas integracionistas, civilizadoras y desarrollistas de la chilenización que se han reproducido durante este mismo periodo histórico por parte del Estado, como ya lo he mencionado. A continuación, presento algunos textos y fotografías presentes en las memorias de las centrales Pullinque y Pilmaiquén donde se pueden observar la connotación del concepto “desarrollo” “recurso hídrico” “futuro industrial”, así como este contraste entre el pasaje prístino inhabitado versus aquel habitado por el desarrollo industrial de las centrales, en que la infraestructura abarca el todo.

Figura 3.1 Extracto de la memoria de la Central Pullinque

Las centrales de Pullinque y Pilmaiquén, con la incorporación definitiva de esta región al Sistema Interconectado, permiten asegurar un buen abastecimiento para el desarrollo de esta zona en el futuro próximo. Hacia adelante, el aprovechamiento completo de los recursos hidroeléctricos de los tributarios del río Valdivia, que se inicia con Pullinque, y de los ríos Chamiza y Puelo, constituirá la fuente de energía abundante para el posible futuro industrial de esta zona.

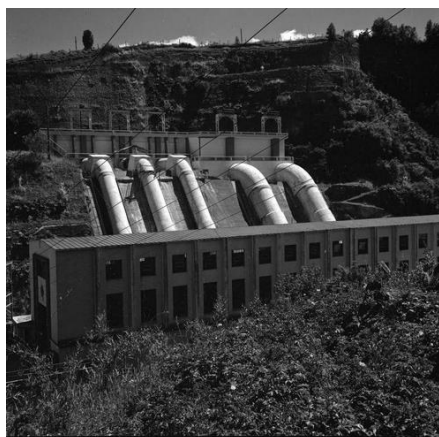
Fuente: Endesa (1962, p. 9)

Figura 3.2 Lago Panquipulli, espacio natural que conforma el entorno de la central Pullinque.



Fuente: Endesa (1962, p. 13).

Figura 3.3 Central Pullinque.



Fuente: Ladrón de Guevara (2015).

Con el golpe de Estado en 1973, el proyecto país de empresas públicas es interferido. La CORFO y ENDESA sufren la intervención de la junta militar que tomó el poder político, incorporándose militares en las juntas directivas de ambas instituciones (ENDESA, 1993, p. 89 ; Nazer Ahumada *et al.*, 2009, p. 173). Así, el rol

regulador y subsidiario del Estado en el sector energético comenzó a concretarse con licitaciones públicas que pusieron a la venta las empresas públicas del sector eléctrico. La privatización de ENDESA en cuanto tal se concreta entre 1986 y 1990. Esto comienza con la licitación pública que puso en venta las centrales Pilmaiquén y Pullinque, entre 1986 y 1987 y luego con la venta de empresas de distribución de ENDESA (Moguillansky, 1997, p. 10). Cabe destacar que en ese proceso un entramado de funcionarios chilenos del gobierno dictatorial se hicieron parte (Mönckeberg, 2015, p. 125-140). Así, la privatización de ENDESA, que llegó a ser la segunda mayor empresa pública, significó una pérdida al Estado de mil millones de dólares. Actualmente esta compañía pertenece al grupo italiano ENEL.

3.2.2 Los primeros proyectos hidroeléctricos en el Wallmapu

Los primeros proyectos hidroeléctricos en la zona centro sur de Chile que comprende el territorio mapuche son pequeñas obras privadas gestadas para el servicio de electricidad pública y el autoabastecimiento. Estas son consecuencia de los primeros asentamientos de la colonización de familias europeas, y sus respectivas actividades económicas impulsadas por el Estado. Tal es el caso de las central hidroeléctricas Loncoche y Gorbea, de 1927 que abastecían las localidades del mismo nombre en lo que hoy es la región de La Araucanía (Yañez, 2017, p. 182), y la central hidroeléctrica Llollehue, en la Provincia de Valdivia, hoy región de Los Ríos. Por una parte, Llollehue, también conocida en el sector como La Turbina, es una central ubicada en La Unión. Comienza a funcionar en 1909, para abastecer el molino de la familia Grob y abastecer de energía a la localidad, siendo una de las primeras del sur de Chile en contar con luz eléctrica en los espacios públicos (Vásquez *et al.*, 2018, p. 5-6). Esta ciudad fue resultado de la fundación temprana de asentamientos de la Provincia de Valdivia, en 1821 pero que se activa luego de la Ley de Colonización de 1845 (López Huelamán, 2017, p. 106). Por otra parte, Loncoche y Gorbea son localidades que se fundaron luego de los procesos de colonización un poco más tardíos. Gorbea se inició

con la Colonia Nueva Transvaal constituida en 1903 por familias holandesas a las que se les otorgaron tierras en esta zona (Quiroz Larrea, 1988, p. 98) y Loncoche se fundó con la inauguración de la colonia Villa Carrera en 1900.

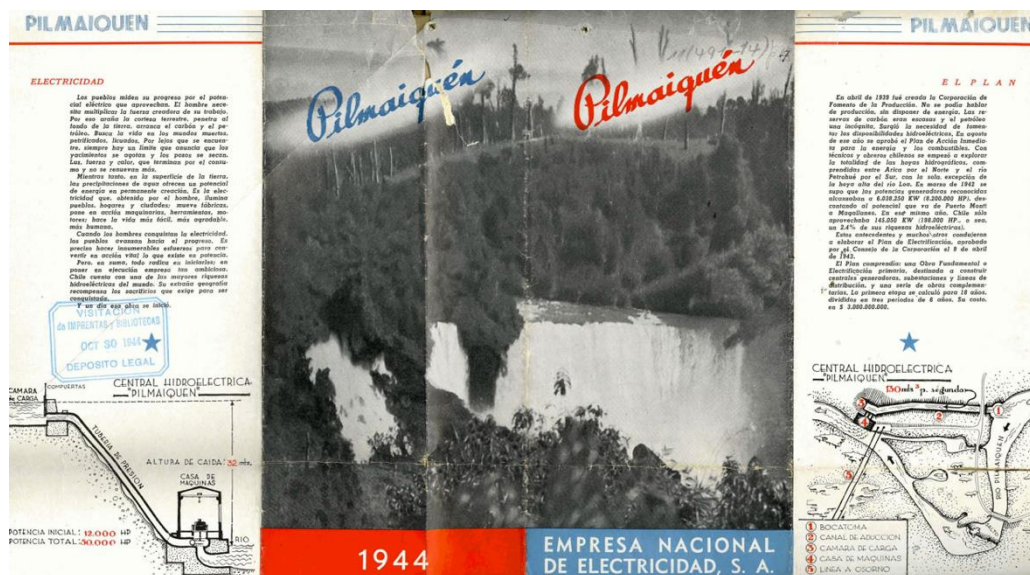
Más adelante, cuando las ciudades del centro sur del país y las actividades industriales se complejizaron, es que se inician las primeras políticas eléctricas de Estado, con la construcción de las primeras obras de ENDESA. Entre Bío Bío y Los Lagos cinco centrales se construyeron en el período del impulso de la industrialización dirigida por el Estado, antes de la privatización del sector eléctrico: la Central Pilmaiquén en 1944; la central Pullinque en 1963 y las centrales Abanico en 1948, El Toro 1973 y Antuco 1981, en la zona de Antuco. La historiografía sobre la energía eléctrica se ha referido mínimamente a los procesos de construcción de estas centrales en su entorno territorial y cómo esto interactuó con las poblaciones locales. Sobre estas tres zonas de construcción de los proyectos públicos de centrales hidroeléctricas, en Pilmaiquén y Pullinque existen reivindicaciones territoriales de las comunidades mapuche que habitan dichos territorios. Así, a continuación, dejo ver que reclamaciones actuales de las comunidades de los entornos de estos antiguos proyectos están asociadas a las condiciones de subordinación racial en que se establecieron dichas centrales hidroeléctricas en territorio mapuche. A partir de esta revisión, presento una serie de antecedentes para perfilar prácticas hegemónico-coloniales en torno a la instalación de la electricidad en el Wallmapu. Eso sumado a nuevas iniciativas hidroeléctricas en la zona han complejizado aún más el panorama de las relaciones sociales y las despojo.

3.2.2.1 Central hidroeléctrica Pilmaiquén

La central Pilmaiquén fue la primera en construirse como parte del grupo de centrales propuesta por el Plan de Electrificación del País. Se ubica en el río del mismo nombre, en las cercanías al lago Puyehue y a 40 KM de la ciudad de Osorno, en el Futawillimapu, denominación que corresponde al territorio de los Mapuche-Williche que se extiende entre el río Toltén en el norte, hasta la Isla de Chiloé en el sur (Kelly,

2019, p. 10). Comenzó a operar en 1944 con una potencia instalada de 24,4 MW, abasteciendo a las principales ciudades del sur de Chile como Valdivia, Osorno, y Llanquihue (Centro de Energía, 2016, p. 73 ; ENDESA, 1955). Sus instalaciones se situaron en lo que se conoció como el Salto Pilmaiquén, un destino de interés turístico que comenzó a ser promocionado desde la década del 20, y que luego en la década del 30 fue expropiado para construir allí infraestructura hotelera, constituyéndose en un espacio de interés público administrado por el Estado (Booth, 2019, p. 142).

Figura 3.4 Folleto de la Central Hidroeléctrica Pilmaiquén.



Fuente: Endesa, 1944.

Rápidamente, luego de las definiciones de la política eléctrica, se produce una transformación de la priorización del uso de este espacio, pasando de ser un monumento natural a ser un espacio explotado para la hidroelectricidad como fuente de progreso para la sociedad (Booth, 2019, p. 144). Esta modernización que encarna la electricidad está asociada a la idea de fortalecimiento de la identidad nacional chilena, tal como deja ver el folleto de presentación de esta central “*Los pueblos miden su*

progreso por el potencial eléctrico que aprovechan (...). Cuando los hombres conquistan la electricidad, los pueblos avanzan hacia el progreso (...) Chile cuenta con una de las mayores riquezas hidroeléctricas del mundo. Su extraña geografía recompensa los sacrificios que exige para ser conquistada” (ENDESA, 1944, p. 1). En tal sentido, el sentido de *pueblos* y su uso del plural se refiere a la igualación de Chile con los otros países que se encontraban creciendo económicamente gracias al impulso de las obras eléctricas. Chile, visto como Estado Nación unitaria no concibe en ese momento a los pueblos indígenas como parte integrante del país, sino que más bien como grupos que se están asimilando a la identidad chilena. La chilenidad, por lo tanto, se vería fortalecida al aprovechar los bienes naturales en tanto riqueza para el mejoramiento de la calidad de vida, consecuencia directa del progreso, que según este discurso hegemónico-colonial es el territorio como entidad disponible para su uso, o una *geografía a ser conquistada*. La expresión *conquista* de este folleto (Figura 3.4) da cuenta de la continuidad colonial en la apropiación que se ejerce sobre los territorios que son parte del proyecto del Estado, pues toda aquella geografía que no se ha alcanzado a domesticar, aún a más de un siglo de edificada la independencia chilena, está en efecto disponible para su dominación.

Sobre las valoraciones que puedan haber tenido estas transformaciones del paisaje para los mapuche del territorio donde se emplazó esta central, no se encuentra un registro de testimonio público sino hasta los últimos años. Cabe destacar que el mapa de 1944 (Figura 3.5) que ilustraba ENDESA como el entorno inmediato de la zona de la Central Pilmaiquén no daba cuenta de ocupaciones del territorio que no fueran las económicas, como es la empresa SOMASUR dedicada a la elaboración de madera, las Termas de Puyehue o los emplazamientos ganaderos y agrícolas (ENDESA, 1944, p. 3). Tampoco los registros fotográficos de la central muestran nada más que obras de los años '40, 50

y '60¹⁹, lo que por cierto refuerza el imaginario social estético de la central hidroeléctrica como un sublime tecnológico (Booth, 2019).

Figura 3.5. Ilustración territorial de la Central Pilmaiquén



Fuente: Endesa (1944).

Actualmente, la comunidad mapuche Mapu Pilmaiquén reivindica su territorialidad en el entorno de esta central. El 2012 la comunidad se opuso a obras de Enel Green

¹⁹ Además de los documentos de los años 1944 y 1955 de ENDESA que he referenciado, otras imágenes pueden identificadas en la página Memoria Chilena, de la Biblioteca Nacional de Chile (www.memoriachilena.gob.cl), que presenta digitalizadas tres imágenes de Luis Ladrón de Guevara, fotógrafo de la industrialización chilena que datan de 1960.

Power²⁰. En febrero de 2019 esta empresa les cedió en comodato seis hectáreas aledañas a la central para que se constituyera el Parque La Isla - Salto la Olla, y lo administraran. La empresa afirma que los miembros de dicha comunidad habitan la zona desde hace más de un siglo (ENEL, 2019). Sin embargo, la presidenta de la organización explica que la ocupación de este espacio es de tipo ancestral y que ello explica la defensa que han hecho de éste y de las prácticas que allí realizan

En la ribera del río Pilmaiquén la comunidad tiene un espacio de liberación y de conexión con su cosmovisión (...) La comunidad expresa la importancia del pueblo mapuche y la conexión con las aguas del río Pilmaiquén. En este río vive el Ngen Kintuante, espíritu de las aguas. La defensa de este territorio explica la cosmovisión y la espiritualidad de este sitio.

Me siento orgullosa que la empresa haya devuelto parte de su patrimonio a la comunidad indígena Mapu Pilmaiquén. No es solo un parque, es un área de conservación cultural mapuche huilliche. Tiene mucho que ver con la espiritualidad con la cosmovisión de nuestro pueblo (Bernardita Amolef, 21 de febrero 2019 en González et Molina, 2019 ; Osorno TV, 2019).

Por varias décadas esta central permaneció como la única intervención hidroeléctrica en el río Pilmaiquén. Esto cambió durante la última década ya que se han formulado al menos tres proyectos, habiéndose construido hasta hora uno, la central Rucatayo, ubicado a 8 km aguas abajo²¹. Los otros dos proyectos de centrales hidroeléctricas Los Lagos y Osorno han sido cuestionados por afectar un conjunto ceremonial donde convergen los *lof Mapuche-Williche*²². Específicamente, la Central Hidroeléctrica

²⁰ Enel Green Power es filial de la empresa eléctrica italiana Enel que es la actual propietaria de esta central sobre la rivera del Río Pilmaiquén.

²¹ Pilmaiquén S.A, el conglomerado chileno al que Endesa vendió la central Pilmaiquén a mediados de los ochenta, ingresó al SEIA el proyecto Rucatayo el 2005, el que se comenzó a construir el 2010 e inició operaciones el 2012.

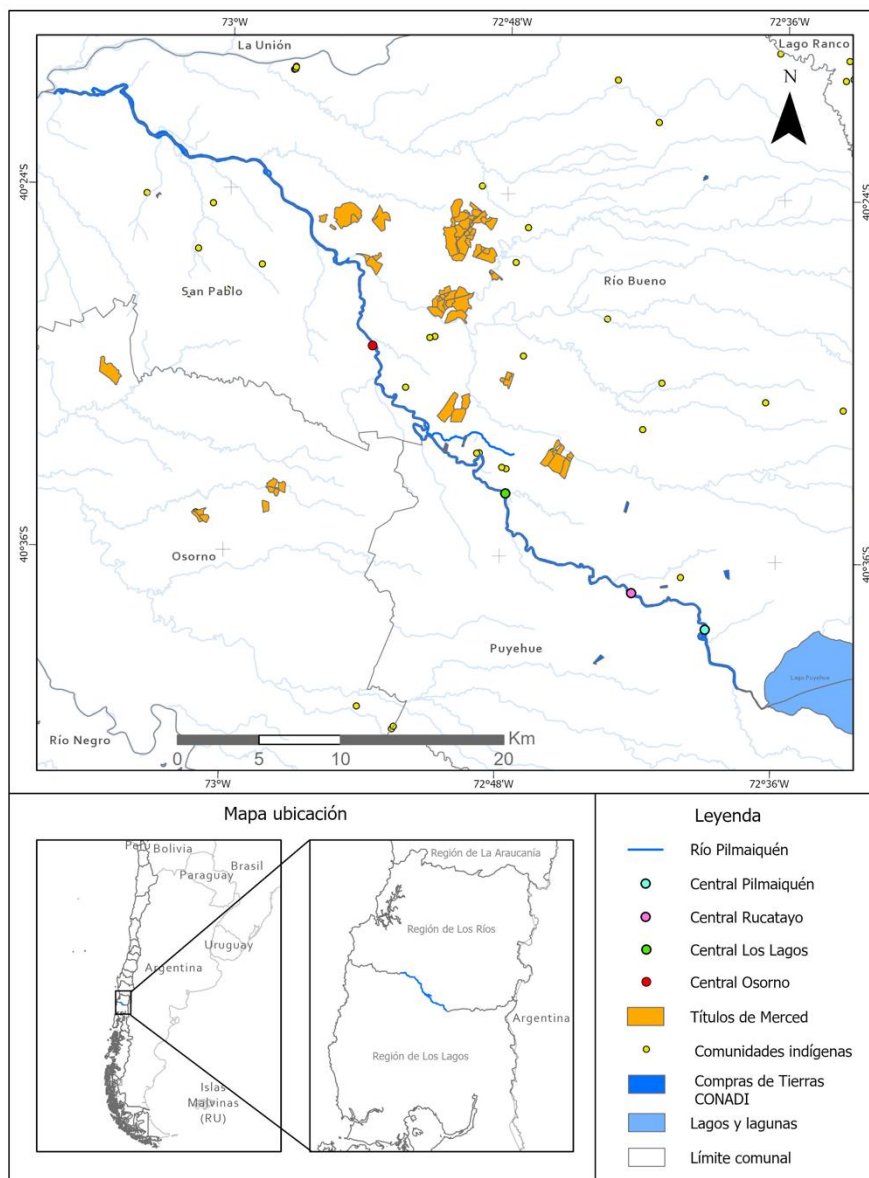
²² El proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos fueron ingresados al SEIA el 2007 y el proyecto Central Hidroeléctrica Osorno (58,2 MW). Ambos fueron aprobados. En abril 2015 Starkraft Chile, filial de la

Osorno de construirse inundará la morada del Ngen Mapu Kintuante, que es una fuerza tutelar del río Pilmaiken de gran relevancia para Mapuche-Williche, y la Central Los Lagos inundará espacios de significación cultural entre los que se encuentra un importante sitio arqueológico que da cuenta de la ocupación ancestral Mapuche (Huichalaf Pradines, 2019). El área donde se sitúan estos proyectos se producen una serie de articulaciones espirituales, que confluyen y vinculan entidades que se sitúan a través de todo el largo de las cuencas desde el este en el territorio que hoy constituye Argentina, y desde los territorios costeros del oeste (Kelly, 2019, p. 11-13). La resistencia mapuche a este proyecto ha sido fuertemente criminalizada, entendiendo las lógicas de persecución judicial como una aplicación de la política del miedo a las autoridades espirituales y políticas que han re-politizado este complejo ceremonial (Fernández Droguett et Ojeda Cisternas, 2015). La Machi Millaray Huichalaf, del sector Roble Carimallín fue condenada a 61 días de prisión por encubrimiento y el Logko Facundo Jones Huala, quien era su paciente, a 9 años de prisión como autor del incendio ocurrido el 2013 en el predio Pisu Pisue, en la comuna de Río Bueno (González, 2020). A pesar de la invisibilización de los mapuche del territorio, tanto en la etapa de poblamiento colono como luego en el auge industrial, hasta hoy con los proyectos del auge hidroeléctrico neoextractivo, sus lof y comunidades persisten en la subcuenca del río Pilmaiquén y reclaman propiedad ancestral. En efecto, los mapuche-williche de esta zona fueron despojados de sus tierras principalmente las primeras décadas del siglo XX. En el estudio de tierras indígenas realizado por Rolf Foerster se señala que solo en la comuna de Río Bueno, que es donde se sitúa el sector sur del Río Pilmaiquén se otorgaron 49 títulos de Merced entre 1911 y 1918, correspondiendo a

empresa estatal noruega Starkraft, adquirió la central Rucatayo y los proyectos de centrales Osorno y Los Lagos. Con oposición de comunidades mapuche, el 2019 comienza la construcción de la central los Lagos. Al mismo tiempo, la central Osorno es judicializada por la Machi Millaray Huichalaf Pradines y la comunidad Koyam Ke Che. En junio 2020 la Corte Suprema les da la razón a las reclamantes y se ordena reinterpretar un aspecto del permiso ambiental. Starkraft declaró que no construirá este tercer proyecto tal como fue concebido y se reformulará para que no tenga ningún impacto sobre el complejo religioso mapuche (El Desconcierto, 2018 ; Electricidad, 2020).

181,4 ha. Además, indica que, en la zona, solo se radicó al 20% de la población mapuche pues a esa época la mayoría de ellos eran ocupantes de tierras como inquilinos, a quienes por vía de engaños judiciales se les otorgó una figura de posesión de acciones y derechos en propiedades que estaban en manos de colonos alemanes y chilenos. (Foerster, 1996, p. 302-304). Además, la propiedad indígena sobre los títulos de Merced, por efectos de la aplicación de diversas normativas divisorias de la tierra indígena ya señaladas, y los irregulares procesos de corridas de cerca y arriendo a 99 años se fue perdiendo. Como se observa en el mapa de la Figura 01, las tierras que abarcan los títulos de Merced, y los actuales procesos de compra de tierras, son mínimos. Aun así, persiste la población indígena que posee tierras en el entorno del río Pilmaiquén. Por ejemplo, en el área de influencia del proyecto Central Osorno, 14 de los 44 predios listados en el informe de tenencia de la tierra de la empresa posee apellidos indígenas lo que indicaría la composición étnica de la población en el área (Colegio De Antropólogos De Chile, 2009). Es decir, a pesar de la invisibilización de las comunidades y lof mapuche de la zona de todo el proceso de despojo que significó de instalación del Estado, la ocupación colona y la expansión eléctrica en la cuenca del Pilmaiquén los mapuche están presentes como sujetos políticos cuestionando la diferencia colonial. Que en el presente surjan las reivindicaciones del pasado y que los nuevos proyectos hidroeléctricos estén teniendo tal nivel de resistencia da cuenta de un conflicto que no es nuevo sino que del largo aliento que ha sido el silenciamiento que ha perdurado como parte de las prácticas hegemónico-coloniales sobre el territorio.

Figura 3.6 Mapa de centrales y proyectos hidroeléctricos en la Subcuenca Río Pilmaiquén



Fuente: Elaborado por Constanza Maldonado Murúa para la presente investigación.

3.2.2.2 Central Hidroeléctrica Pullinque

Esta central de 51,4 MW fue aprobada durante la primera parte de los años cincuenta. Ya en 1957 se habla de los inicios de obras y en 1962 entró en operación para fortalecer la quinta región geográfica del ordenamiento eléctrico del país que hasta ese momento era abastecido principalmente en la central hidroeléctrica Pilmaiquén. Las zonas a las que se orientó la energía y que implicó la construcción de una serie de infraestructuras conexas, como subestaciones y líneas de transmisión abarca un área geográfica ubicada entre las ciudades de Temuco y Valdivia, centros urbanos que hasta ese momento sufrían de serias deficiencias de abastecimiento eléctrico (ENDESA, 1962, p. 17).

Figura 3.7 Extracto de la memoria de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pullinque



Fuente: Endesa, 1962.

Pullinque es una antigua laguna que se amplió para efectos de la construcción de la central que lleva el mismo nombre ubicada en la actual región de Los Ríos, comuna de

Panguipulli. La central hidroeléctrica Pullinque se construyó con una bocatoma en el desagüe de la laguna, que luego es conducida a través de un canal por 4,5 km hacia una central generadora donde se produce una caída de 48 mts (ENDESA, 1962, p. 18). Las obras de la central inundaron la rivera de la laguna Pullinque lo cual implicó cerca de 600 ha, provocando que una serie de familias mapuche se vieran afectadas (Consejo de Comunidades Pullinque, 2017). Algunas de éstas resultaron con sus superficies de suelos disminuidas y otras familias debieron relocizarse, pues sus viviendas y sus tierras fueron totalmente sumergidas por el aumento del caudal de este lago. También, las comunidades ribereñas al río Huenehue que originalmente surge en la laguna resultaron impactadas con la disminución del caudal ecológico del mismo ya que sus aguas fueron desviadas para ser conducidas por un canal y una parte importante de su cauce fue secado (Ibarra Eliessetch et Riquelme Maulén, 2019).

Las reivindicaciones de las familias afectadas por la central Pullinque han cobrado lugar en el espacio público desde que el 2004 las comunidades del territorio comenzaron a organizarse para que la empresa reconociera la afectación que el proyecto había significado a las tierras mapuche. Una de las demandas es por indemnizaciones justas, que reconocieran el daño histórico de este proyecto.

el tema aquí es que se valore todo el daño que se ha realizado, no es solo plata, y la empresa no asume el pasado, el conjunto de injusticia que se han realizado con nuestras tierras ancestrales (...) Nosotros como familia apostamos por que se reconozca como patrimonio cultural. Nosotros teníamos acá con nuestros abuelos una productividad alta, teníamos pasto. Ahora el pasto se pierde todo, no se pueden poner animales porque se caen a la laguna y mueren. Cuando la hidroeléctrica cierra sus compuertas esto se inunda prácticamente todo, y eso la hidroeléctrica no lo ve. Aquí el trasfondo es toda la injusticia que se ha provocado con nuestra gente. Somos nosotros, las comunidades que vivimos en el entorno del lago, las que vamos aportando con nuestra tierra para que la hidroeléctrica tenga más agua (Collinao, 2014)

También, actualmente, familias de los lof de Tralcapulli y Llongahue demandan la restitución ecológica del caudal del río, “que las aguas vuelvan a correr” en tanto

proyecto de territorio y de autodeterminación política (Ibarra Eliessetch et Riquelme Maulén, 2019, p. 17). El fundamento de esta reivindicación evoca la larga periodicidad de relación de los actores sociales con esta central y los impactos que en el tiempo ha ido generando:

La central Hidroeléctrica Pullinque tras 56 años de operación ha generado impactos inmensurables en nuestra cultura, nuestras actividades productivas, nuestra alimentación, en los reguladores microclimáticos generados por la presencia del Truf Truf y la pérdida de patrimonio histórico, cultural y espiritual como lo es nuestro Kushewueke. Aseguramos firmemente que la empresa arruinó nuestras formas de vida al destruir nuestro lewfü y al Itxofil mogen (Asociación Leufü Wueneywue, 2018).

Así, la reivindicación de estas organizaciones, lof y familias articula las dimensiones materiales como inmateriales asociadas a los espacios naturales de significación cultural mapuche. Éstos son claves para las vivencias y la espiritualidad, como son los mencionados en esta declaración, el Truf Truf y Kushewueke, los que permanecen en la memoria colectiva y que hoy se encuentran secos y degradados, transformando una serie de prácticas culturales producto de la instalación y funcionamiento de esta central hidroeléctrica (Ibarra Eliessetch et Riquelme Maulén, 2019, p. 11). Así, las acciones de los últimos años han ido dando cuenta de la inconformidad de larga data que existe desde éstos lof y comunidades por cómo ENDESA en un primer momento y hoy Enel Green Power, ocupó este territorio y negó el reconocimiento del conjunto de las serias afectaciones que hasta hoy sufren.

Junto con esto, parte de estas tierras afectadas por la central habían sido despojadas por parte de Joaquín Mera, colono que luego las vendió para que se realizaran diversas infraestructuras públicas, entre éstas, la Central Pullinque, tal como se relata por la Sra. Carmen Caripán Catricura, descendiente de una familia del territorio, comunidad de Lofon:

Fueron a quemarle la casa a mi *fücha* abuelita, a mi *fücha* abuelo también²³. A mi *fichke* abuelita la agarraron a caballo y la tiraron a caballo y le quemaron la casa. Por eso no están los Catricura allá, porque a nosotros nos alzaron. A la familia Catricura la echaron del otro lado de Pullinque. Por más que se ha reclamado no se ha tenido nada, ni una respuesta, nada. Se adueñaron de la tierra. Ahora en ese campo hay un colegio, una posta, está la central hidroeléctrica también, y hay un retén de carabineros (Carmen Caripán Catricura en Caripán Ortiz et Equipo Equipo Mapunrael Waria Meu, 2018)²⁴

Es decir, observamos que la central se instaló en un territorio donde además existían, y aún existen, demandas por las tierras usurpadas. Las historias de vida han estado marcadas por la violencia del despojo y por la presencia de esta gran infraestructura, tal como se relata por la Sra. Carmen Caripán Catricura, y es registrado por su hija Margarita Caripán Ortiz en el video documental del Equipo Mapunrael Waria Meu.

La articulación y difusión de las demandas de las comunidades del entorno de Pullinque en el espacio público se coincide con el surgimiento de una serie de proyectos hidroeléctricos en la comuna de Panguipulli desde hace 15 años, aproximadamente, y su consecuente rechazo. Estos se pueden observar en la Figura 3.8, siendo 11 proyectos no construidos y 5 centrales hidroeléctricas en operación. En este entorno de nuevas centrales y proyectos se han generado disputas después de más de cincuenta años de la Central Pullinque que han reconfigurado la memoria histórica local en torno a la construcción e impactos de esta última central. El trabajo político a escala local ha permitido que eventos y vivencias resurjan contribuyendo al diálogo colectivo sobre las consecuencias de las centrales hidroeléctricas, pero también sobre las formas de reconstruir un sujeto político local mapuche que se confronta al modelo de economía

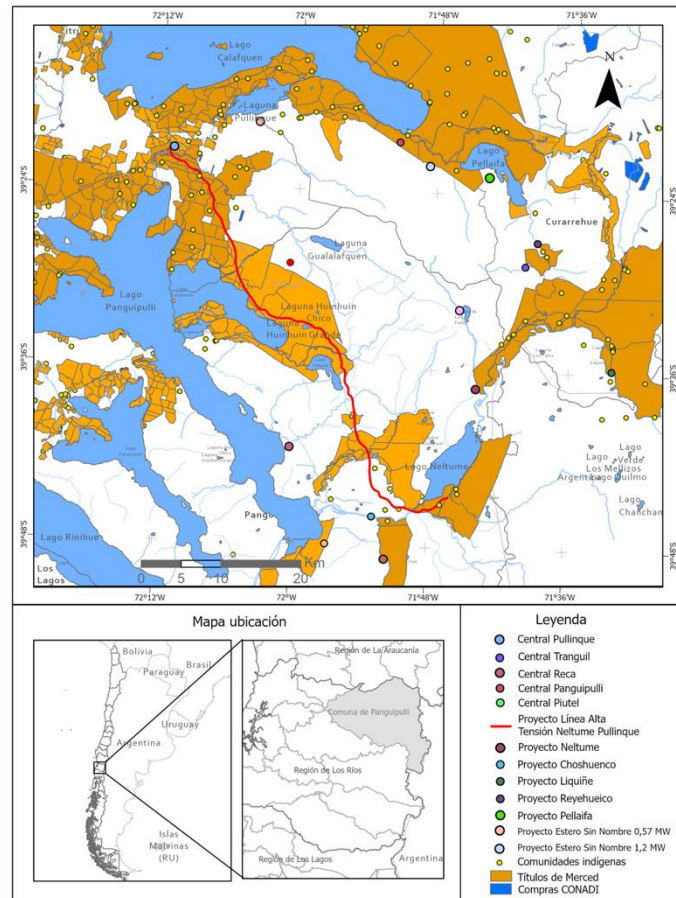
²³ *Fücha* es un fonema en mapuzungun que connota en este contexto a las personas mayores, muy ancianas.

²⁴ Agradezco a Margarita Caripán la contextualización que me realizó sobre el contenido de este video y la cita en particular que extraje. Ella es la investigadora responsable del proyecto “Kutral ñi tukulpan (memorias del fogón). El Tránsito culinario de Tratitraico a Santiago de Carmen Caripán Catricura”

energética nacional impuesto. Es más, la difusión de lo que significa la pérdida del cauce de un río cuando se seca producto de su desviación, o la inundación de un área evoca a las comunidades que se levantan actualmente contra nuevos proyectos que se difunden como si éstos fueran inocuos y productores de “energías limpias”. También, los actores locales reflexionan sobre cómo en el pasado esas voces fueron acalladas por ser mapuche, pero cómo hoy existe un proceso distinto de movilización. Así lo testimonié en mis intercambios en Panguipulli, cuando las y los miembros de las comunidades locales comentaban a las de otros territorios sus reivindicaciones y sus experiencias vividas después de todos estos años.

Entonces, al igual que en la cuenca del Pilmaiquén, nos encontramos con antecedentes que dan cuenta que la historia de la instalación del proyecto energético chileno en territorio mapuche opera con una lógica colonial-racial al invisibilizar a la población local mapuche tanto de la decisión de instalación de los proyectos, como de la discusión de sus impactos. La invisibilización opera como práctica hegemónica-colonial pues excluye y discrimina a partir de una organización jerarquizada del espacio social a los actores locales mapuche.

Figura 3.8 Mapa de la centrales y proyectos hidroeléctricos en la comuna de Panguipulli



Fuente: Elaborado por Constanza Maldonado Murúa para la presente investigación.

3.2.3 Centrales en el Alto Bío Bío como hito del extractivismo energético en la posdictadura (12)

El fin de la dictadura (1990) en el territorio mapuche-pehuenche de Alto Bío Bío, en la región del Bío Bío comenzó con una gran disputa. La empresa ENDESA, en ese entonces privatizada y en manos de capitales chilenos consolidó una idea que se venía forjando desde los ochenta, una serie de seis proyectos hidroeléctricos en esta zona que implicaban inicialmente la capacidad instalada de 2600 MW y la inundación 22.000

hectáreas de tierras pehuenches (Claude, 1997, p. 174). El argumento central estaba dado por la necesidad de aumentar la capacidad de generación ante el crecimiento sostenido de la economía y por lo tanto de la demanda de energía (ENDESA, 1996). Este megaproyecto fue la primera expresión de conflicto socioterritorial en una zona mapuche producto de la expansión extractivista neoliberal resultado del giro de la economía local y global. En el desenvolvimiento del proyecto se constatan una serie de hechos que dan cuenta del racismo con que opera el despojo de este tiempo, reproduciendo la lógica colonial de la subordinación de los pueblos indígenas y del mapuche en particular. Así, la negación de impactos sobre la población local mapuche, la imposición del desplazamiento, la interpretación unilateral de la ley es parte del entramado de prácticas hegemónicas que impulsa la empresa, así como el Estado.

El primero de estos proyectos en recibir autorización del Estado fue Pangue de 450 MW (1990), que rápidamente fue cuestionado ante la justicia, la que finalmente le da la razón a la empresa (Moraga, 2001, p. 127-129). Por este primer proyecto se inundaron de 540 hectáreas afectando a tres comunidades: Pitril, Callaqui y Quepuca (Robinson, s. d., p. 85-87). Ocho familias debieron ser relocalizadas pero, además, surgieron problemas relacionados con la tenencia de tierra por parte de catorce familias indígenas residentes a orillas del reservorio de Pangue, las que no eran propietarias, y por efectos del aumento del precio de la tierra que produjo la construcción del embalse comenzaron a ser amenazadas de desalojo (International Finance Corporation, 2008). La central Pangue comenzó a operar en 1996 (CNE, 2021).

En primera instancia la empresa negó ante la Corporación Financiera Internacional (CFI), dependiente del Banco Mundial, financista de este mega proyecto la relocalización involuntaria que implicaría la central, lo que rápidamente fue denunciado por los propios pehuenches en su sede en Washington (Moraga, 2001, p. 31). Posteriormente el organismo mandató un estudio al antropólogo estadounidense Theodore Downing y confirmó que la empresa incumplió compromisos ambientales y

sociales. CFI desistió de financiar las otras represas proyectadas por ENDESA y se retiró definitivamente del proyecto Pangue en 2002 (Compliance Advisor Ombudsman (CAO), 2003, p. 11) .

La central hidroeléctrica Ralco es el segundo de los proyectos de ENDESA de este plan de centrales en el Alto Bío Bío. Está situado a 30 kilómetros aguas arriba de la Central Pangue y se constituyó en la central hidroeléctrica con mayor capacidad de generación eléctrica del país (690 MW)²⁵. Ingresó a evaluación ambiental en 1996 y comenzó sus operaciones el 2004 (CNE, 2021). Así como es su envergadura, fue el nivel de conflicto que se suscitó entorno a este nuevo proyecto, el cual ya se venía gestando desde los reclamos ante Pangue. En este caso, la afectación directa a los mapuche pehuenche fue mucho mayor: recae sobre siete comunidades implicando una población de 4.000 personas; se inundaron 3.500 hectáreas, lo que obligó a la relocalización de 81 familias de Quepuca-Ralco y Ralco-Lepoy; con la construcción del embalse se perdieron los mejores suelos para las actividades económicas del conjunto de familias del territorio y se inundaron sitios de valor arqueológico y patrimonial, como es el cementerio de Quepuca (Castro, 1997, p. 82 ; Latta, 2007, p. 230 ; Molina, 1997, p. 20).

Las organizaciones mapuche se articularon fuertemente en torno al liderazgo de un grupo de mujeres pehuenche, siendo sus lideresas más visibles las hermanas Nicolasa y Berta Quintremán, que interpelaron el cumplimiento de la Ley Indígena, que había sido recientemente promulgada en 1993 con el objetivo explícito de proteger las tierras indígenas, prohibiendo su venta a no indígenas. Finalmente, CONADI autorizó en 1999 la permuta sobre las tierras de propiedad de estas familias pehuenche por otras que propuso la empresa donde serían relocalizadas para permitir la construcción de la represa (Aylwin, 2000, p. 288). La empresa propuso un Plan de Relocalización que fue resistido tanto por

²⁵ El expediente en el SEIA de esta central se encuentra disponible en: https://seia.sea.gob.cl/seia-web/ficha/fichaPrincipal.php?id_expediente=56&idExpediente=56. Consultado el 10 de marzo de 2021.

los actores locales como por los expertos universitarios pues las medidas se consideraba insuficiente tanto en el plano económico, social y cultural: las familias serían divididas, se interrumpiría el estilo de vida de las familias mapuche- pehuenche de semitrashumancia en torno a las invernadas y veranadas, los predios no tenían valor agrícola y se encontraban alejados del territorio de origen, el seguimiento institucional era precario, entre varios otros aspectos (Morales, 1998).

Otro ámbito de disputa fue en torno a la legislación ambiental que también era de reciente data (1994) y que había creado un mecanismo para la evaluación de impactos ambientales. El proyecto ingresó el 29 de marzo de 1996 y fue aprobado el seis de junio de 1997 por la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA, sin haberse resuelto en esa fecha la situación de las propiedades indígenas afectadas, específicamente, el permiso de la CONADI para la permuta de tierras. Los efectos ambientales de este proyecto fueron cuestionados por organizaciones ecologistas extraterritoriales, entre ellas, el Grupo de Acción por el Biobío, (GABB) que se había constituido a inicios de los noventa en torno a esta causa (Cuadra Montoya, 2014, p. 149 ; Moraga, 2001, p. 94 ; Rivera, 2010, p. 623). También, se conformó la Red Internacional de Apoyo al Pueblo Pehuenche (RIAP) que realizó una gira internacional con las hermanas Quintremán e intervino en Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la ONU en su sesión 1997-1998. También estaban las organizaciones mapuche en el exterior que activaron sus redes organizando conferencias y eventos de solidaridad como Mapuche International Link en Inglaterra y el Proyecto de Documentación Ñuke Mapu en Suecia (Nesti, 2001, p. 135).

El conflicto entre las comunidades y el Estado escaló a las instituciones del derecho internacional. Cuatro mujeres pehuenche que se resistían al desalojo y relocalización efectuaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Huentao Beroiza *et al.*, 2002). En 2003, el Gobierno y las denunciantes llegaron a un «acuerdo amistoso» que incluyó la recomendación para que el Estado se abstuviera de autorizar nuevos proyectos en el Alto Bío Bío, un marco de compensaciones y asistencia económica y productiva para las comunidades afectadas (Orellana, 2005, p. 524-526).

Hasta hoy, líderes locales han reclamado al Gobierno y a las empresas compensaciones justas y han denunciado el incumplimiento de los acuerdos (Urquieta, 2013). La construcción de la represa finalizó en 2004 y otros dos proyectos hidroeléctricos se han construido en el Alto Bío Bío, las Centrales Palmucho de Enel y Angostura, de Colbún. También existe un quinto proyecto, la central Rucalhue, que se encuentra en los inicios de su construcción, habitada en su entorno por comunidades desplazadas de Pangué. Estas comunidades alegan todavía los incumplimientos de parte de ENDESA y del Estado. Actualmente, las comunidades relocalizadas denuncian serios incumplimientos de la empresa, así como del Estado, cuestión que fue corroborada por una misión de observación en derechos humanos realizada por el INDH el 2019. En su informe se refieren a la situación de pobreza y exclusión derivadas a relocalización (Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019).

El conflicto en torno a la Central hidroeléctrica Ralco influyó en la comprensión actual sobre los impactos sociales de los proyectos hidroeléctricos. Específicamente esta zona se ha visto afectada por una serie de problemáticas sociales como es la reproducción de la pobreza, del suicidio y el quiebre de las dinámicas comunitarias, tal como lo señala el INDH en su reporte 2019. También, el acceso a la energía por sus altos costos así como por la infraestructura que implica no ha sido una realidad para la zona, catastrada entre las que posee indicadores más altos de vulnerabilidad energética en el país (Fundación Superación de la Pobreza, 2016). Además, se ha sentado un fuerte precedente respecto a la falta de reconocimiento del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Entonces, Ralco pasó a ser un ícono de la hidroelectricidad para otros territorios indígenas que se confrontan a nuevos proyectos de este tipo (Hernández Núñez, 2018, p. 89). Por ello, la expansión hidroeléctrica, tanto por sus dimensiones materiales y simbólicas, desde Ralco en adelante se afirman como parte de las relaciones contemporáneas del despojo colonial.

3.3 Conclusión

Jerarquización racial, despojo, extractivismo hidroeléctrico han ido de la mano en territorio Mapuche. En este capítulo he analizado la historia del despojo territorial, en sus dimensiones materiales asociadas a la tierra y a los bienes naturales comunes, así como la dimensión simbólica que la usurpación ha traído aparejada. Con la pérdida de estos bienes se han visto alteradas una serie de espacios, conocimientos, prácticas que hacen específica la cultura, modos de vida, sistemas económicos e institucionalidad política de los mapuche. La cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche se inicia con emprendimientos privados de las instalaciones de los colonos durante las primeras décadas de su radicación, como tecnología para fortalecer las actividades agrícolas. Luego en la década de los 30 comienza una inversión pública de gran envergadura como resultado de una planificación del desarrollo para el incentivo de la industria, y el desarrollo urbano en el centro y sur del país impulsadas por la CORFO en momentos en que terminaban los procesos de radicación y se imponía la división de tierras. Junto a ello la ideología de la época fomentaba la chilenización de la población mapuche tanto a través de las normativas sobre la propiedad, como en la educación y en los discursos públicos. Como he problematizado en este capítulo, la sociedad mapuche era comprendida como portadora de una identidad bárbara que impedía el progreso y la industrialización que era necesaria incorporarla a la sociedad chilena. Esto no se ha modificado del todo pues, estudios recientes confirman la persistencia de prejuicios raciales de la población chilena hacia los mapuche (Aguirre González et Castro Meline, 2018).

Desde la mirada mapuche sobre este proceso histórico cabe destacar la construcción de agencia política desde inicios de siglo con la configuración de diversas organizaciones y liderazgos que se gestaron para la detención de los procesos de división de tierras y contestar la arremetida latifundista, como Venancio Coñuepán quien forjó la Corporación Araucana (Ancan Jara et Zapata, 2007, p. 212). En las últimas décadas

historiadores y antropólogos mapuche han realizado diversos trabajos para indagar estos procesos históricos y contestar la historiografía oficial que ha evacuado la presencia política mapuche, así como la violencia simbólica y física hacia los mapuche que se ejerció en el periodo de consolidación del Estado, tales como José Marimán, Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, Jimena Pichinao, José Ancán, Enrique Antileo, Margarita Calfío, Héctor Nahuelpán, Fernando Pairicán, entre otros y otras (Ancan Jara et Zapata, 2007 ; Antileo Baeza, 2020 ; Calfio, 2019 ; Caniuqueo, 2006 ; Marimán, 2006, 2012 ; Nahuelpán, 2012 ; Pairican *et al.*, 2020 ; Pichinao Huenchuleo, 2012).

Las primeras centrales hidroeléctricas se construyeron con total invisibilización de la existencia mapuche en estos territorios y de los conflictos locales que puedan haber existido, cuestión que opera como otra práctica hegemónica colonial del despojo en este período. En dos casos, las centrales Pullinque y Pilmaiquén, construidos por la empresa pública ENDESA desde hace una década comienzan a existir reivindicaciones locales para que se reconozcan los perjuicios que estas obras significaron. Sobre las centrales hidroeléctricas en Antuco resta para mí un desconocimiento total, pues ni en los motores de búsqueda académicos ni en las referencias de prensa ni en los actores sociales consultados logré identificar algún conflicto o reivindicación que pudiera haber existido desde actores mapuche de la zona. Un análisis más en profundidad de esta dimensión de la historia del desarrollo energético y de las formas de contestación y conflicto que puedan haber existido en la época con las comunidades se abre como campo a ser explorado en el futuro, puesto que de mi conocimiento no existe una investigación dedicada a analizar la historia económica del surgimiento del sector eléctrico en el Wallmapu y la relación de éste con el Pueblo Nación Mapuche, considerando además que fueron iniciativas públicas.

En lo posterior, los nuevos proyectos hidroeléctricos emergen en el período democrático, como propuestas privadas a partir de los años 90 siendo los proyectos de las centrales en Alto Bío Bío, Pangué y Ralco emblemáticos por la forma en que se

autorizaron en medio de crisis de legitimidad de la institucionalidad sobre las políticas indígenas y la política ambiental. A pesar de que ENDESA negó los primeros impactos de la central Pangué sobre las comunidades pehuenche, las organizaciones mapuche y ambientalistas lograron posicionar los graves efectos de esta iniciativa tanto a nivel local como internacional. La movilización Mapuche fue muy fuerte en este período cuestionando la imposición de inversiones como nuevas formas de despojo que perpetuaban relaciones de subordinación del Estado y las elites económicas hacia los mapuche. Que la CONADI fuera intervenida para revocar el mandato de sus directores mapuche que no estuvieron de acuerdo con aprobar el proyecto y que se instalara en la dirección a un personero no indígena para que se construyera la central con la autorización requerida por la ley Indígena, es un hito de esta crisis racializada del Estado ante los Mapuche. Así, la central hidroeléctrica Ralco se convirtió en un referente para las comunidades que hoy disputan sus posiciones ante nuevos proyectos hidroeléctricos. En el capítulo siguiente profundizo en las prácticas hegemónicas - coloniales de la última década en relación con el surgimiento de la política energética y el enfoque de la expansión de ERNC en el país y en territorios indígenas en especial, las que además han ido de la mano con la incorporación de la política del reconocimiento que implica la realización de consultas indígenas y mecanismos de participación que están dirigidas a profundizar el modelo extractivo.

En definitiva, pude constatar que la energía aparece como un sector crucial de las dinámicas hegemónicas del modelo económico que se impone por sobre las subjetividades mapuche que implica e impacta. Desde sus orígenes en el territorio mapuche, cuando la ocupación chilena y colona era inicial, así como hoy cuando ya se ha consolidado el Estado sobre el Wallmapu, observamos una serie de prácticas hegemónicas coloniales asociadas al despojo territorial y a la instalación de la hidroelectricidad, tal como se sintetiza en la Tabla 1. La importancia de la economía, del desarrollo, del progreso por sobre el bienestar de los sujetos sociales del espacio habitado es parte de dicha continuidad histórica en las relaciones coloniales que

sostiene el Estado con los Mapuche. Afirmino que estas relaciones coloniales se actualizan con el extractivismo en la década de los noventa, el inicio del periodo posdictatorial, pues la subordinación étnica-racial-clase-género que persiste sobre los mapuche es de la misma naturaleza que en los años 30: el lugar en lo político para ellos y ellas no existe. Sin embargo, ese lugar está siendo disputado. En los dos capítulos que siguen me interesa analizar tanto la relación de la política estatal del período del auge del reconocimiento indígena con las comunidades y los mapuche afectados por proyectos hidroeléctricos, así como la construcción del espacio político que han desarrollado los propios mapuche como sujeto político movilizado contra estas inversiones. ¿Ha cambiado en algo el lugar de lo político en el que se sitúan los Mapuche en la época del multiculturalismo?

Tabla 3.1. Prácticas hegemónico-coloniales desde la ocupación del territorio mapuche

Etapa	Prácticas hegemónico-coloniales	
1860 a 1930	Asociadas al despojo territorial en general	Asociadas a la instalación de centrales hidroeléctricas en territorio mapuche
Ocupación chilena del territorio mapuche	1. Ataques militares en contra de los mapuche para despoblar el territorio, amedrentar la organización social y mermar la población.	8. Se construyen las primeras centrales hidroeléctricas por parte de privados en tierras y sectores de colonización para fortalecer actividades agrícolas.
	2. Instalación y refundación de ciudades en el territorio mapuche.	
	3. Expulsión de los mapuche de sus tierras.	
	4. Asignación de tierras y organización de colonias de migrantes europeos.	
	5. Promulgación de decretos leyes sobre la propiedad en territorio mapuche.	
	6. Radicación reduccional a los mapuche en Títulos de Merced.	
	7. Chilenización de la sociedad mapuche a través de la educación y construcción de un discurso público de éstos como pueblo extinto, inferior, bárbaro y opuestos a la industrialización.	
1927 a 1964	1. Promulgación de decretos que terminaron con los Títulos de Merced y permitieron la división de muchos de éstos en propiedades individuales. 2. Supresión de la comisión radicadora de tierras indígenas. 3. Creación de los Juzgados de Indios.	4. Invisibilización de la existencia de un territorio mapuche y sus actores sociales en el diseño, proyección y construcción de la expansión eléctrica del plan de la CORFO de 1939. 5. 1944 entra en operación la Central Pilmaiquén. Hoy se sabe que este territorio es parte de las tierras antiguas de una comunidad mapuche que reivindica su presencia allí de manera anterior a la construcción de dicha central.
El período de la división de los Títulos de Merced		

1964 a 1973 Reforma Agraria	1. Movilizaciones de latifundistas en contra de las ocupaciones que llevaban adelante las comunidades mapuche y los trabajadores agrícolas.	1962 entra en operación la Central Pullinque, que implicó: Desplazamiento de población mapuche afectada hacia otros territorios. 2. Pagos injustos de indemnizaciones a las familias afectadas por inundación de tierras. 3. Disminución de la calidad y cantidad de superficie de tierra de diversas familias mapuche por efecto de las inundaciones del lago o sequía del río que fue intubado.
1973 a 1989 Contra-Reforma Agraria y las políticas neoliberales de la dictadura	1. “Regularización de la propiedad” o la implementación de mecanismos legales para revertir entregas de tierras a las comunidades mapuche realizadas durante la Unidad Popular. 2. Expansión forestal en territorio mapuche a partir de la implementación del Decreto 701. 3. Traspaso de tierras de la Reforma Agraria a empresas forestales. 4. Decretos Leyes 2.568 y 2.750 para la división de las tierras comunitarias mapuche en hijuelas individuales. 5. Política del miedo: Violencia político racial hacia los mapuche a través de la detención, desaparición y tortura.	6. La Constitución de 1980 define el agua como propiedad privada. Luego el Código del Agua de 1981 explica el funcionamiento de los derechos no consuntivos, que fueron creados para el uso hidroeléctrico. 7. Durante la década de los ochenta, Endesa planifica las centrales en Alto Bío Bío sin reconocer los impactos sobre familias pehuenches, el ecosistema ni los sistemas de vida local.
1990 a la fecha La política neoliberal extractiva sobre tierras y territorios indígenas	1. Promulgación e implementación de la ley indígena 2. Política de tierras basada en lógicas de mercado 3. CONADI se consolida como una institucionalidad estatal que gestiona asuntos indígenas sin representar a los propios pueblos del país.	4. Desplazamiento forzado de familias pehuenches para la construcción de las centrales Pangué y Ralco 5. 1999 CONADI aprueba la permuta de tierras indígenas para propiciar la construcción de Centrales Hidroeléctricas. 6. Promoción de Pequeñas Centrales de Pasada sin consulta ni participación de comunidades locales. 7. Aprobación del Decreto 124 (derogado el 2014). Asimiló la

Consulta Indígena con el
procedimiento de PAC

8. 2013 Aprobación del
Decreto 40 que regula el SEIA,
incluyó limitadamente el derecho a
la consulta indígena.

9. Proyectos de
hidroelectricidad de -3mw que
afectan a comunidades indígenas
no son evaluados ambientalmente.

10. Proyectos de
hidroelectricidad que se evalúan
como Declaración de impacto
ambiental no son sometidos a
consulta indígena

CAPÍTULO IV

TIEMPOS DE MULTICULTURALISMO NEOLIBERAL ENERGÉTICO EN
CHILE

La ratificación del C169 en septiembre del 2008 representa un hito de la relación entre pueblos indígenas en Chile y el Estado. Por efecto de la presión local e internacional el Estado estuvo obligado a implementar una serie de transformaciones que implicaron ampliar la participación política de los pueblos indígenas en asuntos relativos a la instauración de proyectos extractivos. Estas políticas han sido parte de disputas hasta ahora no cerradas, pues persisten incertidumbres al momento de ejecutarse. En efecto, pude observar de manera abierta la conflictividad social y categoricé los primeros fenómenos asociados la relación política entre actores que discutían la aceptación de centrales hidroeléctricas. También, identifiqué la existencia de los conflictos por la oposición a los proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche y la interacción de los actores sociales con las instituciones. Así, posteriormente constaté la existencia del debate sobre el derecho a la CI, cuáles eran sus alcances, si debían desarrollarse, quién debía ejecutarla, entre varias otras aristas. Luego, registré otras tensiones en torno a las convocatorias del Ministerio de Energía para participar de varias instancias de elaboración de la política energética que se realizaban a escala local, regional e incluso nacional.

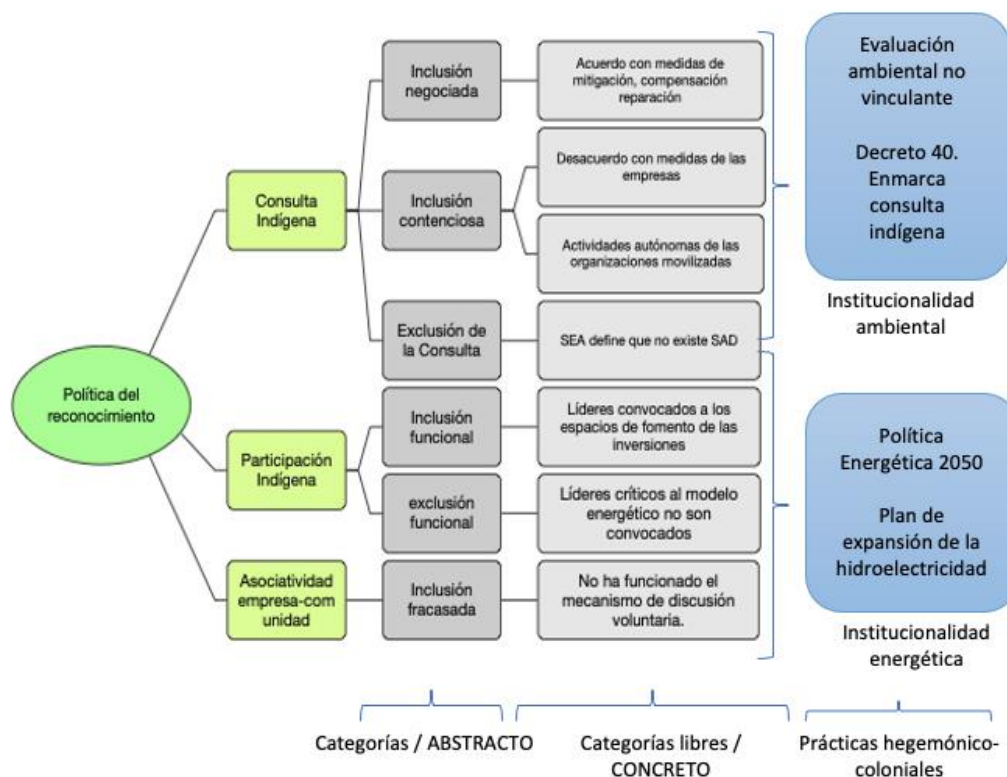
Dado lo anterior, considerando mis preguntas y objetivos de investigación, definí que una categoría central de mi análisis sería la política del reconocimiento en el marco de la cuestión hidroeléctrica. Estas medidas y sus modos de llevarlas a cabo no solo

generaban reacciones de oposición, tales como la negación por parte de actores locales de hacerse parte de las instancias diseñadas con serias falencias para la participación representativa, vinculante y efectiva, sino que también de exigibilidad para que se garantizaran los derechos indígenas y ambientales.

Entonces, en una segunda etapa y siguiendo el método propuesto por la Teoría Fundamentada, recurro al muestreo teórico seleccionando tipos de conflictos asociados a medidas específicas de políticas de reconocimiento. Con esto pude definir nuevos materiales que fueron robusteciendo mi corpus de datos en torno a los documentos de la política del reconocimiento tales como registros sobre las disputas por la ratificación del C169 y luego por su implementación, los decretos sobre la CI, acciones judiciales y sentencias, documentos e intervenciones de las instituciones de gobierno y las autoridades de energía y medio ambiente, entre otros.

Luego utilicé la estrategia de comparación constante, que me permitió analizar similitudes y diferencias en la implementación de la consulta, así como identificar las particularidades de los mecanismos de participación indígena en la política 2050 y de asociatividad, que son los tres tipos de iniciativas donde se expresan las políticas del reconocimiento que observé en el contexto de la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche. Me concentré en examinar las dinámicas de *Inclusión / Exclusión* de las que son objeto las organizaciones del territorio mapuche que se encuentran en disputa con empresas hidroeléctricas y el Estado. En esta etapa dialogué con la teoría existente siguiendo la literatura sobre multiculturalismo y conflicto social, con lo que logré definir el conjunto de categorías de análisis. En el siguiente mapa conceptual (4.1) se ilustran las categorías de análisis que desarrollé en la redacción de este capítulo y cómo estas se relacionan con prácticas hegemónico-coloniales.

Figura 4.1. Mapa conceptual de las categorías de análisis en torno a la política del reconocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

Entonces, en este capítulo me propongo analizar las prácticas hegemónico coloniales asociadas a la consagración de la política del reconocimiento en los asuntos energéticos en Chile y en particular en el contexto de la conflictividad por la instalación de centrales hidroeléctricas en territorio mapuche. Me pregunto cómo han cambiado los procesos de toma de decisiones en el marco de la cuestión hidroeléctrica luego de ratificado el C169, y qué implicancias tiene la participación modelada desde las políticas gubernamentales en el desempeño de la conflictividad. En primer lugar, el debate lo estructuraré presentando las premisas del reconocimiento y cómo éstas se han aplicado

en Chile en el ámbito de los asuntos energéticos durante esta última década. Una de sus cualidades es que se ha venido desarrollando a través de dinámicas de inclusión y exclusión que se consagran en las normas e instituciones para responder a la población mapuche que se confronta a los proyectos. En segundo lugar, doy cuenta de la trayectoria por la puesta en marcha de un contenido fundamental del reconocimiento, el derecho a la CI enmarcada en la normativa ambiental chilena, ilustrando su implementación en el contexto de la expansión hidroeléctrica en territorio mapuche. En tercer lugar, analizo cómo esta lógica del reconocimiento se instaura en la discusión de la transformación neoliberal de la política energética en Chile, presente en la retórica de la participación indígena. En definitiva, en este capítulo concluyo la existencia del fenómeno que nomino multiculturalismo neoliberal extractivo en el sector energético, es decir, la implementación de la política del reconocimiento asociado al auge de los proyectos energéticos. El multiculturalismo se hace parte de la política energética y ambiental acompañando el fomento de las centrales hidroeléctricas en el territorio mapuche, pues se plantea que una solución a la conflictividad social asociado a este tipo de inversiones en zonas indígenas pasa por el desarrollo de medidas de inclusión²⁶.

4.1 Política del reconocimiento indígena en Chile

En esta sección me refiero en un primer momento a los enfoques teóricos en torno a la política del reconocimiento y al multiculturalismo, analizando elementos de la trayectoria de su implementación en América Latina. Posteriormente, discuto cómo las políticas del reconocimiento se han presentado en Chile, planteando que solo en el

²⁶ Los debates de este capítulo los desarrollé en un capítulo que fue recientemente publicado en la Revista de Geografía Norte Grande (Cuadra Montoya, 2021)

2008, con la ratificación del C169 podemos observar una concreción plena de esta lógica.

4.1.1 Política de reconocimiento, multiculturalismo y multiculturalismo neoliberal

El multiculturalismo, en tanto idea, comenzó a desarrollarse en Canadá y Australia en la década de los sesenta, principalmente para responder a las demandas de las minorías étnicas de estas sociedades fuertemente basadas en el flujo migratorio y la diferencia racial, oponiéndose a la asimilación de los inmigrantes a una sociedad nacional unitaria, cuestión conocida como *melting pot* (Armony, 2001, p. 1 ; Doytcheva, 2011, p. 5). Entonces, surgieron de este debate las políticas multiculturales de reconocimiento que tienen como contexto los movimientos emancipatorios de la época, instalando una dinámica en que estos actores comenzaron a ser incluidos en la toma de decisiones públicas, dentro del control estatal (Kymlicka, 2013, p. 102-103). El reconocimiento como idea de raigambre hegeliana, supone la necesidad de afirmación de la otredad como base constituyente de la identidad, la importancia de las relaciones dialógicas ante la diferencia cultural y la gestión institucional basada en la autonomía cultural y política de las minorías nacionales y pueblos indígenas (Taylor, 1994, p. 52).

En Norteamérica estas medidas reconocieron los derechos a la tierra y el autogobierno de los pueblos indígenas o Primeras Naciones; al fortalecimiento de la autonomía regional y el estado del idioma oficial para grupos nacionales subestatales, como es el caso de la provincia de Quebec en Canadá; y a adoptar más políticas de acomodamiento para grupos de inmigrantes (Kymlicka, 2015, p. 209). Sin embargo, la tradición liberal plantea que los derechos colectivos, incluido el autogobierno, se resguardarán a través de la consagración de derechos individuales. En definitiva, la diferencia cultural no puede ser tomada en cuenta sino que a través de la adopción de medidas legislativas y constitucionales especiales, resguardando los derechos diferenciados de grupos o

Group-Differentiated Rights (Kymlicka, 1995, p. 26). Actualmente, estas políticas son fuertemente criticadas por las limitaciones que han significado para la consagración de derechos colectivos, como son la autodeterminación de los pueblos indígenas, reproduciendo la configuración del poder estatal colonialista, racista y patriarcal (Alfred, 2009, p. 133 ; Coulthard, 2018, p. 17).

En América Latina, el multiculturalismo, se conoce en varios formatos desde mediados de los años 80 por ampliar la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes (Postero, 2007, p. 14). Estas transformaciones políticas deben comprenderse a la luz de la fuerza que las movilizaciones indígenas han tomado en la región, en especial después de los períodos dictatoriales, en los contextos de las transiciones electorales (Sieder, 2002a). Incluso, se ha configurado un modelo particular de multiculturalismo constitucional que crea marcos jurídicos pluralistas basados en el reconocimiento de derechos indígenas (Sieder, 2002b ; Van Cott, 2000).

Desde la década de los 70, con el surgimiento y consolidación de las políticas neoliberales, el multiculturalismo ha adoptado un carácter que ya no se orienta solo al Estado y al fortalecimiento de la nación, sino que se hace parte de procesos globales. Entonces, el multiculturalismo neoliberal se interesa en fortalecer la integración de pueblos indígenas y minorías étnicas a las lógicas globales de la economía y reconoce como actor clave a las empresas transnacionales y a los Estados como mediadores de esta relación. El neoliberalismo organiza la producción basándose en la competencia de mercado, lo cual requiere ser protegido, incentivado y construido por el Estado (Maillet, 2015b, p. 111-114). Por lo tanto, con la irrupción de nuevos actores y lógicas económicas neoliberales se requiere que el Estado gestione la diferencia para mantener el flujo de la libre competencia, incluyendo el capital global dentro y fuera del territorio (Mitchell, 2004, p. 123-124). Así, el avance del mercado global se sirve de la inclusión multicultural para incorporar a “los Otros” a las mismas dinámicas, fortalecerlas, así como neutralizar la diferencia y el conflicto, mientras las jerarquías raciales y la

desigualdad persisten (Boccaro, 2011 ; Hale, 2006 ; Postero, 2007 ; Richards, 2013 ; Žižek, 1998).

En relación con lo anterior, el multiculturalismo neoliberal está teniendo implicancias en la construcción de la subjetividad indígena. Silvia Rivera Cusicanqui propone el concepto de Indio Permitido, como aquel que reproduce la relación concordante con las propuestas multiculturales del Estado y de la sociedad mayoritaria (Cusicanqui, 2016, p. 67)²⁷. A ésta se le opone el sujeto indígena que discrepa y sobre el cual recae el peso de la fuerza represiva formal y simbólica del Estado (Hale et Millamán, 2005). En las secciones siguientes muestro cómo en Chile se impulsa un tipo de diálogo multicultural con los pueblos indígenas orientado por los requerimientos del mercado eléctrico y que se implementa con diversas limitaciones. En definitiva, el estudio de la política que impulsa los proyectos extractivos del sector energético, me permite identificar la existencia de un fenómeno que denomino multiculturalismo neoliberal energético. Así, daré cuenta que el multiculturalismo implementado, para integrar e incluir a grupos subordinados como los pueblos indígenas, genera criterios que al mismo tiempo excluyen, entendiendo que todo proceso de construcción de hegemonía se desenvuelve a través de este tipo de dinámicas. A continuación, presento las primeras políticas del reconocimiento multicultural en Chile y su reforzamiento con la ratificación del C169.

²⁷ Silvia Rivera Cusicanqui, anteriormente acuñó la expresión “Indio Permitido”: “la pronunció espontáneamente, exasperada, durante un taller sobre derechos culturales y democratización en América Latina. Necesitamos una forma, señaló Rivera, de hablar sobre cómo los gobiernos están utilizando los derechos culturales para dividir y domesticar los movimientos indígenas” (traducción propia) (Hale, 2004, p. 17).

4.1.2 Los inicios del multiculturalismo en materia de legislación y políticas públicas en Chile

En Chile, las políticas multiculturales del reconocimiento indígena se han instalado de manera paulatina, e incluso tardía respecto de las realidades latinoamericanas, las que rápidamente durante la década de los 90 transformaron sus constituciones e implementaron normativa internacional como el C169. Transitaron desde un enfoque minoritarista, es decir, tratando a los actores indígenas como minoría étnica o etnia, hasta la incorporación de un reconocimiento de tipo político limitado con la ratificación del C169 en 2008. Previamente, desde la década de los 50 hasta la dictadura, los pueblos indígenas en Chile eran vistos por los actores de la política institucional como un sector agrarista que se encontraba en pugna por la recuperación de la tierra y por el mejoramiento de sus condiciones materiales de vida, a quienes era necesario incorporar para fortalecer el desarrollo nacional (Bengoa, 2007, p. 128 ; Pinto Rodríguez, 2015, p. 79).

Como fue señalado en el Capítulo III, un hito del fin de la dictadura fue el Encuentro de Nueva Imperial en 1989. Allí Patricio Aylwin, que entonces era candidato a la presidencia, se comprometió a reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución - asunto que hasta ahora no se ha concretado- entre otros asuntos económicos, sociales y culturales. Fue así como se comenzó a construir la llamada Ley Indígena, que creó la CONADI (1993). Esta legislación define a los indígenas como etnia, luego que se rechazara la inclusión de la expresión *Pueblos Indígenas* del proyecto que se había propuesto (Aylwin, 2002, p. 102). En el centro de este debate se encuentran las ideas que limitan el alcance del reconocimiento político de los indígenas como pueblo con derechos colectivos y refuerza la imagen de Chile como una nación única e indivisible.

Asumiendo los déficits en la relación entre la sociedad chilena y los pueblos indígenas, en la década siguiente, en el 2001 se inauguró por parte del tercer presidente de la

posdictadura, el socialista Ricardo Lagos (2000-2006), la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas (CVHNT). Esta fue presidida por Patricio Aylwin, el primer presidente de dicho período y se extendió hasta el 2003. La cuestión del reconocimiento era central en la extensa reflexión que tenía por objetivo avanzar en la generación de políticas públicas a través de proceso de diálogo una serie de organizaciones indígenas claves como la Identidad Territorial Lafkenche, el Consejo de Todas las Tierras, la Asociación Ñancucheo de Lumaco y de Santos Millao en tanto consejero de la CONADI, entre otras. Respecto a los principios que la fundan “La Comisión se ha formado la convicción que no puede haber Nuevo Trato sin reconocimiento, y no puede haber reconocimiento sin que las voces silenciadas sean escuchadas” (Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, 2008, p. 533). Como parte de las recomendaciones, la CVHNT propuso el reconocimiento constitucional y la consagración de derechos colectivos de los pueblos indígenas tales como: el derecho a la participación política; derechos territoriales; a una compensación económica justa; a acuerdos de impactos y beneficios, entre otros. Finalmente, estas instancias deliberativas no tuvieron resultados de envergadura, ni en lo práctico ni en lo simbólico. Más bien se ha criticado la contradicción que significó este llamado del gobierno de Lagos a refundar la relación con los pueblos indígenas mientras se aplicaban lógicas fuertemente represivas, entre ellas la ley antiterrorista a los sectores mapuche movilizados contra las industrias forestales e hidroeléctrica (Aguas et Nahuelpan, 2018, p. 7 ; Aylwin, 2005, p. 53-55).

En estos mismos años, comenzaron a elaborarse políticas inspiradas por el multiculturalismo en el plano de la educación y la salud. Diversos autores sitúan la experiencia del Programa Orígenes (2001-2010) como una de las formas concretas en que se pone en marcha una política de tipo multicultural de carácter neoliberal (Bello, 2009 ; Boccara et Bolados, 2010 ; García Peter, 2016 ; Richards, 2013). Esta iniciativa recibió el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para promover el etnodesarrollo en los sectores indígena. Emergió como una forma de reconocimiento

distinta de la que se venía ejecutando con la Ley Indígena puesto que incluyó mecanismos concretos de participación directa para ejecutar los proyectos que contenía. Sin embargo, estos mecanismos estuvieron lejos de ser deliberativos, y menos consultivos (Boccaro et Bolados, 2010). También, esta estrategia gubernamental orientaba fondos bajo una lógica asistencialista en zonas altamente movilizadas, con el fin de desactivar los procesos de organización territorial: “tanto el Programa Orígenes como la retórica del Nuevo Trato buscarían más bien mantener un statu quo en términos de la política indígena de gobierno que intenta contener, restringir e incluso reprimir las demandas mapuches” (Bello, 2004, p. 118).

Luego, en el marco del primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) acontece un nuevo empuje multicultural. El 2007 Chile vota a favor de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en la ONU y luego el 2008 se promulga la política Re-Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad. En este documento programático se entiende multiculturalidad como “la aceptación e inclusión de los pueblos indígenas en la sociedad chilena” (Gobierno de Chile, 2008, p. 11). También en este documento se inició el debate gubernamental sobre multiculturalismo y política extractiva, pues se proponía crear un código de conducta responsable para la implementación de proyectos de desarrollo en Áreas de Desarrollo Indígena y tierras indígenas. Se insta al respeto de la consulta, a la distribución de beneficios, el derecho a la compensación por los daños causados y a la implementación del artículo 16 del C169 relativo al traslado de Pueblos Indígenas (p.20). La proyección era que este código se incorporara en la legislación. Estas medidas no fueron implementadas, sin embargo, como analizo más adelante, la nueva política energética que implementó Michelle Bachelet en su segundo mandato recoge este debate.

Estamos frente a una política de carácter integracionista, pues *La Concertación*, bloque de centro izquierda que gobernó durante las dos década posteriores a la dictadura, se centró en la redistribución económica y cultural pero no en una redistribución política

(Richards, 2013). En suma, esta relación entre multiculturalismo y reconocimiento está en tensión por los límites que enfrenta al momento de cuestionar el lugar de los indígenas en el espacio político para que éstos puedan definir su avenir en tanto pueblos. Los contextos extractivistas son todavía un escenario más proclive para que esta tensión se manifieste, así como para que se expanda: los indígenas son actores políticos de los espacios geográficos que requiere el capitalismo global para su expansión. Por ello no es un hecho fortuito que el reforzamiento de la industria extractiva en Chile haya estado asociada a la discusión sobre los derechos indígenas y que se haya definitivamente ratificado el C169 el 15 de septiembre de 2008.

4.1.3 La consagración de una política multicultural en Chile: la ratificación del C169

La ratificación del C169 no es un hecho anodino ni una voluntad inherente de los sectores gobernantes, sino que más bien el resultado de una serie de acciones que las organizaciones de diversos pueblos indígenas en Chile realizaron (Aguas et Nahuelpan, 2018). Desde inicios de los 90, éstas intentaron incidir para que los gobiernos constitucionalizaran los derechos de los pueblos indígenas, e implementaran instrumentos del derecho internacional, sin embargo, primó un discurso de la unidad nacional (Arellano González et Huisca Cheuquefilo, 2019, p. 76-77), lo cual explica el bloqueo a las políticas del reconocimiento y los dieciocho años que tomó su ratificación. El debate parlamentario no avanzó con fuerza durante la década de los noventa pues un sector de parlamentarios tanto de la derecha como del centro rechazaba el carácter de Pueblo de los indígenas, afirmando que existía un riesgo a la soberanía nacional, y se vulneraban los derechos del Estado sobre recursos mineros situados en tierras indígenas.

Esta demanda se convirtió en un repertorio de acción colectiva que acompañó en estas dos décadas las movilizaciones mapuche en el espacio nacional e internacional por los

derechos territoriales (Tricot Salomón, 2011, p. 143). Los debates internacionales sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas que se concretaron en este Convenio, promulgado en 1989, habrían repercutido en el movimiento mapuche durante la década de los 80, especialmente por la pertinencia de la conceptualización de “territorio” y de “pueblo Indígena” contenida en esta norma (Mella Abalos, 2001a, p. 25, 35). En efecto, los mismos Mapuche fueron parte activa de este movimiento indígena transnacional (Arellano González et Huisca Cheuquefilo, 2019, p. 70 ; Caniuqueo, 2006, p. 209-212 ; 2007, p. 24). Así, la ratificación del C169 estuvo en el documento *Propuesta y demanda de los pueblos indígenas para el período democrático 1990–1994*, redactado por la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas CNPI, en 1989 para los partidos de la Concertación (Aylwin, 1992, p. 650).

El Gobierno de Patricio Aylwin presentó un proyecto de ley para su ratificación en el año 1990²⁸ como consecuencia de la alianza forjada en Nueva Imperial en 1989. Iniciado el período de la posdictadura los líderes del bloque de gobierno de centro izquierda estaban de acuerdo con la ratificación del C169, entre las otras propuestas (Donoso, 2008, p. 4 ; Marimán, 1994, p. 102). Con las limitaciones que se generaron con la Ley Indígena de 1993, las reclamaciones por la ratificación del C169, entre las otras demandas políticas continuaron. Se observa en las declaraciones del Consejo de Todas las Tierras (Aukin Wallmapu Ngulam-Consejo de Todas las Tierras, 1994, paragr. 27) y también en la propuesta de la Identidad Territorial Lafkenche, organización que coordina a diversas organizaciones y comunidades mapuche de sectores costeros y que surgió en 1996 (Mella Abalos, 2001b, p. 252).

²⁸ La historia de la ley puede ser revisada en su integridad en la Biblioteca del Congreso Nacional, Decreto N° 236. Acuerdo Relativo al Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989. Disponible en: <http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/5119/>. Consultado el 21 de septiembre 2021.

También, en el plano de la disputa por la construcción de las centrales hidroeléctricas, se hizo ver la reclamación por la ratificación del C169 como un marco que garantizaría mayor participación en los procesos de toma de decisiones. Principalmente esto se observó en dos conflictos: en el caso de las represas en Alto Bío Bío y en los proyectos de la empresa noruega SN Power. Así, mujeres afectadas por la represa Ralco, de Alto Bío Bío demandaron al Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), texto en el cual denunciaron el letargo en la ratificación del C169 (CIEL, 2002, p. 60). El Estado de Chile asumió esto y se comprometió formalmente a la ratificación del C169 junto a otras medidas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2004) pero pasaron otros cuatro años para que esto se concretara. También, en los territorios de Liquiñe y del lago Maihue, Región de los Ríos, donde se encontraba el inversionista Trayenco S.A. de la empresa de capitales noruegos SN Power²⁹, las organizaciones locales se vincularon al Parlamento Sami y a activistas noruegos. Se acusó que SN Power buscaba operar de manera diferenciada en Chile respecto a las políticas de respeto de los derechos indígenas con que actuaba en Noruega, siendo este país signatario del C169 (Schönenberger et Silva Neriz, 2009, p. 9). Una delegación local viajó a Noruega el 2007, y el mismo Parlamento Sami interpeló a la empresa a respetar el C169 en Chile. Sobre el impacto de esta iniciativa en la discusión un activista que viajó en la delegación me indicó “En esa época todas las comunidades mapuche hablaban del Convenio, en cada conflicto se reclamaba la ratificación (...) el vínculo con los Sami fue muy importante” (Entrevista, 28-01-2020).

La ratificación del C169 era un compromiso de la agenda de gobierno de Bachelet, por lo cual, durante el 2007 se aceleró la discusión. Se diseñó una *Campaña Nacional por la Ratificación del Convenio 169 de la OIT* con posterioridad al anuncio de Bachelet

²⁹ SN Power, pretendía realizar cuatro proyectos hidroeléctricos mayores, todos ubicados en la Región de los Ríos: proyecto Reyehueico, de 34 MW; el proyecto Pellaifa, 75 MW; el proyecto Liquiñe, con una potencia de 118 MW, y el proyecto Maqueo, de 400 MW (Schönenberger et Silva Neriz, 2009, p. 48)

del 23 de junio del 2006 en que se comprometía a avanzar en la ratificación de este instrumento jurídico, entre los que estaban José Nain, Galvarino Reiman, Francisco Caquilpán y María Isabel Curihuentru (Cayuqueo, 2006, p. 4).

Posteriormente, una fuerte polémica aconteció: La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado aprobó la ratificación del C169 el 08 de enero del 2008, sin embargo, redactó una declaración aclaratoria que tenía por efecto limitar la aplicación de este instrumento en relación con la recientemente aprobada Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y a la que Chile había adherido en la Asamblea General. Los sectores conservadores, entre los que estuvo la derecha, pero también un senador socialista, temían los efectos de la libre determinación. A continuación, el Senado aprobó el C169 el 4 de marzo del 2008 y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respondió que las reservas interpretativas no son posibles en el marco de la ratificación de un convenio. Las diversas organizaciones indígenas movilizadas, reaccionaron rápidamente ante esta limitación que los senadores esperaban imponer (Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas, 2008). Finalmente, Bachelet ratificó el C169 el 15 de septiembre del 2008 sin esta declaración interpretativa. Hasta el último momento, desde los diversos sectores de la política institucional, existió un evidente bloqueo a la posibilidad del reconocimiento político de los Pueblos Indígenas.

En definitiva, la política del reconocimiento fue resistida por amplios sectores de la sociedad chilena por la amenaza que significaba la inclusión de los pueblos indígenas como actores políticos del país. Éstos son percibidos como una amenaza para la continuidad de la idea de Estado-Nación unitario debido a sus demandas por derechos colectivos y por sus reivindicaciones sobre tierras y territorios que les han sido desposeídos en beneficio de las elites y de las empresas transnacionales. Ante esto varias organizaciones indígenas (a excepción de la CAM) apostaron por una incidencia en las dinámicas institucionales para que se modifiquen marcos legales, teniendo como

aspiración central las políticas del reconocimiento. Así, la ratificación del C169 marca la concreción del multiculturalismo pues, aunque de manera limitada aún, comienzan a crearse instancias de reconocimiento efectivo de derechos colectivos y de los Pueblos Indígenas como Sujetos políticos por parte del Estado de Chile. Luego de este período, las organizaciones indígenas y mapuche en particular, continuaron en la disputa por la implementación de este instrumento, sobre todo porque las formas de inclusión que se han implementado han traído aparejadas diversas formas de exclusión tanto en la implementación de la consulta indígena en el marco de la evaluación de proyectos de inversión, así como en el diseño y puesta en marcha de la política energética reciente que promueve las ERNC. Tal como lo analizo en las siguientes páginas, el multiculturalismo se ha incorporado a distintas instituciones y procedimientos de Estado, por lo que en el caso de los proyectos hidroeléctricos nos encontramos con medidas de este tipo tanto en la entidad encargada del medio ambiente, como en la entidad a cargo de energía. En consecuencia, el multiculturalismo neoliberal energético fomenta el desarrollo energético neoliberal en territorios indígenas a través de mecanismos de inclusión como es la participación indígena en la elaboración de políticas, la generación de instancias de diálogo entre empresas, comunidades y Estado, así como la consulta indígena y lo encontramos tanto en las acciones del Servicio de Evaluación Ambiental, como en el quehacer del Ministerio de Energía.

4.2 Política del reconocimiento y política ambiental en Chile. La trayectoria de la consulta indígena

Luego de ratificado el C169 se iniciaron una serie de controversias sobre sus alcances y puesta en práctica. Un debate que era específico y de gran importancia estaba asociado al derecho a la CI en el marco de proyectos extractivos. Esto se venía planteando desde hacía años en relación con las luchas territoriales de diversos pueblos indígenas frente al Estado y las empresas. Así, luego de varias tensiones a nivel de

gobierno, empresas y diversas comunidades de Pueblos Indígenas del país solo el 2013 se concretiza una normativa que especifica la realización de la CI, en el marco de la evaluación ambiental, denominado el Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI). En esta sección, en primer lugar, me referiré a la trayectoria de las políticas en esta materia, dando cuenta de las tensiones y negociaciones para enmarcar el significado hegemónico de ésta, y cómo se definió tanto la inclusión como la exclusión de los pueblos indígenas del espacio político que significa la deliberación de los proyectos evaluados ambientalmente, como son los nuevos proyectos hidroeléctricos. En segundo lugar, en esta sección ilustraré la implementación de la CI en el contexto de la expansión hidroeléctrica en territorio mapuche, caracterizando de qué forma la consulta indígena excluye a miembros de lof y comunidades opositoras.

4.2.1 El enmarcamiento de la Consulta Indígena en la Evaluación Ambiental de proyectos extractivos

La CI es una medida del reconocimiento cultural explícita del C169 que tiene implicancias directas con los conflictos por la instalación de proyectos extractivos. Establece medidas que garantizan participación política implicando una dimensión colectiva dada la diferencia cultural de los indígenas en relación a la población mayoritaria (Meza-Lopehandía Glaesser, 2016, p. 22). Por ello, su implementación ha provocado disputas en torno a la defensa del significado hegemónico de lo que es una consulta indígena en el marco de las definiciones del reconocimiento multicultural, sobre todo en torno a proyectos de desarrollo neoliberal extractivo. Así, la política ambiental termina siendo uno de los ámbitos gubernamentales donde se enmarca la consulta, específicamente en el procedimiento de evaluación ambiental, pues es mediante éste que las empresas reciben uno de los permisos más importantes para la realización de sus iniciativas.

En un primer momento, el gobierno redactó una norma, el decreto 124 de 2009, que descartó aplicar este derecho en la evaluación de proyectos extractivos, que luego fue derogado con una nueva norma, el Decreto 66 de 2014 (Silva Neriz 2014; Carmona Caldera 2013). Este decreto se redactó a pesar que el Tribunal Constitucional ya había señalado que el artículo nº6 del Convenio, relativo a la CI era autoejecutable, es decir, que no requería una norma para su implementación (Cloud, 2017, p. 107). Finalmente, fue en la normativa ambiental que el derecho a la consulta indígena se implementó en relación con los proyectos que ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Específicamente, el Decreto Supremo 40 del 2013 que reglamenta el SEIA (RSEIA), el cual se elaboró en el marco de la reforma de la ley ambiental que se realizó durante el 2010 para fortalecer la institucionalidad ambiental en el país. Éste, especifica en su artículo 85 que se aplicará la Consulta Indígena a los proyectos que ingresen al sistema de evaluación ambiental, en el caso que se afecte directamente a los pueblos indígenas y que se refieran a situaciones de “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”, a “Localización y valor ambiental del territorio” y “Alteración del patrimonio cultural”. Así, se establece un requisito para la procedencia de la Consulta Indígena relativa a la dimensión de la afectación (Guerra Schleef, 2017, p. 23). También, el RSEIA indica que “deberá efectuarse con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento. No obstante, el no alcanzar dicha finalidad no implica la afectación del derecho a la consulta”. Con ello, la normativa deja en claro que el proceso no es vinculante y que el consentimiento no es el objetivo de la consulta indígena, sino la deliberación en sí misma. En efecto, estos procedimientos pueden terminar sin acuerdos o sin la obtención del consentimiento, salvo cuando las medidas que adopten los Estados pongan en riesgo la existencia de una cultura indígena (Millamán Manríquez 2019, p. 6). Además, la consulta indígena no le otorga calidad de observantes a quienes participan del proceso, por lo cual si las personas naturales o jurídicas mapuche quieren reclamar algún vicio del proceso de evaluación ambiental

deben actuar en el procedimiento de Participación Ciudadana y la sola participación en el PCPI no les confiere derecho a recurrir a tribunales³⁰.

En consecuencia, existe consulta indígena cuando el SEA, organismo a cargo del SEIA dictamine que existe susceptibilidad de afectación directa (SAD) de comunidades indígenas a partir de la información entregada por el titular de un proyecto, cuestión que ocurre solo cuando la envergadura de una inversión, según se define en la ley ambiental, le obliga a ingresar como Estudio de Impacto Ambiental. Pero, no habrá Consulta Indígena cuando procede una Declaración de Impacto Ambiental, y los impactos no se ponderen como significativos y la afectación no se considere directa. En el caso de las centrales hidroeléctricas, según esta norma solo ingresan a evaluación los proyectos que generan más de 3MW. Por lo tanto, estos casos de proyecto ingresados con DIA y que presentan Consultas de Pertinencias por ser menores a 3MW no se ven sometidos a ningún procedimiento de información, consulta o participación ciudadana que discuta sus impactos, lo cuales existen a pesar de la capacidad de generación de las centrales (Kelly 2019, p. 226). En definitiva, la cantidad de procedimientos de consulta indígena es mínima, y cuando se aplica, se restringe la participación a las comunidades que el SEA considera son las afectadas directas. Por lo pronto una serie de proyectos donde se desestima la SAD han sido judicializados y algunos aceptados en las cortes (como Doña Alicia y Mediterráneo).

³⁰ Esto fue confirmado en la sentencia R 8 2019 del Tercer Tribunal Ambiental Comunidad Indígena Mapuche Huiliche Weichan Mapu con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental. Expediente completo de la causa disponible en: <https://causas.3ta.cl/causes/426/expedient/10603/books/66/?attachmentId=18960>. En su decisión el tribunal diferenció Participación Ambiental Ciudadana (PAC), en tanto mecanismo que tiene por objetivo que la comunidad pueda influir en la toma de decisiones y por otro lado la Consulta Indígena, que tiene por objetivo alcanzar de acuerdos en relación con algunos aspectos del proyecto. Esto quiere decir que se confirma que la consulta indígena en tanto mecanismo de diálogo intercultural no es un mecanismo para la toma de decisiones. Declaración del Ministro Hunter disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=u6HbqNeyACA>. Consultados 10 de noviembre de 2021.

Ambas definiciones, consulta indígena y susceptibilidad de afectación directa, se terminan de hacer operativas con instructivos específicos para el quehacer del SEA y de los proponentes de proyectos de inversión. En ambos queda claro el fuerte rol que tiene el sector empresarial en términos de producción de información. El *Instructivo Análisis de Ingreso por Susceptibilidad de Afectación Directa de Grupos Humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas (Artículo 27 del RSEIA)* (Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental, 2014) indica que un proponente de un proyecto que se someterá al SEIA puede solicitar al SEA que se le indique la información jurídica o técnica que debe incorporar en su proyecto. El SEA tendrá que “identificar antecedentes relevantes para que el Proponente pueda evaluar si dentro del área de influencia de su proyecto o actividad se encuentran Grupos Humanos de Pueblos indígenas (GHPPI), así como también para identificar o excluir la generación o presentación de impactos significativos sobre los mismos.” Es decir, los informes de los inversores tienen la potestad de definir quienes serán los afectados y cuáles serán los impactos y el rol del SEA es corroborarlo.

Posteriormente, el 2016, luego de iniciadas las primeras consultas indígenas el SEA publicó el Instructivo sobre Consulta Indígena en el marco de la implementación de la Evaluación Ambiental de Proyectos. Este documento, está orientado principalmente a los funcionarios y funcionarias del SEA, para que ejecuten el PCPI (Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental, 2016). Este instructivo aclara que la consulta que realiza el SEA se refiere a los impactos significativos y a las medidas de mitigación, reparación o compensación propuestos por el titular del proyecto en el EIA, que potencialmente podrían ser parte de la autorización ambiental que el SEA otorgue (p.10-13; 30-31). Es decir, el acuerdo buscado en el PCPI se refiere a dichas medidas, y no al proyecto. Por lo tanto, no se realiza una consulta que busque el consentimiento de las comunidades participantes ni incidir en el proceso de toma de decisiones.

Por lo tanto, el enmarcamiento hegemónico de la consulta indígena ha logrado limitar su valor jurídico en el proceso de la aceptación de proyectos extractivos (Carmona Caldera, 2013). Se ha subestimado su valor político como mecanismo de reconocimiento multicultural, ya que no tiene como objetivo el consentimiento respecto de los proyectos, sino que se diseña como una deliberación de las propuestas empresariales para mitigar, reparar o compensar impactos, imponiendo el contenido de estos diálogos. También, ha generado mecanismos explícitos de exclusión de la participación indígena, cuando de una parte, define el requisito de envergadura del proyecto para poner en marcha las CI y de otra, se ha impuesto un criterio colonialista para definir si existe afectación directa, ya que éste no es definido por los propios miembros de pueblos originarios sino por las empresas o por el organismo gubernamental a cargo. Esto último explica la baja cantidad de proyectos que se someten a consulta³¹. Por ello, debido al rol clave que juega la cuestión extractiva en el enmarcamiento de la consulta, deja ver que más que ante un multiculturalismo liberal, estamos ante su variante neoliberal, pues el espacio público decisonal en el que se hace partícipes a los pueblos indígenas se delimita en función de los intereses de mercado, dando cuenta de las articulaciones hegemónicas que existen entre Estado y empresas al momento de definir los criterios de inclusión/exclusión del PCPI. Por lo tanto, el multiculturalismo que a continuación veremos, se aplica en el sector energético en Chile es de carácter neoliberal. En lo que viene, me interesa revisar si la implementación del PCPI como mecanismo del marco de implementación del reconocimiento, ha ampliado las formas de inclusión, a través de los espacios de participación, del ejercicio de derechos y específicamente de la libre determinación.

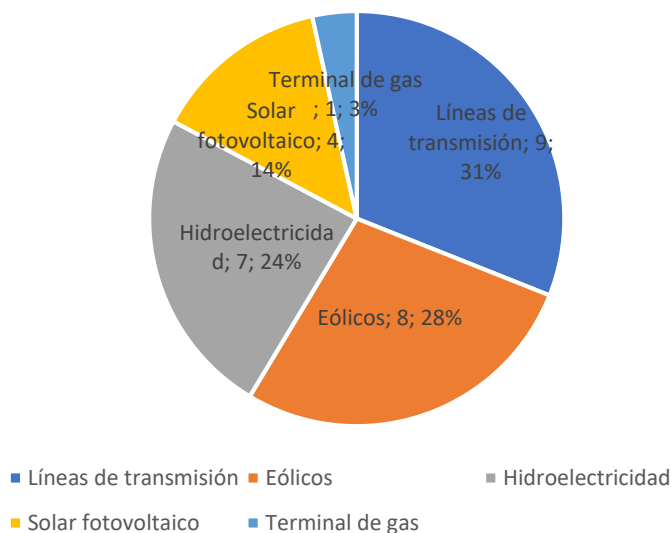
³¹ A fecha solamente en 52 proyectos el SEA ha generado un PCPI y de éstos 7 proyectos son hidroeléctricos, mientras en la región de la Araucanía, la región con mayor población indígena ha existido desde ratificado el C169, 70 proyectos de este tipo, de distinta envergadura, conocidos a través de las Consultas de Pertinencia o evaluados a través de EIA o DIA por el SEA.

Para ello me referiré a los casos en que se ha desarrollado el PCPI en el marco de proyectos hidroeléctricos.

4.2.2 Las consultas indígenas en proyectos hidroeléctricos en Wallmapu

En esta subsección me interesa dar cuenta de la forma en que el Estado ha ido implementado una política concreta del reconocimiento, como es la Consulta Indígena, en el caso de los hidroeléctricos en el territorio mapuche en Chile, observando las dinámicas de inclusión que se generan para vincular al Estado con los pueblos indígenas, así como las exclusiones que estas definiciones provocan. Hasta ahora siete consultas indígenas han sido realizadas a proyectos de este tipo (Figura 1), y todas estas se sitúan en las regiones que corresponden el territorio mapuche. Dos de estos siete proyectos son energía convencional y cinco a ERNC. Analicé las semejanzas y diferencias de los casos en relación con las dinámicas de inclusión y exclusión desarrolladas por el Estado en el marco de la implementación del PCPI. Evidencio que las características de los procedimientos varían bastante entre sí, dependiendo de las condiciones que exigieron las comunidades participantes. En específico para este análisis me baso tanto en las entrevistas realizadas como en los documentos presentes en los expedientes públicos de cada evaluación ambiental, los que incluyen: actas de cada reunión realizada por el SEA; protocolos metodológicos; informes de cierre de procesos; reportes específicos elaborados por las comunidades; declaraciones y cartas enviadas. También, asistí a seis eventos públicos sobre evaluación ambiental, tres sobre política energética y recopilé material de política institucional, de prensa, y artículos académicos sobre cada consulta indígena.

Figura 4.2. Procesos de Consulta a pueblos indígenas realizados por el SEA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEIA, 2019.

Durante el 2013, los primeros tres proyectos hidroeléctricos en ser sometidos a Consulta Indígena fueron el proyecto Central Hidroeléctrica Neltume (490 MW) y el proyecto mini central hidroeléctrica Florin II y Florin III (17,6 MW), ubicados en la región de Los Ríos; en tanto en la región de La Araucanía se sitúa el Proyecto central Hidroeléctrica Añihuerraqui (9 MW). Luego, el 2015 se realiza para el proyecto central Hidroeléctrica Rucalhue (90 MW) en la región del Bío Bío; el 2016 se inicia para los proyectos El Rincón (11 MW) en Araucanía y el 2017, comienza en Los Aromos (19.2 MW) y Hueñivales (15 MW).

Respecto al desenvolvimiento de las consultas en la evaluación ambiental de proyectos hidroeléctricos puedo indicar que comenzó a operar desde el 2013 siendo el SEA la entidad a cargo. Las empresas titulares son las responsables de entregar informaciones técnicas respecto al proyecto, aunque su implicación en las reuniones ha sido diferente

en cada caso, según los requerimientos de las comunidades participantes. Se realiza una primera etapa de acuerdo metodológico entre el SEA y las comunidades que se consideraron como las afectadas, una etapa de información del proyecto y de reuniones deliberativas en que se discuten los impactos significativos y las medidas propuestas por la empresa, hasta llegar a la firma de un acta de acuerdos y/o desacuerdo de la comunidad con lo planteado. La duración de los procedimientos varió entre 28 meses en el caso más extenso, que fue respecto al proyecto central Neltume -donde las comunidades que rechazaban el proyecto finalmente desistieron de continuar porque no se les aseguró el respeto del consentimiento (Cuadra Montoya 2016)- y seis meses en el caso menos extenso, que fue el proceso implementado en el proyecto central Rucalhue. Además, en varios casos se desarrollaron consultorías especializadas a petición de las comunidades locales, que fueron decididas por las comunidades participantes y financiadas por el SEA. Los objetivos de dichas asesorías divergieron según los intereses de las comunidades locales. Así, comunidades participantes de la consulta indígena, pero opositoras a los proyectos, demandaron consultorías de abogados y antropólogos que fortalecieron los argumentos técnicos de la oposición, como fue en los casos de Añihuerraqui, el Rincón y los Aromos. En otros casos, como en las consultas en torno a los proyectos central Rucalhue y centrales Florín II y III se realizaron consultorías productivas o de asesoramiento cultural.

En estos procesos deliberativos, las dinámicas de inclusión de las comunidades, lof y familias mapuche y sus resultados fueron distintos unos de otros, tal como se explica en la Tabla 1 que se desarrolla a continuación. Observo que en los contextos en que existió aceptación de familias y comunidades participantes de los proyectos se desarrolló una negociación que llegó al acuerdo de las propuestas de las empresas. En los siete proyectos existieron comunidades que llegaron a acuerdo con el SEA por las propuestas de las empresas, sin embargo, en varios casos estas comunidades eran minoritarias o solo una parte de las comunidades participantes de los respectivos procesos de PCPI. Está documentado para Añihuerraqui y Neltume que las empresas

negociaron anteriormente con familias y comunidades que estuvieron a favor del proyecto, facilitando la división y conflicto interno (Peralta 2015; Höhl 2020; Cuadra Montoya 2014). Solo en el caso del proyecto Rucalhue se observa acuerdo de todas las comunidades sin que existiera un proceso de movilización en oposición al proyecto, aunque una de las comunidades confirmó el acuerdo haciendo una declaración crítica a éste.

Al contrario, en los casos en que existía controversia un tipo de inclusión que se desarrolló fue de manera contenciosa (Roseberry, 2002), ya que las comunidades afectadas directamente participaron demarcando el contenido y la dinámica deliberativa: se realizaron encuentros políticos o *trawün*, actividades propias de la cosmovisión, limitaron las instancias de encuentro con las empresas, y rechazaron negociar compensaciones, para finalmente, estipular desacuerdos en las actas de finalización. Esto se dio en los casos de Añihuerraqui, El Rincón y Los Aromos. Además, cabe destacar que, en el caso de la central el Rincón, el titular en una primera instancia descartó la afectación directa. Luego de la movilización de las comunidades el SEA reconoce que las comunidades de un macro territorio son las afectadas directas pues el río que se intervendría, el Triful Triful es un sitio de relevancia medicinal, espiritual y para la cosmovisión del conjunto de territorios y no solo de las comunidades aledañas al río (entrevistas del 03-04-2018, 23-04-2018).

Otra situación es la exclusión de comunidades de los procesos de consulta indígena por no haber sido estas consideradas afectadas directas, pero que igualmente se han movilizadado en contra del proyecto, tal como sucede con los proyectos centrales Florin II y III y Hueñivales. En el caso de las Centrales Florin II y III una de las comunidades del lof implicado y organizaciones territoriales denunciaron que el proceso de consulta indígena se encontraba viciado y que no se había considerado al conjunto de comunidades del Lof Huequecura (Kelly, 2018, p. 120-124). Éstas presentaron un reclamo administrativo ante el SEA por esta situación, pero que no fue acogido

(Comisión de Evaluación Región de los Ríos 2017). Respecto a la central Hueñivales existe un proceso de reclamación abierto por la Comunidad Benancio Huenchupan que alegó haber sido excluida de la consulta siendo que son parte del territorio ancestral afectado (Madrid Meschi 2019). También, una situación de exclusión, pero que finalmente se revirtió a inclusión se da en el contexto del rechazo inicial de empresas a considerar impactos significativos hacia las comunidades mapuche en las primeras etapas de los EIA. Solamente incorporaron a comunidades indígenas al área de afectación directa por la presión del SEA, los informes de CONADI y las observaciones de las propias comunidades, como se dio en el caso de Rucalhue y El Rincón.

Finalmente, del conjunto de proyectos con Consulta Indígena, solo en dos ha existido una decisión final de rechazo en el proceso de evaluación ambiental: El Rincón³² y Los Aromos. Los argumentos utilizados por los agentes decidores estuvieron directamente asociados a los que construyeron las comunidades opositoras en el proceso de Consulta Indígena. Por el contrario, en el caso de Añihuerraqui, que se planteó como modelo de metodología de la Consulta Indígena, que este proyecto se hubiera aprobado existiendo argumentos tan sólidos en contra (como que se afectaría directamente el gillatuwe o lugar de la ceremonia mapuche del territorio) significó frustración y descrédito hacia la política del reconocimiento (entrevista con un ex funcionario público 05-07-2018 y con un vocero mapuche local 24-04-2018). Este caso junto a otros proyectos aprobados corrobora que la decisión en manos de representantes de gobierno es política y no técnica, cuestión que se ha discutido ampliamente en el marco de la otorgación de permisos ambientales.

³² La Central Hidroeléctrica El Rincón fue rechazada el 2019 por la Comisión regional que evaluó el proyecto, sin embargo, recientemente, en junio 2021 el Comité de Ministros del Medio Ambiente, entidad de carácter centralista superior a las Comisiones Regionales, revocó dicha evaluación y dictaminó su aprobación. Actualmente, el Tercer Tribunal del Medio Ambiente acogió a trámite un recurso de reposición que busca revertir la decisión de la entidad central, por lo cual se está evaluando si este proyecto contará o no con el permiso ambiental de operación.

En relación con la implementación del diálogo y asociatividad de las empresas con las comunidades locales que llegaron a acuerdo en el proceso de consulta indígena, cabe destacar que éste se limita a un acuerdo de compensaciones más que a una distribución de beneficios que significara una participación de las comunidades y sus autoridades como actores del ciclo de los proyectos. Se identifican medidas compensatorias en el plano de lo social como mejoramiento de viviendas, sedes, escuelas o centros de salud; económicas, a través de becas o fondos, y culturales; como mejoramiento de infraestructura y equipamiento para las ceremonias. Las comunidades opositoras a estas medidas criticaron no solo no eran suficientes en relación con los beneficios económicos que las empresas obtenían, sino que no subsanaban impactos inmateriales que eran irreparables, pues en todos los casos existen impactos sobre los espacios naturales que son sitios de alto significado cultural y espiritual para el desarrollo de sus modos de vida (entrevistas del 08-08-2018 y 13-08-2018).

Entonces, los hallazgos de mi análisis, realizado desde un enfoque inductivo-cualitativo, la Teoría Fundamentada, y basándome en evidencia empírica asociada a la puesta en práctica de la política del reconocimiento en la evaluación ambiental, permiten ilustrar la interrelación entre procesos estructurantes de la política del reconocimiento con procesos políticos localizados en el entorno de los proyectos hidroeléctricos. De una parte, constato que la consulta indígena que se realiza como resultado de las políticas del reconocimiento y que busca incluir a las comunidades mapuche de los procesos de evaluación de impacto ambiental se lleva a cabo bajo una forma de exclusión concreta derivada del enmarcamiento de este derecho en el marco jurídico y judicial. Se han definido criterios que demarcan a los actores a los cuales se aplica la consulta indígena, estipulando cómo estas serán implementadas por los actores gubernamentales que se hacen cargo de la evaluación ambiental. De otra parte, este enmarcamiento es contestado por actores que resultaron ser excluidos, pero también desde sectores incluidos y que terminan utilizando la consulta indígena de manera contenciosa para manifestar oposición a proyectos. Principalmente, estos últimos

desarrollan una agencia que modifica y adecúa los términos de la relación que establecen con el Estado y las empresas, como es lo que ocurrió con las comunidades afectadas por los proyectos Añihuerraqui, El Rincón y Los Aromos, cuestión que analizaré en el capítulo 6, pues esto es un resultado concreto del proceso de politización.

De este modo, la política del reconocimiento si bien ha sido diseñada y dirigida jerárquica y unilateralmente, estas últimas experiencias muestran que algunas organizaciones mapuche han asumido la consulta indígena aplicando los principios de autonomía y libre determinación, redireccionándola según sus propios objetivos. Además, cabe mencionar la exclusión de las comunidades y territorios por parte del SEA, a partir de la información que entregan los titulares en sus estudios que descartan la existencia de impactos significativos y por lo tanto este ente gubernamental no abre el proceso de consulta indígena. Estos casos son muchos y varios de éstos se han judicializado, algunos emblemáticos por la conflictividad que han generado como las centrales Doña Alicia, Mediterráneo y Llanquil que fueron aprobados en un primer momento, pero luego fueron revocados sus permisos por la justicia, justamente porque el SEA no realizó una labor suficiente para descartar la existencia de una afectación directa (Millamán Manríquez 2019; Guerra Schlee 2017).

En definitiva, los datos analizados me permiten confirmar que la aplicación de la política del reconocimiento multicultural en las instituciones a cargo de los asuntos ambientales adopta un carácter neoliberal toda vez que enmarca la consulta indígena. Esto implica que la convierte en un mecanismo para la toma de acuerdo de las propuestas presentadas por las empresas incluyendo a comunidades de pueblos indígenas en un diálogo delimitado en función a los intereses de las empresas. En las consultas indígenas sobre proyectos hidroeléctricos observo que este mecanismo excluye a comunidades según criterios definidos de manera unilateral y no se implementa en todos los casos, pues está asociado a los criterios normativos respecto a

la definición formal de impacto ambiental de una central hidroeléctrica. Por lo tanto, el multiculturalismo neoliberal energético se expresa con la implementación de las consultas indígenas que lleva a cabo el SEA en el caso de las centrales hidroeléctricas donde se identifica afectación directa, así como en los casos en que no se desarrollan y que son conocidos por la diversidad de reclamos judiciales y administrativos que han levantado las comunidades excluidas.

Finalmente, en la siguiente tabla (4.1) sintetizo las formas que adoptan la inclusión o exclusión en los siete casos en que se ha desarrollado el PCPI. Se observan las dos categorías de inclusión que han sido analizadas, es decir, de tipo *contenciosa*, referida a la inclusión de comunidades que no aceptan negociar y con las que el SEA define modalidades de participación propuestas por las organizaciones locales movilizadas; así como la *inclusión negociada*, en que el proceso de diálogo ha se ha orientado al acuerdo de las medidas de mitigación, reparación y compensación propuestas por la empresa respectiva. Las condiciones que llevan a un tipo u otro de inclusión dependieron de la posición de movilización de las organizaciones. En definitiva, el SEA genera acuerdos metodológicos específicos ante los casos en que existe organización contenciosa de las comunidades opositoras y que además impulsan la realización de la Consulta en tanto derecho, adecuando sus procedimientos. Finalmente, *Exclusión por la definición de SAD del SEA* es una categoría que surge al observar la existencia de comunidades que no hacen parte del PCPI y que cuestionan dicha exclusión a través de mecanismos formales de reclamación.

Tabla 4.1. Síntesis del carácter de la inclusión/exclusión en el desarrollo de PCPI.

Proyectos Hidroeléctricos Sometidos al PCPI	Carácter de la inclusión / exclusión en el PCPI
Neltume. Proyecto desistido (2015).	<i>Inclusión contenciosa / Inclusión negociada</i> Inclusión contenciosa inicial, pues al principio del PCPI participaron 9 comunidades la mayoría de las cuales estaban opuestas al proyecto que intentaron generar un marco metodológico que fuera aceptado por el SEA, 6 de éstas se retiraron antes de finalizado el PCPI. Solo 3 comunidades continuaron y son las que firmaron acuerdo final, incluyendo la aceptación de compensaciones. La evaluación del proyecto no fue finalizada pues la empresa desistió de éste.
Añihuerraqui. Aprobado (2015). No construido.	<i>Inclusión contenciosa / Inclusión negociada</i> Una parte de la comunidad aceptó compensaciones socioeconómicas y culturalistas, otra manifestó su desacuerdo. Ambos sectores realizaron el PCPI por separado. Los actores movilizados y en oposición al proyecto gestionaron asesorías técnicas. Los desacuerdos no fueron incluidos en el RCA que aprobó la construcción de la central. Proyecto con gran impacto en el complejo sociocultural, no ha sido construido.
Florín II y III. Aprobado (2016). No construido	<i>Exclusión por la definición de SAD del SEA.</i> Comunidades opositoras no participaron del PCPI e impugnaron la aprobación. <i>Inclusión negociada.</i> Las comunidades participantes del PCPI llegaron a acuerdos con la empresa y recibieron asesorías técnico-productivas complementarias a las compensaciones que se estaban negociando.

Rucalhue. Aprobado (2016). No construido.	<i>Inclusión negociada.</i> Hubo una asesoría cultural para discutir compensaciones. Solo hubo acuerdos en el marco de la PCPI.
El Rincón. Rechazado (2018). Luego fue Aprobado por el Comité de Ministros del Medio Ambiente (2021). En proceso de reclamación judicial ante Tribunales Ambientales.	<i>Inclusión contenciosa / Inclusión negociada.</i> Solo una comunidad aceptó compensaciones socioeconómicas y culturalistas, otro sector mayoritario manifestó su desacuerdo. Los actores en desacuerdo participaron del PCPI y gestionaron asesorías técnicas. Proyecto con gran impacto en el complejo sociocultural. Los desacuerdos sirvieron para la formulación de las posiciones en contra del proyecto.
Los Aromos. Rechazado (2019).	<i>Inclusión contenciosa / Inclusión negociada</i> Solo una comunidad aceptó compensaciones socioeconómicas y culturalistas. Cuatro comunidades manifestaron su desacuerdo. Los actores en desacuerdo participaron del PCPI y gestionaron asesorías técnicas. Proyecto con gran impacto en el complejo sociocultural. Los desacuerdos sirvieron para la formulación de los votos en contra del proyecto.
Hueñivales. Aprobado (2019). Judicializado.	<i>Inclusión negociada / Exclusión por la definición de SAD del SEA</i> Dos comunidades participaron y llegaron a acuerdos respecto de las compensaciones. Otra comunidad desistió de participar del PCPI aún si fue convocada. Además, actualmente una comunidad realiza acciones judiciales y acusa que solo se incluyeron en el PCPI a comunidades que negociaron

	compensaciones, que los impactos de este proyecto involucran un territorio mayor y a más comunidades mapuche.
--	---

4.3 Política del reconocimiento en la política energética en el Wallmapu

Con el segundo gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018) se inauguró la primera política pública energética de largo plazo en Chile. Esta política comenzó a gestarse en la década de los dos mil introduciendo la creación de una institucionalidad y un marco normativo, además de los estudios que sentaron las bases técnicas para el crecimiento de diferentes sectores energéticos. También, considerando la ratificación del Convenio 169 de la OIT el 2008, el Estado comenzó a hacerse cargo de la participación indígena y de la gestión de los conflictos territoriales en el contexto de la generación y transmisión de la energía, así como en otras materias. En esta sección revisaré la trayectoria de la política del reconocimiento en la política energética en el tratamiento de la expansión hidroeléctrica en territorio mapuche. Así también, revisaré las dinámicas de inclusión y exclusión que genera esta lógica multicultural en los mecanismos de participación que se han ido creando como mecanismo de relación con el pueblo nación mapuche. Identifiqué dos tipos de mecanismos que incluyeron la política del reconocimiento: la participación indígena en la Política Energética 2050 y el concepto de Asociatividad.

4.3.1 Las políticas de la energía en Chile 1982-2018

Desde 1982 -contexto dictatorial- hasta el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2005), estuvo vigente la legislación eléctrica contenida en la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), que le otorgaba total libertad a las empresas generadoras, bajo el supuesto que la libre competencia les permitiría buscar los más bajos costos para

maximizar su beneficio (Maillet, 2015a, p. 57-58). Luego, el 2002 se inició la modernización de la gestión energética en Chile con un proyecto de ley que enfrentó los problemas de organización y regulación del sector (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2004, p. 7). Desde ese momento comenzaron una serie de transformaciones en el sector eléctrico que tuvieron implicancias concretas en el desarrollo de conflictos por la instalación de proyectos extractivos en el Wallmapu.

Un evento que impulsó esta modernización, que incluían la independencia y diversificación energética, fue el alza de los precios de la electricidad luego de los cortes de suministro de gas desde Argentina a inicios de los años dos mil (Madariaga et Gladina, 2018, p. 23). Así, se promulgaron legislaciones que regularon la expansión de la transmisión eléctrica y que introdujeron las licitaciones de contratos de las empresas distribuidoras de electricidad (Rudnick et Palma, 2018, p. 28)³³. Al mismo tiempo que se concretaban estas reformas, las compañías eléctricas anunciaron nuevos proyectos, entre los cuales se encontraba el sector hidroeléctrico (Bauer, 2009, p. 637).

Luego, en el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) se generaron las bases del primer ministerio de energía del país, creado en 2010. En ese momento el debate en boga eran las obligaciones frente al Protocolo de Kioto, y por ello se planteó la necesidad de asumir la diversificación de la matriz energética y la independencia energética (Tokman, 2008, p. 17, 51, 97). El rol del Estado se pensó como regulador y garante de la disponibilidad energética, regulando los precios e invirtiendo en

³³ *Ley 19.940 Regula sistemas de energía eléctrica, establece un nuevo régimen de tarifas para sistemas eléctricos medianos e introduce las adecuaciones que indica a la Ley General de Servicios Eléctricos.* Publicada el 13 de marzo de 2004. Disponible en <http://bcn.cl/1v19t>. *Ley 20.018 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica.* Publicada el 07 de febrero de 2007. Disponible en: <http://bcn.cl/1uy1n>

infraestructura (Tokman, 2008, p. 93-95) además del fomento a la libre competencia (Tokman, 2008, p. 53).

Además, aunque todavía no era un asunto central, en ese momento se ratificaba el C169, por lo que se comienza a problematizar la necesidad de implementarlo como un asunto de viabilidad política y social del desarrollo energético (Tokman, 2008, p. 91-91). Esta discusión también se dio en la política indígena de esa época, en el documento *Re-Conocer Pacto Social por la Multiculturalidad*, donde se advertía la necesidad de gestionar el conflicto político con los pueblos indígenas abordando, entre otros aspectos, la dimensión económico productiva, incluyendo el sector energético a través del fomento de energías alternativas y tecnologías adecuadas y custodiando la calidad y usos del agua (Gobierno de Chile, 2008, p. 16).

Así, las Energías Renovables No Convencionales, ERNC³⁴ surgen como alternativas para avanzar en la seguridad e independencia energética. La primera ley para el desarrollo de las ERNC, la Ley 20.257 del 2008 estableció la obligación de las empresas eléctricas que comercializan energía en los sistemas eléctricos con capacidad instalada superior a 200 MW, de inyectar 5% de ERNC a los sistemas eléctricos (Tokman, 2008, p. 80). Esta medida fomentó el desarrollo de proyectos de ERNC y explica el aumento de las pequeñas centrales hidroeléctricas en el Wallmapu desde dicho período. Pero además, con esta normativa y contexto institucional se estimuló la creación de un nuevo nicho de mercado para los propietarios de derechos de agua no

³⁴ Las ERNC se definen así: “corresponden a aquellas fuentes, o combinaciones de fuentes de energía y de tecnología, no extendidas en el país. Incluyen las energías eólica, geotérmica, solar (térmica y fotovoltaica), de la biomasa (sólida, líquida y biogás), de los mares (corrientes marinas, mareas, olas y gradientes térmicos) e hidráulica (restringida a pequeñas centrales, definidos, en Chile como aquellos menores a 20 MW de capacidad instalada)” (Tokman, 2008, p. 77).

consuntivos o quienes quisieran adquirirlos (Hernando Arrese et Blanco Wells, 2016, p. 179).

En este contexto de fines de la década de los 2000 se suma el escenario del debate ambiental sobre los efectos de los grandes centrales de energía: la termoeléctrica Castilla, en el norte del país y el megaproyecto HidroAysén de ENDESA en el extremo sur, que provocaron grandes movilizaciones. El gobierno finalmente desistió de estos proyectos, lo que acrecentó el discurso de crisis de disposición de energía. Posteriormente, el 2011 reportes especializados “coincidieron en el diagnóstico de que el mercado eléctrico tenía una alta concentración de la oferta, por lo que había un déficit de competencia; que existía alta resistencia ciudadana a los proyectos de generación; y que era urgente reducir la emisión de gases de efecto invernadero” (Maillet et Rozas Bugueño, 2019, p. 223). Así, una de las medidas tomadas durante el primer gobierno de Piñera fue en torno a continuar con el fomento de las ERNC y promulgó la ley 20.698, conocida también como Ley 20/25, que fijaba que el objetivo obligatorio del mercado fuera de un 20% de ERNC al 2025 (Rudnick et Palma, 2018, p. 28). Además del apoyo a las ERNC, este gobierno hizo explícito su intención de fortalecer la hidroelectricidad debido a alto potencial hídrico del país (Ministerio de Energía, 2012, p. 9). También, se creó la Ley 20.571 que reguló las tarifas de los generadores residenciales y que buscaba que la ciudadanía incorporara las energías renovables a escala domiciliar y local, aunque esto no ha logrado masificarse (Baquedano, 2018, p. 580).

La crisis de precios y movilización ciudadana vendría a consolidar aún más las ideas que defendían la presencia del Estado en el sector eléctrico, así como concretar el impulso de las energías sostenibles y medidas de planificación participativa. Así, durante el segundo mandato de Michelle Bachelet 2014-2018 se concretó la primera política energética de Chile denominada Energía 2050 (Ministerio de Energía, 2015) que, junto a un cuerpo normativo, consolidó el rol del Estado como promotor del

mercado eléctrico. En lo que respecta el incentivo a los mercados tres nuevas leyes fueron producidas, marcando el viraje gubernamental: la Ley 20.805 buscaba aumentar la competencia en el mercado eléctrico, introduciendo condiciones favorables para las ERNC; Ley 20.987 estableció la ampliación del giro de la empresa estatal Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), de manera que ingresó un actor potente en la competencia por los precios; y la Ley 20.936 sobre transmisión eléctrica que crea nuevas infraestructuras y propone planificaciones de largo plazo del crecimiento energético. Que el rol del Estado quedara fijado en legislaciones y no solo en políticas coyunturales da cuenta de elementos de transformación de gran envergadura del modelo (Maillet et Rozas Bugueño, 2019, p. 217-218). De esta manera, el viejo modelo de política energética basado en el mercado autorregulado, cambió definitivamente a uno en que la presencia del Estado es vital para incentivarlo, aumentar la competencia y asegurar la infraestructura (Madariaga et Gladina, 2018, p. 35-36 ; Maillet et Rozas Bugueño, 2019). Según el impulsor de esta política, el ministro de energía Máximo Pacheco, el quehacer del Estado debe ser en torno al manejo de los precios y esto se logra en base a la desconcentración de los mercados, la diversificación de la matriz energética con más proyectos de ERNC y el control de los conflictos sociales para que los proyectos se construyan (Pacheco M., 2018). Desde este enfoque, el bajo precio de la energía es lo que garantiza el bien común (Nuñez, 2018, p. 489) sin que se hayan cuestionado los principios neoliberales que lo rigen.

4.3.2 El fomento de las ERNC y las Minihidros en el Wallmapu

El enfoque a largo plazo de la política Energía 2050, lanzada el 30 de diciembre de 2015, entre varias de sus metas, propone dos asuntos relevantes para comprender los conflictos en territorio mapuche: se espera que al 2050 al menos el 70% de la generación eléctrica nacional provenga de energías renovables y 60% al 2035 (Ministerio de Energía, 2015, p. 14); y que la totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuente con mecanismos de asociatividad con la comunidad. La

energía renovable a la que se refiere esta política es principalmente la hidroelectricidad, aunque también se indica la energía eólica y fotovoltaica³⁵. Ello se explica en función de varios factores. Uno está asociado a los compromisos internacionales para disminuir los Gases Efecto Invernadero, GEI, y por lo tanto a desfosilizar la energía (Ministerio de Energía, 2015, p. 31). Otro está asociado a la disponibilidad y bajo costo de la hidroelectricidad. Los estudios encargados en el marco de la política identifican que el país cuenta con un potencial bruto de 16GW de capacidad de generación hidroeléctrica concentrada en el centro y sur del país (Ministerio de Energía, 2015, p. 73). Sin embargo, desde el campo de las organizaciones ambientalistas se cuestiona la necesidad de crecimiento del sector, puesto que la capacidad instalada de generación eléctrica en Chile es mucho más alta que la demanda (Infante Correa, 2015, p. 14). Un ambientalista al que entrevisté cuestiona que en toda esta discusión sobre diversificación y crecimiento del sector de las ERNC se omitan los intereses de exportación que tienen los inversionistas (Entrevista, 08-01- 2018).

Así, en Energía 2050 se espera que al 2035 40% de la energía provenga de este tipo de fuentes. Una acción que se destacó dentro de estas medidas fue el *Plan 100 Mini-Hidro*, informada por Pacheco a fines del 2014 y que tendía a promover la acción de inversionistas en esta área³⁶. El objetivo era llegar a la implementación de 100 proyectos de Mini Centrales Hidroeléctricas, es decir, de generadoras de menos de 20mw. 70 % de estas se ubicaban entre el Maule y Araucanía (Nuñez, 2018, p. 491).

³⁵ Actualmente, en el proceso de planificación energética de largo plazo que se lleva adelante durante el 2021 esto se ha transformado y es el conjunto del sector de las ERNC que se potencia. En efecto, el sector eólico y fotovoltaico ha cobrado mayor relevancia en cuanto a proyectos construidos y formulados durante los últimos cinco años comparado con el sector hidroeléctrico.

³⁶ El Plan no existe propiamente tal como documento oficial. Esta situación fue corroborada por un funcionario del ministerio del período en cuestión (conversación del 15 de abril de 2019) y que luego me fue confirmado oficialmente a través de un Oficia que respondió a una consulta que realicé a través de la normativa de Transparencia del Ministerio de Energía. Es decir, se hablaba de un plan que resultó bastante polémico sin que existiera ni éste, ni la definición de cuáles serían los cien proyectos.

En específico 18 centrales hidroeléctricas serían construidas en Araucanía (Álvarez, 2015, p. 14 ; Soto, 2015).

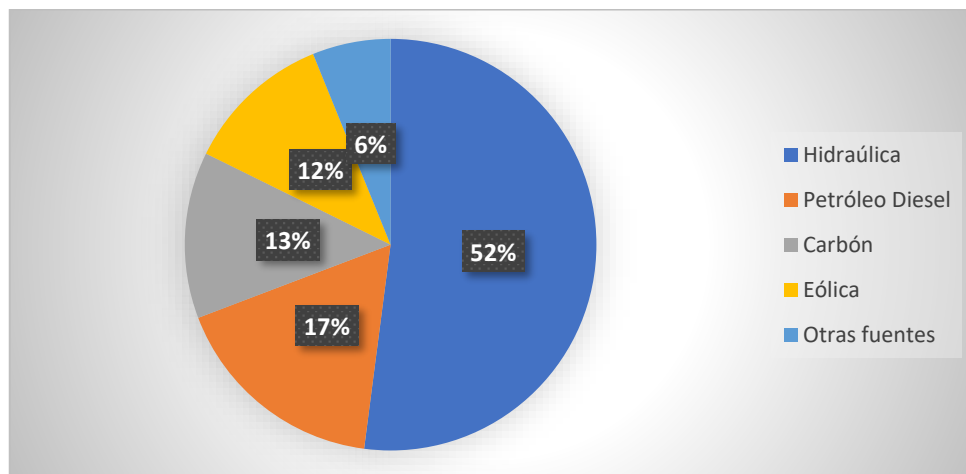
Estas medidas también fueron incorporadas al *Plan de Acción Contra el Cambio Climático*, con la intención de documentar las acciones del Estado que contribuyen a la diversificación de la matriz energética y por lo tanto a la reducción de CO₂, y a las acciones para concretar uno de los siete objetivos de desarrollo sostenible (Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS), 2018 ; Ministerio del Medio Ambiente, 2017). Es decir, con estos antecedentes también constato que el aumento de proyectos de ERNC se complementa con problemáticas y discursos globales.

También, se creó la Unidad de Gestión de Proyectos (UG), que se hizo cargo de incentivar la concreción de una cartera de proyectos privados, apoyando a las empresas energéticas en la gestión financiera, de los permisos ambientales y sectoriales (Nuñez, 2018, p. 482). De este modo, esta unidad generó el diálogo entre empresas y el sector público para acelerar la gestión de los permisos sectoriales. El discurso a la base era que aumentar la cantidad de proyectos en el sistema, es decir la competencia, permitiría *bajar los precios*, y por lo tanto avanzar hacia el *bien común* (Nuñez, 2018, p. 489). Al finalizar el mandato de Bachelet, en diciembre de 2017, existían 66 proyectos nuevos ejecutados, de los cuales 54 estaban en operación y 12 en construcción, lo cual es evaluado como un éxito. En el gobierno de Bachelet se aumentó la capacidad instalada de generación energética en 77% (Nuñez, 2018, p. 493, 501).

En definitiva, han aumentado las ERNC en el área comprendida como el Wallmapu, comprendido de norte a sur por Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. En estas regiones, se ubica el 48,8% de la capacidad de generación de hidroelectricidad total del SEN (Comisión Nacional de Energía, 2020). Además, el 47,8% del total de la capacidad instalada de las minicentrales hidroeléctricas del país se ubica en esta zona.

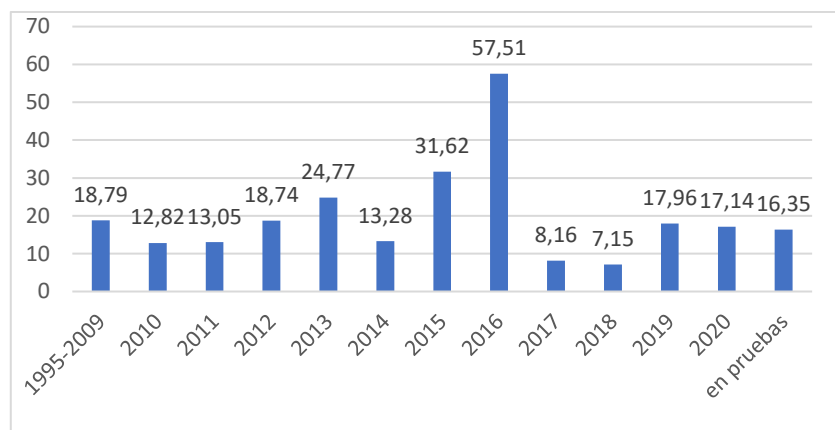
Respecto al aumento de las minihidro, en este territorio, estas comenzaron a operar desde 1995, sin embargo, se concentran entre 2011 y 2016, lo cual está directamente asociado a la puesta en operación de las nuevas legislaciones que promueven las ERNC. Actualmente cuatro centrales se encuentran en período de pruebas. En lo que respecta a la distribución geográfica, la región del Bío Bío cuenta con 18 centrales minihidro operando (33,03 MW); en La Araucanía se ubican 15 centrales (80,34 MW); en Los Ríos 19 centrales (51,18 MW); y la región de Los Lagos, existen 16 centrales (92,79 MW). Cabe destacar que la Región de la Araucanía no contaba con ningún tipo de central hidroeléctrica hasta el 2008 cuando comienza la primera minihidro en operación. En esta región, solo existen este tipo de centrales hidráulicas, lo que da cuenta de la transformación territorial que significan estas energías para el territorio mapuche.

Figura 4.3. Capacidad Instalada. Regiones Bío Bío a Los Lagos, por tipo de Energía Eléctrica, según % total, SEN, diciembre 2020



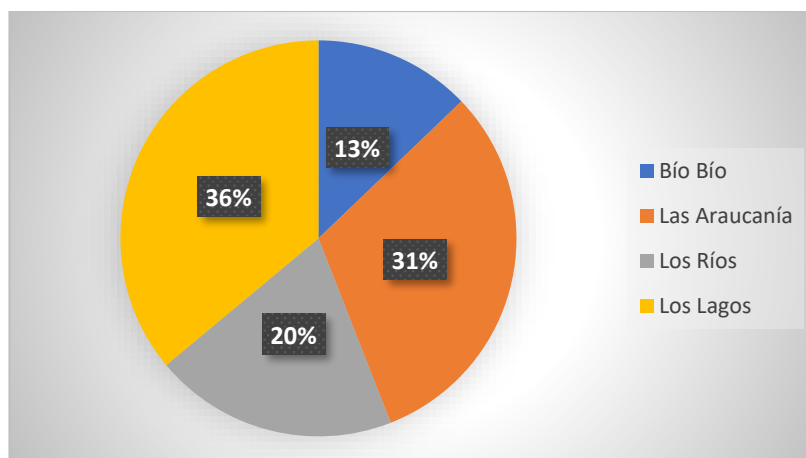
Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del Consejo Nacional de Energía, febrero 2020.

Figura 4.4. Capacidad Instalada Minihidro (MW) según año de puesta en operación, Bío Bío a Los Lagos, SEN, diciembre 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del Consejo Nacional de Energía, febrero 2020.

Figura 4.5. Distribución de la capacidad instalada, sector Minihidro, % MW, Bío Bío a Los Lagos, SEN



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del Consejo Nacional de Energía, febrero 2020.

4.3.3 Asociatividad y participación en la Política Energética 2050

De la mano con la expansión de las ERNC vino la propuesta de diseñar instancias concretas de participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones de la política energética. Por ello me interesó indagar en las lógicas de inclusión, y desde otro lado, si y cómo se generan exclusiones con la implementación de este ámbito de la política que no solo se orientaron a la ciudadanía en general, sino que tuvo como foco la participación indígena, derivado de la lógica multiculturalista que se inició con la ratificación del C169. Así, una herramienta de la política energética 2050 para la inclusión de las comunidades locales fue el de asociatividad.

Este debate sobre la participación ciudadana en Energía se venía abordando desde el 2009 con la iniciativa multisectorial Escenarios Energéticos 2030, que incluye -ya que existe hasta hoy- a fundaciones, asociaciones gremiales, academia, ONGs y entidades públicas que impulsaron las ERNC (Maillet et Rozas Bugueño, 2019, p. 228). Por el éxito de esta experiencia, como me señaló un miembro de una de estas ONG, estas propuestas y el equipo motor de la iniciativa fue llevado por Pacheco al Ministerio incluyendo los enfoques dialógicos y la importancia del fomento de ERNC en la política pública (Entrevista, 03-09-2019). Así, se creó el 2014 la División de Participación y Dialogo Social, a cargo de generar los mecanismos deliberativos de la política y de las distintas propuestas de gobierno.

Desde entonces, los conflictos socioterritoriales en materia energética son hechos a confrontar desde la nueva política energética, por lo cual se comenzó con el reconocimiento de las comunidades movilizadas como actores del espacio social y la generación de instancias de diálogo abierto sobre el uso del territorio (Ureta, 2017, p. 130). Así, el Ministerio de Energía inició varios mandatos sometidos a participación y uno de estos fue la propuesta de asociatividad empresa-comunidad, relativa a la generación de acuerdos económicos entre las partes. En un primer momento se definió

la preparación de un proyecto de ley que intentara enmarcar la relación empresas-comunidades. Esta propuesta fue rechazada por distintos actores: del empresariado, que no estaba de acuerdo con que se obligara a compensar económicamente, y del mundo de las organizaciones sociales, sobre todo de las ambientalistas y de derechos humanos. Estos últimos cuestionaron la monetarización de los daños ambientales y las vulneraciones de derechos en las que se podía caer (Schaefer *et al.*, 2016, p. 2). También, se observa el riesgo que puede significar sobre todo en sectores vulnerables “(T)al es el objetivo de este tipo de iniciativas. No es la equidad territorial ni la justicia socioambiental, es esencialmente una forma de hacer que los ciudadanos acepten, a cambio de dinero, poner en riesgo su salud y la de sus hijos” (Segura, 2014, paragr. 6). Finalmente, esta idea se desechó por el mismo equipo ministerial, justamente por temor a que se monetarizara la relación con las comunidades locales (Orellana, 2015).

Supliendo el desafío, el M.E elaboró documento voluntario orientado hacia la empresa “que busca establecer la forma en que los proyectos energéticos deberían diseñarse, desarrollarse y ejecutarse en su relación con las comunidades, de manera que se respeten los derechos que éstas tienen de participar en las decisiones que les incumben” (Ministerio de Energía, 2016, p. 8). Este documento fue realizado desde el llamado enfoque participativo del ministerio, realizándose una serie de instancias como, las Mesas de Asociatividad y Ordenamiento Territorial en siete comunas del país, la consulta pública sobre el borrador del documento, talleres participativos comunales, entre otras. Además de este documento, la misma Política Energética 2050 se propuso que al 2035 la totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuente con mecanismos de asociatividad comunidad / empresa (Ministerio de Energía, 2015, p. 62).

Me interesó conocer cómo este enfoque y estas propuestas habían sido recibidas por las organizaciones en disputa por la instalación de centrales hidroeléctricas en territorio mapuche. Una de las reuniones a escala local que se planificó por el Ministerio, fue en

la localidad de Melipeuco, una comuna de la Región de la Araucanía donde se concentran 10 proyectos de centrales de paso y tres que ya están en funcionamiento. Como se señala en el mismo documento, las organizaciones de la zona desistieron de participar. Desde lo relatado en una entrevista, las organizaciones locales estaban muy molestas porque en ese período, el Seremi de Energía había venido a mostrar al Consejo Municipal la cantidad y ubicación de estos proyectos, constatándose en voz de la autoridad lo que hasta ese momento era un rumor: que los proyectos hidroeléctricos serían numerosos en la comuna constituyéndose una zona de sacrificio. Entonces, las organizaciones locales asistieron a esta reunión convocada por el Ministerio de Energía rechazando participar de estos encuentros y conminando al fin de estos mecanismos de falsa participación, pues la inclusión resultaba funcional a la expansión de las inversiones (Entrevista, 23-04-2018). En otra entrevista, una persona funcionaria pública relató que su institución también se había sometido a discusión del borrador, con una serie de críticas por los riesgos que estos mecanismos de relacionamiento previo a la evaluación ambiental podrían significar a los procesos mismos de consulta indígena y evaluación ambiental (Entrevista, 01-10-2019). En otros territorios que consulté, las organizaciones se negaban a participar de estas instancias de diálogo por los mismos motivos, la invitación a participar era posterior a los anuncios de expansión de las centrales hidroeléctricas de pasada, tendía a legitimarlas y no se hacía cargo de los impactos de los proyectos.

En el caso de los conflictos que yo he conocido en mi trabajo de terreno y análisis de datos secundarios, no se conoce la utilización de estos mecanismos. Hasta la fecha, solo he identificado una experiencia en la región de la Araucanía, correspondiente a una minicentral de 1 MW (Gobierno de Chile, 2018, p. 45). Que después de cuatro años de incentivada la asociatividad empresa-comunidad exista un solo proyecto realizado bajo este enfoque da cuenta de las dificultades para ir adelante con la idea gubernamental, y por lo tanto, en la práctica la lógica de la inclusión ha fracasado con esta propuesta.

Las experiencias que me fueron narradas, relativas a la inclusión económica que podría significar este marco de asociatividad más bien son conflictuales, y no se desarrollaron desde estas propuestas gubernamentales, de relación entre entes socios, sino que fueron propuestas unilaterales de las empresas, y en el marco de la negociación de compensaciones. Entre varios de los relatos sobre esto, un werken o vocero mapuche de la región de la Araucanía de una comunidad afectada por un proyecto pero que no fue reconocida por el SEA como afectada directa -y por lo tanto respecto de la cual no se realizó Consulta Indígena- me detalló su experiencia al discutir sobre la distribución de beneficios con el empresario a cargo. El vocero de la comunidad intentó que esta discusión no fuera sobre compensaciones, sino sobre distribución, imponiendo un criterio de equidad en el debate, y de valor real del proyecto desde el punto de vista del valor de mercado de la afectación territorial.

“una familia recibió una oferta de 40 millones (...) ¿qué hice yo? fue elevar el costo, la inviabilidad económica, elevar el costo de la inversión. Y luego cambiar la afectación, y no solo es a 20 o 30 familias, sino que amplías el universo a 400 familias, y 400 por 40 ya el proyecto se va complicando. Entonces me metí a jugar con la lógica de ellos, la lógica del mercado (...) (Entrevista 22-08-2018).

Este vocero finalmente no llegó a acuerdo con el empresario, ni él ni las comunidades de su territorio. En su relato, él da cuenta cómo intentó dialogar con el empresario desde una posición de actor social, y no de mero beneficiario individual. Entonces, este ejemplo ilustra una de las limitaciones de los modelos de inclusión a través de la asociatividad: el espacio socio-territorial involucrado en un proyecto extractivo puede implicar relaciones comunitarias que obligarán un proceso de toma de decisiones amplio y colectivo, muy alejados de la concepción de territorialidad que piensa un empresario o el Estado. Esto lo observé en una serie de otros territorios donde el Lof o el conjunto de comunidades del territorio están en contra de diálogos o negociaciones individuales, como es en los casos en que existió oposición organizada y que decidieron participar del proceso de consulta indígena. Me refiero al lof Trancura de Curarrehue, las comunidades y organizaciones de Melipeuco y las comunidades del lof Karilafquen

de Freire las que discutieron ampliamente las propuestas de los empresarios y rechazaron los mecanismos de negociación familia a familia.

Parece ser que la participación de las comunidades locales orientada por el Estado y los inversionistas, con este discurso de asociatividad, es meramente del tipo económica y más bien un diálogo dirigido a la mejor negociación de compensaciones. Como lo apuntan distintos sectores críticos a este discurso, y que también se observa en el extracto de la entrevista anterior, compensación es una noción distinta de asociatividad y de participación en los gananciales, pero parece ser que en la práctica la compensación, se subsume en el discurso de la participación. Desde esta óptica, la exclusión operará jerarquizando quienes merecen participar de la discusión económica de los que no, muchas veces mediado por las definiciones unilaterales de afectación directa. Esto también parece estar nublado por lo que incluye el enfoque multiculturalista: dialogar reconociendo la diferencia cultural de los pueblos indígenas en la medida en que la inclusión favorece el modelo neoliberal. Esto lo observo de manera más aguda en la participación indígena en la construcción de Energía 2050 que analizaré a continuación.

4.3.4 La participación indígena en la política Energía 2050

La creación de la División de Participación y Diálogo Social el 2014, incluyó una Unidad de Participación y Consulta Indígena³⁷. Esta era la primera vez que se formalizaba una entidad a cargo de la cuestión indígena en los asuntos energéticos en Chile, así como comenzó a ocurrir en varias otras políticas de Estado: “Decidimos como ministerios incorporar la mirada indígena de manera protagónica en el

³⁷ Durante el segundo mandato de Bachelet, este tipo de unidades ministeriales sobre consulta indígena se crearon en diversos ministerios. De hecho, Zulueta (2018) relata que los profesionales contratados para estos efectos venían desde el Ministerio de Desarrollo Social, dónde ya habían tenido una experiencia en esta materia.

diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de nuestras distintas políticas públicas” (Zulueta, 2018, p. 287). Así, la Política Energética 2050 desarrolló un componente específico sobre la participación de los pueblos indígenas, la Mesa Energía y Pueblos Indígenas, que contempló 35 encuentros realizados en distintos lugares del país entre 2014 y 2015 con 892 representantes de instituciones de pueblos indígenas (Ministerio de Energía, 2017, p. 31). También, el Consejo Nacional de CONADI fue partícipe de estas instancias e incluso trabajó el borrador del documento final de este proceso. El resultado de esta Mesa se concretizó en una publicación de la política pública denominado Capítulo Indígena de la Política Energética 2050 publicado el 2017 que contiene una serie de lineamientos, objetivos y acciones para el Ministerio de Energía en materia de pueblos indígenas. Allí se destaca la intención de promover proyectos energéticos como motor del desarrollo local, con el acuerdo de las comunidades. Terminado el período de Bachelet, el segundo gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022) retomó la política energética en el documento llamado Ruta Energética, (Ministerio de Energía, 2018, p. 14)³⁸. Sobre todo, Piñera se comprometió a respetar los acuerdos tomados en la Mesa Energía y Pueblos Indígenas, durante el gobierno anterior y “por otra parte, promoveremos y apoyaremos las instancias de diálogo temprano y continuo en el desarrollo de proyectos de energía en contextos indígenas, de manera de facilitar el diálogo pertinente y respetuoso en el desarrollo energético y su relación con los pueblos indígenas” (Ministerio de Energía, 2018, p. 29).

En mi análisis de los documentos de la Política Energética 2050, entrevistas a informantes claves y de discursos públicos me interesé por comprender a qué se refiere la noción de participación que se promueve. Así, observo que enmarca a los indígenas

³⁸ Una presentación del conjunto de medidas gubernamentales están disponibles en: <https://www.cne.cl/prensa/prensa-2018/05-mayo-2018/ministra-jimenez-lanza-la-ruta-energetica-con-10-mega-compromisos-para-este-gobierno/> (Consultado el 17 de abril de 2019).

como actores-beneficiarios, y al igual que la lógica de inclusión por asociatividad se limita al plano económico, restringiendo un debate en términos de lo político, por lo tanto estamos ante una inclusión funcional al sector de las inversiones energéticas. Además, está delimitada a la escala comunitaria sin considerar que los indígenas son parte de Pueblos-Naciones. De una parte, se plantea en la política que los proyectos deben existir respetando el consentimiento de las comunidades locales y como una cuestión relativa a la decisión interna de la comunidad (p.60). De otra, se indica la necesidad de difundir información sobre los beneficios de estos proyectos para el país y educar en energía a las comunidades indígenas³⁹. Es decir, no se observa la existencia de un sujeto político para el Estado en esta política, que permita identificar que la dimensión de la toma de decisiones por parte de los pueblos indígenas esté presente como componente de la política en sí misma. Esto solo se menciona en el Anexo del Capítulo Indígena de la Política Energética, donde se enlistan demandas indígenas que exceden la competencia del Ministerio, como es la participación obligatoria y vinculante de los pueblos indígenas en todos los tipos y tamaños de proyectos, lo que, según el documento, sería resorte del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Energía, 2017, p. 83).

También, observo que la política enmarca a los pueblos indígenas como actores-beneficiarios, tal como se refleja en este enunciado:

A partir del diálogo intercultural y de la participación de representantes de los nueve pueblos indígenas reconocidos a través de la ley indígena, se ha transformado el paradigma que situaba a los pueblos indígenas como actores ajenos a la toma de decisión en torno a la energía. Hoy son considerados como protagonistas, visibilizando y relevando su rol como usuarios de servicios energéticos, como contrapartes de proyectos energéticos y también como posibles generadores de

³⁹ Así, se desarrolló material educativo audiovisual sobre energía en los idiomas mapudungun y rapanui. Los videos están disponibles en el canal del Ministerio de Energía de la plataforma Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/user/ministeriodeenergía> (Consultado el 15 de abril de 2019)

energía comunitaria sobre la base de recursos propios, ya sea para satisfacer su demanda o en proyectos asociativos (Ministerio de Energía, 2017, p. 8).

Aquí se afirma que los pueblos indígenas han estado fuera del espacio decisional y que esto “se ha transformado”. Analizando el contenido de dicho documento, se deja ver que dicha transformación implica en primer lugar el rol de usuarios de servicios, es decir, la participación aspira a mejorar el acceso y la cobertura energética para pueblos indígenas (p.22). O sea, es un asunto social relativo a las condiciones de pobreza rural de las comunidades mapuche. En segundo lugar, otro rol de los actores indígenas sería de contrapartes de proyectos, puesto que la política promueve que los pueblos indígenas sean beneficiarios de ganancias derivadas de acuerdos con empresas. En tercer lugar, otro rol sería como actores participantes de la política, es decir, como generadores de proyectos a escala comunitaria gracias a los nuevos fondos que se crearán para esto (p.53, 58, 60).

La experiencia de un entrevistado que participó en la Mesa de Energía y Pueblos Indígenas da cuenta de su frustración por los resultados de este proceso de participación, por cuanto, hacia el fin del Gobierno de Bachelet, no había resultados concretos que apoyaran experiencias autónomas desarrolladas por las comunidades. Más bien, el enfoque que se promovía era el de generación de proyectos en comunidades pero que eran liderados por inversores privados (entrevista del 05-04-2018). Parece ser, que resulta difícil que las comunidades implementen proyectos autónomos de desarrollo energéticos con la nueva política energética porque ésta antagoniza los proyectos locales propios en función de los proyectos energéticos derivados de esta política (Fonseca Prieto *et al.*, 2018, p. 25). Otros entrevistados indicaron no haber sido convocados y una informante en particular, vocera de un conflicto territorial señaló: “yo fui invitada una vez, a Santiago, fui a puro pelear. No me volvieron a invitar nunca más”. (Nota de trabajo de campo del 22-01-2018). Esta exclusión de la participación en los espacios asociados a la política energética también lo observé en diversas otras reuniones del ministerio de energía a las que asistí durante

mi trabajo de campo. Incluso hay reuniones a las que fui invitada sin que los activistas locales opositores a los proyectos recibieran las convocatorias mientras los asistentes mapuche eran las organizaciones y comunidades que estaban a favor de iniciativas empresariales.

En suma, la participación a la que se refiere este documento es una participación económica y no política en la definición de la energía. Ser actor activo de una política pública implica cumplir un rol decisor, y aunque se inviten a emprendedores indígenas a generar proyectos, el carácter de esta participación sigue siendo el de un mecanismo de recepción de la política decidida por otros. Como lo señaló otra persona entrevistada, en el Capítulo Indígena solo se habla del consentimiento libre, previo e informado únicamente en proyectos en que las comunidades son asociadas o promotoras, sin que este criterio se estableciera para el conjunto de iniciativas energéticas, que en la práctica son las mayoritarias (entrevista, 16-08-2018).

En definitiva, la construcción de una nueva política energética caracterizada por el fortalecimiento de la acción Estatal en la estimulación de los mercados eléctricos, por la importancia de las energías renovables y por la participación ciudadana incluye la participación indígena como un elemento clave. Es decir, en Chile se ha implementado en la última década un multiculturalismo neoliberal energético. Como he ido analizando, no solo se ha constatado que los indígenas son actores fuertemente movilizadores, sino que sus territorios se ubican en zonas con alto potencial de generación eléctrica, por lo cual se ha decidido incluirlos como actores de esta transformación neoliberal de la política energética. Este viraje de enfoque ha sido lento y poco concreto. En la práctica, desde mi análisis de los proyectos ingresados al SEIA he constatado que pocas empresas quieren discutir sobre la distribución de beneficios. También, he constatado que los procesos de diálogo siguen seleccionando a actores indígenas pro-empresa intentando evadir un diálogo amplio, y que los acuerdos económicos a los que han llegado inversores con las comunidades mapuche son

principalmente compensaciones residuales y beneficios sociales, tal como lo constató en los resultados de la consulta indígena. Por lo tanto, este multiculturalismo neoliberal energético que se implementa en Chile se configura más como una retórica de inclusión que como una práctica.

4.4 Conclusión

El plano de la instalación de los proyectos hidroeléctricos ha sido foco de conflictividad durante estas últimas tres décadas. Recientemente comienza a implementarse el multiculturalismo en tanto enfoque inclusivo basado en la aceptación de la diferencia cultural de las personas y colectivos indígenas, mas no en la comprensión de éstos como sujetos políticos parte del espacio decisional. Así, las dinámicas hegemónico-coloniales que mantienen a los pueblos indígenas como actores subalternizados se renuevan aspirando a contener los conflictos que se desencadenan producto de esa relación de subordinación a través de ciertos mecanismos de inclusión, los que al definirse, también excluyen.

Además, la política del reconocimiento multicultural implementada recientemente en Chile luego de la ratificación del C169, se relaciona estrechamente con las transformaciones del Estado neoliberal en materia energética. Específicamente, la hibridación neoliberal de la política de energía, como lo definen Maillet y Rozas Bugueño (2019), que se expresa a través de fortalecimiento del Estado en la dinamización del mercado, refuerza el sector de las Energías Renovables No Convencionales y con ello emergen nuevos proyectos y actores en el territorio mapuche. Así, desde mediados de los años 2000 observamos un aumento de las pequeñas centrales hidroeléctricas en el centro sur de Chile (Tironi et Pircović, 2017) zona que coincide con el territorio ancestral mapuche.

Al mismo tiempo de este auge hidroeléctrico se desarrolla un enfoque de inclusión multicultural de los pueblos indígenas en la política energética, como mecanismo para la contención de la conflictividad en estos territorios. En mi análisis sobre la implementación de la consulta indígena, la asociatividad empresa-comunidades y la participación indígena en la política energética constato que el enfoque del reconocimiento multicultural se ha enmarcado restringiendo a los actores sociales del territorio mapuche. Identifiqué que la inclusión gestada por diversos instrumentos que incorporan los principios de la política del reconocimiento basada en el multiculturalismo neoliberal tiende propiciar funcionalmente las negociaciones entendiendo a los actores locales como meros agentes beneficiarios de la economía energética o a lo más coejecutores, lo cual resulta en extremo limitado. Este criterio por lo tanto excluye a quienes no se identifican con el énfasis de las convocatorias de gobierno ni con los instrumentos de consulta y participación propuestos. Así, la consulta indígena es limitada a ciertos proyectos y territorios, y el diálogo con las organizaciones se circunscribe a contenidos de los proyectos, sin que ésta sea una instancia vinculante. Además, la retórica de la asociatividad, en tanto estrategia de inclusión, se concreta principalmente a través de compensaciones de parte de los empresarios para atenuar los impactos, lejos de ser una práctica que distribuya beneficios. Estas son instancias donde la posición de poder es desigual: el Estado decide con quién dialogar y las empresas deciden qué negociar.

Todo esto es propio de las lógicas multiculturalistas en contexto neoliberal, incluir a los otros a las lógicas del modelo económico desde su particularidad cultural, manteniendo intacta la condición de subordinación en las relaciones de poder. Esto se consolidó gracias al enmarcamiento de la CI que en los contextos de evaluación de proyectos extractivos se normó en la evaluación ambiental en lo que se denomina PCPI que tiene como finalidad discutir las propuestas de las empresas respecto a la mitigación, compensación y reparación para llegar a un acuerdo, pero no para incidir en la toma de decisiones, como la misma justicia lo ha confirmado. Así, esta estrecha

relación entre política del reconocimiento y el extractivismo deja ver que estamos ante la variante neoliberal del multiculturalismo.

Con este enfoque el Estado alimenta el estereotipo de una subjetividad indígena condescendiente con las jerarquizaciones coloniales de racialidad/sexo-género/clase, el Indio Permitido, como lo conceptualiza Rivera Cusicanqui (2016). Con ello subrayo que las lógicas de la inclusión privilegian actores indígenas que aspiran a ser parte de las dinámicas económicas del modelo de desarrollo que se promueven desde las prácticas hegemónico-coloniales que impulsa el Estado para instalar las centrales hidroeléctricas y que se observa en las dinámicas que acontecen en la aceptación de los proyectos, las condiciones que ofrecen las empresas o las restringidas formas de participación que impulsa la política energética.

El límite del multiculturalismo se hace evidente pues estos enfoques y lógicas de inclusión no han tenido el impacto de haber calmado la oposición ni la movilización. Justamente, existe una interesante experiencia aquí en el Wallmapu para cuestionar este modelo como aquel que regirá una suerte de paz reconciliada, basada en la distribución económica de recursos. Sobre todo, que no pone en debate el lugar en lo político de los mapuche, y al contrario, se perpetúa la subordinación de estos a través de la exclusión de la vida política y económica. En conclusión, con la implementación de los procedimientos de consulta indígena en la evaluación ambiental de proyectos y con la Política Energía 2050 se consolida un multiculturalismo neoliberal energético, es decir, medidas de inclusión de la diferencia cultural fundadas en las necesidades del sector eléctrico por contener los conflictos sociales en territorios indígenas, en particular, el mapuche, donde existe un alto potencial de generación de ERNC.

En el siguiente capítulo analizaré las expresiones de la politización en el contexto de la oposición a los proyectos hidroeléctricos en el Wallmapu, analizando la forma en la

que operan los antagonismos desde las prácticas contrahegemónicas contestando al Estado y sus instituciones.

CAPÍTULO V

POLITIZACIÓN CONTENCIOSA EN TERRITORIO MAPUCHE: MOVILIZACIÓN y ANTAGONISMO DESCOLONIZANTE EN LOS CONFLICTOS POR LA INSTALACIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN CHILE

Los conflictos a causa de la instalación de proyectos extractivos en territorio mapuche y en particular por la generación de energía hidroeléctrica están lejos de ser motivados por intereses particulares, aislados unos de otros, o desconectados de las luchas históricas del Pueblo Nación-Mapuche. Como lo señalé antes, inicialmente, mi interés fue observar abiertamente el conflicto y las relaciones de poder que acontecían durante la evaluación de proyectos hidroeléctricos. Así, además de identificar la existencia del debate sobre el derecho a la consulta indígena en el plano de la política ambiental y de energía observé las formas en que se expresaba la disputa y los actores que la portaban, analizando cómo interactuaba la dimensión de la política con lo político.

Luego de esta primera etapa exploratoria fui observando que, en la evaluación ambiental de proyectos de inversión, por ser esta instancia un procedimiento obligatorio para las empresas que inician nuevas inversiones extractivas y que contempla una serie de mecanismos de vinculación del Estado con la comunidad local, los actores locales comenzaron a oponerse a través de una serie de prácticas políticas. Es así como surge una segunda categoría central de mi investigación, la politización contenciosa generada por los actores sociales al plantear nuevos horizontes respecto a

lo establecido sobre las políticas económicas del desarrollo en general y la hidroelectricidad en territorio mapuche en particular. Como ya fue discutido en el Capítulo II, la politización contenciosa da cuenta de la construcción de lo político, en la interacción con la política y sus fronteras. Una serie de antecedentes que fui recogiendo en mi trabajo de campo muestra que, en este tipo de conflictos, por estar implicados procesos decisionales gubernamentales existen una serie de prácticas desde las organizaciones sociales y mapuche que disputan transformaciones en la interacción con las instituciones de Estado. Además, la politización en definitiva son una serie de prácticas en las que se expresan y cobran vida los antagonismos sociales, por lo tanto, al estudiarlo empíricamente he podido identificar los sentidos y significados que movilizan los actores sociales en las acciones que desarrollan.

Conforme a la metodología que propone la teoría fundamentada primero desarrollé codificación abierta analizando las disputas y posteriormente me concentré en categorías centrales, entre éstas la politización contenciosa. La técnica del muestreo teórico me permitió, en consecuencia, identificar y caracterizar distintos tipos de fenómenos asociados a dicha politización, en relación con las diferentes instancias institucionales, periodos y sub-casos, entendidos estos como conflictos localizados en torno a proyectos específicos, y luego contrastarlos, a través de la comparación constante. Así, una definición de este momento metodológico fue concentrarme en la politización contenciosa y excluir como foco de análisis la politización no contenciosa, es decir aquella que se expresa en la política propia de las organizaciones, el espacio político más íntimo y a escala micro. En este tipo de acciones se tejen definiciones e identidades de la movilización, que aunque importantes en sí mismas, lo que cobra interés para mi objeto de investigación centrado en la interacción de la movilización con la política es el fenómeno público de lo político.

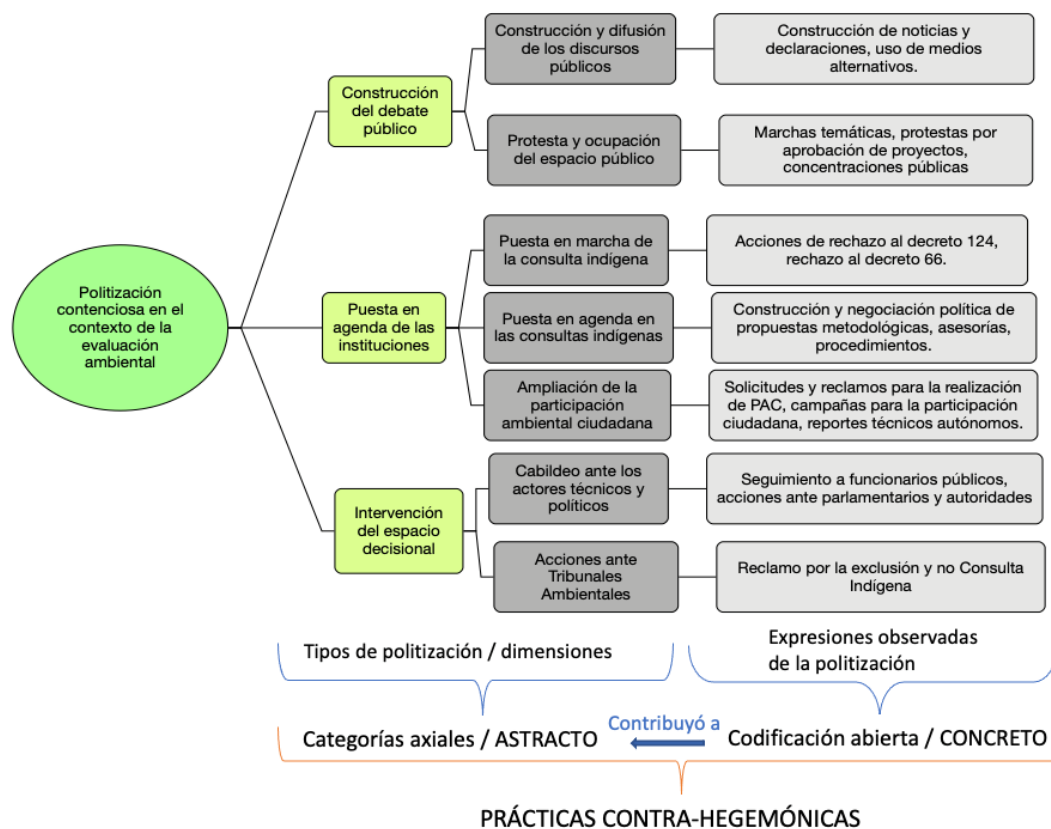
Posteriormente, con este “mapeo” de expresiones de la politización contenciosa apliqué analíticamente conceptos claves desde la teoría del discurso y la colonialidad del poder,

cuestionándome el carácter de las prácticas contra-hegemónicas, y cómo se expresan los antagonismos sociales, así como también las formas en que se advierte la ampliación de las fronteras de lo político desde dichas acciones, cómo se desenvuelven las articulaciones y cadenas de equivalencia contra-hegemónica, entre otras. Finalmente, advierto cómo este tipo de prácticas contra-hegemónicas disputan relaciones de jerarquización colonial. Por ello, emergen la calificación de lo que denomino antagonismos descolonizantes como observación teórica final basada en las categorías generadas del análisis de la politización.

Así, en este capítulo mostraré discursos, acciones y relaciones que establecen los actores sociales de estos conflictos con el Estado en el espacio fronterizo que se crea gracias a la porosidad de lo instituido por las prácticas hegemónicas en torno a la aceptación de la hidroelectricidad en territorio mapuche durante la posdictadura. En primer lugar, procedo a discutir el contexto chileno de politización socioterritorial y el mapuche en particular, como elemento del contexto general que permite comprender el escenario de movilización social reciente en Chile y en territorio mapuche. Posteriormente profundizaré los tipos de politización contenciosa que observo en cuanto a la construcción del debate público, puesta en agenda e intervención del espacio decisional, analizando cómo cada uno de estos se expresa en la dinámica de oposición a la instalación de proyectos hidroeléctricos. Finalmente, problematizo en qué sentido estas estrategias de contestación a los proyectos hidroeléctricos ponen en cuestión los marcos coloniales de la relación de poder entre el Estado y los actores sociales organizados del territorio mapuche, configurando un antagonismo descolonizante.

A continuación, presento una figura que grafican los conceptos y categorías clave del análisis en torno a la politización contenciosa. En el Anexo E se presentan selecciones de corpus de datos desde los cuales se realiza la codificación.

Figura 5.1. Mapa conceptual de las formas de politización contenciosa en el marco de la evaluación ambiental de proyectos hidroeléctricos



Fuente: Elaboración propia.

5.1 La politización de la oposición a la instalación de los proyectos hidroeléctricos en Chile y el Wallmapu

Si en los años cuarenta y sesenta cuando se construyeron las primeras centrales hidroeléctricas en territorio mapuche, la territorialidad amenazada por dichas obras no fue ampliamente cuestionada en el espacio público, hoy ocurre todo lo contrario:

diversas comunidades, lof, familias que se sienten amenazadas han logrado que sus planteamientos sean recibidos por la prensa, por los actores gubernamentales, por otras comunidades mapuches y por organizaciones sociales y ambientalistas. Ante decisiones hegemónicas como “la energía motor de desarrollo”, propuesto por Energía 2050, comunidades locales afectadas por proyectos hidroeléctricos ponen en cuestión este discurso desarrollista cuando se han propuesto centrales hidroeléctricas. Por ello es por lo que me refiero al fenómeno de interés como politización, porque los actores sociales han convertido en político, lo que antes no necesariamente era parte de la esfera pública, interrumpiendo el supuesto consenso neoliberal y cuestionando el discurso del “capitalismo verde”. Esta construcción de debate público, aparejada a nuevas agendas de las organizaciones, de las empresas y del Estado me permite preguntar si con ello está habiendo una ampliación de la frontera de lo político respecto al medio ambiente, energía y desarrollo cuando los pueblos indígenas se movilizan.

Un campo de aquello que se decide acontece en la evaluación ambiental de proyectos en territorio mapuche. De una parte, la evaluación ambiental que es el procedimiento en que se entrega el principal permiso ambiental que legitima la realización de las inversiones, de otra las comunidades opositoras a estas iniciativas quienes acuden, interpelan, participan y exigen que el Estado y con ello la implementación de la evaluación ambiental acontezca conforme a sus reivindicaciones. Por cierto, existen también organizaciones movilizadas que no se involucran en los procesos de evaluación ambiental porque no quieren vincularse con el Estado, sin embargo, estos casos con los que me he encontrado son los menos. Identifiqué algunas situaciones en que no hubo involucramiento en las etapas de participación y luego, los actores movilizadas recurrieron a las acciones judiciales en Tribunales Ambientales. Por lo tanto, cuando existe politización de algún conflicto en términos del rechazo a determinado proyecto o central hidroeléctrica, esta es en general contenciosa, o la mayoría del tiempo en que se expresa la conflictividad, ésta involucra acciones ante el

Estado, justamente por la importancia que tienen las diversas instituciones de gobierno y justicia en normar a las empresas en Chile.

Por supuesto, las acciones contenciosas coexisten con la acción directa, como bloqueo de construcciones, de rutas, boicot de obras y la protesta en instalaciones de las empresas. También se desarrollan acciones que implican la interacción con las empresas, como es el cabildeo ante juntas de accionistas, reuniones de organizaciones sociales y mapuche con los representantes legales o directorios de empresas, o ante los bancos de financiamiento internacional. Estas acciones no han sido foco de mi interés y no profundicé especialmente en estas dinámicas pues lo que cobra sentido público es principalmente la acción ante el Estado, en definitiva, el uso del lenguaje contencioso. Es importante esclarecer que, así como se ha dado la movilización, la participación de las organizaciones opositoras no implica la negociación de los términos económicos propuestos por las empresas, si no que más bien involucra la negociación política de los términos en que se desarrolla la interacción con el Estado.

En definitiva, la politización que observo en el trabajo de campo se refiere a esta capacidad que han tenido las organizaciones opuestas a proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche para que la oposición y sus argumentos contra los proyectos sean un asunto público, incluida en la agenda de las instituciones del Estado. Para profundizar la comprensión de este fenómeno en lo que sigue analizo la politización de los conflictos socioterritoriales en Chile y en el territorio mapuche en particular, para luego especificar los tipos de politización que observo en el contexto de la oposición a los proyectos hidroeléctricos.

5.1.1 Tiempos de politización socioterritorial en Chile

La politización que se vive en Chile en relación con los conflictos socio territoriales es un elemento del contexto general que sitúa el cómo se inserta la oposición a los proyectos hidroeléctricos en el territorio mapuche. Durante la última década se vienen

desarrollando una serie de movilizaciones multitudinarias en el país. Tanto las protestas que reunieron a miles de personas contra el mega proyecto hidroeléctrico HidroAysén en la Patagonia el 2011 (Romero Toledo, 2014, p. 169), como las manifestaciones estudiantiles contrarias al modelo educacional neoliberal (Paredes, 2015, p. 161) o el reciente despertar feminista que ha repletado las calles estos últimos 8 de marzo (Urzúa Martínez, 2019) son movilizaciones que no se refieren tan solo a demandas particulares sino que ponen en cuestión el orden sociopolítico actual. Han cuestionado el modelo económico neoliberal, el centralismo político y la falta de mecanismos de participación vinculantes, el orden colonial y patriarcal que rige a la sociedad chilena, las vulneraciones de derechos de distintos sectores sociales, entre otros. Mientras me encuentro redactando esta tesis, además, estamos en pleno proceso constituyente el cual se da con posterioridad a la revuelta social iniciada el 2019 por los estudiantes que cuestionaron el alza de los pasajes y con ello el legado del modelo de gobierno y economía basada en los principios del neoliberalismo: “No son 30 pesos son 30 años” se transformó en el lema que cuestiona los resultados del período posdictatorial. La desigualdad presente en la realidad de Chile es un fenómeno que está a la base de la protesta social actual en el país. En efecto, la desigualdad de ingresos se correlaciona positivamente con el aumento de acciones contenciosas y el número de manifestaciones observadas por el Observatorio del Conflicto Social para el período 2015-2016, lo que sugiere que ésta influye en la conflictividad social (Garretón *et al.*, 2017, p. 35).

Una cuestión que distintos estudios ponen en común es la repolitización⁴⁰ de la sociedad chilena, que durante la posdictadura se había mantenido mayoritariamente inactiva, salvo por la movilización mapuche que desde los noventa ha estado presente en las calles y en la opinión pública en general. Este panorama, incluso, llevó a que el PNUD Chile se planteara un análisis específico sobre la politización de la sociedad

⁴⁰ Utilizo el concepto repolitización aquí y en adelante como un concepto que expresa la renovación, reinicio de la politización, dando cuenta de su carácter dinámico en un contexto histórico extenso.

chilena. Este estudio, que aborda diferentes ámbitos de lo político, plantea que actualmente la politización no solo se expresa en el aumento sostenido de la acción colectiva en el país, sino también en el cambio de la naturaleza de lo que a través de ella se demanda. En específico muestran que el aumento de la proporción de eventos de protesta se dirige hacia las políticas o reglas que atañen a un conjunto más amplio de personas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 17). Este mismo carácter colectivista y orientado a lo público es observado en la politización que se está dando en el ámbito de los conflictos socioterritoriales en Chile, los cuales están lejos de ser parte de un fenómeno NIMBY (no en mi patio trasero, por su sigla en inglés) dónde prevalecen intereses específicos (Delamaza *et al.*, 2017, p. 25). En efecto, diversos estudios dan cuenta del aumento de movilizaciones que acontece fuertemente en espacios locales aislados de los centros nacionales de toma de decisiones (Delamaza *et al.*, 2017 ; Escalona Thomas *et al.*, 2011 ; Garretón *et al.*, 2017 ; Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2015 ; Tironi et Pircović, 2017).

En particular, las movilizaciones socio-territoriales dan cuenta de un tipo específico de politización que se expande a lo largo del país, dando cuenta de la capacidad organizada que está teniendo la ciudadanía para poner en cuestionamiento los riesgos ambientales y sociales de la expansión de las actividades extractivas. Entre las causas principales de estos conflictos, se encuentran los efectos de la contaminación y la vulneración sobre el patrimonio natural, provocado por los sectores económicos minero, termoeléctrico e hidroeléctrico, entre otros (Delamaza *et al.*, 2017, p. 33-34). Se despliegan puntos de vista distintos al repertorio tradicional o materialista de las protestas, como es el respecto a las dimensiones culturales y comunitarias que son trastocadas por estos proyectos, así como la tensión que provoca el centralismo político para los procesos democráticos locales o un modelo de desarrollo desigual que provoca injusticias ambientales, sociales y económicas (Delamaza *et al.*, 2017, p. 34 ; Garretón *et al.*, 2017, p. 8). Ahora, estos procesos son todavía más específicos en territorio mapuche, dónde es necesario observar el contexto más amplio de repolitización mapuche así

como la articulación entre las organizaciones mapuche y la sociedad civil chilena que coexiste en el espacio geográfico.

5.1.2 Politización desde el punto de vista de la movilización mapuche

La oposición a las centrales hidroeléctricas en el Wallmapu -en territorio reivindicado como ancestral mapuche- se inscribe en los procesos políticos propios del pueblo mapuche. Así, después de finalizada la dictadura cívico militar en 1989, las distintas formas de organización socio-política mapuche tendrían el carácter de una repolitización orientada por la demanda de autodeterminación, impulsada por un vasto sector del movimiento mapuche que apostaba-y apuesta hasta hoy- por derechos políticos colectivos y de representación (Marimán, 2014, p. 80). Frente a la política del reconocimiento, que no ha respondido a las reivindicaciones de los distintos movimientos indígenas, éstos han continuado con apuestas desde la autonomía política, como se constata en las distintas expresiones organizativas del Pueblo Mapuche (Hernandez, 2003 ; Marimán, 2012 ; Tricot, 2013). Además, las demandas mapuche por la recuperación de tierras en manos de los grandes conglomerados forestales y/o latifundistas y el rechazo a los grandes proyectos de inversión como las mega infraestructuras viales, centrales hidroeléctricas, entre otros van inscribiendo un proceso de reivindicación territorial asociado a la autodeterminación.

En 1990 se crea una de las organizaciones emblemáticas de la posdictadura, el Consejo de Todas las Tierras o *Aukiñ Wallmapu Ngulam* que agrupó a activistas mapuche que ya se venían articulando desde la década de los 80 en Ad Mapu o que participaron en algunos partidos políticos de izquierda. Ésta propuso la devolución de tierras usurpadas al naciente gobierno democrático a partir de la creación de una plataforma que agrupaba a diversas identidades territoriales mapuche, planteando la afirmación como pueblo, la validación de las autoridades originarias y un proyecto político autonómico (Martínez, 2009, p. 612). Así los roles de logko (autoridad, jefe o cabeza de comunidad), machi (médico mapuche), weupife, genpin (persona conocedora), werken

(vocero) al mismo tiempo que las instancias ceremoniales como gillatun, ngulamtuwun, palin y kamarikun cobraron relevancia en el discurso de esta organización reivindicados como parte de la vida política propia, politizando los repertorios culturales de la acción política mapuche (Antileo Baeza, 2020, p. 223-224).

Posteriormente, también en la década de los noventa, surgieron las primeras acciones directas en contra de las empresas forestales, con la quema de camiones en Lumaco en 1997, hito donde surgiría la CAM. Allí emergió un discurso anticapitalista que ha utilizado la violencia política como forma de hacer política, que aunque no es compartida por todos los sectores mapuche, ha repercutido en el desarrollo de la reconstrucción del Wallmapu y en la aspiración por la autodeterminación (Pairican, 2015, p. 201 ; Pairican Padilla, 2013, p. 35,40). Esta organización también recurre a la politización de la cultura y asume como eje estructurante un enfoque comunitarista, centrando su acción en la ruralidad mapuche (Antileo Baeza, 2020, p. 225-226). Una de las características fundamentales de este período es que las demandas de recuperación de tierras transitan a la noción de territorio, base de la utopía autonomista propia de la cuestión nacional mapuche (Marimán, 2012, p. 119). Así, el territorio mapuche se va comprendiendo como espacio de disputa y conflicto por la imposición de la apropiación neoliberal, la que es percibida como una amenaza de desterritorialización definitiva (Tricot, 2013, p. 157).

La oposición a proyectos extractivos, entonces, reivindica el carácter autonómico de los mapuche como pueblo distinto y sometido colonialmente hasta la fecha por el Estado Chileno. La construcción de la identidad étnica, asociada a la tierra, a la memoria antigua, al territorio, se configura como lugar de anclaje de la mismidad y de la diferencia, instalando una matriz simbólica opuesta a la dominante (Tricot, 2013, p. 157). Estos procesos de politización del mundo mapuche son ricos y heterogéneos y se basan en distintas formas de organización, y de ideas políticas, como lo describe José Marimán (2012). Además, logran articular tanto una deliberación comunitaria de base

en torno a la reconstitución del lof, como una deliberación orientada hacia afuera que se vincula con otros, en tanto actor en la esfera pública (Martínez Neira, 2009, p. 150-153). Esto se constata en el análisis del perfil de los actores indígenas en las protestas sociales en la Región de La Araucanía y Los Ríos, el que da cuenta que en su mayoría (48%) corresponden a comunidades mapuche y comuneros, y en menor medida organizaciones con una identidad política demarcada como la Coordinadora Arauco Malleco, CAM, u otras. (Romero Toledo *et al.*, 2017, p. 42). Es decir, a pesar de la influencia de la CAM respecto a su discurso sobre el control territorial, las movilizaciones son mayormente producidas de manera autónoma y descentralizada de esta y otros grupos con identidades políticas específicas.

Los actuales procesos de organización social y movilización de los mapuche son notorios en el contexto de la protesta en Chile. En el centro-sur del país, las acciones convocadas por actores sociales mapuche es marcada. Específicamente, en asuntos energéticos, en las regiones de la Araucanía y Los Ríos, y en menor medida en Bío Bío y Los Lagos, regiones donde se concentra población mapuche, los actores indígenas movilizadores por conflictos energéticos son preponderantes (Tironi et Pircović, 2017, p. 22-23).

5.1.3 Politización contenciosa de la oposición a la instalación a proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche

La oposición a las centrales hidroeléctricas en territorio mapuche tiene como hito de referencia los conflictos en Alto Bío Bío por la instalación de las centrales Ralco y Pangue en los noventa. En efecto, la inundación de más de 3000 ha de tierra indígena en esta zona suscitó un amplio nivel de articulación de organizaciones territoriales mapuche que cuestionó la naciente institucionalidad indígena y generó nuevas estrategias de movilización (Cloud et Le Bonniec, 2012, p. 31-35). Desde ese momento, la defensa, protección y recuperación territorial son discursos que se intersectan con la oposición a los proyectos hidroeléctricos, por sus consecuencias

específicas sobre las aguas, los espacios sagrados y las tierras indígenas. Además, porque dan cuenta de la disputa por la autodeterminación, pues se desarrolla una controversia específica por el proceso de toma de decisión y que nuevamente impone una idea foránea sobre desarrollo y bien común por sobre la vida local y comunitaria (Cuadra Montoya, 2015, p. 306).

Los alcances de estas movilizaciones son variados. De una parte, cuestionan el régimen neoliberal de las aguas en Chile como otra forma de despojo (Romero Toledo *et al.*, 2018, p. 78). Al respecto, es importante mencionar que el régimen del mercado de las aguas en Chile existe desde la Constitución de 1980, redactada durante la dictadura. Ésta es vigente hasta hoy, y define en su art.19, inciso 24 que “Los derechos de los particulares sobre las aguas reconocidos o constituidos en conformidad a la Ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”⁴¹. Un señor, vocero de su comunidad mapuche me señalaba que la hidroelectricidad había traído a su territorio una disputa no solo por los riesgos de la construcción de estas, sino porque se impuso la priorización de las aguas para la energía por sobre las necesidades humanas y económicas “nosotros supimos que había un dueño de las aguas cuando llegó la hidroeléctrica” (Nota de trabajo de campo, Melipeuco, 20 de marzo de 2018).

De otra parte, la movilización mapuche contra las hidroeléctricas propone la necesidad de concebir la pluralidad de significados asociados al agua en tanto bien común (Llancaman Cárdenas, 2020), que visto desde la filosofía mapuche nos plantea una multiplicidad ontológica (Fonseca Prieto *et al.*, 2018, p. 32). Por ello, un discurso de oposición recurrente es la mantención de espacios sagrados, esenciales para la cultura y religiosidad como pueblo. Entonces, en estas movilizaciones se interrelacionan

⁴¹ Se han realizado cambios a la legislación sectorial sobre agua en Chile, pero el carácter de propiedad y el régimen neoliberal de éste ha permanecido intacto. Un análisis en profundidad sobre la normativa que regula el mercado de aguas y su evolución puede ser consultado en: (Bauer, 2015a, 2015b ; Budds, 2018 ; Guerrero-Valdebenito *et al.*, 2018).

diversas motivaciones. La intervención de un río no significa solo impactos en términos del acceso al agua sino además impactos espirituales de tal importancia, que ponen en riesgo la existencia misma de los mapuche como pueblo. En la siguiente cita se refleja cómo un vocero enfatizó respecto al carácter de la movilización, la cual no se identifica con la mera defensa del agua, dando cuenta de la complejidad semántica de esta expresión:

Cuando hablamos solo del agua operamos con la misma lógica que ellos, fragmentando, y lo llevamos al análisis a partir del daño de la cuestión hidrológica, que el caudal mínimo, y entramos a su lógica. Nos están afectando, no hay una afectación al agua, es a la vida, y lo que nosotros tenemos que potenciar es la vida” (Rubén Sánchez, vocero de la Comunidad Carimán Sánchez. Intervención en evento público transmitido en línea por Radio Krruf en jornada de discusión en la Biblioteca mapuche, de Temuco 9 de agosto de 2018)

También, me fue reiterado por distintos actores sociales la distinción de la lucha mapuche respecto a las motivaciones e intereses de sectores ambientalistas, recalcando la continuidad de los conflictos históricos con el Estado de Chile producto del despojo territorial. Con ello también se marca la frontera de la diferencia en las articulaciones y alianzas que el proceso de vinculación política entre actores lleva adelante. Aquí, un extracto de entrevista expresa esta discusión en torno al conflicto por el proyecto Central Añihuerraqui

el conflicto hidroeléctrico en Añihuerraqui como otros proyectos yo no los enmarco en un conflicto ambiental cualquiera, para mí es parte propio del conflicto Estado mapuche y se aborda de esa manera, no es una mirada tan ambientalista, siempre hay que ir un poco más allá, porque la aprobación del Añihuerraqui no es solamente la aprobación de un proyecto hidroeléctrico en torno a una política energética, también es asimilar el conflicto que hoy hay, la falta de respeto la poca tolerancia y la vulneración de derechos colectivos que tiene el Estado hacia el pueblo mapuche. (Werken entrevistado, 24-04-2018).

En el marco de esta complejidad, un ámbito que capturó mi atención, que estaba puesta en la dimensión pública de la movilización es lo que llamo, la politización contenciosa,

es decir, cuando un hecho se convierte en político utilizando el lenguaje hegemónico, en el sentido en que lo plantea William Roseberry (2002). Además, como señala Charles Hale, el discurso de los derechos multiculturales ha sido interpretado como un emergente “lenguaje contencioso” que reconoce alteridad concediendo derechos culturales y territoriales, pero en el marco de la subordinación política y económica de los pueblos afro-indígenas (Hale, 2014, p. 22). Entonces, considerando la importancia que tienen para los actores sociales las acciones que realizan ante las instituciones de gobierno y de justicia me interesa revisar cuáles son las posibilidades de ampliación de las fronteras políticas utilizando los marcos de la evaluación ambiental. Como fue revisado en el capítulo anterior, es un hecho que comunidades, lof y familias que se han opuesto a los proyectos desde posiciones autonomistas, también recurren a las instancias de participación o litigación que les obliga a utilizar el lenguaje hegemónico que implica el contenido técnico político de la evaluación ambiental.

En las secciones que siguen en este capítulo se hace alusión a distintas formas de politización contenciosa de la oposición a proyectos hidroeléctricos que fui identificando al momento en que las organizaciones recurren a las instituciones de Estado. Estas categorías analíticas las fui construyendo a la luz de los datos empíricos sobre la oposición a partir de entrevistas, tales como noticias en medios de comunicación, páginas web y también desde la página del SEA donde existe un expediente detallado que permite conocer actas de reuniones, cartas, informes técnicos y solicitudes, observaciones de participación ciudadana, así como reportes de los procesos de consulta indígena. Por cierto, desde el enfoque de la Teoría Fundamentada, diversos datos empíricos fueron puestos en diálogo con los debates sobre politización como concepto, el que a su vez comprende una multiplicidad de fenómenos. Entonces, de una parte, reviso la construcción del debate público que confronta la evaluación ambiental y el rol del Estado frente a las inversiones hidroeléctricas. De otra, analizo la puesta en agenda de las organizaciones mapuche en la evaluación ambiental de proyectos. Finalmente, discuto la intervención del espacio decisional, en cuanto a la

puesta en cuestión de los aspectos técnicos que se requieren para la votación de los proyectos por parte de los agentes técnicos y políticos que participan del proceso.

5.2 Construcción del debate público contencioso contra la hidroelectricidad en territorio mapuche en el marco de la evaluación ambiental

El concepto de politización, al nombrar algo como político incluye el desarrollo de controversias (Palonen, 2003, p. 182) implicando la puesta en cuestión del consenso y la legitimidad del asunto en discusión en el espacio público (Lagroye, 2003, p. 365, 372). El debate público lo entiendo como la difusión de ideas que disputan aquello que debe y puede ser socialmente decidido (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 15). Implica el cuestionamiento a los significados respecto a lo establecido en instancias que logran masificar la discusión de posiciones, como son los medios de comunicación, sean medios masivos o alternativos y los actos públicos, sean oficiales o creados como medio de protesta.

En el caso de la oposición a las centrales hidroeléctricas en territorio mapuche identifiqué no solo una discrepancia ante proyectos y empresas, si no que específicamente se desarrollaron controversias dirigidas al Estado, tanto respecto a los planes de desarrollo energético como a los procedimientos de evaluación ambiental, lo que llamo en consecuencia, debate público contencioso. Los consensos que se cuestionan, desde lo que observé, tienen que ver con la energía como campo del desarrollo económico del país, la crisis energética, y la idoneidad de las energías derivadas de la construcción de centrales hidroeléctricas en tanto “energías limpias”.

5.2.1 Los discursos públicos contra la hidroelectricidad en territorio mapuche

El debate público es posible gracias a la construcción de determinados discursos que plantean críticas, posiciones, información y argumentos contra los proyectos

hidroeléctricos en territorio mapuche y contra las políticas de gobierno. Identifico tres aspectos de este proceso de construcción de discurso: de una parte, el uso de medios de comunicación local y comprometida, de otra la crítica a las políticas de gobierno y sus contradicciones, y finalmente, el posicionamiento de un saber experto que contrapone afirmaciones de las empresas respecto a los riesgos e impactos de los proyectos.

Los discursos públicos contenciosos surgen desde el posicionamiento de lof y comunidades mapuche muchas veces en articulación con comités ambientales locales, utilizando los medios de comunicación comunales o regionales y sobre todo, los medios de comunicación mapuche o comprometidos con la causa mapuche, que sobre todo existen en internet. Algunos de estos son Mapuexpress, Radio Kuruf, Puelche Comunicaciones, Resumen, El Ciudadano. También, dichos comunicados o pronunciamientos son re-difundidos ampliamente a través de redes sociales, en especial Facebook, siendo usual que las organizaciones y activistas mantengan páginas específicas para la difusión de sus actividades y posiciones. Además, este tipo de declaraciones se conocen y difunden en producciones propias, como es el libro “Resistencias Mapuche al Extractivismo” (Colectivo Editorial Mapuexpress, 2016). Dichas declaraciones en tanto productos políticos son resultado de procesos internos de organización y articulación desde los cuales se crean. Son redactados y/o adheridos un conjunto de las comunidades, lof y organizaciones que forman parte de las territorialidades afectadas y que han establecidos procesos de diálogo y comunicación respecto a los contenidos. Además, sintetizan los argumentos por los cuales los proyectos y las empresas no son bienvenidas, y afirman una posición propia respecto a lo que se transgrede con estos proyectos, que en general es una visión multidimensional y relacional de la naturaleza. Algunos ejemplos de este tipo de textos en comunicados y declaraciones presentes en medios son los siguientes:

Hacemos un llamado a activar la solidaridad mapuche y no mapuche. A nuestras autoridades tradicionales del territorio, a las machi y lawentuchefe que usan el txayenko como espacio de extracción de lawen, a todos quienes son respetuosos

de la naturaleza, a que se sumen a los esfuerzos por rechazar este atropello en todas las instancias que vengan. (Comunidades Mapuche y autoridades tradicionales en Defensa del lewfü Truful Truful, en Mapuexpress, 11 de junio 2021).

De la intervención de Endesa Enel en las comunidades y localidades: El proceso de intervención de Endesa Enel en las comunidades es indiscutiblemente corrupto. Utiliza de forma sistemática, impúdicas estrategias de desarticulación, que han comprobado su eficiencia en conflictos anteriores, como lo fue en el caso de la central hidroeléctrica de Ralko, en la Octava Región. La empresa, opera mediante sobornos a dirigentes, división de las comunidades y de las familias, utiliza mentiras y falsa información, amenazas, persecución y presión psicológica a comuneros que se oponen al proyecto hidroeléctrico, intentando con ello, crear un ambiente de vulnerabilidad y agotamiento en las zonas de conflicto. (Red de organizaciones socioambientales de Panguipulli, en Resumen, 11 de marzo 2011).

El discurso público opuesto a los proyectos hidroeléctricos de tipo contencioso se caracteriza por criticar las posiciones, políticas y enfoques gubernamentales que promueven la hidroelectricidad. En los últimos años, un momento de fuerte debate público se dio en torno a la promoción de las pequeñas centrales de pasada, que se consolidó con el “Plan 100 MiniHidros” (Nuñez, 2018, p. 490-493). Esta era una idea del entonces ministro de energía Máximo Pacheco en momentos en que se elaboraba la Política Energética 2050, se desarrollaba una mesa de participación indígena para construir un capítulo específico sobre Pueblos Indígenas en dicha política, y se encontraban en evaluación varios proyectos hidroeléctricos emblemáticos en territorio mapuche como las Centrales Neltume, Añihuerraqui, Doña Alicia, entre otros. Pacheco vino a la Región de La Araucanía en mayo de 2015 y anunció la existencia de 40 centrales para la región de la Araucanía (Álvarez, 2015). Las organizaciones mapuche y ambientales reaccionaron rápidamente poniendo en cuestión los proyectos, la falta de procesos previos de evaluación ambiental y la contradicción de los anuncios sin el diálogo territorial que tanto se promovían desde el Ministerio de Energía. Además, pusieron en cuestión la visión de desarrollo impuesta por el anuncio.

(...) rechazamos las imposiciones de modelos que en nada contribuyen al bienestar de la Región y sus actuales propuestas de “asociatividades” y “rebajas de luz”, junto con

ofrecimientos de fuentes de trabajo mediático, pero que a la postre significan un profundo empobrecimiento en todas sus formas para esta Región. (...) Emplazamos a las y los actores políticos de la región a asumir una discusión sobre qué tipo de desarrollo queremos, así como a terminar con la pasividad y complacencia de varias autoridades y funcionarios, tanto de municipios, gobierno regional y universidades, frente al verdadero saqueo de que somos objeto (Declaración de organizaciones territoriales de la Región de la Araucanía, en Mapuexpress, 2015b).

Con esto cuestionan el favorecimiento a las empresas, poniendo de manifiesto la vigilancia pública a cualquier acto de corrupción, trato preferente, falta de transparencia, entre otras irregularidades⁴². Además, se cuestiona que el Estado defienda la energía hidroeléctrica como iniciativas para el bien común, cuando en definitiva el discurso pro-exportación no se condice con las visiones de vida digna de los territorios.

También, los discursos públicos de oposición contenciosa se han fortalecido o construido en una dinámica de estrecha relación con diversos campos del conocimiento gracias a los informes científicos sobre determinados aspectos de los proyectos. Formulando críticas respecto de los riesgos ambientales. En los diversos casos que conocí, tales como los procesos de oposición a las centrales San Pedro, Neltume, Añihuerraqui, Pilmaiken, Los Aromos, El Rincón, Mediterráneo, por nombrar los casos con mayor densidad de reportes, estos trabajos fueron construidos en alianza con académicos o expertos de diversas áreas tales como el derecho, antropología, geografía, geología, etnobotánica y biología, ingeniería ambiental, entre otros. Las comunidades y organizaciones locales en oposición a los proyectos derivan en la búsqueda de expertos o expertas para que verifiquen sus inquietudes y las traduzcan a un lenguaje sociotécnico. Estos reportes les servirán tanto para crear un discurso público como para el ciclo de acción ante el SEIA o la justicia ambiental, pues las organizaciones utilizan

⁴² Otra declaración realizada ese mismo año deja ver esta vigilancia al Estado y en particular al Ministro Pacheco (Equipo de Comunicaciones, Red por la Defensa del Territorio, 2015).

esta información para incidir en los pronunciamientos de las instituciones de Estado con competencia ambiental.

Sin embargo, las y los activistas también señalan la dificultad de realizar y obtener estos reportes. De una parte, la disponibilidad de expertos y expertas que se vinculen de manera militante y voluntaria con las organizaciones es poca. Si bien se identifican crecientes redes solidarias con ONGs, profesionales, y la academia, la asimetría de poder es grave, evidente y notoria pues los reportes gestionados por las comunidades locales deben contrarrestar el trabajo realizado por las consultoras que han sido contratadas por las empresas, lo cual además de honorarios implica una serie de otros gastos. Además, deben ser realizados en los plazos que estipula el procedimiento de evaluación ambiental. De otra parte, la evaluación ambiental no reconoce los conocimientos mapuche ni a sus actores como interlocutores directos de estos conocimientos, por lo tanto, existe una brecha de relación entre el saber experto científicista y el conocimiento local, producto de esta relación colonial forjada en el campo de lo simbólico, produciendo lo que se entiende en la literatura como injusticia epistémica (Spivak, 1988). Ante ello, las alianzas que se forjan con los actores externos, desde lo que he constatado, se enfrentan al desafío de abordar los planos del saber, occidental y mapuche de manera dialógica, lo cual implica, por lo tanto, despliegues particulares, temporalidades y procedimientos que respeten los procesos locales, pues los actores locales aspiran a que sus conocimientos sean parte, aún si son conscientes del rol experto socio técnico. Sin duda estos son temas que dan cuenta de las enormes brechas que aún existen en materia de acceso a la justicia ambiental en Chile.

Aun así, estos reportes han ayudado en la construcción de argumentos y en la formulación de observaciones o peritajes ante el SEIA. Un caso emblemático, de los varios que antes indiqué es la oposición a la Central Hidroeléctrica Neltume. Dos informes fueron presentados el 2012 para contrarrestar los datos de la empresa. Uno etnobotánico para dar cuenta de la biodiversidad en el área que se inundaría, y otro para

mostrar el impacto sobre una serie de comunidades que provocaría el desplazamiento de un rewe o sitio ceremonial mapuche, mientras los reportes de la empresa negaban impactos significativos sobre las comunidades mapuche. Uno de los activistas de este caso señaló en entrevista cómo estas acciones técnicas eran entendidas como parte de la estrategia política:

“les disputamos el proceso de calificación ambiental. Lo disputamos en el lenguaje técnico, pero con una orientación política. Tuvimos que pasar por varias cosas, el informe antropológico, el etnobotánico para contrarrestar lo que estaba haciendo la empresa. Eran superiores a lo que estaba elaborando la empresa” (entrevista, 19-03-2019)

Y en efecto estos informes y acciones fueron parte de los hechos noticiosos que recogieron medios nacionales en su momento, y así, Radio Bío Bío, un medio de difusión nacional con sedes regionales entrevistó a los voceros de comunidades y organizaciones locales respecto a la entrega de dichos reportes y a sus contenidos (Aedo, 2012). Meses después, la empresa que construye dicha central, Enel, debe reconocer la existencia de afectaciones al conjunto de comunidades mapuche del territorio y corregir sus planteamientos iniciales. Hechos similares, la negación de parte de las empresas hidroeléctricas en etapas iniciales respecto a los impactos que generarán sobre comunidades mapuche y que luego de reportes antropológicos de las organizaciones modificaron sus proyectos han ocurrido en otros casos. Tal es la situación ocurrida en el proyecto Central Hidroeléctrica El Rincón, Melipeuco, donde también, en un inicio se negaba la existencia de impactos significativos a comunidades y finalmente la empresa debe reconocer la existencia de un conjunto ceremonial que involucraba no solo al conjunto de comunidades y lof aledaños a éste espacio sino a un conjunto más amplio.

Estos discursos expertos buscan incidir no solo en las empresas sino en las y los funcionarios y representantes de gobierno para efectos de presionar, vigilar o dar cuenta de sus obligaciones técnicas y legales específicas en el SEIA. Un caso emblemático

respecto a la incidencia en el quehacer de las instituciones se dio en torno a la represa San Pedro de Colbún en la región de los Ríos. Allí las observaciones de las y los geólogos, paleontólogos y zoólogos académicos de la Universidad Austral de Chile han sido claves para definir los riesgos hidrológicos, peligro sísmico, volcánico, patrimonio paleontológico (Palma Morales, 2019, p. 129-134). En específico, el Servicio Nacional de Geología y Minería se declaró conforme con los estudios presentados por la empresa en 2008 pero, posteriormente, y luego de los reportes científicos, el mismo servicio presentó 19 páginas de observaciones al proyecto en 2018 (Palma Morales, 2019, p. 127-128). A continuación, en esta declaración de las organizaciones articuladas contra San Pedro se observa la valoración de los saberes expertos como parte de la disputa y de los argumentos para afirma el rechazo a éste:

Los antecedentes hasta ahora conocidos dan cuenta de un proyecto parcial, que no entrega toda la información relevante para su evaluación ambiental, principalmente relacionada al escenario más desfavorable, conocidas las nuevas condiciones geológicas y los deficientes estudios realizados en 2008 para toda el área de inundación.

Esta situación ha sido reiterada por organizaciones ciudadanas, profesionales y académicos que han fundamentado aspectos críticos de este proyecto, relacionados con los peligros geológicos y sísmicos en el lugar de emplazamiento y la zona del embalse. Los estudios presentados por Colbún son imprecisos y no permiten dar total seguridad a la población (Declaración de 15 organizaciones sociales, ambientales y Mapuche de la región de Los Ríos, 07-08-2015, El Ciudadano, 2015)

Entonces, la construcción del discurso público que hace parte de la politización de la oposición a los proyectos es parte de un proceso de elaboración que recoge instancias de investigación, recopilación de hechos que se denuncian y deliberación para la toma de posicionamiento colectivo. Luego, su difusión se hace parte de otra temporalidad y tipos de acciones conexas, que implican la relación con otros, sean estos medios de comunicación, otras organizaciones y otros actores con los cuales también se generan vínculos. Como se ha revisado, el discurso público de oposición a los proyectos tiene un fuerte contenido contencioso, es decir, orientado a las disputas que las comunidades

mantienen con las instituciones de Estado, logrando posicionar no solo la crítica respecto a los actos de gobierno, sino ampliando las miradas respecto a las expectativas sociales del rol que éste debe cumplir. En definitiva, estos discursos públicos complejizan las miradas respecto al deber ser del Estado y las instituciones dedicadas al medio ambiente, la energía, pueblos indígenas y las políticas de desarrollo, interpelando a erradicar ideas centralistas, de elites y eurocentradas sobre su rol.

5.2.2 Protesta y ocupación del espacio público

Otra manera de construir debate público es a través de la protesta, es decir, “acciones contenciosas protagonizadas por grupos de individuos concertados para la ejecución de una manifestación colectiva en el espacio público, que ocurre en un momento y lugar específicos” (Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, 2017, p. 5). Los eventos que constituyen la protesta intentan ser masivos y/o performáticos para difundir los contenidos de la movilización, utilizando pancartas, cánticos o intervenciones que difundan los discursos y las identidades que hacen parte de la movilización. Son expresiones variadas que pueden ir desde el bloqueo de rutas o calles, marchas, toma de edificios privados o públicos, mítines, barricadas, huelgas, entre otros. Además, como ha sido ampliamente estudiado, las protestas en tanto resultado de la acción colectiva responden a ciclos que implican desde la difusión de acciones a creación de movimientos sociales, hasta el declive (Tarrow, 2004, p. 50-53).

A partir del análisis de los datos sobre las movilizaciones observo la existencia de tres grandes ciclos de protestas, los que han estado asociados a los tipos de proyectos, pero también a las modificaciones institucionales que se han implementado sobre la política ambiental. Por una parte, durante la década de los noventa los proyectos que se promovieron en territorio mapuche eran presas hidroeléctricas de gran envergadura en la zona de Alto Bío Bío sin que existiera un marco claro sobre institucionalidad ambiental. Por otra parte, durante la década de los dos mil se promovieron proyectos de mediana envergadura diversificando los territorios mapuche amenazados, como los

proyectos Neltume, San Pedro, Angostura, Liquiñe y Maihue lo que implicó no solo aumento de las protestas sino que ampliación geográfica de la conflictividad por la instalación de centrales hidroeléctricas. Finalmente, la década de los dos mil diez irrumpe con nuevas políticas energéticas y ambientales, pero de menor envergadura. Ello llevó a que organizaciones de los territorios conectados geográfica y políticamente se vincularan, tal como sucede hasta la fecha en las regiones de la Araucanía, en la zona precordillerana, o la zona del Puelhuillimapu, desde la región de los ríos a la región de los Lagos también en la precordillera. En esta década, ha surgido el *boom* de las pequeñas centrales hidroeléctricas, las que, a pesar de ser pequeñas en generación, implican grandes obras y son abundantes, lo que propicia más articulación entre comunidades locales dispersas en territorios amplios y en varios casos, asociadas a una misma cuenca.

Las investigaciones recientes sobre conflictos en proyectos energéticos estudian principalmente la protesta como indicador de conflicto: se producen solo en el 6.15% de casos de los proyectos energéticos que ingresan al SEIA entre el 2000 y 2016; un tipo de proyectos donde las protestas son preponderantes son las centrales hidroeléctricas de pasada y un tipo de actor son los pueblos originarios, quienes concentran su participación en proyectos hidroeléctricos, tanto de embalse como, muy especialmente, de pasada (Tironi et Pircović, 2017). También, se ha concluido que las protestas no necesariamente influyen el rechazo institucional de los proyectos en el proceso de evaluación ambiental, pero sí inciden en la prolongación de los tiempos de evaluación (Huneus *et al.*, 2021, p. 10). De otro lado, en un estudio que implicó 26 proyectos energéticos, se observa que las acciones disruptivas de protesta no han sido relevantes en relación al resultado pero sí en los casos en que los proyectos superan los 800 MW y si son contaminantes, como las termoeléctricas a carbón, la oposición es más efectiva en bloquear los proyectos (Maillet et Albala, 2018, p. 10).

A pesar de la importancia de estos análisis, me parece necesario hacer notar que los estudios cuantitativos se concentran en las protestas por la facilidad de registrar estos episodios ante la abundancia de casos, pero no observan la variada dinámica de la acción colectiva que podría explicar el resultado de los procesos de aprobación, no admisibilidad, o rechazo. Además, las investigaciones centradas en los resultados en el SEIA no evidencian lo que ocurre con los proyectos que han sido abandonados por los titulares, sea en el proceso de evaluación o incluso después, cuando éstos han sido aprobados, pero no construidos y qué relación pudiera tener esto con la conflictividad que generan dichos proyectos. Mi interés en los proyectos donde existe conflicto, en territorio mapuche y sobre la cuestión hidroeléctrica, una de las más conflictuadas, tiene la intención justamente de observar las variaciones y las dinámicas de las acciones contenciosas en estos casos en relación con el conjunto de la producción política. Desde mi investigación, el foco no está solo en el resultado de la protesta como éxito o fracaso, sino, en los resultados en cuanto las dinámicas y mecanismos que activan lo político.

Entonces, desde mis observaciones, también me parece necesario evidenciar las dinámicas en torno a los momentos clave de la evaluación ambiental: cuando un proyecto ingresa a evaluación, en los períodos de participación ciudadana o cuando los proyectos son sometidos a votación por las Comisiones de Evaluación Ambiental de cada región se pueden gestar protestas que activan la visibilidad de los proyectos e intentan construir opinión pública. También se advierten estas acciones en relación con las presentaciones judiciales ante los tribunales ambientales cuando intentan revertir las decisiones de la evaluación ambiental. Entre las protestas y concentraciones masivas en las que participé identifiqué una marcha a causa de la aprobación de la Central Añihuerraqui en Temuco el 23 de julio de 2015 donde detuvieron a nueve personas, todas provenientes de la localidad rural de Curarrehue convocada días después de la votación; el 10 de abril de 2017 cuando las comunidades, vecinos y organizaciones del Valle de Puelo se desplazaron desde la cordillera, con sus caballos hacia la capital regional en la ciudad de Puerto Montt (Región de Los Lagos) exigiendo

el rechazo del proyecto Mediterráneo luego de haber presentado un recurso de reclamación ante el 3er Tribunal Ambiental; el día de la votación del proyecto Los Aromos, el 19 de octubre de 2019 la presencia de activistas fue masiva en las afueras de la intendencia, debiendo ser detenido el tránsito de las calles colindantes, fue una concentración que finalizó en celebración pues el proyecto fue rechazado; finalmente, señalo cuando el 19 de julio 2019 en las calles de la ciudad de Pucón, aun con una tupida lluvia, las comunidades y organizaciones marcharon en contra de la aprobación de este proyecto que se había realizado en sesión de COEVA días antes en la ciudad de Temuco.

Figura 5.2 Comunidades del Valle de Puelo movilizadas contra la central Mediterráneo, Ciudad de Puerto Montt



Imagen: Ximena Cuadra Montoya (10 de abril de 2017).

Es decir, en la medida en que se ha reforzado el procedimiento de evaluación ambiental, las movilizaciones socioambientales tienden a orientarse en torno a sus hitos. En general, las comunidades locales conocen de los proyectos a través del SEIA, cuando son informadas por las y los funcionarios, reclamando que las menos de las veces, los proyectos son discutidos de manera anticipada a la evaluación por parte de las

empresas⁴³. También cuando los proyectos son aprobados, se han organizado protestas de repudio. Los lugares en que se realizan las protestas están asociados tanto a la localidad donde se sitúan los proyectos de centrales, así como en las capitales regionales. Las capitales regionales al congregarse a las instituciones de gobierno y a la prensa son centro de las acciones para provocar un efecto de difusión de sus planteamientos, pero también para demostrar el poder de congregación y cohesión social al que pueden llegar como movimientos.

Además, esta ocupación del espacio público expresa las alianzas y vínculos territoriales entre comunidades mapuche, así como organizaciones locales y ambientales que defienden diferentes causas. Es decir, es usual que a las protestas asistan organizaciones y los movilizados por proyectos distintos que por el cual se convoca una acción, y acuden en solidaridad a otras comunidades locales, demostrando que la oposición rebasa proyectos y se presenta más bien al modelo de expansión extractivista e hidroeléctrico sobre la región.

Por ejemplo, una protesta masiva en la que estuve fue contra el proyecto Añihuerraqui el 23 de julio de 2015 en Temuco, después de que fuera aprobada (el 14 de julio 2015). Delegaciones de diferentes comunas donde existían proyectos hidroeléctricos acudieron a repudiar la aprobación de este proyecto. El medio de comunicación Mapuexpress destacó la masiva asistencia desde diversas localidades y organizaciones de la región:

Una amplia delegación de Curarrehue vino a Temuco, encabezado por autoridades tradicionales, congregándose con representaciones de otros

⁴³ También, los proyectos de menos de 3MW que no ingresan al sistema de evaluación y que son conocidos por las comunidades locales cuando las obras comienzan han suscitado acciones de protesta, como es el caso de las comunidades de Tranguil, Liquiñe, Región de Los Ríos. En otros casos he conocido acciones legales, administrativas y de lobby empresarial y social en oposición a proyectos de menos de 3MW, pero la protesta ha sido menos frecuente.

territorios como Karilafken (Pitrufquen), Curacautín y Melipeuco, donde también se emplazan múltiples proyectos hidroeléctricos, como parte de la política oficial anunciada por el Ministerio de Energía a favor de los intereses empresariales, quienes junto a centenares de personas de Temuco de diversas organizaciones sociales y estudiantiles, incluyendo a representaciones de las Federaciones de estudiantes de la UFRO y la UCT, dieron un potente mensaje exigiendo respeto por los territorios, derechos y patrimonios (Mapuexpress, 2015a).

Esta central era la primera en ser objeto de consulta indígena en la región. Que no se respetara el resultado del PCPI, en el que no se llegó a acuerdo con todas las comunidades del territorio y al contrario, se documentó el grave daño que se ejercería sobre el ecosistema y los modos de vida y espiritualidad mapuche generó un sentimiento de amenaza para otros lof y comunidades donde se comenzaría prontamente este procedimiento. Prueba de ello es lo que comunica el vocero o werken Pablo Huaiquilao del Lof Karilafquén en oposición al proyecto Central Los Aromos a causa de la aprobación de la Central Añihuerraqui, que fue publicado en la página web Centro de Documentación mapuche:

Cuando nos dijeron que la consulta indígena incorporaría a los procesos de evaluación todas las fundadas razones por las cuales los territorios nos oponíamos a los proyectos que nos afectan en forma sustancial, siempre dudamos de esta aseveración, y teníamos razón: La consulta indígena no sirve de nada.

Este sistema de evaluación tiene entonces serias anomalías. No puede ser posible que la afectación de un proyecto a un camino tenga la misma ponderación de los impactos de este mismo proyecto a la vida espiritual de todo un Lof Mapuche. Y para apoyarse en su decisión los Seremis dieron los argumentos más irrisorios, que Chile necesita energía, que sin energía no hay turismo (Huaiquilao, 2015).

Luego de esta protesta, que terminó con destrozos a un edificio público, un funcionario me señaló el temor que desde el sector gubernamental tenían sobre la escalada de la conflictividad social en esa zona. Otro funcionario me indicó su rechazo respecto al avance de la protesta, pues en sus palabras “están provocando fuga de capitales de la región”. Otro informante, un vecino de la comuna de Curarrehue que era afectado

directo de una central hidroeléctrica que luego fue desistida por su titular y no se construyó a pesar de estar aprobada, me indicó que las protestas estaban haciendo crecer los seguros para las compañías constructoras y que este era motivo para que algunos proyectos no se hubieran construido en Curarrehue: “nadie quiere trabajar acá”, me señaló. Estas reacciones las interpreto como parte de los efectos de la protesta, en términos de la construcción del debate público sobre la oposición de las comunidades locales y como un éxito ante el objetivo de mostrar visibilidad de la causa.

Las protestas como experiencias que irrumpen cierto orden cotidiano de los espacios públicos producen la oportunidad para que los medios de comunicación recojan los mensajes de la movilización para que éstos lleguen a otros públicos, pero al mismo tiempo los medios son capaces de influir en los marcos de significado. En definitiva, el discurso público se constituye gracias a la capacidad de los medios orientados a las audiencias generales para comunicar marcos del discurso que tienen el potencial de ser compartidos (Gamson, 1992, p. 85). Ello lleva a que las capitales regionales sean centrales para los desarrollos de las protestas, porque los medios masivos se concentran en estas ciudades. Por lo tanto, los grupos y redes organizadas en oposición a los proyectos se desplazan de la ruralidad a los sectores urbanos y grandes ciudades. En efecto, las protestas con componente socio-ambiental registradas en Chile entre 2010 y 2017 se dan mayoritariamente en territorios urbanos (78.1%), mientras que el 21.9% ocurre en territorios rurales (Allain, 2019, p. 93).

Una forma de articulación de los movimientos se ha dado a través de las marchas temáticas en las que se han congregado las y los actores movilizadas contra estas centrales. Estas iniciativas construyen también un ciclo de conflictividad, y así, anualmente es lo que ha pasado con las *Marchas por la defensa de las aguas y los territorios*. Las marchas son una de las formas principales de protesta. Sus orígenes como expresión se remontan a la procesión, donde los fieles se organizan en cortejos para llegar hasta un lugar sagrado (Tilly et Tarrow, 2008, p. 34). Así mismo, los

organizadores definen un lugar de partida, de recorrido y de finalización, escogiendo calles e hito emblemáticos de las ciudades, que les permita a las personas protestantes buscar la empatía y adhesión de la población expectante. En estos casos, estos eventos se realizan cada 22 de abril en el día mundial del agua, o en una fecha próxima y han sido convocados por el Movimiento por el Agua y los Territorios en diversos lugares del país. Este es un referente de articulación plurinacional que congrega a organizaciones de todo el país y de distintos pueblos originarios. Se organizan eventos centralizados en algunas ciudades, así como eventos en localidades. El objetivo de estas marchas ha sido poner en discusión la lógica mercantil de las aguas asociadas a las distintas industrias extractivas, y, específicamente, los perjuicios que provoca el mercado de las aguas (Montoya, 2016). Resumen, un medio de difusión nacional titula la nota periodística sobre la marcha del 2016 realizada en Temuco como “Histórica marcha se realizó en Temuco por la defensa y recuperación de las aguas y territorios”. En efecto se calcula que más de 4.500 personas concurrieron a esta actividad (Resumen, 2016), fenómeno que da cuenta de la importancia que tiene en términos de visibilidad y convocatoria.

Como se observa en las siguientes imágenes de registros de medios y redes sociales de las diversas versiones de la Marcha por la Recuperación de las Aguas y los Territorios, existe la presencia de distintas causas asociadas a la defensa de las aguas, y provenientes de diversos territorios. Las pancartas expresan diversas consignas tales como la oposición a inversiones concretas, mineras, hidroeléctricas, embalses, salmonicultura, entre otros. La recuperación, la defensa, protección, del agua como defensa de la vida, agua para los pueblos, o también este fuerte vínculo entre agua, territorio y vida. También, las imágenes que observé representan a distintos actores sociales: organizaciones ambientales, estudiantiles, comunidades mapuche, artistas de diversas disciplinas, al movimiento ecologista internacional como Greenpeace, colectivos seguidores de corrientes espirituales como los Hare Krishna o las mujeres Sahumadoras. A continuación, algunas de las imágenes que me parecen representativas

de esta diversidad de actores y que dan cuenta de la existencia de procesos de articulación y diálogo que permite que exista y se reproduzcan este tipo de coaliciones y eventos reflejados en la protesta.

Figura 5.3. Pancartas y banderas organizacionales en la 4ª Marcha y Encuentro plurinacional por la Defensa de las Aguas y Los Territorios



Imagen: Resumen.cl (Temuco 2016)

Figura 5.4 Diversidad de pancartas y discursos en la 5ª Marcha y Encuentro Plurinacional por la Defensa de las Aguas y los Territorios



Imagen. Mapuexpress, Temuco 2017

Figura 5.5 Diversidad de organizaciones en la 4º Marca y Encuentro Plurinacional por la Defensa de las Aguas y los Territorios



Fuente: Movimiento por el Agua y los Territorios MAT (Temuco, 2016)

En definitiva, las *Marchas por la defensa de las aguas y los territorios* han sido parte de la ampliación del discurso público sobre el régimen de mercado que impera en Chile y la relación que tiene este marco con el mercado eléctrico que presiona a distintas localidades del país para construir proyectos hidroeléctricos apropiándose de los ríos, en desmedro de las necesidades y definiciones de los procesos locales. De este modo, las vivencias de comunidades locales aisladas de centros urbanos se vinculan en el espacio social que se construye a través de la protesta y permite la configuración o fortalecimiento de los lazos de articulación con sectores sociales de una misma identidad social y política, así como con otros.

La protesta también es un espacio para la puesta en escena de las identidades movilizadas y la diferencia cultural de los actores organizados. Una forma de protesta de la que fui testigo fue la cabalgata desde Puelo hacia Puerto Montt, capital regional

de Los Lagos, de las comunidades mapuche y campesinas de la zona que se oponían al proyecto Central Mediterráneo. En este ejercicio, la ocupación de los espacios públicos, con los caballos y vestimentas locales asociadas a la identidad mapuche y patagónica fue simbólicamente relevante. Justamente, parte del mensaje que querían demostrar las comunidades locales eran los perjuicios de este proyecto a las formas de vida asociadas a la montaña, donde el uso del caballo es fundamental. Otra instancia en la que esta diferencia identitaria se ha hecho presente es en las concentraciones en las afueras de los tribunales ambientales mientras se desarrollan los alegatos de las y los abogados que representan a las comunidades (en la ciudad de Valdivia).

Esta dinámica de concentraciones también ha ocurrido en las afueras de los centros donde sesionan las comisiones que votan los proyectos que, hasta antes de la Pandemia, se realizaban en los edificios de los gobiernos regionales. Asistí a varias votaciones de proyectos entre 2015 y 2019, momentos en que pude observar cómo las y los líderes mapuche se reconocen en las concentraciones en las afueras de cada votación de los proyectos hidroeléctricos. Allí, una serie de simbolismos se hace presente mostrando la diferencia política e identitaria de las comunidades mapuche, tanto por el porte de sus vestimentas tradicionales, instrumentos ceremoniales como *trutruka* y *püfülka* (instrumentos musicales de viento), haciendo *purun* (danza ceremonial mapuche) o portando *wiño* (instrumento de madera usado para un juego ceremonial pero también para la autodefensa), además de pancartas que hacen explícita la oposición a las empresas, en defensa de las aguas, las tierras y el territorio. Es decir, este tipo de protesta que busca hacer presión frente a los decisores de los proyectos se propone mostrar no solo la masividad de las y los adherentes, sino también la visibilidad de la diferencia mapuche, como parte de las formas de expresar esta relación de poder.

La presencia de diversas organizaciones territoriales en este tipo de hitos da cuenta de la constitución de redes y articulaciones entre ellas, reconociendo el carácter estructural de los conflictos específicos de cada territorio y cuestionando el modelo que lo sustenta.

Estas redes, también han operado para compartir experiencias, estrategias, resultados, apoyo técnico, creación de jurisprudencia, entre otros. Además, han realizado diversas iniciativas autónomas de ayuda social mutua entre territorios en lo cultural, social y económico. En la siguiente imagen se observa un cartel sostenido por voceras de organizaciones de la comuna de Melipeuco, que se oponen a un proyecto hidroeléctrico, Central Hidroeléctrica El Rincón. Un grupo de representantes de esta zona asistieron a la concentración pública organizada en la jornada de votación de la COEVA del proyecto hidroeléctrico Los Aromos, situado en la comuna Pitrufquen, que se realizaba en la Intendencia de Temuco. El contenido de este mensaje y la presencia de este grupo en dicho momento ilustra estas articulaciones de solidaridad y vínculo, que trasciende el espacio local y que da cuenta de la problematización de un asunto político común. “Ríos libres” es un mensaje que da cuenta justamente del problema estructural que significa la privatización de las aguas y la imposición del modelo extractivista sobre el Wallmapu que existe sobre ambos territorios. También, en la imagen se observan representantes mapuche y no mapuche con los que he compartido en diversas ocasiones, y que son mis compañeras de movilización en la región. En efecto, una de ellas, Paz Neira es quien me comparte esta imagen para mi tesis.

Figura 5.6 Articulaciones de solidaridad y vínculo en el contexto de la oposición a proyectos hidroeléctricos



Imagen: Paz Neira, 19 de agosto 2019

Uno de esos carteles incluye un mensaje referido al Wallmapu, dando cuenta que el territorio mapuche es afirmado tanto por los actores mapuche, así como también por los no mapuche, expresión de la cadena de equivalencia que se desarrolla entre los diversos sectores movilizados. Esta imagen, es una demostración de este carácter de la discusión compartida, amplia y pública respecto a la afirmación del territorio mapuche y de la deuda histórica que mantiene el Estado y de la sociedad chilena al perpetuarse el despojo entre las y los actores organizados ante la expansión de la hidroelectricidad. No son expresiones que no estén fuera de contradicciones, debates, tensiones entre organizaciones y actores sociales, pero en definitiva las prácticas hegemónico-coloniales asociadas al extractivismo energético se problematizan constituyendo cadenas de equivalencias entre los actores que les permite vincularse por la defensa de los territorios, afirmando que este es un territorio mapuche que sigue siendo expoliado.

Entonces, estas expresiones de protesta donde se expresa la diferencia cultural y el proyecto político propio de las organizaciones mapuche podemos entenderlas también como manifestaciones descolonizadoras que politizan la cultura, al traer al presente elementos del pasado que afirman el momento interrumpido por el colonialismo dotando de sentido los proyectos emancipadores propios (Antileo Baeza, 2020, p. 228). Advierto que dicha descolonización no solo se expresa en la afirmación indígena de la identidad política, sino que también en la de las organizaciones sociales que se articulan con las organizaciones Mapuche. En definitiva, el debate público asociado a la oposición a las centrales hidroeléctricas se imbrica con el debate respecto a la persistencia del colonialismo en la relación Estado-empresas y pueblos indígenas.

5.3 Puesta en agenda en torno a la participación indígena en la evaluación ambiental de los proyectos

La interrupción y ampliación de la agenda institucional de la evaluación ambiental ha sido un quehacer de las organizaciones y comunidades del territorio mapuche desde la existencia de este enfoque en los años noventa, pero acrecentado durante la última década. Un campo específico ha sido el de la aplicación de la consulta indígena la cual pasó de negarse a realizarse, y luego a incluir mecanismos de acuerdos con las comunidades y lof participantes y opositores a los proyectos. Estas trayectorias institucionales han ocurrido como consecuencia de la presión social de las organizaciones. Los procesos de participación ciudadana también son, en varios casos, reivindicados por las comunidades locales donde se puede identificar diversas exigencias hacia el SEA para que se adapte a los requerimientos o dinámicas locales. En definitiva, identifico que ciertas variaciones relevantes de la política de evaluación de proyectos se han modificado debido a los procesos de politización en territorio mapuche, siendo clave la movilización contra proyectos hidroeléctricos y que las identifico como puesta en agenda, o construcción de agendas institucionales. Este es un mecanismo de la productividad política propio de la politización. Consiste en la

capacidad de movimientos sociales, coaliciones y/o grupos de interés para involucrar a las instituciones políticas instituida en la construcción de los asuntos públicos (Garraud, 2014; Hassenteufel, 2010). En esta sección discutiré tres ámbitos donde observo claramente politización a través de la puesta en agenda: la reivindicación del derecho a la consulta, la trayectoria de implementación de ésta y la ampliación política de la participación ciudadana.

5.3.1 Reivindicación por la puesta en marcha del derecho a la consulta indígena

En este apartado me interesa explorar la reivindicación mapuche para la realización de la CI y de cómo ésta incidió en la modificación de la agenda institucional. Me referiré al momento en que las organizaciones mapuche rechazaron la homologación de la consulta como mera participación ciudadana en la evaluación ambiental de proyectos de inversión e interpelaron los reglamentos de la CI. También, mostraré las particularidades de esta disputa por la implementación de la CI en la movilización contra proyectos hidroeléctricos en el plano de instancias gubernamentales y de justicia.

Como analicé en el capítulo anterior, las organizaciones mapuche a escala local e internacional fueron claves para que se ratificara el C169 el 2008. Luego de ello, la movilización giró hacia el respeto del derecho a la consulta. Ello pues la primera norma dictaminada después de la ratificación del C169 fue el Decreto 124 (2009) -primer gobierno de Michelle Bachelet-, el cual homologaba la consulta indígena a procedimientos de participación ciudadana que ya existían en la normativa ambiental, es decir, impedía que se hicieran las consultas como instancias específicas y entendía que la participación ciudadana incluía en sí a las personas mapuche. Para desplegar la discrepancia frente a esta decisión gubernamental, las organizaciones utilizaron dos campos de acción, el político institucional y el judicial, además de la denuncia pública a escala local, nacional e internacional.

En el plano institucional, las organizaciones cuestionaron este Decreto tanto ante órganos nacionales como internacionales. Los expertos de la OIT, acogiendo las observaciones de organizaciones sociales, elaboraron una comunicación al Estado de Chile donde señalan la necesidad de modificar dicho decreto para que se realicen consultas específicas a organizaciones representativas de pueblos indígenas (Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones – CEACR - OIT, 2011)⁴⁴. Posteriormente, el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014) se compromete a construir un nuevo marco normativo, a través de la Consulta de Institucionalidad Indígena. En paralelo, también se desarrolló una consulta de las modificaciones del reglamento del SEIA, o RSEIA, el Decreto 40, entre abril del 2011 a agosto del 2012 (Servicio de Evaluación Ambiental, 2012, p. 26-33). Ambas instancias, aún si convocaron a distintos actores indígenas, fueron sumamente criticadas por éstos quienes plantearon que la CI era una condición que no se estaba respetando (Centro de Políticas Públicas, 2011). En consecuencia, a las críticas, la Unión Europea suspendió el financiamiento para estas actividades y finalmente, el Gobierno canceló dicho proceso (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013, p. 7). Luego, el Gobierno crea una Mesa de Consenso, que sesionó entre marzo a julio de 2013 y a la que concurrieron 44 representantes indígenas, pero con muchas discrepancias (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013, p. 8-9). Finalmente, este proceso concluyó con una propuesta de reglamento sobre consulta que derogó el Decreto 124 y que creó el Decreto 66⁴⁵, pero no llegó a acuerdo con las organizaciones indígenas participantes

⁴⁴ El 2010 correspondió examinar el primer año de implementación del C169 y la OIT recibió informes con comentarios de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH), y de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT) en nombre de la Coordinación de Organizaciones y Comunidades Mapuches, Región de la Araucanía y del Centro de Cultura Pueblos Nación Mapuche Pelón Xaru; de la propia CUT; y de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Panificadores (CONAPAN) (Oficina Internacional del Trabajo, 2011, p. 867).

⁴⁵ Decreto 66. Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 n° 1 letra a) y n° 2 del Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga

principalmente por tres asuntos claves: el concepto de afectación directa; medidas a ser consultadas y consulta en relación a proyectos de inversión en tierras y territorios indígenas (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013, p. 9).

Quienes participaron desde dentro del espacio deliberativo buscaban desde un enfoque pragmático mantener una relación con el nuevo Gobierno que visibilizara a las organizaciones indígenas y sus demandas desde una perspectiva de los resultados a largo plazo que ya se venían gestando desde toda la posdictadura (Ugarte, 79 y 82). Estos representantes no abandonaron el sentimiento de indignación asociado a sus reivindicaciones, ni su intención de transformar relaciones de fuerza asimétricas frente a los representantes de gobierno (Spoerer, 2019, p. 284-289). Además, estas instancias fueron tensionadas por los actores indígenas de distintos espacios territoriales para poner en perspectiva macropolítica las luchas locales, y entre estas la expansión de la hidroelectricidad. Tal es el caso de un líder local de Curarrehue que asistió a una de las jornadas finales y su intervención pública fue para cuestionar las definiciones:

Este trabajo que hizo la Mesa de Consenso es un traje a la medida para que sigan llegando estos proyectos que son invasivos en nuestros territorios. Específicamente en Curarrehue tenemos 17 proyectos de centrales hidroeléctricas en territorio indígena. (...) No estoy de acuerdo, porque no se consideran en la consulta los proyectos de inversión y ¿quiénes son los que propician los grandes proyectos? Son los grandes empresarios, pero en territorio nuestro. (...) Y desgraciadamente este documento que fue trabajado por la mesa no me defiende, no me representa (Intervención pública de F.T, reunión del 8 y 9 de agosto de 2013).

Entre quienes desestimaron participar de las instancias de gobierno y las criticaron, de igual manera defendían el derecho a la consulta indígena en el marco de las políticas del reconocimiento que están a la base de los enunciados del derecho internacional. Es decir, la crítica se concentra en sus vicios de implementación, pero normativamente se

posiciona un ideal de Estado que debe implementar la política del reconocimiento, tal como lo señala la opinión del Equipo Editorial Mapuexpress, quien siguió comunicacionalmente este debate y construyó una opinión crítica respecto de sus consecuencias:

Es un auto-engaño y burda excusa de los indígenas de la "mesa" decir que "llegaron a acuerdo" en 85 % de los artículos y "solo" hay desacuerdo en 3 puntos. En esos tres puntos y en el artículo 1, se mutila un 100% el derecho de consulta y se pone el peligro los derechos de los pueblos originarios, territorios y recursos (Equipo Editorial Mapuexpress, 2013).

En específico, este colectivo de comunicadores mapuche cuestiona que se reduzca la comprensión del derecho a la consulta a aquellas medidas legislativas y administrativas que tienen un carácter significativo y exclusivo, y con ello se dejan fuera medidas tales como las relativas al agua y energía porque no situaciones exclusivas a los pueblos indígenas. También señalan que el reglamento del SEIA no cumple con los estándares pues se limita a los proyectos cuando éstos llegan a evaluación.

Entonces, al regularse la CI se consolidaron dos marcos normativos que siguen vigentes hasta hoy, el Decreto 66 que regula las consultas que implementa el Ministerio de Desarrollo Social y el Decreto 40, que reglamenta la evaluación ambiental e incluye un artículo sobre la consulta indígena en proyectos sometidos a estos procedimientos. Ambos han tenido serias implicancias al excluir a comunidades indígenas de procesos deliberativos de asuntos que les conciernen. Además, el Decreto 40, limita los procesos de consulta a las medidas de mitigación, compensación o reparación (Durán Soto, 2013, p. 20). Es decir, la capacidad de influir de los pueblos indígenas en la toma de decisiones no es respecto a la decisión de llevar a cabo o no un proyecto, sino en relación con las propuestas de paliación de los impactos significativos que formula una empresa titular de un proyecto. Esto es parte importante del rechazo de las organizaciones a los nuevos reglamentos, a pesar de que ahora se reconoce e implementa un procedimiento de CI

En paralelo a las instancias institucionales, y dado el fracaso de las relaciones con el gobierno de Piñera, en el plano de la instalación de proyectos extractivos las acciones se dirigieron rápidamente al plano judicial, pues los proyectos estaban siendo aprobados sin procesos de consulta indígena. Entre 2009 y 2013, hasta antes de la entrada en vigencia el RSEIA, el Decreto 40, 22 proyectos de inversión ingresados al SEIA fueron interpelados a través de recursos de protección interpuestos contra las resoluciones del SEA por parte de comunidades indígenas (Durán Soto, 2013, p. 12-15). El primero, en 2010, presentado pocos meses después de la puesta en marcha del C169 se refiere a la instalación de una piscicultura, otro a la aprobación del plano regulador de San Pedro de Atacama (en el norte de Chile), tres parques eólicos, cinco proyectos mineros, y tres centrales hidroeléctricas, entre otros.

La tendencia de las cortes de justicia durante este período fue confirmar que el procedimiento de participación ciudadana indicado en el Decreto 124 era conforme al derecho a la consulta indígena estipulado por la OIT. Esto sucedió con comunidades opuestas a tres proyectos hidroeléctricos: la Central Hidroeléctrica Neltume en la región de Los Ríos⁴⁶, la Central Cayucupil en la Región del Bío Bío y la Central Palguin en Araucanía. Las comunidades y organizaciones opositoras al proyecto Central Neltume interpusieron un recurso de protección rechazando la participación ciudadana y denunciaron los incumplimientos del Estado en materia del derecho a la consulta, (Mancilla Ivaca et Valenzuela, 2012, p. 64). En el caso de la Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil, las comunidades del territorio que presentaron un recurso de protección argumentaron que el proyecto se emplaza en un Santuario de la Biodiversidad que posee patrimonio histórico y cultural mapuche y que por ello se requería CI (Contesse et Lovera, 2011, p. 144-146). El mismo tipo de argumento se

⁴⁶ El SEA comenzó la participación ciudadana del proyecto de la Central Neltume el 20 de diciembre de 2010 y se realizó hasta el 11 de marzo de 2011. Posteriormente, el 2013 el SEA debió abrir un proceso de Consulta Indígena cuando se implementó el Decreto 40.

expresó en las acciones judiciales frente a la Central Palguin, y en los tres casos fueron desestimados los recursos de protección.

En este mismo período comenzaron a existir votos de disidencia en la Corte Suprema de jueces que no estaban de acuerdo con que ésta reflejara los principios de la Consulta Indígena. En dos fallos, a pesar de no ser estos acogidos, el juez Haroldo Brito remarcó que los procesos de participación ciudadana no toman en cuenta la diferencia étnica de las comunidades mapuche, implicando una ilegalidad al no resguardarse procedimientos que tomaran en cuenta la particularidad de las comunidades, afectando así la garantía de la igualdad ante la Ley (Silva Neriz, 2014, p. 49-51). Finalmente, cinco proyectos evaluados en el SEIA que fueron recurridos de protección fueron acogidos por las cortes entre el 2010 y el 2012 cambiando así el rumbo del desarrollo de la CI. Estas fueron aclarando que era un mecanismo específico y diferenciado, que debía ser más complejo que la mera información y que debía realizarse con pertinencia cultural (Silva Neriz, 2014, p. 53-54). En definitiva, estas resoluciones reafirman que “el derecho a consulta es un mecanismo de participación que les asegura a los pueblos indígenas el ejercicio del derecho esencial de todos los integrantes de la comunidad nacional de intervenir con igualdad de condiciones en su mayor realización espiritual y material posible” (Silva Neriz, 2014, p. 56). Finalmente, la justicia chilena se pronunció en favor de una comunidad diaguíta que fue desestimada de la consulta por no tener personalidad jurídica constituida. La justicia, con este fallo, confirmó el rol que tiene la consulta indígena en relación al concepto indígena y tierras indígenas (Insunza Corvalán, 2012, p. 239). Entonces, a la reflexión que sostiene que las consultas indígenas deben existir como mecanismo diferenciado para garantizar la igualdad ante la ley se agrega esta segunda referida a necesaria representatividad de los pueblos indígenas afectados.

Posterior a estos fallos, es que se consolida la idea en el primer gobierno de Piñera de derogar el Decreto 124 y de definir un procedimiento específico de consulta indígena

en el marco de la evaluación de impacto ambiental a cargo del SEA. Entonces, en este período (2010 y 2013) existió una fuerte movilización tanto en el plano de las instituciones de gobierno como de la justicia para rechazar el decreto inicial que asimilaba la consulta, con la participación ciudadana en el marco de los proyectos extractivos, incluyendo los proyectos hidroeléctricos. La derogación del Decreto 124, tal como lo propusieron las organizaciones de pueblos indígenas desde un comienzo sugiere que la movilización tuvo resultados y que estos generaron una serie de actividades de puesta en agenda que involucró a las instituciones de gobierno y de justicia.

En definitiva, el lenguaje contencioso es parte de la dinámica de diversas organizaciones mapuche y entre estas las que sostienen una oposición ante proyectos hidroeléctricos. Aunque hay distintas posiciones, diversos sectores mapuche organizados disputan, de lo local a lo nacional, que se incorpore la política del reconocimiento para intentar, defendiendo estos principios, detener los proyectos. La consulta indígena es, para ellos, un medio para sus procesos de autonomía y autodeterminación. Sin embargo, el desplazamiento de la frontera de lo político que ocurre en este tiempo en que se consagra la consulta indígena en el país es, como lo vimos, en extremo limitado. Solo se logró que la consulta no se homologara a la participación ciudadana, al mismo tiempo que se la enmarcó limitando a los sujetos de consulta así como el objeto de lo consultado. Finalmente, vemos que la reivindicación por una implementación del reconocimiento ha sido parte de los discursos, reclamaciones que continuó más allá de la firma del C169 con una nutrida trayectoria de acciones en el plano de la institucionalidad, las que por cierto se intersectaron con las vías de acción local y directa para detener las inversiones.

5.3.2 Puesta en agenda en las consultas indígenas

El 2013 se inician formalmente los Procesos de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) en tanto procedimientos específicos de participación para pueblos indígenas por parte

del SEA en la evaluación ambiental de proyectos. Allí comienza otro marco de reivindicaciones por parte de las comunidades, organizaciones y líderes de pueblos indígenas del país. Un tipo de disputa es la que se da por parte de comunidades que reclaman ser afectadas por proyectos donde no se decreta consulta indígena y que luego de aprobados los proyectos recurren a tribunales ambientales, asunto que analizaré en el apartado 5.4.2. Otro tipo de disputa ocurre cuando se decreta consulta indígena y las comunidades y lof en oposición a los proyectos intervienen en el transcurso de la realización de la consulta indígena participando de esta. En esta sección muestro la implementación de una serie de acciones de puesta en agenda llevada adelante por los actores sociales en el marco de los PCPI en el caso de proyectos hidroeléctricos donde existe oposición.

En la evaluación ambiental de siete proyectos hidroeléctricos se ha implementado PCPI. En estos casos, un tipo de controversia fue por no haberse consensuado la consulta indígena con las comunidades mapuche, como fue en el proyecto Neltume donde éstas presentaron una propuesta que no fue acogida por el SEA y en efecto, estas finalmente desistieron de continuar en esta instancia. Otra discrepancia con esta entidad de Gobierno ocurrió (y aún ocurre) por haberse excluido comunidades del área de influencia, justamente las opuestas a los proyectos, como fue en el proyecto Centrales Florin II y III y Hueñivales. La consecuencia de esta definición es que no se aplicó el PCPI al conjunto de comunidades, sino solo a las que se ubican más cercanas a estos proyectos.

Un tercer tipo de situación se da cuando la oposición al proyecto, se lleva al PCPI por parte de las comunidades movilizadas. En tres casos de proyectos hidroeléctricos las comunidades opositoras y robustamente movilizadas llegaron a acuerdos con el SEA para desarrollar los PCPI. Corresponden al proyecto Añihuerraqui en Curarrehue, El Rincón en Melipeuco y Los Aromos en Pitrufrquén, todas en la región de La Araucanía. De estos proyectos solo Añihuerraqui fue aprobado, aunque no se construyó. En torno

a estos tres proyectos se desarrollaron fuertes conflictos territoriales una vez conocidos los proyectos. Estas mismas comunidades en resistencia decidieron participar de las instancias de consulta indígena y desde allí interpellaron al Estado y a las empresas. Desde el punto de vista de la politización, aquí me interesa analizar la puesta en agenda que se ejerce desde dentro del PCPI en el caso de estos proyectos hidroeléctricos contestados. Es sabido por las comunidades y lof que la dinámica de la participación en las consultas indígenas es incompleta para sus aspiraciones, pues no es una instancia de decisiones. En este sentido, existe una crítica estructural al sistema de PCPI y en general a la implementación del C169 de la OIT en Chile, que establece procesos de consulta no vinculante. Aun así, fui observando y constatando en mi trabajo de campo que los actores movilizados definen de igual modo participar por diversas razones que se pueden comprender como la posibilidad de poner en la agenda institucional de la evaluación ambiental elementos específicos de sus realidades, intereses y problemáticas, así como para ampliar las oportunidades de ante las empresas como ante el Estado.

Este grupo de lof y comunidades que se encuentran opuestas a los proyectos han tenido efectos sobre el desenvolvimiento concreto del PCPI pauteando y redefiniendo lo que serán estas instancias en cada territorio. ¿Cuál es la implicancia de esto en términos de la productividad política de los actores movilizados? Una observación inicial sobre este fenómeno, la realicé antes de empezar esta investigación, el 2014, cuando participé como observadora en una sesión en terreno de una de estas consultas indígenas. Me sorprendió la capacidad de conducir el proceso a escala local. La comunidad había predefinido qué harían los representantes de gobierno en el terreno, justamente con el objetivo de mostrar los impactos del proyecto para la vida social, cultural y económica de ese territorio. La delegación, compuesta por varios profesionales encargados y encargadas de áreas de instituciones que debían evaluar debieron recorrer senderos, visitar familias, identificar sitios culturales, entre otras actividades. Fue uno de los primeros ejercicios en que la consulta se volvía algo distinto que reuniones expositivas

sobre un proyecto. Lo que me llamó la atención fue justamente el liderazgo local para que se implementara una medida de gobierno sin trazar las posiciones de defensa territorial.

Una cuestión específica que caracteriza a los lof y comunidades opositoras en estos tres casos es que demandaron que fuera tomada en cuenta la visión cultural mapuche sobre el territorio, las autoridades tradicionales mapuche y las instituciones representativas de la vida social y comunitaria en el proceso de Consulta. Así, en el territorio del lof Trankura, afectado por el proyecto Añihuerraqui y dónde se aplicó por primera vez una metodología de consulta consensuada con comunidades en oposición a los proyectos se destacó el rol de las autoridades tradicionales (Leiva, 2014, p. 131-132). Esto también sucedió en los casos de las consultas en los proyectos El Rincón, donde participó una Machi que viene al territorio desde otra comuna a buscar hierbas medicinales específicas ubicadas en el entorno del río que se pretende intervenir, así como autoridades ancestrales del territorio. En Los Aromos donde el lof Karilafquen se estructuró como lo hacía ancestralmente y no bajo la figura formal de comunidad oficial y donde la Machi tuvo también un rol político central. Entonces, desde los protocolos mapuche, se fueron realizando las formas de las consultas según las prácticas propias, como es trawun o conversación mapuche o el reconocimiento territorial de los espacios sagrados con las ritualidades específicas y las orientaciones de cada autoridad local. De la mano de estos formatos propios también se cumplieron con ciertas formalidades como es la presentación del proyecto y las propuestas de los titulares, pero la deliberación comunitaria estuvo centrada en otro punto de vista, el territorio. Entonces, las instituciones, en particular el SEA se fue adaptando a estos formatos propuestos en el espacio local. Incluso se adoptaron algunas asesorías específicas de profesionales mapuche o aliados de las comunidades tales como antropólogos y abogados que facilitaron dichos procesos internos. Una consecuencia no esperada de estas instancias, pero que se entiende en relación con la misma movilización fue el fortalecimiento del diálogo entre los actores locales, reencuentro

comunitario, reforzamiento de los vínculos con el territorio. Así lo señala una vocera mapuche territorial cuando se refiere al valor de la consulta

“Fue un trabajo tan lindo, yo encuentro que fue de mucho aprendizaje para nosotros, (...) recorrimos todo con la machi por eso digo que fue un proceso de aprendizaje tremendo, reconocimos todos los lawenes que hay. Conocimos más el valor que tenía. Nosotros decíamos que es muy valorable el salto y el río en general, pero después, con lo que conocimos le dimos más valor todavía. Entonces, con mayor fuerza rechazamos el proyecto (...) Eso fue bueno porque la machi decía este lawen sirve para esto, para esto otro. Acá hay más lawen. Y había gente que conocía, que decía mira acá hay más lawen. Fue muy bueno” (entrevista, 03-04-2018)

Otro werken territorial me explicaba que las comunidades también asumieron que el PCPI tenía que estar acorde al proceso de fortalecimiento local en el que ya trabajaban y en la relación de la comunidad con el territorio, que era un proceso propio, entonces, tendían a hacerlo funcional a sus propios objetivos.

Dentro de los procesos de evaluación de impacto ambiental que lleva el SEA con reuniones talleres, con la consulta indígena, llevamos otro proceso paralelo que es fortalecernos en nuestro territorio. Hemos hecho trawun (reuniones internas), hemos hecho el reconocimiento formal desde nuestra cultura de los espacios sagrados, plantamos un chemamul (tótem) que indica lo sagrado que es ese lugar, hemos reforzado los lazos entre nosotros (entrevista, hombre, 08-08-2018).

Esto tuvo implicancias concretas en ciertas oficinas de gobierno que intervienen en el procedimiento de evaluación ambiental que han adaptado procedimientos específicos. Así funcionarios y funcionarias han tomado iniciativas como, por ejemplo, la interacción directa telefónica con representantes comunitarios, identificación de actores a escala comunitaria para relacionarse con autoridades tradicionales como logko y presidentes de comunidades, entre otras actividades para el mejor relacionamiento con las comunidades y territorios mapuche.

Otro marco que se modificó de la agenda original fue la discusión sobre las medidas de compensación propuestas por las empresas. Uno de los objetivos de la consulta es la discusión de las medidas de compensación que adoptará la empresa ante impactos

significativos que no puedan repararse o mitigarse. Estas medidas suelen cooptar la voluntad de algunos miembros de las comunidades ante la situación de empobrecimiento en que se encuentran los territorios rurales e indígenas, contribuyendo mediante malas prácticas (negociaciones diferenciadas e individuales, amedrentamiento, etc.) al quiebre del tejido social en muchos territorios. Por ello, en la deliberación de las comunidades sobre los impactos de los proyectos se analizó si estos se correspondían con las compensaciones. De lleno, en los tres casos, las rechazaron. Así se construyeron los argumentos técnicos propios que desestimaron las propuestas de compensación pues no eran acorde a los impactos. Además, los desacuerdos plasmados dejan ver que los montos de dinero y propuestas sociales ofrecidas por las empresas no eran significativos ni acorde al tipo de ganancia que generan las empresas y que generarían conflictos sociales en caso de ser implementados.

Además, el período del desarrollo de la consulta indígena significa que los proyectos extienden todavía más el tiempo inicial de evaluación que se había planificado. El manejo del tiempo es otro de las formas de la puesta en agenda de las organizaciones: “Ganar tiempo” ha sido una expresión recurrente, y esta expresión no es meramente estratégica, como si los actores locales calcularan racionalmente cuánto tiempo significará esta disputa. Más bien, lo interpreto como una expresión que da cuenta del tiempo como oportunidad para fortalecer la relación de poder frente al Estado y las empresas, para robustecer el proceso de la organización interna y para abrir posibilidad a otras estrategias de acción, como es el cabildeo frente a los decisores, accionistas y la opinión pública en general, además de las jurídicas. La prolongación de la evaluación, así como su complejización y su eventual judicialización significa importantes inversiones para las empresas, cuestión que también es problematizada desde las organizaciones.

En estos tres casos el PCPI tuvo una duración de 13 meses, en promedio⁴⁷ y durante las actividades en terreno el SEA debió informar a las comunidades del proceso de consulta, llegar a un protocolo de acuerdo metodológico, realizar las reuniones y finalizar con un informe final que sintetice los acuerdos o desacuerdos que se gestaron durante este procedimiento. Pese a que estas son instancias fijadas, cuando las comunidades están movilizadas la extensión de dichas actividades y la profundidad de las mismas requiere un quehacer de parte de las instituciones y funcionarios que es mucho más intensa, cuestión que se deja ver en las actas de los expedientes de cada proceso de consulta.

Para que estos nuevos marcos y tiempos se concretaran en el desarrollo de las actividades del PCPI las comunidades opositoras tuvieron que llegar a acuerdos con el SEA. Esto implica la demostración de la fuerza política local ante la institucionalidad ambiental, indígena y político gubernamental. Esta dinámica la podemos analizar comprendiendo la fuerte cultura política de la negociación en la sociedad mapuche, entendido esto como la elaboración de puntos de acuerdo en situaciones de conflicto. En efecto, en el derecho propio mapuche existen los *Kojagtun* o reuniones que se remontan a las negociaciones con los hispanos durante el siglo XVI y XCII, que fueron llamados Parlamentos. Se efectúan ante un conflicto, sea a nivel interno o con los adversarios colonizadores, con el objetivo de exponer argumentos sólidos ante éste, para así agotar posibilidades y de este modo lograr acuerdo (Pichinao Huenchuleo, 2012, p. 32). Lo que observo en las consultas indígenas de los casos en que existe una fuerte oposición y organización es una serie de prácticas políticas desarrolladas por las comunidades y organizaciones movilizadas frente a las instituciones, además de las de la vida política interna. Se expresa claramente con los cambios en la aplicación del

⁴⁷ Así también, en los tres casos los procesos de evaluación ambiental se extendieron considerablemente más de lo propuesto en los cronogramas iniciales. El proyecto Añihuerraqui se evaluó durante 2 años y 8 meses; El Rincón estuvo en evaluación 4 años, 1 mes, sin considerar que un año antes había ingresado otros dos proyectos; y el proyecto Los Aromos que se evaluó durante 5 años 8 meses.

PCPI por parte del SEA en estos casos, lo cual incluye la discusión sobre los acuerdos metodológicos de implementación del PCPI, asesorías profesionales pagadas para las comunidades y definidas por éstas, el tipo de reuniones y actividades en terreno que inspeccionan los proyectos y sus potenciales impactos, así como en la delimitación del rol de la empresa en el territorio en las actividades que realiza el SEA durante la evaluación ambiental. Es decir, estas comunidades, organizaciones y familias no son entes pasivos ante los términos que define el Estado de cómo llevar adelante las relaciones con los actores sociales en territorio mapuche. Existe por lo tanto también una negociación política entre los actores y los representantes de las instituciones que se ve fortalecida por los procesos locales de movilización. Un asesor jurídico de una de las comunidades me explicó, de manera posterior al desarrollo de su rol en el PCPI, que el acuerdo metodológico había sido resultado de la disputa y negociación que las lideresas mapuche de dicho territorio realizaron frente a los funcionarios y encargados políticos del SEA. “Fue todo un proceso el que hicieron: apretar al SEA. Ellas le dijeron: *Si quieren hacer un proceso de consulta, que sea una consulta bien*. Tú sabes cómo son. Hubo toda una pega (trabajo) de presión ante el gobierno de Bachelet” (entrevista, 16-01-2019). He visto, entonces, que los argumentos son desplegados en el lenguaje del adversario disputando los marcos establecidos por las instituciones y finalmente en estos casos han sido escuchados, pues el SEA ha adaptado e incluso modificado sus lógicas iniciales de operación.

Otra entrevistada, en otro territorio me señaló que parte de la discusión inicial con el SEA fue que se presionara la retirada de la empresa durante el PCPI ya que venía interfiriendo con la dinámica comunitaria, sin embargo, aceptaron hacer un reconocimiento de los impactos con el representante legal en el territorio, quien debía informar las características de su proyecto. Sin embargo, esta fue el único momento de interacción con éste ya que decidieron no negociar la compensación que ofrecía. Además, luego realizaron otras actividades definidas de manera autónoma, tal como lo señala en este extracto:

... si vamos con el empresario tenemos que ir con nuestra autoridad con la machi y todas las autoridades tradicionales, fuimos todas las comunidades (...). El primer recorrido lo hicimos con el titular y el segundo con la machi, fue muy enriquecedor. Las rogativas que hacíamos también. Fuimos con toda la gente, con gente que venía de otros lados también que nos apoyó. (...) tuvo un efecto positivo, un buen trabajo porque lo hicimos de buena fe, andábamos en buenos términos, ni siquiera retamos al empresario nadie le dijo nada, fue todo así, como lo dijo el gobernador una vez, aquí no hubo piedras, gritos, aquí no hubo nada. Tuvimos que controlarnos y no decirle nada porque así nosotros también íbamos a estar bien. Esa fue una medida que tomamos, teníamos que saludarlo, porque era una persona, pensaba diferente a nosotros, pero era una persona. Solamente por ser persona lo respetamos. Así es que seguíamos con el proceso. (Entrevista 03-04- 2018).

También, esta acción desde los márgenes institucionales como señala Roseberry (2002), ha servido para contestar los proyectos en el mismo procedimiento de evaluación ambiental. En términos de los resultados de esta negociación, identifico que la fuerza de estos argumentos en lo técnico y lo político, ha llevado a que las comunidades sean comprendidas más allá de la instancia de la consulta, como es lo que ocurre con los procesos de votación, dónde lo político se reviste de lo técnico. En los casos de las Centrales El Rincón y Los Aromos, los decidores, que son los representantes de gobierno con competencia ambiental, adoptaron estos argumentos en sus votaciones⁴⁸. También, en el caso Añihuerraqui que fue un proyecto aprobado, éste lo fue con división en los entes gubernamentales. Los sectores de parte de la comunidad opositora ocuparon los estudios jurídicos y antropológicos no solo en un aspecto formal, sino, que también, según lo que identifiqué en los entrevistados de gobierno, ayudaron en la comprensión intersubjetiva de la otra cultura y sus principios filosóficos en diversos funcionarios y funcionarias que comprendieron también que estos proyectos eran inviables. Las comunidades participan aspirando lograr persuadir al conjunto de actores, sin embargo, eso no significa que sean ingenuas respecto a dejar

⁴⁸ Sin embargo, el Comité de Ministros del Medio Ambiente, entidad superior a la comisión que vota por los proyectos revocó el rechazo al proyecto Central Hidroeléctrica el Rincón, decisión que fue notificada a las comunidades y organizaciones de Melipeuco en junio 2021. Actualmente dicha decisión está siendo interpelada en el Tercer Tribunal Ambiental.

de comprender las asimetrías de poder que enfrentan. Sobre todo, es un “gallito de fuerza” como se me ha dicho, si no disputan la consulta y las distintas etapas de la evaluación ambiental, junto a todas las otras estrategias de movilización, las empresas avanzan más rápido.

Entonces, entiendo que los Mapuche han dado cuenta de su capacidad de agenciamiento de los límites de lo político, transformando también el “adentro” del proceso hegemónico. Por ello, pienso que en estas tres situaciones donde los lof han hecho uso de una de las herramientas del C169 han ampliado la frontera de lo político, pues se ha usado el PCPI para la disputa, desbordando los marcos y límites que los últimos gobiernos han impuesto. Los actores mapuche movilizados, en estos tres casos, han sabido sortear la condición subordinada a través de la generación de un cuadro de contienda política dónde ellos también han diseñado su lugar en las relaciones de poder modificando la agenda inicial que existía sobre la consulta. A pesar de esto, las organizaciones no se detienen en sus críticas al PCPI en el marco de la evaluación ambiental por los límites estructurales que ésta instancia presenta.

5.3.3 Ampliando el margen de la participación ciudadana

La participación ambiental ciudadana (PAC) en el SEIA ha sido diseñada como una instancia formal de inclusión de actores sociales, e individuos, cualquiera sea su origen. Comenzó a gestarse en la evaluación ambiental desde los años noventa⁴⁹ (Costa

⁴⁹ La primera legislación ambiental en Chile data de 1994, sin embargo, el primer mecanismo de participación ciudadana se concreta en el 2001 con el Reglamento de la Ley Generales de Bases del Medio Ambiente (Decreto Supremo 95). Luego la legislación ambiental se reforma en el 2010 y el 2012 se aprueba un nuevo reglamento, el Decreto 40 que reglamenta la Ley N° 20.417 y que modifica varios aspectos de la participación ciudadana, como es ampliar el procedimiento en el caso de Declaraciones Ambientales, cuando sea solicitado, o incluir la consulta indígena en el caso de Estudios de Impacto ambiental en el caso de proyectos con susceptibilidad de afectación directa a Pueblos indígenas.

Cordella, 2012 ; Sepúlveda et Rojas, 2010). Entonces, esto me interesa especialmente pues se desarrollan mecanismos para la interacción entre el Estado, empresas y ciudadanía. La oposición a los proyectos interactúa entonces con el Estado disputando en estas instancias los significados sobre bien común, impacto ambiental, afectación, entre otros conceptos. El SEA tiene el rol de gestor de estas instancias y normalmente implica la presentación del proyecto y sus impactos, tal como lo ha declarado la empresa titular. El objetivo es dotar de información a la ciudadanía y recoger sus observaciones sobre cada proyecto y sus impactos para que se tengan en cuenta dentro del proceso de evaluación y de toma de decisión por parte de las autoridades con competencia ambiental⁵⁰. De lo que observo en mi análisis sobre la oposición a proyectos energéticos e hidroeléctricos en cuanto tal, las comunidades locales y mapuche que se encuentran organizadas dejan de concebir esta instancia como una mera formalidad jerarquizada, es decir enmarcada desde las definiciones del SEA para concebirla como una instancia de participación exigida desde bases organizadas como parte de sus derechos, y que debe ser realizada por esta entidad respondiendo a sus necesidades y particularidades.

Esta es una instancia anterior a la consulta indígena, en los casos en que esta última se decreta y, además, la información que acá se deposita tiene un valor jurídico ante tribunales ambientales pues recoge diversos aspectos relativos al proyecto. Sin embargo, no se implementa en todos los casos pues en los proyectos ingresados como DIA se debe solicitar. Pero esta solicitud no necesariamente se asume como un simple trámite, ya que en distintos casos que he observado se organiza y se presenta como una acción política de oposición al proyecto y de exigencia frente al SEA para que este cumpla su rol. Así por ejemplo en un reciente proyecto presentado el 24 de agosto de

⁵⁰ Una explicación detallada de qué es y cómo se desarrolla la PAC se encuentra en: El proceso de participación ciudadana por el proyecto fotovoltaico Manantial solar está abierto hasta el 24 de junio. Se puede encontrar información en <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realizar-observaciones-ciudadanas>.

2020 como DIA, la Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío, comuna de Panguipulli, región de Los Ríos, se reunieron en asamblea 77 personas naturales, la mayoría mapuche, 4 comunidades mapuche de la comuna de Panguipulli, la asociación Futxa Koyagtun KozKoz Mapu, una junta de vecinos y una agrupación turística quienes solicitaron participación ciudadana para este proyecto. En esta carta hacen explícita la oposición a la central y la demanda al SEA para que se aclare la titularidad de los derechos de agua⁵¹. Es decir, constato como en otros casos, que esta solicitud emerge desde una amplia deliberación que toma una posición frente al proyecto. Cabe destacar que varias de estas organizaciones y actores que son los solicitantes, ya han sido activistas frente a otros proyectos hidroeléctricos como las centrales Neltume y Tranguil, pues en esta comuna, Panguipulli, se han concentrado proyectos emblemáticos. Esta oposición y la demostración de la existencia de una base social organizada en lenguaje que las organizaciones utilizan frente al SEA tiene la finalidad de advertir la existencia de las actorías locales, y por lo tanto de la observancia activa. En mi trabajo de campo he podido observar una serie de proyectos donde no hubo conocimiento de parte de las comunidades locales y por lo tanto una movilización que se anticipara a la aprobación de proyectos, y por lo tanto el SEA no abrió procesos de consulta ante DIAs. Justamente, tal es la situación ante el proyecto Tranguil, el cual fue conocido por las comunidades locales solo cuando las máquinas de excavación entraron al territorio⁵².

⁵¹ El expediente de la Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío se encuentra disponible en https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2147964014#-1 La solicitud de las comunidades se encuentra en: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2021/02/17/26c_carta_manio.pdf

⁵² Allí se desarrolló una disputa de tal envergadura que la familia del líder local Rubén Collio fue amenazada de muerte y luego, su esposa, Macarena Valdés, también activista de esta causa aparece supuestamente cometiendo un suicidio. Luego de una investigación forense fue corroborado como un asesinato.

Entonces, la puesta en agenda que observo en los mecanismos de participación ciudadana tiene que ver con ampliar su concepción, horizontalizarla y que involucre la capacidad de agencia de la ciudadanía, pues intenta que las diversas instituciones de Estado asuman determinados roles de monitoreo de las propuestas empresariales. Por ejemplo, el SEA Araucanía realizó un informe ante la DIA del proyecto El Rincón en que se afirman las alteraciones significativas sobre las comunidades mapuche por lo cual este proyecto debía ser desestimado. Los resultados a los que llegó esta entidad, según advertí en cuatro entrevistas realizadas a funcionarios y a actores locales, fueron formalmente gracias a la información e involucramiento de la comunidad en el proceso de participación ciudadana que se desarrolló en agosto de 2013, sin descontar todo el proceso de movilización que además se desarrollaba en la localidad y en la región⁵³. Por ello, el titular del proyecto retiró la iniciativa de evaluación y posteriormente la reincorporó con un EIA en que modificó el área de influencia del proyecto, viéndose obligado a asumir los impactos sobre las comunidades mapuche. El proyecto por segunda vez fue desestimado por el SEA Araucanía el 2019 aunque actualmente el Comité de Ministros del Medio Ambiente lo dio por aprobado.

De este modo, el quehacer de la institucionalidad ambiental se ha visto modificada al diversificar y complejizar su quehacer en la puesta en marcha de estos procedimientos. También, he identificado que actores locales apelan a que se participe de estas instancias de discusión pública. Respecto del por qué participar en estas instancias, un abogado que representa a varias comunidades opositoras de proyectos hidroeléctricos al que entrevisté, indica que él ha promovido dicha participación como parte de las estrategias de resistencia

para todas las acciones judiciales, es necesario haber demostrado la participación a través de las observaciones ciudadanas, por eso yo le recomiendo a todos los lof que

⁵³ El expediente del SEIA del DIA El Rincón pueden encontrarse en: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=7594702

participen, que indiquen con sus palabras en qué sentido les afecta este proyecto, porque así, el SEA puede construir sus argumentos formales o en caso que no lo haga, posteriormente, podremos actuar en tribunales, si llega a ser necesario”. (Entrevista, 28-09-2019)

Advierto que esta relación con el SEA exigibilidad/ampliación de los márgenes de la participación no es homogénea, universal ni un fenómeno evolutivo. En la práctica identifiqué que dependerá de las organizaciones, territorios, lof y sus niveles de organización y empoderamiento respecto a la oposición de los proyectos. Así, en varias comunas hay organizaciones y comunidades que han hecho frente a proyectos extractivos que han atravesado la evaluación ambiental y por lo tanto esta acumulación de conflictos ha dejado mayor nivel de organización, así como también experticia en la dinámica misma de la evaluación ambiental. También depende de los ciclos políticos que enfrenta el SEA el cual está determinado por las coaliciones que gobiernan el país, pero también por distintos enfoques de la gestión regional, pues de hecho la percepción de los actores sociales organizados es diferente en las diversas regiones. Hay gobiernos cuyos enfoques han sido de cierre a la ciudadanía, incluso negando que se realicen procesos de PAC, mientras en otros, los objetivos políticos son la apertura, y esto sobre todo se acrecienta en los períodos de campaña electoral. También, hay diferencias en los equipos regionales de gobierno y de funcionariado. Parece haber un funcionariado de carrera que tiene más experiencia y compromiso con el trabajo con comunidades mapuche y promueve una ética desde el enfoque de los derechos de participación. Allí, esta ampliación de la puesta en agenda de la entidad de Estado es más compleja, pues las y los funcionarios en efecto se han visto sensibilizados por las organizaciones a acordar modos de llevar a cabo la participación ciudadana (por ejemplo coordinando con éstos las fechas, lugares y convocatorias) realizar entrega de materiales a los líderes locales, reunirse con éstos en instancias de discusión directa para tratar materias específicas del proyecto o de la normativa, repetir reuniones para convocar a más público. En cambio, hay otras regiones donde hay menos experiencia, compromiso y pertinencia de las acciones funcionarias habiendo una crítica que es transversal a todos

los gobiernos, según me han transmitido entrevistados desde ONGs, de la academia, abogados ambientalistas y de las mismas organizaciones.

5.4 Intervención del espacio decisional: “Guerra de papeles” ante el gobierno y la justicia

El tercer tipo de fenómeno que da cuenta de la politización de la oposición a los proyectos hidroeléctricos es el cuestionamiento del campo de aquello que se decide durante y después de la evaluación ambiental para que se consideren los impactos de los proyectos sobre las comunidades y lo mapuche del territorio. He planteado que la politización se propone la transformación de los límites de lo político, de lo susceptible a ser decidido incluyendo el cuestionamiento sobre quienes deben participar en las decisiones y bajo qué mecanismos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015). Entonces, desde mis indagaciones sobre la productividad política que ocurre en las movilizaciones me encuentro con los diversos ejercicios para interrumpir el espacio decisional que implica el funcionamiento del SEIA y en el marco de la justicia ambiental. Éstos buscan incidir en aquello que se decide, cuándo se decide y cómo se decide, interpelando los mecanismos del Estado para la evaluación de los proyectos. Es lo que un activista local no mapuche articulado con las organizaciones mapuche contra una serie de centrales hidroeléctricas denominó en una entrevista como “la guerra de papeles” para señalar que los dispositivos de la evaluación ambiental podían ser usados a favor del movimiento y de la detención de los proyectos extractivos, al mismo tiempo que la movilización social seguía su curso. Aquí un extracto de su planteamiento:

Entonces, lo que intentamos desarrollar fue una guerra de papeles, de contrarrestar informes en las Seremías. Tratamos de ver dónde estaban las informaciones claves (...) el director de la CONADI reconoció que este certificado no estaba, entonces se podía anular administrativamente el proyecto. Yo creo que en procesos administrativos más la movilización, tuvimos parada toda la cordillera (Entrevista, 19-03-2019).

Justamente, desde los datos recogidos en mi trabajo de terreno constato que esta interacción en disputa con los organismos del Estado ha incidido en los cambios de ciertos procedimientos legales, institucionales, e incluso en la construcción de subjetividades de ciertas personas funcionarias insertas en estas interacciones. Así, las organizaciones y actores movilizados deciden usar los procedimientos del SEIA para desbordarlo; producen insumos para la evaluación que les sirve como herramienta para el lobby ante los actores técnicos y políticos que intervienen en la evaluación, ponen en cuestionamiento acciones o determinaciones de la autoridad ambiental utilizando la justicia ambiental, maniobrando las normas de la evaluación. Todo ello contribuye, desde mi perspectiva a que el campo de las acciones contenciosas frente al Estado en asuntos ambientales e indígenas sea cada vez más nutrido, influyendo en el quehacer de las políticas públicas.

5.4.1 Seguimiento y cabildeo ante los actores técnicos y políticos

Para los actores sociales movilizados, la interacción con el SEIA implica no solo aspectos formales como la elaboración de observaciones ciudadanas o la incorporación de informes científicos o técnicos que se acompañan en dichas observaciones, sino que también se recurre a la relación directa con profesionales y autoridades a través de reuniones. Estas instancias de cabildeo o gestión no están institucionalizadas dentro del SEIA, pero se realizan de manera recurrente para el seguimiento de las posiciones de los organismos del Estado que debieran pronunciarse ante los proyectos hidroeléctricos. Los representantes de las organizaciones se reúnen con los directores de servicios públicos con competencia ambiental, así como con profesionales que tienen un rol técnico durante la evaluación. Estas visitas en distintos casos que he conocido han sido acompañadas con la entrega de insumos de información, o la entrega de cartas para manifestar oposición ante el proyecto e interpelar a la autoridad específica (vivienda, salud, agricultura, desarrollo social, medio ambiente, turismo, energía, municipios, obras públicas, entre otros) a que lo rechace considerando

argumentos concretos. Normalmente, estas reuniones se gestan en momentos clave dentro del ciclo de evaluación de los proyectos: cuando el proyecto ingresa y se quieren conocer aspectos claves y las primeras opiniones de los profesionales expertos del servicio respectivo, cuando se quiere solicitar consulta indígena, cuando los servicios públicos deben emanar sus observaciones, o cuando se está ad portas del proceso de finalización de la evaluación, antes de la realización de la sesión de la COEVA respectiva. Una activista relataba este ejercicio:

Nosotros nos hemos paseado por distintos servicios públicos, en distintos momentos de la evaluación. Son muchas las reuniones las que hemos tenido, entregando cartas, informes, haciendo preguntas. Ya todos nos conocen. Yo creo que fue clave, antes de la votación del proyecto, que viéramos a cada uno de los Seremis que votaron porque así nos dimos cuenta quienes estaban de nuestro lado, aunque nunca se sabe qué va a pasar en la votación. No sé, igual creo que fue clave que se dieran cuenta que estábamos observando qué y cómo iban a votar, porque fuimos a verlos con argumentos en mano (entrevista, 23-04-2018).

Este cabildeo ante las autoridades no solo ha sido en el marco de las competencias formales de la votación, sino que también ha incluido el parlamento como otra entidad que debe hacer vigilancia de las acciones del Estado. Así el 19 de enero de 2015 fue creada una comisión de investigación parlamentaria que tuvo el objetivo de revisar dos casos de proyectos energéticos controvertidos por sus procesos de aprobación, uno de estos es la Central Hidroeléctrica Doña Alicia, en Curacautín. Específicamente, la Comisión Investigadora indagó el rol de los organismos evaluadores, las reglas de participación ciudadana y la existencia de eventuales irregularidades y/o conflictos de interés por parte de los intervinientes directos o indirectos de tales procesos, mandatándola a investigar la labor de los organismos involucrados (Fundación Terram, 2016).

Mientras este proyecto se analizaba en el 3er Tribunal Ambiental una acción política que activaron las organizaciones del territorio fue llevar esta situación al parlamento el que definió una comisión investigadora. Además, de manera excepcional, ésta sesionó

el 20 de mayo de 2016 en la misma comuna de Curacautín y los parlamentarios que la integraban se reunieron con varias organizaciones y entre estas las comunidades mapuche críticas al proyecto: Comunidad Benancio Huenchupán, Comunidad Quilape López y Comunidad Liempi Colipi las que expusieron sus argumentos. Sobre todo, éstas cuestionaron la falta de participación y consulta indígena en este proyecto y en la política energética que había sido elaborada el 2015 por el gobierno de ese entonces. Así, la Comisión en su reporte final, concuerda con las comunidades al indicar que

el proceso no consideró consultar a las comunidades indígenas aseverando que: “se ubican fuera del área de influencia del proyecto que se pretende implementar”. Tampoco se realizaron estudios que analizaran, in situ, cómo resultarían afectadas con este proyecto sus tradiciones y, tampoco consideró su concepción cultural, espiritual, la cual, se expresa en las riberas de los ríos, teniendo una especial relación y connotación para ellos el río Cautín. La CONADI, respecto a este proyecto, no fue capaz de representar los intereses indígenas en su diagnóstico y la afectación que tendrían en este proyecto sobre ellos. En todo el procedimiento de aprobación del Proyecto Doña Alicia, no se respetó Convenio 169 de la OIT y sus mecanismos de consulta previa, ya que a pesar de que no hay ninguna comunidad colindante al proyecto, igualmente es parte del área de influencia de las mismas (Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, 2016, p. 203-204).

Finalmente, en tribunales este proyecto fue descartado por sus deficiencias metodológicas para identificar la falta de impactos significativos sobre las comunidades mapuche y las falencias del SEA por no haber advertido esta situación. Si bien no puedo afirmar el impacto que esta comisión tuvo en la decisión final de la justicia, la incorporación de los parlamentarios en la puesta en cuestión del espacio decisonal se imbrica con la construcción del debate público sobre las irregularidades del proceso de evaluación, las que implican, las faltas de garantías en el respeto del C169.

En este mismo período otros activistas ambientales que se manifestaban en contra de proyectos que estaban siendo evaluados fueron a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados: las organizaciones mapuche, locales y ambientales que se oponían a la Central Mediterráneo en Puelo, región de Los Lagos y una coordinación

de comunidades en conflictos energéticos en la región de La Araucanía que incluyó organizaciones de Curarrehue, Pitrufuquén, Melipeuco, Curacautín (Mapuexpress, 2016 ; Puelo Patagonia, 2016). En todas las intervenciones, además de hacer ver los argumentos de la oposición a los proyectos, las y los activistas denunciaban las irregularidades y falencias del procedimiento de evaluación ambiental frente a las y los diputados. Esto me parece crucial como ejercicio de politización de la oposición pues se inmiscuye en los aspectos estructurantes de la vida política asociada a los marcos que oficializan los procedimientos de la toma de decisiones. Como ejercicio contencioso, da cuenta de articulaciones concretas y delimitadas con sectores de la vida política institucional como son las y los diputados a quienes se interpela, como a otro poder del Estado, a que cumpla su rol de vigilancia del poder ejecutivo.

En definitiva, el valor de estas actividades de cabildeo creo que deben observarse en términos de comprender la productividad política de las organizaciones que se oponen a los proyectos al configurar estas interacciones entre espacios de lo social y la política, que complejizan la arena de lo político. Sobre todo, porque estas acciones intervienen el espacio decisional, el cual les es externo a las organizaciones pero que está enmarcado en ciertas reglas del juego democrático. Las organizaciones y sus representantes, a sabiendas de estas reglas presionan por que se utilicen, se interpreten sus puntos de vista y se observen las propias contradicciones del sistema jurídico administrativo que decide sobre los proyectos, los territorios y sus modos de vida.

5.4.2 Las acciones y respuestas de los Tribunales Ambientales ante la violencia epistémica presente en el SEIA

Otro ámbito de politización contenciosa que intenta detener la instalación de los proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche se desarrolla en los recientes tribunales ambientales. Fundamentalmente, las y los activistas utilizan el marco de la nueva

justicia ambiental⁵⁴ institucionalizada como parte del repertorio de acción colectiva para revertir las aprobaciones de los proyectos hidroeléctricos, cuestionando los procedimientos que el SEA ha llevado a cabo.

Cinco causas relativas a proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche han sido vistas por estos tribunales, y en tres de éstos se ha fallado a favor de las comunidades reclamantes, y luego la Corte Suprema ha confirmado estas resoluciones. Luego de analizar los datos relativos a estos procesos judiciales, tanto desde el punto de vista de la movilización que lo impulsa, así como los aspectos formales de las sentencias judiciales constato que estos nuevos marcos de justicia abren cierto margen para la puesta en cuestión de los procesos de toma de decisiones tal como vienen ocurriendo en relación con las comunidades y lof mapuche. Justamente, mostraré que las sentencias son favorables hacia las comunidades porque confirman que el SEA no ha atendido las reclamaciones de las comunidades mapuche afectadas y movilizadas, interviniendo el espacio decisional sobre los proyectos. Me pregunto si estas sentencias favorables han ayudado a modificar el lugar político de los mapuche en los procesos de evaluación ambiental y qué significan estos repertorios como parte de la productividad política que se desarrolla.

Las tres causas asociadas a proyectos hidroeléctricos aprobados en territorio mapuche que han sido falladas a favor de las comunidades son el proyecto Central de Pasada Mediterráneo de la región de Los Lagos, el proyecto hidroeléctrico Doña Alicia en la

⁵⁴ El acceso a la justicia ambiental en Chile está regulado por la Ley 19.300 de 1994 sobre bases del medio ambiente, que fue modificada en el 2012 por la Ley 20.600 que crea los Tribunales Ambientales, los que comenzaron a operar el 2013. Sus competencias contencioso-administrativas están relacionadas con la impugnación de las actuaciones administrativas del SEIA; de la Superintendencia del Medio Ambiente y ciertas normas ambientales de aplicación general. Cada uno de los tribunales (en Antofagasta para la zona Norte, Santiago para la zona central y proyectos interregionales, y en Valdivia para la zona sur) está integrado por tres miembros: dos abogados y un licenciado o licenciada en ciencias con experticia en asuntos medioambientales (Méndez, 2018 ; Riquelme Salazar, 2013).

región de La Araucanía, y el proyecto Central Osorno ubicado entre las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Estas causas se dirigen en contra de la autoridad ambiental, el SEA, pues es ésta la que otorga los permisos ambientales, y en estas tres reclamaciones, se interpeló por la no realización de consultas, entre otras afectaciones. De una parte, la reclamación de Horacio Cayún y de la comunidad indígena Domingo Cayún Panicheo de Puelo-Cochamó (Región de Los Ríos) contra la resolución del Comité de Ministros fue acogida por el Tribunal⁵⁵ que anuló la aprobación del proyecto Mediterráneo. Ello pues sus estudios sobre el medio humano presentaban errores metodológicos que impedían acreditar la falta de susceptibilidad de afectación de pueblos indígenas (Guerra Schleef, 2017, p. 30-31 ; Millamán Manríquez, 2019, p. 12-13). De otra, este mismo tribunal acogió la reclamación de la comunidad Benancio Huenchupán de Curacautín pues el informe de prospección antropológica determinó que el área de influencia del proyecto Central Hidroeléctrica Doña Alicia fuera delimitada sin considerar la interacción de las comunidades con el territorio ni descartar la afectación a las comunidades mapuche que habitan en las cercanías del proyecto (Guerra Schleef, 2017, p. 32-33)⁵⁶. Entonces, los fallos de los tribunales en ambos casos coinciden en revertir las aprobaciones a dichos proyectos porque el SEA no adoptó las medidas suficientes para descartar la generación de impactos sobre los pueblos indígenas y sus territorios y decidir si procede o no la consulta (Millamán Manríquez, 2019, p. 15). Esto fallos criticaron que ante los precarios estudios antropológicos que ambas empresas entregaron en los estudios respectivos, el SEA no escuchara ni tomara medidas para atender la observación ciudadana que habían presentado las comunidades

⁵⁵ Reclamación caratulada “José Horacio Cayún Quiroz con Comité de Ministros”, Rol R-30-2016. del 17 de noviembre de 2016, Tercer Tribunal Ambiental, Valdivia. Esta causa fue acumulada una posterior, de Rol N° R-32-2016, presentada por Manuel Passalacqua Aravena y otros.

⁵⁶ Sentencia Rol R-38-2016 del 28 de diciembre de 2016, Tercer Tribunal Ambiental, Valdivia.

mapuche reclamantes. Ambas sentencias fueron ratificadas por la Corte Suprema y han implicado el cese de los proyectos.

En el caso de la Central Osorno, este proyecto que fue aprobado el año 2009, y debía contar con medidas de mitigación que fueran consentidas por tres comunidades afectadas. El 2014 la empresa informó contar con dicho consentimiento, lo cual fue confirmado por el SEA, pero esto fue impugnado por una serie de comunidades locales y la Sra. Millaray Huichalaf Pradines, autoridad tradicional del territorio⁵⁷. Éstas plantean que el SEA trasladó hacia la empresa la responsabilidad de consultar las medidas de mitigación y compensación, cuándo esto es una competencia del Estado (Huichalaf Pradines, 2019). La sentencia del Segundo Tribunal Ambiental⁵⁸ apunta a que el SEA no consultó al órgano especializado en asuntos indígenas, la CONADI y le ordena dictar una nueva resolución interpretativa respecto a las comunidades afectadas en el área de influencia solicitando, previamente, un informe a la CONADI (Segundo Tribunal Ambiental de Santiago causa R-190-2018). Este fallo no invalida la aprobación del proyecto sin embargo la disputa de las organizaciones territoriales ha puesto en cuestión la decisión del SEA de excluirlas como afectadas directas. La empresa, luego de este fallo detuvo las obras del proyecto.

⁵⁷ Millaray Huichalaf Pradines, Machi del territorio de Carimallín; la Comunidad Indígena Koyam Ke Che; Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquen Maihue; Comunidad Indígena Kiñe Nehuen y Comunidad Indígena Inaltu Lafken, de los sectores Maihue, Carimallín y Mantilhue; y la Asociación Indígena Wenuleufu.

⁵⁸ Causa R-190-2018 Reclamación de Huichalaf Pradines Millaray y otro en contra de la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. Disponible en <http://2ta.lexsoft.cl/2ta/download/403003?inlineifpossible=true>

En definitiva, en estas tres sentencias, se confirma la incapacidad institucional del SEA para escuchar y reconocer los puntos de vista de las y los reclamantes mapuche y, en consecuencia, se detienen los proyectos. Entonces, la productividad política de las comunidades al recurrir a los tribunales ambientales incorpora como parte de la justicia ambiental la obligación de las instituciones a escuchar y atender los argumentos de las comunidades, cuestionando de este modo una práctica que se puede interpretar como violencia epistémica presente en el procedimiento que el SEA venía implementando.

Por violencia epistémica entenderé lo que Spivak plantea respecto a los procesos para constituir al sujeto colonial como Otro, como subalterno, o subalterna, a través de la legitimación y estabilización de una episteme, la colonial, que no solo borra su historia, sino que además, le representa (Spivak, 1988, p. 280-281, 287, 305). La violencia epistémica implica “el anulamiento tanto de los sistemas de simbolización, subjetivación y representación que el otro tiene de sí mismo, como de las formas concretas de representación y registro, memoria, de su experiencia” (Belausteguigoitia, 2001, p. 237). Entonces ¿podemos considerar que estos fallos amplían el lugar de lo político, enfrentando la violencia epistémica al ser favorables a las comunidades? A partir del análisis de las sentencias, dossiers de cada caso, entrevistas, identifico al menos dos mecanismos de violencia epistémica, uno que se confronta, el *silenciamiento* de la voz de las comunidades en el procedimiento de evaluación, pero otro reproduce violencia epistémica, que es *la representación* que se le adjudica a la CONADI para acreditar la existencia de comunidades influenciadas directamente.

El silenciamiento, de las y los actores sociales mapuche ha operado principalmente cuando el SEA no recogió en estos casos ni las observaciones ciudadanas ni las reclamaciones presentadas por las comunidades mapuche de Cochamó y Curacautín durante la evaluación del proyecto, así como tampoco después de la presentación de recursos administrativos, asuntos que eran fundamentales para que se decretara la Consulta Indígena. El silenciamiento también lo podemos observar en las comunidades

del territorio del Pilmaiken cuando es la empresa la que elabora procesos de Consulta con una parte de las comunidades del territorio y el SEA no ejecuta ningún mecanismo para atender el reclamo respectivo. Al contrario de esta práctica, en la causa llevada por la Comunidad Domingo Cayún Panicheo los días 15 y 16 de junio de 2016 se realizó una visita del Tercer Tribunal Ambiental a la zona de Puelo - Cochamó. Allí, los ministros constataron en terreno aspectos que no fueron periciados ni por la Empresa ni por el SEA como es la ubicación de las casas de las familias mapuche en relación con distintos tipos de intervenciones e infraestructuras del proyecto. También conocieron los potenciales impactos productivos (turismo, pesca, agricultura), los cuales no fueron evaluados pues el área de influencia del proyecto no consideró a las familias mapuche. Un entrevistado que participó de esa inspección me explicó que en efecto la actitud de los ministros fue de escucha atenta a todos los actores, cuestión que no había sido realizada por el SEA (Entrevista, 28-09-2018). Por lo tanto, observo una herramienta de los procedimientos de los tribunales que contribuye a remediar con los actores locales la violencia que significó la exclusión de sus voces.

La representación, otro mecanismo de violencia epistémica que identifiqué, se expresa en el rol de las y los antropólogos en los Estudios de Impacto Ambiental realizados por las empresas, así como en la solicitud de opinión a la CONADI como institución abocada a los asuntos indígenas. Esto incluso se observa en la dinámica de abogados y Ministros. Son los profesionales los habilitados para convertir la voz de los actores locales y el conocimiento indígena en conocimiento socio-técnico. Los tribunales le otorgaron un rol clave en sus fallos a este tipo de estudios y pronunciamientos, como parte de la labor científica de la evaluación ambiental. En el caso de las comunidades reclamantes por la Central Osorno, el Segundo Tribunal Ambiental define que el SEA debe consultarle a la CONADI, quien tendría que representar la situación local, y no algún mecanismo para el conocimiento directo del punto de vista de las comunidades concernidas.

En definitiva, en estas disputas jurídicas observamos la negación institucional de la voz de los mapuche como un hecho constitutivo de violencia epistémica. Si consideramos que la idea normativa de justicia ambiental plantea que las consecuencias ambientales negativas del desarrollo no deben ser sobrellevadas por ningún grupo de personas (Bullard, 2000) y que el sistema legal debe proporcionar medidas correctivas y distributivas para impedir cualquier tipo de discriminación (Hervé Espejo et Rebolledo, 2013), estas medidas debieran, entonces, considerar y resolver la situación de violencia epistémica. Sin embargo, aunque los fallos aquí analizados son favorables a los objetivos de las comunidades, incorporando en el debate de los procedimientos y metodologías del SEA y de las empresas el cómo las comunidades locales deben ser escuchadas, no se abandonan las lógicas colonialistas. Esto pues para que las y los mapuche sean escuchados se debe recurrir a la representación jerarquizada de ellos y del conocimiento ante la justicia ambiental, a través de un sistema de conocimientos y de roles, como son las y los abogados y antropólogos, así como del SEA y la CONADI como organismos del Estado. Aún si las comunidades recurren a aliados y aliadas que intentan establecer medidas dialógicas y respetuosas del conocimiento local, la lógica institucional es en sí misma colonialista. Es en el entramado que acontece entre los activistas donde mejor observo la expresión del antagonismo descolonizante, como aquel que se forja oposicionalmente contra las prácticas hegemónico coloniales específicas del sistema de evaluación ambiental que aprueban y legitiman proyectos hidroeléctricos, consciente de las lógicas de imposición, pero también de cómo se revierten en la disputa que se utiliza aplicando las normas. Por ello es de vital importancia la importancia el lugar preponderante que las y los abogados, mapuche y no mapuche le otorgan al conocimiento mapuche y a las y los propios actores políticos mapuche en el desenvolvimiento de las causas ante la justicia ambiental institucionalizada. Advierto que estos espacios son forjadores de equidad epistémica, aunque todavía sean limitados a la relación entre los actores indígenas, las organizaciones sociales y sus aliados, las y los abogados que les defienden en tribunales ambientales.

En definitiva, con los fallos favorables a las comunidades se corrige un procedimiento, pero no se aborda la dimensión sustantiva de la justicia ambiental en relación con el derecho ambiental de los pueblos indígenas. Entonces, descolonizar la voz indígena en el plano de la justicia ambiental institucionalizada debiera implicar tanto una equidad epistémica en todo el proceso, así como política que asegure el lugar de la episteme propia de los Pueblos Indígenas. El lugar de subordinación de los mapuche en la evaluación ambiental continúa, pero sus voces comienzan a resonar y a influir en las decisiones de la justicia ambiental chilena.

5.5 Conclusión

En este capítulo realizo una demostración que describe y analiza diversas expresiones de politización contenciosa frente a la oposición de proyectos hidroeléctricos como resultado de los antagonismos sociales. En particular me interesé por analizar la movilización que gira en torno al SEIA por ser este un procedimiento ante el cual actúan numerosas importantes organizaciones que hacen parte de procesos de articulación contrahegemónica.

Así, un hallazgo de mi trabajo de investigación es el valor del uso del lenguaje contencioso en el proceso de politización de la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche en tanto productor de prácticas contrahegemónicas. En efecto, en paralelo a la movilización directa y territorial, numerosas organizaciones recurren a las instituciones de Estado que cumplen un rol en la evaluación ambiental de los proyectos, y que en definitiva es la que otorga uno de los permisos más importantes que requieren las empresas para llevar adelante sus inversiones. Es justamente por ello que ocurre este relacionamiento de muchas organizaciones y actores sociales con las instituciones de Estado, para que se complejicen las evaluaciones y se rechacen los proyectos.

Una de las estrategias para enfrentar al Estado y a las empresas, es intervenir en el SEIA para que se rechacen los proyectos, cuestionándolos de manera técnica, jurídica y política, dibujando de este modo una arena política donde se expresa la relación de poder entre Estado-Empresas-Comunidades. Los actores sociales organizados, entonces utilizan “la guerra de papeles” ante el poder ejecutivo y las empresas usando los marcos instituidos para contestar la misma hegemonía. Intentan comprenderla para buscar sus porosidades y desde éstas ampliar sus límites a través de una serie de prácticas: la construcción del debate público, la puesta en agenda y la interrupción del espacio decisional son tres expresiones de la productividad política. A través de diversos materiales empíricos identifiqué el valor político de estas iniciativas que han generado protesta y ocupación del espacio público, mecanismos de construcción de los discursos públicos frente a las centrales hidroeléctricas, la puesta en marcha de la consulta indígena en el marco del SEIA, propuestas metodológicas para su implementación, estrategias de participación ciudadana, cabildeo ante las instituciones públicas y acciones ante la justicia ambiental. Es decir, esta diversidad de tácticas contrahegemónicas desde el lenguaje contencioso nos permite dar cuenta cómo la oposición a los proyectos hidroeléctricos en el territorio mapuche del centro sur de Chile convierte las problemáticas de las comunidades en hechos públicos, que hacen parte de la vida política desde lo local a lo nacional y viceversa.

Si bien muy pocas centrales hidroeléctricas han sido rechazadas, como resultado concreto de estas prácticas contenciosas, el panorama económico y social se ha complejizado para las empresas y diversos proyectos emblemáticos han sido abandonados por sus titulares o no se han construido como las centrales Liquiñe, Maihue, Neltume, Añihuerraqui, Tracura, Los Aromos, Agua Viva, Panqui entre otras. En este sentido, aún cuando las organizaciones territoriales han perdido en el plano de la disputa institucional, pues la mayor parte de los proyectos se han aprobado, la presión mediática, ciudadana, institucional y de acción directa pone en jaque los intereses del empresariado energético.

También, observé que dicha interacción de las organizaciones que luchan desde un punto de vista contrahegemónico no significó un desmedro a las posiciones autónomas de las organizaciones mapuche y ciudadanas que hacen parte de la oposición, sino que, al contrario, estas acciones ante el Estado han fortalecido los procesos socio organizacionales y el posicionamiento propio respecto al rol del Estado en diversas materias como es el desarrollo, la descentralización, la representatividad local, entre otras. Es decir, estas iniciativas además de politizar el debate sobre la hidroelectricidad contribuyen a un ciclo político más amplio de la política territorial local.

En este escenario, la configuración de lo político se desarrolla en torno a un antagonismo que se define oposicionalmente en respuesta a los actores que promueven los proyectos de inversión, y los hidroeléctricos en particular, como negocio en los territorios del Pueblo Nación Mapuche. Así, las y los defensores del territorio mapuche, que incluye a comunidades, lof, organizaciones mapuche y una serie de aliados locales como colectivos ambientales conformados por estos efectos definen como adversarios a las entidades de Estado que promueven los proyectos y a los empresarios. Desde este diseño, el multiculturalismo aparece como una amenaza, toda vez que las lógicas de exclusión, de la participación sin incidencia vinculante, de la negociación de compensaciones terminan siendo alternativas opuestas a los discursos y prácticas políticas que emergen con la politización de la cuestión hidroeléctrica.

En mi trabajo también constato una configuración de articulaciones contrahegemónicas en las distintas actividades que dan cuenta de la politización, tanto entre lof y comunidades mapuche de distintos territorios, así como con organizaciones socioambientales locales u otros actores extraterritoriales como ONG, personas abogadas y académicas. Ello permite dar cuenta de procesos que colectivizan posiciones ante la expansión hidroeléctrica y energética en general en territorio mapuche y sus impactos como un problema público, dejando atrás la idea que estamos ante problemáticas que movilizan a sectores desconectados unos de otros en términos

de territorios, demandas o pertenencias identitarias. Al contrario, se desarrollan importantes uniones o *cadenas de equivalencias* entre sectores movilizados contra la expansión hidroeléctrica que se expresan en la crítica compartida respecto a la imposición de los proyectos de inversión, a los discursos unilaterales respecto a lo que se define como el bien común y a la supuesta necesidad de reforzar el mercado energético para impulsar el crecimiento económico. Así como en otras latitudes, siguiendo a Mina Navarro Trujillo, aquí surgen antagonismos sociales que se articulan como respuesta al despojo capitalista desde la resistencia, defensa, reapropiación de los bienes naturales comunes forjando “luchas por la vida” desde diversas tramas comunitarias (Navarro Trujillo, 2015, p. 235-236).

Además, esta cadena de equivalencias también se expresa en el sentido compartido que adopta el Wallmapu como territorio ancestral mapuche expoliado históricamente para los diversos actores, indígenas y no indígenas que se articulan en estos procesos de movilización. El extractivismo energético adopta el carácter de amenaza colonial del despojo, un despojo material y simbólico que también le es sensible a las organizaciones ambientales y sociales porque lo que se pone en riesgo son bienes compartidos como el agua. Más allá de las diferentes visiones sobre la conflictividad, si existe un problema ambiental, ecológico, o histórico político frente al estado, y qué significa el agua como bien natural⁵⁹, los actores movilizados comparten (compartimos, al sentirme yo incluida como parte de esta red de actores movilizados) que estamos en Wallmapu. Sostengo que este diálogo y esta afirmación da cuenta del carácter descolonizante del antagonismo social que se expresa con la *defensa del*

⁵⁹ Con esta distinción pongo de manifiesto que el agua como bien natural común implica una diversidad de significados y que para los mapuches en particular el agua es comprendida ontológicamente de manera relacional, cuestión que es distinta de los significados que comúnmente se observan en las comunidades locales chilenas, donde el agua es valorada como bien para el consumo humano, para la agricultura y la recreación. *Afirmar los bienes comunes desde el Wallmapu* es un artículo en que profundizo la necesidad de dialogar sobre la diversidad de significados presentes en los debate sobre la naturaleza en territorio mapuche (Cuadra Montoya, 2020).

territorio en la disputa ante la expansión de la hidroelectricidad. Desde estos aspectos comunes, diversas organizaciones ambientales locales, profesionales, académicos se articulan con las organizaciones, comunidades y lof mapuche forjando acciones concretas que hacen parte de la vida política del territorio.

En definitiva, el extractivismo como modelo de desarrollo que genere bienestar está siendo cada vez más cuestionado y la oposición a los proyectos hidroeléctricos en el Wallmapu han contribuido a ampliar estas críticas.

Finalmente, estas estrategias de contestación a los proyectos hidroeléctricos ponen en cuestión las dinámicas coloniales de la relación de poder entre comunidades y lof mapuche con el Estado y la sociedad mayoritaria desde las porosidades que se han abierto con la política del reconocimiento. Si consideramos que las fronteras de toda hegemonía no están nunca clausuradas, porque es a través de ellas que se construyen relaciones con los sectores subalternos, y porque en definitiva es imposible definir una esencia permanente y estable de lo social, cualquiera sea su expresión, es a través de estas porosidades que se generan dislocaciones a lo establecido. Esto es lo que he observado con las dinámicas que se desencadenan con las prácticas hegemónico-coloniales utilizando la dinámica de inclusión y exclusión en el marco de la política del reconocimiento multicultural energético: las relaciones que resultan de la inclusión no necesariamente generan una reacción pasiva ante las ofertas de las empresas eléctricas, y desde esta interacción, diálogo y disputa se desenvuelven prácticas contrahegemónicas y autónomas que llevan adelante las organizaciones, lof y comunidades del territorio mapuche.

Una de las expresiones de estas prácticas la identifico en la demanda por que el Estado respete formas de autonomía y autogobierno tales como las autoridades tradicionales y las instancias propias de discusión en el marco de las evaluaciones ambientales se ha instaurado gracias a estas reclamaciones. Por lo tanto, una cualidad de las prácticas

contrahegemónicas en territorio mapuche es su carácter descolonizante de las lógicas político institucionales impuestas jerárquicamente desde el Estado. De este modo, el rol de las y los logko, machi, genpife, werken y de los espacios de nutram en las rukas comunitarias u otros espacios propios se ha instalado como parte del quehacer de la vida política local que también se hace presente en la interacción con las diversas instituciones de Estado, como las ambientales y de energía, cuando se discuten los proyectos y se confrontan posiciones desde los diversos sectores de la sociedad.

Asimismo, la exclusión que se genera desde la retórica del reconocimiento es contestada, cuestión que deja ver su carácter dinámico e imperfecto. La interpelación a los marcos instaurados para reconocer los derechos de los pueblos indígenas ha construido debates públicos sobre sus límites concretos en los organismos con competencia ambiental y la justicia. Si en un momento se negó la consulta indígena y su realización, hoy, aunque de manera limitada, se comienza a ejecutar en algunos casos y en muchos otros se sigue reivindicando como un derecho vulnerado por el Estado al negarse su realización. Esto es por ejemplo lo que está sucediendo actualmente respecto a la DIA aprobada sin PCPI en el caso de la Central Llanquilil en Pucón. Desde un panorama más general, diversos intelectuales y activistas de distintos pueblos indígenas en Chile ponen en cuestión el carácter no vinculante de esta consulta enmarcada, pero también la necesidad de respetar el derecho internacional a la luz del Convenio 169 de la OIT integrando los postulados de la Declaración de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y los recientes fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Llanquileo, 2021)⁶⁰. El debate constituyente

⁶⁰ Natividad Llanquileo es una abogada mapuche, ex vocera de presos políticos mapuche y fue Convencional Constituyente. Este documento referenciado es una carta abierta de ella a las y los Convencionales Constituyentes en el momento en que debía votarse en la Convención el reglamento de ésta y se discutía el concepto de Consulta Indígena. Nuevamente, varios sectores expresaron su temor y rechazo a respecto a los derechos políticos de los pueblos indígenas. Finalmente, dicho reglamento fue aprobado tal como lo habían propuesto las y los representantes indígenas.

incluyó una deliberación sobre el *estatus constitucional de la energía*, dejando ver que el horizonte de disputa sobre los derechos indígenas, medio ambiente y desarrollo se ha ampliado en contenidos. La causa que llevan las comunidades, organizaciones y lof del territorio mapuche discutiendo sobre la energía hidroeléctrica es una entre varias otras que han sido parte de estos años de cuestionamiento a los límites de la política del reconocimiento.

CONCLUSION

Durante la posdictadura, desde que los proyectos hidroeléctricos en el Alto Bío Bío, zona mapuche-pehuenche fueron conocidos, la oposición a la construcción de nuevas centrales de este tipo ha sido foco de controversia pública en Chile, y en especial en territorios de comunidades y lof mapuche. Al mismo tiempo, las políticas ambientales e indígenas fueron configurándose dentro del Estado y del quehacer de sus instituciones. Por ello esta investigación se propuso comprender el lugar que ocupa el Pueblo-Nación Mapuche en el espacio político donde se construye una discusión sobre la hidroelectricidad en este periodo. Estudié la acción del Estado y los procedimientos de la toma de decisión concerniente a la aprobación de proyectos hidroeléctricos en territorios indígenas en el seno del sistema de evaluación de impacto ambiental y la gestión impulsada por la política energética. Además, observé la movilización social contra la instalación de centrales hidroeléctricas en casos y momentos de conflicto emblemáticos para la interacción de los actores sociales con las instituciones de Estado, así como analicé la influencia de la acción colectiva sobre políticas públicas ligadas al fomento hidroeléctrico.

El enfoque metodológico que adopté se basa en el constructivismo no idealista, el cual comprende el discurso como sistema de significados y prácticas; desarrollé el método de la Teoría Fundamentada para analizar y organizar los datos recopilados y me guíé por las premisas éticas de la investigación situada y militante en mi interacción con las y los actores sociales. Utilicé entrevistas a actores claves de las organizaciones, funcionarios públicos y miembros de ONGs, participé de diversos eventos públicos, tales como concentraciones y protestas, así como seminarios y eventos gubernamentales sobre política energética y evaluación ambiental. Además, recopilé materiales de prensa específicos sobre los hitos de la movilización, así como de las

acciones del Estado en materia energética. Así también trabajé con insumos audiovisuales producidos por los actores sociales, sentencias y recursos judiciales, expedientes de evaluación ambiental, tesis y artículos de investigación realizados sobre casos específicos.

El marco teórico conceptual que propuse me permitió identificar las prácticas hegemónicas y los antagonismos sociales desplegados en la oposición a la expansión de la hidroelectricidad en territorio mapuche para comprender la construcción de lo político (Laclau y Mouffe 2001; Quijano, 2000). Un primer ámbito de discusión lo desarrollé en torno al análisis del despojo impulsado por el Estado de Chile y las elites económicas desde la ocupación del Wallmapu, observando la historicidad de la hidroelectricidad en esta zona. Luego, presenté un análisis de la política energética dando cuenta del diseño multicultural que se fue forjando como mecanismo de inclusión de la otredad indígena para el fortalecimiento del sector eléctrico, el que requiere diversificarse y ampliarse en territorio mapuche a través de las pequeñas centrales hidroeléctricas. En contraposición, doy cuenta de los resultados excluyentes que se producen como resultado de dicha inclusión, dando cuenta de la reducida participación y la frágil implicancia que tiene dentro del proceso de toma de decisiones para otorgar las licencias ambientales de las inversiones hidroeléctricas, así como de la elaboración de la política y de puesta en práctica de la asociatividad de las empresas con comunidades. Finalmente, ante este escenario respecto a lo instituido sobre hidroelectricidad en territorio mapuche, advierto la politización contenciosa que se gesta desde los actores locales y que disputa lo que se ha establecido en tanto normas, políticas y decisiones. Me detuve específicamente en la evaluación ambiental de proyectos hidroeléctricos para dar cuenta de la capacidad de agencia que tienen las organizaciones sociales, revisando las prácticas contra-hegemónicas que se oponen a las definiciones institucionales para apoyar la expansión hidroeléctrica. En definitiva, a partir del análisis de los datos, concluyo que estamos ante una diversidad de prácticas hegemónico-coloniales que impulsan el multiculturalismo neoliberal energético, así

como ante un proceso de politización contenciosa donde se expresan antagonismos descolonizadores que contestan el modelo de desarrollo que se impone con el auge de la hidroelectricidad, hallazgos que profundizaré a continuación.

6.1 Las prácticas hegemónico-coloniales del despojo

El despojo territorial ha estado presente a lo largo de la historia de la hidroelectricidad en territorio mapuche y las prácticas hegemónico-coloniales que lo sostienen se pueden identificar en los ámbitos de las normas, los planes y políticas hidroeléctricas, así como en los recientes mecanismos de evaluación ambiental para la otorgación de una de las licencias de operación más importantes que requieren las empresas. De una parte, constaté la práctica de la invisibilización de los mapuche en tanto sujeto político de un territorio afectado por las infraestructuras hidroeléctricas. Esto ocurre en las primeras centrales hidroeléctricas construidas por el programa de electrificación de la CORFO desde la década de los treinta donde las comunidades no aparecen en reportes ni mapas y hoy se conocen las reclamaciones por los procesos de despojo que implicaron, tal como en los entornos de la Central Pilmaiquén y Pullinque. También ocurre en los actuales procesos de evaluación ambiental cuando diversas comunidades locales no son reconocidas como actores locales en los estudios, declaraciones y consultas de pertinencia presentados por empresas que se proponen nuevas inversiones eléctricas, cuestión que luego se conoce gracias a la contestación que las mismas comunidades afectadas realizan en diversas acciones públicas y judiciales. Esto ocurrió por ejemplo en el proyecto Rucalhue, donde después de una serie de críticas a través de reportes de los propios actores de gobierno la empresa se vio obligada a asumir los impactos significativos de dicha central sobre tres comunidades mapuche. También ocurrió en el caso de la Central Tranguil, donde existió una consulta de pertinencia que no reconoció afectaciones del proyecto sobre la comunidad Newen Tranguil, y los miembros de la comunidad local se informaron de la iniciativa cuando aparecieron máquinas interviniendo el río.

De otra parte, esta invisibilización se expresa de la mano con la negación de los impactos significativos que puedan generar las represas o centrales de pasada sobre familias y comunidades mapuche. A inicios de la posdictadura en el desarrollo del conflicto con las comunidades del Alto Bío Bío por las mega represas que allí se construyeron, tanto Pangue como Ralco, la empresa Endesa negó los primeros impactos de sus proyectos sobre las comunidades, y luego el Estado, a través de la CONADI autorizó un procedimiento de permuta de tierras. La central Ralco terminó inundando el cementerio mapuche-pehuenche a pesar de su compromiso para resguardar este patrimonio cultural y sitio sagrado para la comunidad local. El desplazamiento forzado del que fueron objeto las familias pehuenches ha quedado como un asunto del pasado, un no dicho y no visto a los ojos de las políticas de la expansión de los proyectos del presente.

En el marco de las políticas públicas he identificado dos ámbitos de prácticas hegemónico-coloniales: las que ocurren en el entorno de la institucionalidad ambiental, y las que ocurren en el plano de la institucionalidad energética. Una vez implementadas las legislaciones ambientales e indígena, basados en una serie de aspectos tecnocráticos derivados de la interpretación unilateral del derecho internacional de los pueblos indígenas, se enmarcó la consulta indígena para que ésta tuviera un carácter restringido y no vinculante cuando se evalúan proyectos en el SEIA (Decreto 40 del RSEIA). De este modo, tanto empresas como organismos de Estado han afirmado arbitrariamente la inexistencia de riesgos sociales o ambientales de estas iniciativas energéticas sobre comunidades mapuche. Tal es el caso de la Central Mediterráneo, donde no se consideró que existiera una afectación a la comunidad mapuche Domingo Cayún Panicheo de Puelo-Cochamó (Región de Los Ríos). En esta situación el Tribunal Ambiental de Valdivia revirtió la aprobación de dicho proyecto por no haberse descartado la susceptibilidad de afectación directa sobre esta comunidad y sus integrantes.

Estas prácticas dan cuenta de la reproducción de un mecanismo propio de las relaciones racializadas, pues se impone de manera jerárquica por parte del Estado cuáles son las voces y visiones legítimas sobre el desarrollo, así como los impactos válidos y en qué condiciones las comunidades, lof y organizaciones mapuche, pueden participar. Así, se constata la continuidad y persistencia de la colonialidad del poder, en el sentido en que ha sido conceptualizada por Aníbal Quijano (2000; 2004; 2007), en el plano de las instituciones de Estado y de Justicia. Otro tipo de prácticas hegemónico-coloniales las observo en el marco de la política energética donde se han generado mecanismos de inclusión funcional y de participación de pueblos indígenas, así como un plan de expansión de la hidroelectricidad, así como de las ERNC en su conjunto, desde el cual se apoya la gestión de estos proyectos, y entre esto la contención de conflictos. Una propuesta concreta para ello emanada de estas acciones es la asociatividad empresa comunidad, que se concretó con un documento base elaborado luego de una serie de talleres en diversos lugares del país. Dicha experiencia ha sido poco exitosa y más bien, en mi opinión, ha sido parte de la retórica de la participación que existe en esta institucionalidad. Esta se enarbola como única vía legítima para resolver los conflictos, considerando que el debate sobre la política energética no ha estado cuestionando el lugar del mercado, el rol del Estado, ni de los actores sociales para definir qué energía queremos en Chile, y para qué procesos económico-productivos, perpetuando de esta manera una mirada mercantilista sobre el sector energético.

6.2 Multiculturalismo neoliberal energético como retórica política de la inclusión

Estas prácticas hegemónico-coloniales existen en estrecha relación con la política del reconocimiento multicultural, que implica el diseño de una serie de acciones orientadas a la gestión de la diferencia cultural que se expresa en los conflictos por la energía en general y por la hidroelectricidad en particular. Así, en esta tesis defino en concreto multiculturalismo neoliberal energético como las medidas de inclusión de los pueblos indígenas a través de mecanismos de participación asociados a la expansión eléctrica.

El sector empresarial y el Estado como subsidiario y promotor de este mercado requiere contener los conflictos sociales que existen en territorios indígenas, en particular, el mapuche, donde existe un alto potencial de generación de ERNC y de hidroelectricidad. Por ello, después de ratificado el C169 se diseña un procedimiento para la puesta en práctica de consultas indígenas en proyectos que se someten a evaluación ambiental que tendrían el potencial de generar impactos sobre comunidades afectadas por las inversiones extractivas. También, se promueve la asociatividad entre empresa y comunidades indígenas para plantear la necesidad de redistribución de ganancias y el involucramiento de las comunidades indígenas en la economía eléctrica, y se convocan a mecanismos de participación de la política energética. Estos mecanismos han resultado insuficientes para contener el conflicto. Incluso, comunidades que deciden participar de consultas indígenas y debates sobre la política energética persisten movilizadas, generando acciones de politización contenciosa en el marco de estos dispositivos de inclusión.

El multiculturalismo neoliberal energético opera bajo la lógica de la inclusión/exclusión. De una parte, aspira a integrar a grupos subordinados como los pueblos indígenas, pero al mismo tiempo genera criterios que los excluyen, entendiendo que todo proceso de construcción de hegemonía se desenvuelve a través de este tipo de dinámicas. En el caso de la consulta indígena observé la situación más grave de exclusión pues, como ya indiqué, este procedimiento fue reglamentado a través de un artículo del Decreto Supremo 40 que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, enmarcando sus alcances. Esto, básicamente delimita las condiciones para la realización de las consultas: la existencia de susceptibilidad de afectación directa, lo cual está asociado a la configuración de impactos significativos que se observen en el área de influencia de un proyecto cuando se evalúa, según las normas sectoriales que se han dictado para medir los impactos de los proyectos. Por ejemplo, la normativa ambiental establece que los proyectos hidroeléctricos que merecen ser evaluados por su impacto son aquellos de menos de

3MW. De este modo, todas las centrales que se proponen una capacidad de generación menor a esta cantidad no serán evaluados, ni informados ni menos consultados a la comunidad local. Otro criterio de exclusión que ha operado gira en torno al criterio de proximidad de una iniciativa respecto de la localización de las comunidades locales. Si las comunidades mapuche se ubican fuera del área de influencia del proyecto no serán consideradas como afectadas directas. Además, las consultas indígenas no son vinculantes, es decir, son instancias deliberativas que no tienen el objetivo de llegar al consentimiento, sino que busca el acuerdo. Entonces, existe otro límite que es la demarcación unilateral del objeto de la consulta. En suma, el multiculturalismo neoliberal energético define un lugar precario para los indígenas en el espacio político para que éstos puedan definir su avenir en tanto pueblos. El Wallmapu, por su alto potencial de generación hidroeléctrica es un escenario proclive para que esta tensión se manifieste pues los indígenas son actores políticos de los espacios geográficos que requiere el mercado de las energías renovables no convencionales para su expansión.

En definitiva, el multiculturalismo adopta un carácter neoliberal pues convierte los mecanismos de inclusión en herramientas para la toma de acuerdo de las propuestas presentadas por las empresas a las comunidades de pueblos indígenas a través de un diálogo delimitado en función a los intereses de las empresas. La puesta en práctica de este enfoque ha sido lento y poco concreto. En la práctica, desde mi análisis de los proyectos ingresados al SEIA he constatado que pocas empresas quieren discutir sobre la distribución de beneficios. Estas políticas se inician en Chile en los años noventa, sin embargo, en materia hidroeléctrica se advierten desde el 2013 cuando comienza a operar la consulta indígena y luego con el surgimiento de la política energética 2050, en el 2014. La hibridación neoliberal del sector eléctrico (Maillet y Rozas Bugueño, 2019) a través de nuevas normas y políticas de promoción de proyectos de energía renovable busca estimular la libre competencia desconcentrando el mercado, se hace también cargo de enfrentar la conflictividad social que provoca la expansión de ERNC, y las centrales de pasada han sido observadas como foco de la conflictividad actual.

También, he constatado que las diversas experiencias de participación seleccionan a actores indígenas pro-empresa intentando evadir un diálogo amplio. Además, los acuerdos económicos a los que han llegado inversores con las comunidades mapuche, tal como se observa en los expedientes de las consultas indígenas realizadas son principalmente compensaciones residuales y beneficios sociales que ofrecen los empresarios para atenuar los impactos de sus iniciativas. La propuesta gubernamental a las empresas para que impulsen la asociatividad, en tanto lógica de inclusión, no la he identificado en tanto propuestas concretas de distribución de beneficios donde las partes conozcan de manera transparente e informada antecedentes relativos a los gananciales de los proyectos. Por lo tanto, este multiculturalismo neoliberal energético que se implementa en Chile se configura más como una retórica de inclusión que como una práctica. El ideal de la participación con perspectiva de resguardar los derechos indígenas, entre éstos sus derechos políticos como es la autonomía y libre determinación no es un horizonte del diseño multicultural que se ha trazado en la normativa ambiental y la política energética en Chile.

Estas son prácticas donde la posición de poder es desigual pues las empresas deciden qué negociar y con quién, existe una asimetría de información, y en consecuencia se provocan reiterados conflictos intracomunitarios. En definitiva, las lógicas multiculturalistas en contexto neoliberal incluyen a los otros, las personas y colectivos del Pueblo Nación Mapuche en este caso, a las lógicas del modelo económico desde una particularidad cultural, que por lo demás es esencializada según los lentes hegemónicos, manteniendo intacta la condición de subordinación en las relaciones de poder. Es decir, el Estado refuerza una subjetividad indígena condescendiente con las jerarquizaciones coloniales, el Indio Permitido, como lo conceptualiza Rivera Cusicanqui (2016). En suma, en el Wallmapu la política del reconocimiento neoliberal en el sector energético no ha funcionado como modelo para contener los conflictos sociales entre pueblos indígenas y los Estados.

6.3 Politización contenciosa y los antagonismos descolonizantes

Un tercer plano de hallazgos de investigación se encuentra en la politización contenciosa generada por los actores sociales al plantear nuevos horizontes respecto a lo establecido sobre la y la hidroelectricidad en territorio mapuche. Así en el proceso de configuración de lo político, resultado de la politización se expresan los antagonismos descolonizantes que se definen oposicionalmente al mercado energético y se identifican desde la *defensa del territorio*. Los conflictos sociales producto de la movilización social que se opone a la expansión eléctrica son un espacio proclive para esta politización contenciosa de la cuestión hidroeléctrica. Ello ha implicado de una parte productividad política, es decir, se ha convertido esta problemática en un hecho político creando de instancias, espacios, discursos y prácticas para la expresión de la oposición y malestar, así como de las visiones de futuro que se expresan al momento de la defensa del territorio y de las identidades que se portan, sobre todo, desde los actores mapuche que se reivindican como Otro, un sujeto político particular y diferenciado en disputa por le despojo colonial.

En efecto, las y los actores de la movilización destacan la dimensión histórico-política de los conflictos entre el Estado y el Pueblo-Nación Mapuche atravesada por el despojo de tierras y territorios desde la ocupación chilena hasta los actuales proyectos de inversión, los que son entendidos como una continuidad de esta relación jerarquizada producto de la construcción racial/de clase/sexos género que se impone desde el Estado y la sociedad mayoritaria. “Este no es un conflicto ecológico” es una afirmación que proviene desde vocerías locales que se confrontan con los intentos de reducción tecnocrática de las disputas contra la hidroelectricidad que intentan evacuar las causas estructurales de los conflictos entre el Estado con el Pueblo Nación Mapuche: el interés hegemónico por las tierras y bienes naturales comunes como parte del proyecto de ocupación colonial. Entonces, la configuración del antagonismo social descolonizante complejiza las razones del malestar que moviliza la acción contra el extractivismo

energético. Identifico que estos antagonismos descolonizantes se producen a través de la articulación de actores indígenas de diversos territorios que se vinculan y solidarizan entre sí, problematizan el despojo de las aguas y las retóricas desarrollistas, así como los límites de la política del reconocimiento. También, observo una serie de articulaciones entre organizaciones y actores sociales no indígenas con las organizaciones y lof mapuche, compuestas por activistas locales, profesionales de ONG y académicos, así como por abogados que hacen parte de las actividades judiciales. En definitiva, nos encontramos ante *luchas por lo común*, en tanto prácticas y sentidos insubordinados que reaccionan ante las amenazas que significan las lógicas neoliberales sobre los bienes naturales comunes, apostando por dinámicas transformadoras que hagan posible la vida (Navarro Trujillo, 2015). Sin embargo, estas luchas sociales son posibles en la medida en que porten una visión crítica a la condición colonial del despojo de dichos comunes, y de la diversidad de miradas que pueda existir sobre éstos.

Por ello, un elemento de la cadena de equivalencia que identifico como expresión del carácter descolonizante de este antagonismo por la defensa de los territorios que se expresa en la oposición a proyectos hidroeléctricos es la idea compartida del Wallmapu. Actores indígenas y no indígenas implicados en la politización de la cuestión energética afirman estar ante territorio mapuche en riesgo de despojo. Pienso que la toma de posición ante este respecto permite contestar esta lógica jerarquizante que persiste en el silenciamiento, exclusión e imposición de un modelo extractivista que impacta a los diversos sectores sociales que habitan este espacio. De esta manera, los conflictos sociales en torno a la expansión de las energías renovables no convencionales problematizan los diversos riesgos que enfrentamos como sociedad: escases hídrica, crisis democrática ante la toma centralizada de decisiones, desigualdad en la distribución de los costos ambientales del desarrollo, entre otros, instando a reformular el espacio político. En definitiva, sostengo que estamos ante una fuerza contra-hegemónica que porta un sentido transformador del espacio político en materia

ambiental y energética, pues ha logrado problematizar el modelo energético en el territorio mapuche como un asunto público, poniendo en debate la necesidad de redefinir el lugar de los actores indígenas en las instancias que definen el futuro de sus territorios, así como las consecuencias del extractivismo energético. No es un hecho anodino que el debate constituyente haya incluido como tema, en el ámbito medio ambiente, el estatuto constitucional de la energía⁶¹.

Mi investigación se interesó sobre todo en la dimensión pública de la movilización que acontece producto de la contestación a las acciones del Estado como coordinador del mercado eléctrico y por lo tanto agente planificador, evaluador y gestor de la hidroelectricidad. Como la expansión del sector hidroeléctrico se orienta tanto por la política energética como por la política ambiental, un quehacer importante de la movilización acontece en el espacio de interacción de las organizaciones, comunidades y lof con las instituciones de gobierno y de la justicia ambiental que se desenvuelven en estos ámbitos. Así, me focalicé en la identificación y análisis de diversas formas que adopta la politización contenciosa, la cual da cuenta de la construcción de lo político, en su interacción con la política y sus fronteras. Entendiendo que las prácticas hegemónicas nunca son capaces de clausurar el espacio social, sino que permanecen porosidades nunca cerradas propias a todas las dinámicas sociales, existe un margen de acción para la contestación desde los antagonismos sociales ante estos marcos hegemónicos. Sobre todo, ello es posible en contextos regidos políticamente por principios de la democracia liberal, tales como la libertad de expresión, de manifestación, del diálogo o de la participación incidente ante el Estado. Chile en

⁶¹ El día 27 de diciembre de 2021 participé de la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico presentando la propuesta que hemos discutido en la RADA junto a otras organizaciones sobre el derecho humano a la energía. Exhibí datos y discusiones emanados de esta investigación. Presentación disponible en: <https://convencion.tv/video/comision-sobre-medio-ambiente-derechos-de-la-naturaleza-bienes-naturales-comunes-y-modelo-economico-n24-lunes-27-de-diciembre-2021?fbclid=IwAR32sjALQ2YAOejZ1tucJI6NPhiC4OEEHDZNIKOFrUyDUbgNB9BzJV24PnI>

particular se rige bajo un sistema político donde dichos marcos permanecen laxos, con una cultura legal e institucional fuerte, y con trazas del neoliberalismo no solo en términos de lo económico, sino que políticos e institucionales. Precisamente, según los datos que recolecté durante mi trabajo de campo, pude observar una serie de expresiones de la politización que se desenvuelven en esta relación con instituciones fuertes, pero también imperfectas debido a las aperturas que significan la transición hacia las políticas de reconocimiento, de medio ambiente, de desarrollo indígena, de modernización del Estado en materia energética, entre otras.

Los antecedentes que fui recogiendo en mi trabajo de campo, documentando y observando la conflictividad ante la expansión hidroeléctrica muestran que, en este tipo de conflictos, por estar implicados procesos decisionales gubernamentales existen una serie de prácticas desde las organizaciones sociales y mapuche que disputan transformaciones en la interacción con las instituciones de Estado. Además, la politización en definitiva la conforman una serie de prácticas contra-hegemónicas en las que se expresan y cobran vida los antagonismos sociales, por lo tanto, al estudiarlo empíricamente he podido identificar los sentidos y significados que movilizan los actores sociales en las acciones que desarrollan.

Dichas prácticas las fui categorizando en torno a tres ámbitos de la politización. Primero, la construcción del debate público, analizando tanto la construcción y difusión de discursos públicos en medios de comunicación que realizan los actores sociales organizados sobre los proyectos y sus impactos, así como la protesta y ocupación del espacio público como manifestación colectiva y performática ante la opinión pública de los actores implicados en la oposición. Segundo, estudié la puesta en agenda de las instituciones de la política del reconocimiento, en específico la consulta indígena, pues fue un derecho negado en un inicio y que requirió la acción de las organizaciones ante diversos actores institucionales a escala nacional e internacional para que se respetara. También, cuando se aceptó implementar un procedimiento de consulta indígena para

discutir proyectos de inversión extractiva, éste se incorporó en la dinámica de la evaluación ambiental. Allí se disputó en la agenda institucional las formas y metodologías en que éstas se abordaban, y enfrentaban. También, los diversos actores movilizados han confrontado los proyectos desde los procesos formales de participación ciudadana, exigiendo que estos se realicen involucrando al conjunto de actores indígenas implicados por los proyectos y que sus observaciones sean incorporadas en las acciones de evaluación de los organismos con competencia ambiental para rechazar las centrales hidroeléctricas con las que no están de acuerdo. Así, diversas organizaciones, comunidades y lof del territorio mapuche se hacen parte de la evaluación ambiental, sea a través de la consulta indígena y/o de las instancias de participación ciudadana y desde allí continúan la disputa que formulan ante las empresas y organismos públicos. También, de manera creciente se utilizan los tribunales ambientales para exigir justicia ante la aprobación de centrales, sobre todo para exigir el desarrollo de consultas indígenas cuando han sido excluidos, y para que se respete sus observaciones ante los impactos sociales, ambientales y culturales que estas inversiones significarían.

En definitiva, la politización contenciosa ha sido un campo fértil para la expresión y desenvolvimiento de prácticas contra-hegemónicas que han permitido emerjan debates de fondo respecto del desempeño de las instituciones en materia de la promoción de la hidroelectricidad en territorio mapuche. Sobre todo, cuestionan e incluso han revertido diversas formas de exclusión de las que son objeto las comunidades mapuche en el debate sobre la aceptación de las iniciativas de inversión. En efecto, si hoy existe consulta indígena en el proceso de evaluación ambiental es por la movilización de las comunidades y organizaciones de diversos pueblos indígenas. Así también, en diversos casos, estas instancias de participación se han realizado debido a las acciones concretas que empujan actores mapuche y sus aliados y aliadas para que las instituciones implicadas en la evaluación ambiental confirmen la necesidad de realizar estos procedimientos. Además, como lo mostré, a pesar de ser pocas consultas las realizadas,

la movilización se ha desplazado hacia instancias de consulta indígena desde el posicionamiento autonómico y crítico de las organizaciones, dibujando este mecanismo como otro campo de expresión de la oposición a los proyectos.

En conclusión, en esta tesis sostengo la existencia de antagonismos descolonizantes que surgen como respuesta a las prácticas hegemónico-coloniales que, durante la posdictadura, se expresan en las lógicas neoliberales del extractivismo energético, de la cual, la política del reconocimiento se hace parte. El carácter descolonizante de este antagonismo social está dado por el cuestionamiento de las decisiones gubernamentales que siguen jerarquizando a la otredad indígena, negando su lugar en los espacios políticos para la toma de decisiones que se configuran para aprobar o no estos proyectos en los diversos procedimientos que incluyen el SEIA.

6.4 Contribuciones teóricas, empíricas y metodológicas de la investigación

Teóricamente, esta investigación ha propuesto una articulación de la Teoría del Discurso y la Perspectiva Decolonial, creando dos conceptos: *prácticas hegemónico-coloniales*, y *antagonismos descolonizadores*. Estos fueron necesarios de plantear dada las observaciones empíricas que eran de mi interés, de un lado las lógicas de poder que se imponen con el auge hidroeléctrico en territorio mapuche, pero al mismo tiempo, la capacidad de agencia que tienen los sujetos colectivos. Las *prácticas hegemónico coloniales* las he definido como aquellas que resultan de la articulación entre sectores de la sociedad que intentan instaurar parcialmente un determinado orden, en relación con aquello que ha sido excluido de lo social (Laclau et Mouffe, 2011, p. 177-178). Particularmente, estos ejercidos de poder son un resultado de clasificación identitaria que se impone como parte de la colonización construyendo diversas categorías de sujeto, los indígenas y los afrodescendientes, para una dominación basada en la raza, la clase, el género y la sexualidad, (Lugones, 2008, p. 86-87 ; Quijano, 2007, p. 93-94). Ante la diversidad de prácticas hegemónicas estudiadas por la Teoría del Discurso, esta

investigación aporta a esta corriente de pensamiento una práctica específica, constituida por aquellas relativas a las dinámicas de poder derivadas de la colonización. También, el estudio de la Colonialidad del Poder, concepto clave de la corriente conocida como Perspectiva Decolonial, se ve fortalecido al plantearse un punto de vista antiesencialista, contingente y siempre abierto respecto de las relaciones sociales y los sujetos que forjan las dinámicas específicas de la hegemonía.

El concepto *antagonismos descolonizadores*, en tanto un tipo de antagonismo social presenta las cualidades del sujeto político que se revela ante las prácticas hegemónicas basadas en la subjetivación jerarquizante derivada de la categoría de indígena. Lo indígena en tanto creación de la colonización persiste hasta hoy como subjetividad construida sobre la que recae la dominación y opresión de los Estados y las sociedades mayoritarias, al mismo tiempo que es agente de una acción contrahegemónica, para contestar y ampliar las fronteras de lo político, de lo instituido. Así, en esta investigación he presentado los conflictos por la expansión hidroeléctrica en territorio mapuche como instancias para la expresión de los actores sociales del territorio y para la redefinición el espacio político. Entender los antagonismos descolonizadores permite observar las posiciones de sujetos desde los contextos colonizados, como es el que existe en Wallmapu.

Otra contribución teórica de mi trabajo se da en el plano del debate sobre la hegemonía y politización. El concepto que propongo en esta tesis *politización contenciosa*, concebido desde la visión de William Roseberry sobre lenguaje contencioso, apoya la visión dinámica, antiesencialista y relacional de la hegemonía y contra-hegemonía que se discute desde el postmarxismo. En definitiva, en mi tesis observo empíricamente prácticas contra-hegemónicas que acontecen en la interacción con las prácticas hegemónicas recordando la porosidad de lo social, los espacios siempre abiertos para la puesta en tensión de lo instituido.

Una contribución empírica de este trabajo la sitúo en el ejercicio diacrónico del estudio de la hidroelectricidad en territorio mapuche, sus políticas y conflictividades. La mayor parte de estudios sobre los conflictos derivados del extractivismo en Chile se desarrollan como estudios de caso único o múltiples, a escala subnacional de comunidades o territorios específicos (Maillet *et al.*, 2021, p. 71). Ello implica limitadas posibilidades de análisis de las dinámicas políticas de largo alcance temporal y el nivel de teorización acotado. En esta investigación, por el contrario, me propuse como caso único la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche durante la posdictadura, planteando un alcance macroterritorial y un nivel meta analítico para observar la evolución de las dinámicas de conflictividad, así como sus variaciones. De este modo, pude advertir los cambios en una conflictividad que se ha modificado en función de nuevos territorios implicados, actores empresariales y envergadura de los proyectos. Además, me permití estudiar elementos de la historicidad de la hidroelectricidad, cuestión que inicialmente no estaba diseñado en mi proyecto, considerando la existencia de conflictos que se expresan en el periodo posdictatorial pero que encuentran sus bases en la historia del despojo del que han sido objeto los lof y comunidades, asunto que fui recogiendo en el trabajo de campo. Esto le otorga una perspectiva temporal más amplia al análisis de los conflictos actuales.

Otra contribución en el plano empírico son los datos que presento respecto a los déficits de la política del reconocimiento en Chile, y en particular en el ámbito de la energía. Justamente, esta observación del panorama geográfico y temporal de un sector extractivo como es el hidroeléctrico en territorio mapuche, en relación con los conflictos que aquí existen me permitió constatar las debilidades de los procesos de participación específicos para los pueblos indígenas. Cabe destacar la situación de los procedimientos de consulta indígena en el contexto de nuevos proyectos hidroeléctricos. Solo 7 proyectos hidroeléctricos han sido sometidos a procesos de consulta indígena en las cuatro regiones que implican al territorio mapuche. Desde que entró en vigor el Convenio 169 de la OIT en Chile en el 2009 han comenzado a operar

66 centrales de este tipo según los datos de la Comisión Nacional de Energía en esta misma zona. Además, mi análisis comparado de las consultas realizadas advierte que estos procedimientos no son eficientes para contener el conflicto, pues observo importantes procesos de movilización en actores mapuche que deciden participar de las consultas indígenas a pesar de sus limitaciones. Otros proyectos se encuentran en evaluación ambiental o simplemente son menores a lo que estipula la norma de evaluación ambiental, 3mw, por lo que tampoco implicarán este mecanismo de inclusión multicultural que busca, teóricamente, el reconocimiento de derechos humanos de pueblos indígenas. De esta manera, mi trabajo puede apoyar el análisis de planificadores de la política energética o ambiental, legisladores y activistas que requieran perspectivas específicas para discutir la necesidad de transformación de los marcos normativos de la actual política del reconocimiento y de la consulta indígena en particular.

Finalmente, en términos metodológicos, esta investigación propuso un procedimiento instrumental de la Teoría Fundamentada en relación con la práctica metodológica que se ha gestado desde la Teoría del Discurso. Específicamente, implementé la comparación constante y el muestreo teórico, actividades centrales del análisis de datos de la Teoría Fundamentada. Pero, además incorporé el criterio presente en la Teoría del Discurso que llama a estudiar el conjunto de las prácticas sociales y por lo tanto a incluir aspectos de las observaciones tanto tangibles como latentes. Ello quiere decir que no solo utilicé los elementos explícitos de las observaciones del trabajo de campo, del análisis documental de textos claves, de los corpus textuales de entrevistas e imágenes, si no que también incorporé memos de investigación respecto a lo “no visto”. Una pregunta constante del análisis de datos desde la Teoría del Discurso es respecto a lo que permanece implícito en el proceso de construcción de sentido producto de los conflictos, de los no dichos, de los silencios y ausencias que se producen a causa de la dominación u opresión. De este modo, un resultado relevante de esta inclusión fue la constatación de la invisibilización de los actores y territorialidades mapuche en los

procesos de expansión hidroeléctrica desde su surgimiento en la década de los 30 hasta la fecha. La no nominación de los actores despojados de sus tierras y territorios, así como el silenciamiento de impactos significativos en los proyectos no consultados, o la ausencia de los actores indígenas movilizados en los encuentros de planificación energética a los que asistí da cuenta de dinámicas de poder que fueron puestas en el corpus de mi análisis a través de las notas de campo convertidos en memos teóricos. De este modo, esta articulación de enfoques me permite indicar una contribución específica a la puesta en práctica de la Teoría Fundamentada para el estudio de los procesos de significación en contextos de conflictos sociales.

6.5 Límites y proyecciones

Los límites que he identificado de mi trabajo doctoral dicen relación con las características del estudio de caso único que diseñé. Éste aborda un macro territorio y aspira a un análisis metapolítico, lo cual generó una serie de aprendizajes y contribuciones, tal como lo he indicado anteriormente, sin embargo, no me permitió el desarrollo en profundidad de varios fenómenos identificados como relevantes. Uno de estos es la importancia de la memoria histórica presente en los actores de los territorios en conflictos actual respecto a los propios procesos de despojo territorial. Así, el Capítulo III en que abordé la dinámica histórica del despojo en territorio mapuche y su relación con los conflictos por la hidroelectricidad me permitió contar con un panorama general pero no así profundizar en varios de las aristas específicas del despojo. Una futura investigación posdoctoral sobre la historia económica de los primeros proyectos hidroeléctricos en territorio mapuche y las dinámicas del despojo que han implicado, es una proyección concreta de mi trabajo actual. Con el ejercicio de análisis realizado en este capítulo logré advertir que este es un campo muy poco desarrollado hasta ahora, y que sería de gran importancia en este momento donde el sector energético está en un proceso de redefinición productiva, tendiendo hacia el impulso de las energías renovables y a escala micro territorial.

Otro límite de mi trabajo de investigación se refiere a la escalaridad. Al observar un nivel metapolítico, decidí no detenerme en los fenómenos políticos que implicaran un estudio hacia adentro de las organizaciones indígenas. Esta fue una definición estratégica, pues mi interés estuvo en analizar la dimensión pública del conflicto, y junto a ello la interacción de la movilización con las instituciones de Estado, de lo político con la política. De este modo, estudié la politización contenciosa que ocurre en el proceso de evaluación ambiental de los proyectos. Esta también fue una decisión ética y política considerando mi rol como investigadora militante. Un malestar recurrente de las organizaciones mapuche con las que trabajo respecto a la academia es el interés de ésta en el estudio de los procesos de movilización, de la vida interna y privada de la organización social. Así he observado diversas situaciones en que se niega la colaboración con investigadores que tengan estos intereses, los que a su vez son catalogados como “investigadores extractivistas”. En alusión al extractivismo, se ha generado esta analogía que cuestiona el carácter de objeto de estudio de los actores indígenas.

También, se cuestiona la etnografía como método colonialista por ser una observación unilateral respecto de los procesos que vivencian y significan las personas miembros de pueblos indígenas. En efecto, una demanda creciente de las organizaciones con la que yo me he encontrado en diversos territorios y conflictos es respecto a la necesidad de análisis de la política, del Estado, de las elites, de las empresas, las legislaciones, es decir, fenómenos que están por fuera de la vida cotidiana e interna de las organizaciones mapuche. Bajo este conocimiento, y mi propio cuestionamiento a las prácticas colonialistas en el medio universitario delimité el alcance de mi investigación, que me permitió observar los procesos de la política, así como de la politización pública en torno a la hidroelectricidad. Esto, además me ayudó a conocer a fondo normas específicas y procedimientos institucionales, lo cual hizo factible que generara insumos específicos para diversas organizaciones con las que estoy articulada. Los límites de esta definición implicaron la ausencia del estudio de la micropolítica y los procesos de

organización interna en territorios claves, entre otros aspectos de la política propia mapuche a escala local que da cabida a una politización no contenciosa, es decir, hacia adentro. Tampoco resultaba pertinente detenerme en el análisis de la construcción de la identidad política asociada a fenómenos emergentes asociados a las luchas contra la hidroelectricidad como son las reivindicaciones de mujeres mapuche, de las organizaciones de jóvenes mapuche, la importancia del arte y la revitalización cultural, entre otros. Una perspectiva de mi investigación en este plano es el desarrollo de investigaciones colaborativas con actores mapuche. En particular ya he venido realizando pequeñas experiencias con algunos, algunas artistas y comunicadores sociales mapuche donde se pone en diálogo esta multiescalaridad de la vida política, es decir la interrelación entre la metapolítica con la micropolítica⁶², que en el futuro podría llevarla a acuerdos de trabajo conjunto que tengan un mayor alcance.

Finalmente, otra limitación, pero que plantea proyecciones de mi trabajo es en torno a la corta periodicidad en torno a la puesta en práctica de la política del reconocimiento. El periodo de implementación de la consulta indígena en el marco de la evaluación ambiental es de solo 8 años, y como indiqué con muy pocas experiencias sobre consulta indígena, solo 7 casos en el sector hidroeléctrico. Así, cabe la pena investigar cuál seguirá siendo su trayectoria y los impactos de la politización de las comunidades que deciden participar de las consultas indígenas de manera contenciosa en el futuro, y si esto amplía la frontera de las relaciones políticas entre pueblos. También será

⁶² El 21 de abril 2021 expusimos una comunicación elaborada junto a la artista visual mapuche Paula Baeza y el comunicador mapuche Ange Cayumán en la conferencia *Constituir lo común* del Núcleo Milenio Arte, Performatividad y Activismo, NMAPA, en Chile que se tituló *El arte como expresión del movimiento social Mapuche. Un análisis a la crítica del modelo extractivista en la obra Küru Mapu, de Paula Baeza Pailamilla*. También, en junio 2021 colaboré en el proyecto de arte contemporáneo mapuche *Kalül ñi tukulpan. Memorias del cuerpo mapuche* de Paula Baeza Pailamilla y Sebastián Calfuqueo, con la curaduría de Cristian Vargas Pailahueque. Allí desarrollé uno de los diálogos que acompañaron la exposición denominado *Estragos del neoliberalismo*. (Santiago, Centro Cultural España). La galería virtual, y el diálogo con los artistas se encuentra disponible en <https://ccesantiago.cl/evento/kalul-ni-tukulpan/>

importante el análisis comparado de las experiencias de puesta en cuestión de la implementación del Convenio 169 por las propias organizaciones indígenas en otras realidades. Hasta hoy estas fronteras se han extendido de manera limitada, aunque consistente con las disputas que llevan adelante comunidades y organizaciones que deciden contestar los marcos instituidos. También, fenómenos que no han sido profundizados por esta investigación son los asociados a las empresas y sus dinámicas de vinculación con las comunidades locales y la economía política de sus lógicas de acción. Cuando las energías renovables se plantean como una de las soluciones a la crisis climática y sector productivo emergente, sobre todo por la promoción del hidrógeno verde, cabe la necesidad de estudiar en el futuro próximo las dinámicas políticas que implicarán estas inversiones, las disputas por los territorios y actores sociales, así como los nuevos debates sobre la distribución de beneficios e impactos en una realidad como la chilena donde la crisis hídrica se recrudece.

6.6 Pluralismo democrático y el horizonte normativo de la descolonización

Luego del análisis de los hallazgos empíricos, me propongo exponer reflexiones normativas derivadas de mi trabajo, considerando que una apuesta inicial no fue tan solo el análisis basado en datos, sino también pensar los desafíos del debate sobre el pluralismo radical y la decolonialidad. Así, constato que la movilización mapuche contra la expansión energética nos plantea el desafío de pluralizar radicalmente el espacio político como vía para la descolonización democrática. Las organizaciones mapuche cuando se oponen a proyectos extractivos aspiran a ser parte activa de los procesos de toma de decisiones.

Los lof, comunidades y organizaciones mapuche, no tienen una sola propuesta al respecto en esta materia, pero en su praxis política sí han sido activas al plantear que deben ser ellas y ellos, los actores de los territorios habitados las y los que planten las características de los modelos productivos que requieren para una vida digna. Ante la

imposición de formas organizacionales funcionales al Estado, diversos Lof y organizaciones mapuche impusieron, a través de diversos fallos judiciales, el respeto a las formas representativas de cada pueblo para organizarse ante los procesos de evaluación ambiental. También, por la vía de la negociación política y la búsqueda de acuerdos se ha impuesto en el SEA la obligación de reconocer a Logko, Machi, Ngenpin y otras autoridades Mapuche, así como las metodologías y procedimientos propios para la toma de acuerdo. Si bien esto todavía limitado, pues este reconocimiento solo es relevante para la difusión de información, procesos de participación ciudadana y PCPI que realicen las instituciones de Estado, el debate sobre la necesidad del respeto de las formas política de los pueblos indígena ha escalado. Pienso que estas experiencias nutren el ímpetu con que se demanda la radical transformación del Estado desde diversos actores indígenas.

Durante el contexto del proceso constituyente se han debatido conceptos tales como descentralización, ordenamiento territorial de cuencas, soberanía energética y alimentaria, al mismo tiempo que el reconocimiento de un Estado plurinacional que debe buscar formas diferenciadas y específicas para que los pueblos originarios y afrodescendientes cuenten con modos de representación política en estos procesos de toma de decisiones⁶³. En efecto el mecanismo de participación paritaria y de escaños reservados ha significado una diversificación de los actores representados, en relación con lo que tradicionalmente venía sucediendo, toda vez que el parlamento y los gobiernos han sido definidos bajo un régimen electoral centrado en partidos políticos.

⁶³ El proceso constituyente se inició formalmente en 04 de julio 2021 cuando comenzaron las actividades de la Convención Constituyente que propuso un borrador de nueva constitución, que fue votado en un plebiscito nacional el 04 de septiembre 2022. Este documento fue rechazado y actualmente, al momento de depósito final de esta tesis el presidente de la República convocó a los representantes de partidos políticos a gestar un acuerdo para que se defina un mecanismo que redacte una nueva propuesta. Mi defensa doctoral la realicé el 30 de agosto de 2022, algunos días antes del plebiscito.

A partir del debate abierto en la Convención Constitucional surge la inquietud de cómo reconfigurar el espacio político institucionalizado como una nueva hegemonía donde el pluralismo sea eje organizador del diálogo de los distintos pueblos y sectores de la sociedad. En Bolivia se ha desarrollado durante las últimas dos décadas un debate específico en torno al concepto de democracia intercultural para referirse a las transformaciones concretas del sistema político, de modo tal que se incorporen aspectos normativos de la democracia comunitaria y directa, reconociendo formas del derecho propio y de las instituciones de los pueblos indígenas (García Yapur, 2021; Mayorga, 2013). Algunas de estas reflexiones se piensan en el contexto chileno, para hablar de un Estado Intercultural. Así, recientemente, la Comisión Forma de Estado de la Convención Constitucional aprobó una propuesta de norma para ser llevada al pleno que busca incluir en la Constitución que “Chile es un Estado regional plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales e indígenas. El Estado de Chile se organiza territorialmente en comunas, regiones autónomas, territorios autónomos indígenas, territorios insulares y territorios especiales”⁶⁴. En definitiva, el debate respecto a la precariedad de los espacios decisionales para los pueblos indígenas que están a la base de los conflictos en contra de diversos tipos de proyectos extractivos se ha llevado al debate político nacional, planteándose que se requieren instancias de definición autónoma para los diversos pueblos y naciones originarias. Lo que está en cuestión y sigue siendo punto de tensión después de rechazada la propuesta constitucional es que no puede existir un lugar en lo político para los pueblos indígenas sin un reconocimiento de la autonomía y la libre determinación.

⁶⁴ La Tercera, 20 de enero 2022, Comisión de Formas de Estado vota propuestas de normas constituyentes: se revisaron 14 iniciativas. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-formas-de-estado-vota-propuestas-de-normas-constituyentes-seis-ya-han-sido-aprobadas/OMTSPW762JDSNLXGXOX2RSMDOQ/> Consultado el 23 de enero 2022.

Ante la dinámica que se viene gestando durante los últimos dos años en el espacio político en Chile y Wallmapu, evalúo que la descolonización como concepto encuentra en el debate sobre la radicalidad democrática la idea de articulación y cadenas de equivalencia como ejercicios para hacer avanzar las luchas contra-hegemónicas. La articulación da cuenta que para transformar el espacio político se requiere una política de construcción de alianzas en torno los asuntos comunes, compartidos, tal como ocurrió en la Comisión Formas de Estado donde se aprobó por mayoría la propuesta planteada por representantes indígenas en la Convención Constitucional, y que lo hemos visto en otras comisiones también. Por su parte, las cadenas de equivalencia nos permiten encontrarnos en la diferencia de las identidades políticas que los distintos actores portamos. En tal sentido, en mi opinión, descolonización en el contexto del Estado implica acciones y afirmaciones desde diversos sectores de la sociedad para hacerse cargo del desafío de reconfigurar la distribución desigual de poder, en el rediseño del espacio político. Ello requiere puntos de unión que forjen dichas alianzas y articulaciones.

En el escenario actual, también me parece pertinente mencionar que la Convención Constitucional eligió una mesa directiva, que en su segundo ciclo fue presidida por una representante del bloque de movimientos sociales en la convención, y conformada por diversos colectivos de independientes y de las izquierdas de Chile, y dos representantes de pueblos originarios⁶⁵. Este hecho marca un hito para el abordaje de las alianzas requeridas en el debate constituyente.

Estos desafíos hacen parte de las construcciones de diferentes luchas contra el extractivismo en Wallmapu, que está implicando al Pueblo Nación Mapuche pero

⁶⁵ Convención define las cinco primeras vicepresidencias adjuntas para conformar la mesa directiva. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/convencion-define-a-las-cinco-primeras-vicepresidencias-adjuntas-para-conformar-la-mesa-directiva/UZRTTWTFGJGS5O6NNTWCJ4GHTY/>

también a comunidades locales no indígenas que dialogan respecto a sus consecuencias y objetivos comunes, entendiendo y aceptando diferencias identitarias, que puedan hacer avanzar cambios importantes en las formas concretas que adopten los procesos de gobierno local y nacional.

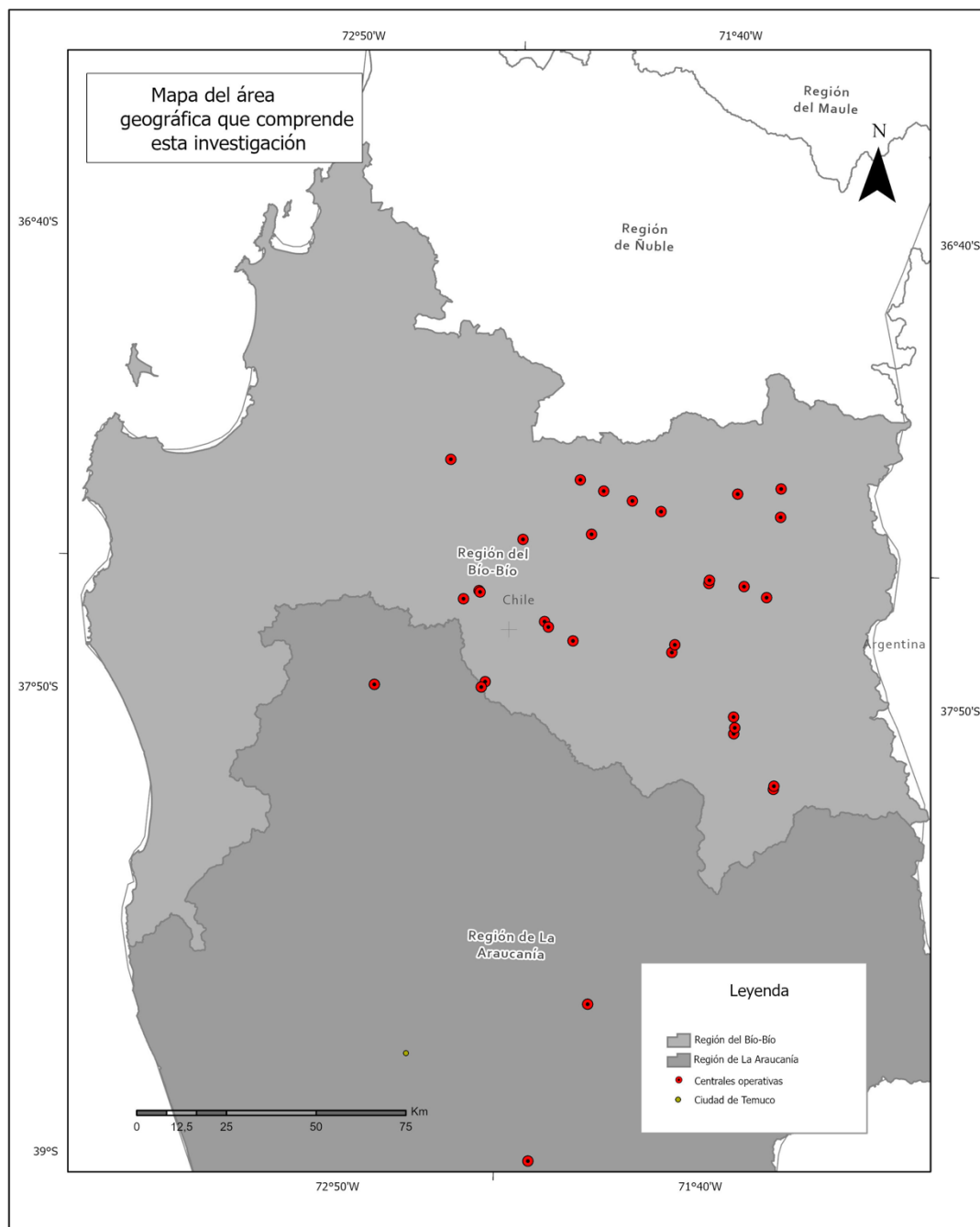
Otra experiencia reciente fue formulada organizaciones ambientales, el Movimiento por las Aguas y los Territorios MAT, la Coordinadora Territorial por la Defensa de Glaciares y el Movimiento por la Defensa del Agua los Territorios y el Medio Ambiente, agrupados en la Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares que presentó una Iniciativa Popular de Norma Constitucional reuniendo a más de mil organizaciones, entre éstas, algunas pertenecientes a diversos pueblos indígenas del país.⁶⁶ Así, estas entidades están forjando alianzas entre Pueblos para la transformación de los marcos constitucionales sobre asuntos que son de interés común, como es el agua, la naturaleza así como los glaciares.

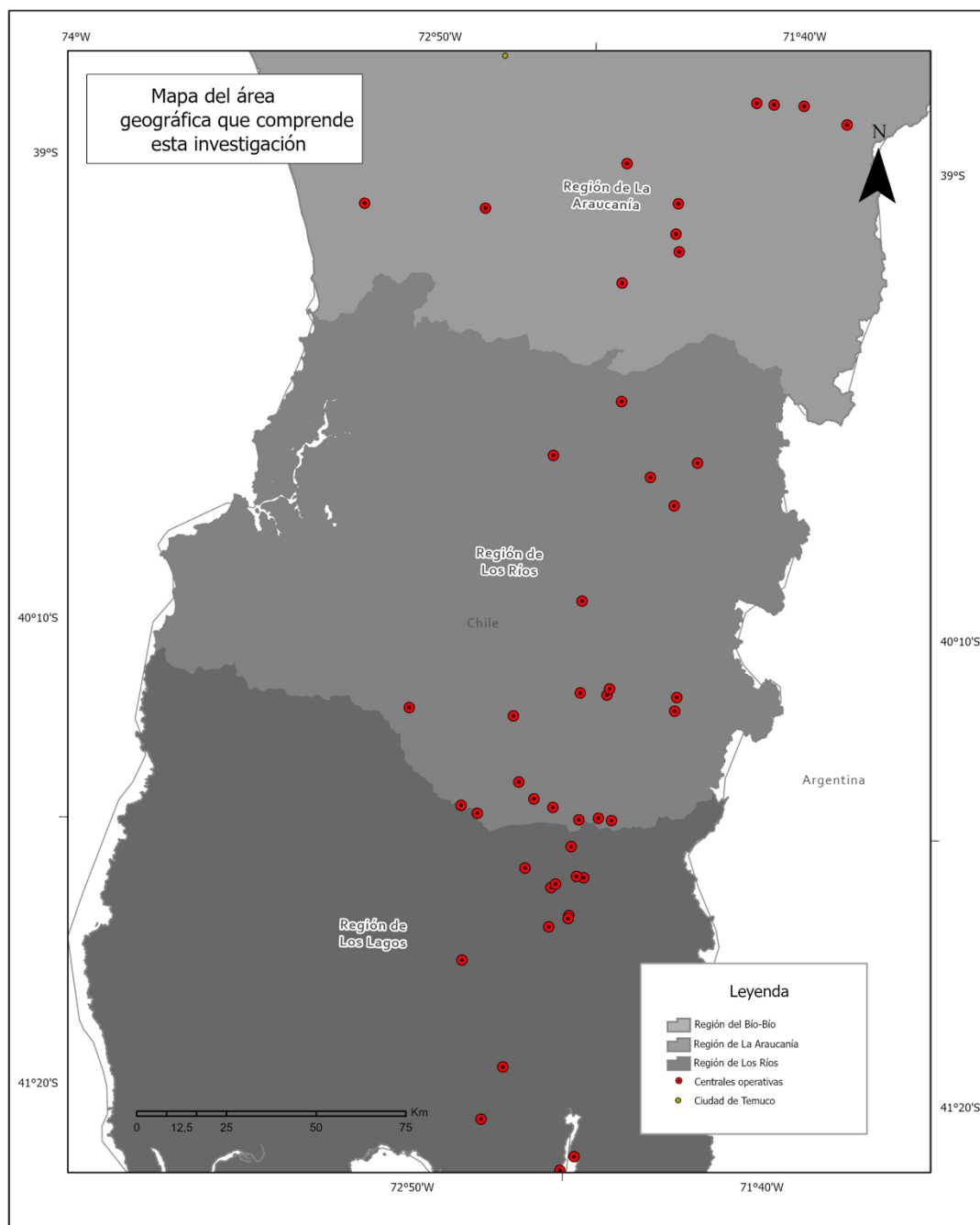
Es de esperar que estas experiencias puedan ser inspiración para la continuidad de este debate sobre cuáles son las bases de la vida política del país, y que se arriben a acuerdos que pluralisen el espacio político, para que los pueblos indígenas y afrodescendientes tengan un lugar equidistante en los procesos de toma de decisiones dentro del Estado. La descolonización en tanto idea normativa encuentra en este debate un espacio concreto para contribuir a redefinir el Estado, reorganizando la distribución del poder decisonal. Estas transformaciones son cruciales para las dinámicas sociales, territoriales y ambientales que se confrontan al extractivismo energético que he estudiado en esta investigación doctoral.

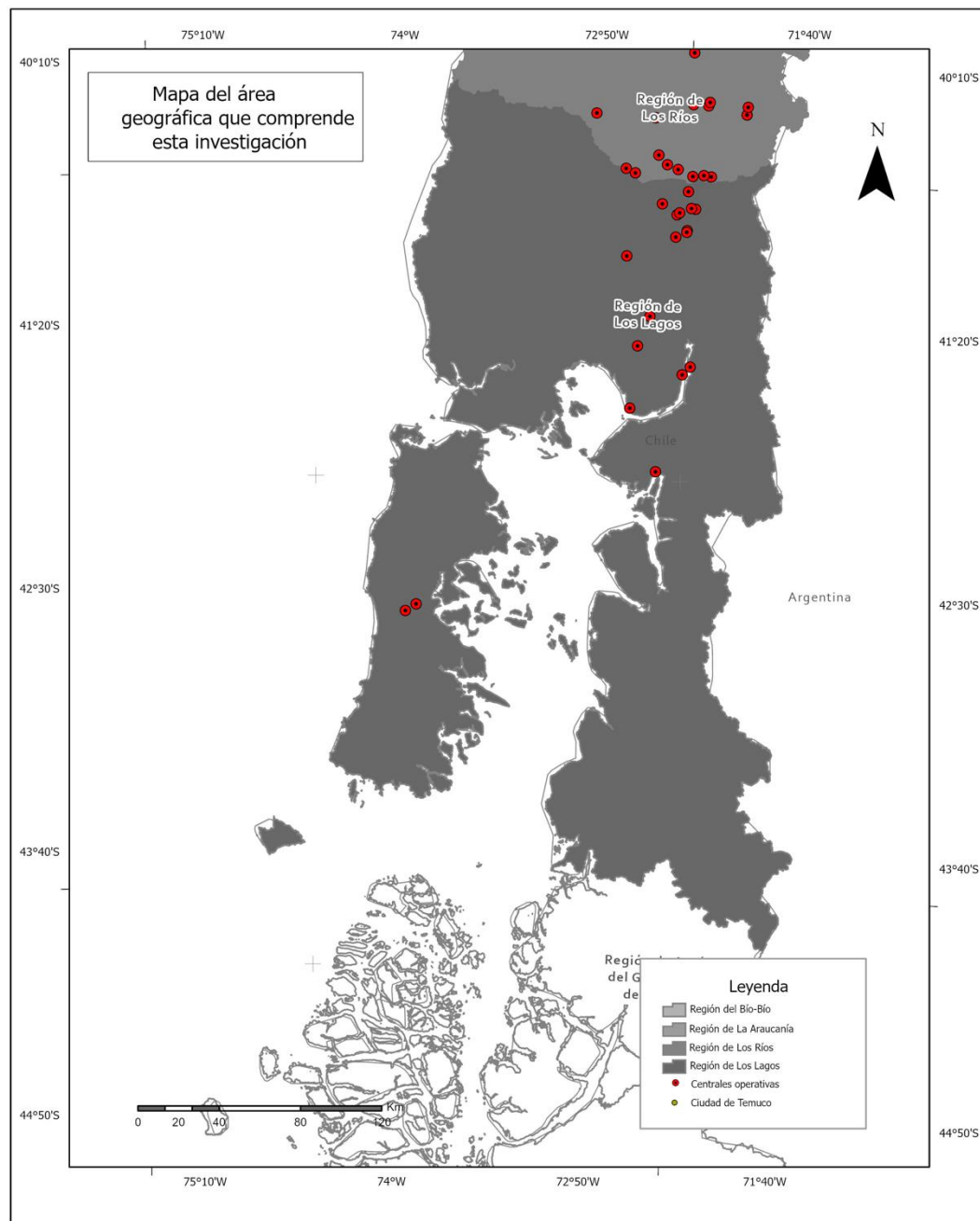
⁶⁶ Plataforma digital de participación popular de la Convención Constitucional. Iniciativa N° 40.230 Por el Agua, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares. Iniciativa N° 40.230 Disponible en: https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/detalle?id=40230

ANEXO A

MAPA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS OPERATIVAS EN
TERRITORIO MAPUCHE, REGIONES DEL BÍO BÍO, LA ARAUCANÍA, LOS
RÍOS Y LOS LAGOS







Fuente: Elaborado por Constanza Maldonado Murúa para esta investigación a partir de datos del CNE, 2021.

ANEXO B

CENTRALES HIDROELÉCTRICAS OPERATIVAS EN LAS REGIONES DEL
BÍO BÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS

Capacidad Instalada de Centrales Hidroeléctricas, Regiones del territorio mapuche (SEN, enero 2021)

Central	Año Puesta en Servicio	Región	Clasificación ERNC	Tipo de Energía	Potencia Bruta [MW]
PMGD HP MOLINERA VILLARRICA	2016	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,60
PMGD HP MSA-I	2018	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,00
PMGD HP RÍO TRUENO	2010	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	5,60
PMGD HP TRAIELFÚ	2015	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,50
PMGD HP MAISÁN	2013	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,60
PMGD HP EL MANZANO (MELIPEU)	2008	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	4,85
PMGD HP TRUFULTRUFUL	2009	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,84
PMGD HP EL CANELO	2012	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	6,04
HP CARILAFQUÉN	2016	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	19,80
HP MALALCAHUELLO	2016	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	9,20
PMGD HP DONGUIL	2011	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,25
PMGD HP EL AGRIO	2016	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,51
PMGD HP ALLIPÉN	2012	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,60
PMGD HP SANTA ELENA	2018	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,75
HP RÍO PICOQUÉN	2015	Región de La Araucanía	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	19,20
PMGD HP DONGO	2010	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	6,00
PMGD HP COLLIL	2014	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	7,00
PMGD HP LA ARENA	2011	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	6,80
PMGD HP EL COLORADO	2016	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,00
HE CANUTILLAR	1990	Región de Los Lagos	Convencional	Hidráulica Embalse	172,00
HP CAPULLO	1995	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	12,00
HP RUCATAYO	2012	Región de Los Lagos	Convencional	Hidráulica Pasada	59,50
HP PULELFÚ	2016	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	9,00
PMGD HP MARÍA ELENA	2014	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,31
PMGD HP CHANLEUFÚ II	2016	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	8,40
HP PALMAR	2020	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	8,66
HP CORRENTOSO	2020	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	8,48
HP CALLAO	2012	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,30
HP NALCAS	2012	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	6,80
HP MC1	2013	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	9,00
HP MC2	2013	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,20
PMGD HP LOS COLONOS	2014	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,64
PMGD HP ENSENADA	2013	Región de Los Lagos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,20
PMGD HP DOÑA HILDA	2010	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,42
PMGD HP MUCHI	2011	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,00
PMGD HP PICHILONCO	2014	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,20
PMGD HP LOS PORTONES	2017	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,00
HP PULLINQUE	1962	Región de Los Ríos	Convencional	Hidráulica Pasada	51,40
PMGD HP RECA	2011	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,70
PMGD HP PANGUIPULLI		Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,35
PMGD HP TRANQUIL	2016	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,00
PMGD HP PIUTEL	2017	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,56
PMGD HP LAS FLORES	2015	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,60
PMGD HP PEHUI	2001	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,10
PMGD HP LOS CORRALES	2010	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,80
HE PILMAIQUÉN	1944	Región de Los Ríos	Convencional	Hidráulica Pasada	40,80
PMGD HP CONTRA	2013	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,33
PMGD HP LOS CORRALES II	2013	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,04
PMGD HP DON WALTERIO	2013	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,95
PMGD HP EL ARRAYÁN	2013	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,15
PMGD HP CURILEUFÚ	2015	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,22

HP CUMBRES	2019	Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	17,96
PMGD HP CENTRAL HIDROELÉCTRICA		Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,20
HP MOCHO		Región de Los Ríos	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	15,60
HP PALMUCHO	2007	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	32,00
HE RALCO	2004	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Embalse	690,00
HE PANGUE	1996	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Embalse	467,00
PMGD HP BOQUIAMARGO	2014	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,10
PMGD HP EL MIRADOR	2015	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,00
HP ABANICO	1948	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	93,00
HE EL TORO	1973	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Embalse	450,00
PMGD HP EL DIUTO	2011	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,30
PMGD HP CALIBORO	2017	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,40
PMGD HP MELO	2017	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,97
PMGD HP SANTA ISABEL	2017	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,45
HP QUILLECO	2007	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	70,80
HP RUCÚE	1998	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	178,40
PMGD HP LOS PADRES	2014	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,20
HP LAJA I	2015	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	34,40
HP RENAICO	2013	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	6,30
HP ALTO RENAICO	2018	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,40
PMGD HP MUNILQUE	2015	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,55
PMGD HP MUNILQUE II	2015	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,55
PMGD HP RÍO MULCHÉN	2016	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	3,00
PMGD HP LA BIFURCADA	2017	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,23
PMGD HP LA VIÑA - ALTO LA VIÑA	2017	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,55
PMGD HP EL BRINCO		Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,20
PMGD HP BUREO	2015	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	2,20
HP MAMPIL	2000	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	55,00
HP PEUCHÉN	2000	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	85,00
HE ANGOSTURA	2014	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	323,80
PMGD HP QUILLAILEO	2014	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	0,83
HE ANTUCO	1981	Región del Biobío	Convencional	Hidráulica Pasada	320,00
HP LLAUQUERO	2015	Región del Biobío	ERNC	Mini Hidráulica Pasada	1,80

ANEXO C

REGISTRO DE ENTREVISTAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Nº	Día	Actividad	Comuna	Tipo de actividad
1	28/01/2017	Reunión con abogado CC/ Funcionario público	Temuco	Evento privado
2	10/04/2017	Participación de la cabalgata contra la central Mediterráneo	Puerto Montt	Evento público
3	12/04/2017	Acompañamiento a organización con el director regional del SEC	Temuco	evento privado
4	29/04/2017	reunion con Antropólogo / asesor de lof mapucche	Temuco	Evento privado
5	06/01/2018	Reunión con Equipo técnico	Cunco	Evento privado
6	08/01/2018	Entrevista L.C Ingeniero/ Activista ambiental	Santiago	Entrevista
7	11/01/2018	Escuela sindical: Mujeres, Salud y Territorio	Temuco	Evento público
8	12/01/2018	Seminario energía comunitaria	Santiago	Evento público
9	19/01/2018	Acompañamiento a la conferencia de prensa del Comité Defensa	Temuco	Evento público
10	20/01/2018	Encuentro político mapuche	Panguipulli	Evento público
11	22/01/2018	COEVA proyecto el Rincón	Temuco	Evento público
12	29/01/2018	Conversatorio Estrategias y resistencias feministas frente a las co	Temuco	Evento público
13	30/01/2018	Seminario Hotel Frontera FII	Temuco	Evento público
14	01/02/2018	Actividad ceremonial de comunidades en resistencia territorial	Curarrehue	Evento privado
15	17/02/2018	Festival Rapa Makewe. Conversatorio Conflictos territoriales	Padre Las Casa	Evento público
16	27/02/2018	Seminario Ufro Curacautín	Curacautín	Evento público
17	03/03/2018	Festival Hip Hop Mapuche "Newen Hip Hop"	Curarrehue	Evento público
18	03/03/2018	Encuentro de la red de redes por la defensa territorial	Quellón	Evento público
19	05/03/2018	Reunión con académico G.B.	Temuco	Evento privado
20	08/03/2018	reunión con investigadora K.S	Valdivia	Evento privado
21	09/03/2018	Reunión con Equipo de Investigación	Temuco	Evento privado
22	09/03/2018	Reunión con académico R.M.	Temuco	Evento privado
23	17/03/2018	Reunión con A.E	Curarrehue	Evento privado
24	19/03/2018	Entrevista M.M	Melipeuco	Entrevista
25	20/03/2018	Entrevista A.H	Melipeuco	Entrevista
26	22/03/2018	renión equipo técnico	Temuco	Evento privado
27	23/03/2018	Fiesta del Piñón	Curarrehue, Pa	Evento público
28	24/03/2018	Clausura de la feria walüng	Curarrehue	Evento público
29	28/03/2018	Entrevista C.H	Temuco	Entrevista
30	29/03/2018	Lanzamiento libro FII	Temuco	Evento Público
31	03/04/2018	entrevista L.M.H	Melipeuco	Entrevista
32	04/04/2018	entrevista D.G.M	Temuco	Entrevista
33	04/04/2018	Reunión con E.L	Pucón	Evento privado
34	05/04/2018	Entrevista F.Q	Santiago	Entrevista
35	06/04/2018	Exposición en clase inaugural del magister en intervencón social	Santiago	Evento público
36	11/04/2018	Clase curso sociología de movimientos sociales	Santiago	Evento público
37	12/04/2018	Taller Ruta Energética Min Energía	Temuco	Evento público
38	14/04/2018	Entrevista R.S /Funcionario público	Temuco	Entrevista
39	17/04/2018	Seminario público con Gonzalo de la Maza	Santiago	Evento público
40	18/04/2018	Seminario Privado con Gonzalo de la Maza	Santiago	Evento privado

41	23/04/2018	Entrevista P.N	Temuco	Entrevista
42	24/04/2018	Entrevista con A.S /Activista social	Temuco	Entrevista
43	24/04/2018	Entrevista SL /Werken Mapuche	Temuco	Entrevista
44	25/04/2018	Entrevista M.M.U. /Funcionaria Pública	Temuco	Entrevista
45	03/05/2018	Instituto de estudios Indígenas. Seminario de José Arias Bustama	Temuco	Evento público
46	05/05/2018	Trafkintu Feria Walung	Curarrehue	Evento privado
47	05/07/2018	Entrevista C.C /Abogado Consultor	On Line	Entrevista
48	07/07/2018	Encuentro por centrales hidroeléctricas Pitruquén	Pitruquén	Evento público
49	08/08/2018	Entrevista P.H /Weken Mapuche	Pitruquén	Entrevista
50	10/08/2018	Conversatorio Biblioteca Mapuche Mogelearn Kimün	Temuco	Evento público
51	13/08/2018	Entrevista SM /Abogado y activista	Temuco	Entrevista
52	16/08/2018	Entrevista J.A / Abogado ONG	Skype	Entrevista
53	22/08/2018	Entrevista con R.S /Werken Mapuche	On Line	Entrevista
54	18/12/2018	Reunión con Davinken Studnicki-Gizbert	Montreal	Evento privado
55	03/01/2019	Reunión preparatoria encuentro de Panguipulli	Panguipulli	Evento privado
56	04/01/2019	Encuentro Minihidros	Panguipulli	Evento público-privado
57	16/01/2019	Entrevista H.S /Abogado ONG	Temuco	Entrevista
58	04/02/2019	Reunión de sistematización	Temuco	Evento privado
59	16/02/2019	Festival del Huillín	Cunco	Evento público
60	09/03/2019	Reunión con R.S /Werken Mapuche	temuco	Evento público
61	19/03/2019	Entrevista M.D /Activista ambiental	Temuco	Entrevista
62	07/05/2019	participación de la clase magistral de aura cumes en la uct	Temuco	Evento público
63	14/05/2019	entrevista HS / Abogado ONG	Temuco	Entrevista
64	17/07/2019	COEVA proyecto Llancañil	Temuco	Evento público
65	01/08/2019	Taller Planificación Energética Regional	Temuco	Evento público
66	19/08/2019	COEVA proyecto Los Aromos	Temuco	Evento público
67	03/09/2019	Entrevista H.B / Fundación ambientalista	Temuco	Entrevista
68	10/09/2019	COEVA proyecto Hueñivales	Temuco	Evento público
69	28/09/2019	Entrevista SM /Abogado y activista	Temuco	Entrevista
70	01/10/2019	Entrevista B.H /Funcionaria pública	Temuco	Entrevista
71	03/12/2019	Taller Dialogos Ciudadanos Energía	Temuco	Evento público
72	10/01/2020	Entrevista C.C / Académica	Temuco	Entrevista
73	28/01/2020	Entrevista B.P. / Activista ambiental y académico	Temuco	Entrevista
74	05/03/2020	Reunión R.S /Werken Mapuche	Temuco	Reunión de puesta al día
75	30/07/2020	Taller Consulta Indígena	On Line	Evento Privado
76	17/08/2020	Taller Social Ambiental Actualización Política Energética S.3	On Line	Evento privado
77	21/09/2020	Taller Social Ambiental Actualización Política Energética S.4	On Line	Evento privado
78	13/10/2020	Taller "Aspectos generales del Sistema de Evaluación de Impacto	ON LINE	Evento público
79	16/11/2020	Taller Social Ambiental Actualización Política Energética S.9	On Line	Evento privado
80	17/07/2021	Taller Estudio de Franja Sociedad Civil	On Line	Evento público
81	26/08/2021	Entrevista MSM /Funcionario	On Line	Entrevista
82	16/09/2021	Taller política energética. Estudio de franjas	On Line	Evento Privado
83	14/10/2021	Entrevista con MS Funcionario Público	On Line	Entrevista

ANEXO D

PAUTA TEMÀTICA PARA LAS ENTREVISTAS SEMI-DIRIGIDAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Categoría de persona entrevistada	Tema
Mapuche	<u>Contexto 1. Ralco</u> a. Rol en el conflicto por la construcción de la central Ralco b. Trayectoria de la movilización recordada. c. Trayectoria de la relación con el gobierno en el conflicto y a posterior. d. Trayectoria de la relación con la empresa posconflicto. e. Trayectoria de la relación con las organizaciones no indígenas pre y posconflicto f. Eventos relevantes de la relación Estado Pueblos Mapuche de la construcción de la Central Ralco. <u>Contexto 3. Expansión de las Centrales Hidroeléctricas de pasada</u> a. Descripción del rol ejercido en el contexto del conflicto. b. Trayectoria de la movilización. c. Trayectoria de la relación con el gobierno d. Trayectoria de la relación con la empresa e. Trayectoria de la relación con las organizaciones no indígenas f. Tipos de acciones realizadas: protesta/construcción de agenda/acciones comunicacionales/acciones institucionales/ g. Espacios públicos utilizados. h. Temáticas relevadas en el contexto de los conflictos contra las centrales hidroeléctricas. <u>Contexto 2. Consulta indígena</u> a. Descripción del rol ejercido durante la realización de la Consulta Indígena b. Trayectoria de la movilización en el marco de la aplicación de la Consulta Indígena c. Características de la relación con el gobierno antes, durante y después (según corresponda) del proceso de Consulta Indígena d. Características de la relación con las empresas, antes, durante y después, según corresponda, del desarrollo del proceso de Consulta. e. Características de la relación con organizaciones no indígenas, antes, durante y después de la Consulta Indígena.
Actores sociales no mapuche:	a. Descripción del rol ejercido en el contexto del conflicto. b. Trayectoria de la movilización en determinado caso c. Trayectoria de la relación con el gobierno en determinado caso, si existe. d. Trayectoria de la relación con la empresa, si existe.

• Ambientalistas y defensores de derechos humanos. • Representantes de organizaciones locales no mapuche.	e. Trayectoria de la relación con las organizaciones indígenas articulación y/o relación de solidaridad con comunidades mapuche movilizadas. f. Tipos de acciones realizadas: protesta/construcción de agenda/acciones comunicacionales/acciones institucionales/ g. Espacios públicos utilizados. h. Temáticas relevadas en el contexto de los conflictos contra las centrales hidroeléctricas.
Actores gubernamentales • Servicio de Evaluación Ambiental • Ministerio de Energía	a. Rol ejercido en el contexto de la conflictividad frente a la instalación de centrales hidroeléctricas. b. Trayectoria de la relación de las políticas del Estado en materia hidroeléctrica con las comunidades mapuches concernidas. c. Trayectoria de la relación del Estado con las empresas proponentes de proyectos hidroeléctricos en territorios indígenas (evaluados y no evaluados ambientalmente). d. Trayectoria de la relación con la sociedad civil (Ambientalista, local, regional en la elaboración, puesta en marcha y de las decisiones energéticas-hidroeléctricas).

ANEXO E

CODIFICACIÓN ABIERTA DE LA POLITIZACIÓN CONTENCIOSA EN EL
CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL. SELECCIÓN DE CITAS
DESDE EL CORPUS DE DATOS

Dimensión de la politización	Organización de códigos abiertos	Citaciones del corpus de datos
Construcción y difusión de los discursos públicos	Construcción de noticias y declaraciones, uso de medios alternativos.	Hacemos un llamado a activar la solidaridad mapuche y no mapuche. A nuestras autoridades tradicionales del territorio, a las machi y lawentuchefe que usan el txayenko como espacio de extracción de lawen, a todos quienes son respetuosos de la naturaleza, a que se sumen a los esfuerzos por rechazar este atropello en todas las instancias que vengan. (Comunidades Mapuche y autoridades tradicionales en Defensa del lewfü Triful Triful, en Mapuexpress, 11 de junio 2021). De la intervención de Endesa Enel en las comunidades y localidades: El proceso de intervención de Endesa Enel en las comunidades es indiscutiblemente corrupto. Utiliza de forma sistemática, impúdicas estrategias de desarticulación, que han comprobado su eficiencia en conflictos anteriores, como lo fue en el caso de la central hidroeléctrica de Ralko, en la Octava Región. La empresa, opera mediante sobornos a dirigentes, división de las comunidades y de las familias, utiliza mentiras y falsa información, amenazas, persecución y presión psicológica a comuneros que se oponen al proyecto hidroeléctrico, intentando con ello, crear un ambiente de vulnerabilidad y agotamiento en las zonas de conflicto. (Red de organizaciones socioambientales de Panguipulli, en Resumen, 11 de marzo 2011). “ (...) rechazamos las imposiciones de modelos que en nada contribuyen al bienestar de la Región y sus actuales propuestas de “asociatividades” y “rebajas de luz”, junto con ofrecimientos

		de fuentes de trabajo mediático, pero que a la postre significan un profundo empobrecimiento en todas sus formas para esta Región. (...) Emplazamos a las y los actores políticos de la región a asumir una discusión sobre qué tipo de desarrollo queremos, así como a terminar con la pasividad y complacencia de varias autoridades y funcionarios, tanto de municipios, gobierno regional y universidades, frente al verdadero saqueo de que somos objeto” (Declaración de organizaciones territoriales de la Región de la Araucanía, en Mapuexpress, 2015b).
Protesta y ocupación del espacio público	Marchas temáticas, protestas por aprobación de proyectos, concentraciones públicas	Las comunidades, vecinos y organizaciones del Valle de Puelo se desplazaron desde la cordillera, con sus caballos hacia la capital regional en la ciudad de Puerto Montt (Región de Los Lagos) exigiendo el rechazo del proyecto Mediterráneo luego de haber presentado un recurso de reclamación ante el 3er Tribunal Ambiental. El grupo llegó masivamente a la ciudad, se alojó en un centro cultural en las afueras de Puerto Montt y luego comenzó la ocupación de las calles desde muy temprano con caballos y a pie, marchando. Se sentía en el trayecto la gran expectación que provocaba en la ciudadanía, y observé diversos gestos de apoyo. También en las autoridades, asunto que lo noté por la presencia de diversos agentes de la policía de mediano y alto rango que acompañó el trayecto cuidando el tránsito. Asimismo, se observaba la prensa regional y nacional, que cubrió ampliamente el evento. (Nota de observación participante, 10 de abril de 2017).

		(...) yo he tratado de ir a las marchas, a Temuco a Concepción. No solo estar me gusta, no, uno tiene que estar. Por eso yo he ido a diferentes marchas (...) Estas redes hay que hacerlas, hay que mantenerlas y hay que estar apoyándolas. Porque ahí tus tomas fuerza. (Entrevista. Mujer vocera Mapuche, 03 de abril de 2018) Paz Neira, activista me compartió una fotografía sobre eventos claves de la movilización contra el proyecto de central El Rincón, sin embargo hay una imagen que corresponde a la movilización contra el proyecto Los Aromos y me indica que esta imagen da cuenta que ellas como voceras del movimiento fueron a “apañar” a otros territorios y causas de oposición a hidroeléctricas. En este caso se trató de una concentración en las afueras de la Intendencia de la Región de la Araucanía en momentos en que sesionaba la comisión que debía evaluar si aprobaba o rechazaba el proyecto Los Aromos. Las pancartas de la protesta señalan “Ríos libres en Wallmapu; Melipeuwko apoya a Pitruken; Truful -Truful, Allipen y Tolten sin Centrales” (Memo de la imagen del 19 de agosto que la incorporé como corpus a mi base de datos, Figura 5.6)
Puesta en marcha de la consulta indígena	Acciones de rechazo al decreto 124, rechazo al decreto 66.	Este trabajo que hizo la Mesa de Consenso es un traje a la medida para que sigan llegando estos proyectos que son invasivos en nuestros territorios. Específicamente en Curarrehue tenemos 17 proyectos de centrales hidroeléctricas en territorio indígena. (...) No estoy de acuerdo, porque no se consideran en la consulta los proyectos de inversión y ¿quiénes son los que propician los grandes proyectos? Son los grandes

		empresarios, pero en territorio nuestro. (...) Y desgraciadamente este documento que fue trabajado por la mesa no me defiende, no me representa (Intervención pública de F.T, reunión del 8 y 9 de agosto de 2013. Video disponible en Youtube y consultado el 4 de junio de 2020). Es un auto-engañó y burda excusa de los indígenas de la "mesa" decir que "llegaron a acuerdo" en 85 % de los artículos y "solo" hay desacuerdo en 3 puntos. En esos tres puntos y en el artículo 1, se mutila un 100% el derecho de consulta y se pone el peligro los derechos de los pueblos originarios, territorios y recursos (Equipo Editorial Mapuexpress, 2013).
Puesta en agenda en las consultas indígenas	Construcción y negociación política de propuestas metodológicas, asesorías, procedimientos.	Fue un trabajo tan lindo, yo encuentro que fue de mucho aprendizaje para nosotros, (...) recorrimos todo con la machi por eso digo que fue un proceso de aprendizaje tremendo, reconocimos todos los lawenes que hay. Conocimos más el valor que tenía. Nosotros decíamos que es muy valorable el salto y el río en general, pero después, con lo que conocimos le dimos más valor todavía. Entonces, con mayor fuerza rechazamos el proyecto (...) Eso fue bueno porque la machi decía este lawen sirve para esto, para esto otro. Acá hay más lawen. Y había gente que conocía, que decía mira acá hay más lawen. Fue muy bueno (...si vamos con el empresario tenemos que ir con nuestra autoridad con la machi y todas las autoridades tradicionales, fuimos todas las comunidades (...). El primer recorrido lo hicimos con el titular y el segundo con la machi, fue muy enriquecedor. Las rogativas que hacíamos también. Fuimos con

		toda la gente, con gente que venía de otros lados también que nos apoyó. (...) tuvo un efecto positivo, un buen trabajo porque lo hicimos de buena fe, andábamos en buenos términos, ni siquiera retamos al empresario nadie le dijo nada, fue todo así, como lo dijo el gobernador una vez, aquí no hubo piedras, gritos, aquí no hubo nada. Tuvimos que controlarnos y no decirle nada porque así nosotros también íbamos a estar bien. Esa fue una medida que tomamos, teníamos que saludarlo, porque era una persona, pensaba diferente a nosotros, pero era una persona. Solamente por ser persona lo respetamos. Así es que seguíamos con el proceso. (Entrevista 03-04- 2018). Dentro de los procesos de evaluación de impacto ambiental que lleva el SEA con reuniones talleres, con la consulta indígena, llevamos otro proceso paralelo que es fortalecernos en nuestro territorio. Hemos hecho trawun (reuniones internas), hemos hecho el reconocimiento formal desde nuestra cultura de los espacios sagrados, plantamos un chemamul (tótem) que indica lo sagrado que es ese lugar, hemos reforzado los lazos entre nosotros (entrevista, hombre, 08-08-2018). “Fue todo un proceso el que hicieron: apretar al SEA. Ellas le dijeron: <i>Si quieren hacer un proceso de consulta, que sea una consulta bien</i>. Tú sabes cómo son. Hubo toda una pega (trabajo) de presión ante el gobierno de Bachelet”. (entrevista, 16-01-2019).
--	--	--

Ampliación de la participación ambiental ciudadana	Solicitudes y reclamos para la realización de PAC, campañas para la participación ciudadana, reportes técnicos autónomos.	para todas las acciones judiciales, es necesario haber demostrado la participación a través de las observaciones ciudadanas, por eso yo le recomiendo a todos los lof que participen, que indiquen con sus palabras en qué sentido les afecta este proyecto, porque así, el SEA puede construir sus argumentos formales o en caso que no lo haga, posteriormente, podremos actuar en tribunales, si llega a ser necesario”. (Entrevista, 28-09-2019)
Cabildeo ante los actores técnicos y políticos	Seguimiento a funcionarios públicos, acciones ante parlamentarios y autoridades	Entonces, lo que intentamos desarrollar fue una guerra de papeles, de contrarrestar informes en las Seremias. Tratamos de ver dónde estaban las informaciones claves (...) el director de la CONADI reconoció que este certificado no estaba, entonces se podía anular administrativamente el proyecto. Yo creo que en procesos administrativos más la movilización, tuvimos parada toda la cordillera (Entrevista, 19-03-2019). Nosotros nos hemos paseado por distintos servicios públicos, en distintos momentos de la evaluación. Son muchas las reuniones las que hemos tenido, entregando cartas, informes, haciendo preguntas. Ya todos nos conocen. Yo creo que fue clave, antes de la votación del proyecto, que viéramos a cada uno de los Seremis que votaron porque así nos dimos cuenta quienes estaban de nuestro lado, aunque nunca se sabe qué va a pasar en la votación. No sé, igual creo que fue clave que se dieran cuenta que estábamos observando qué y cómo iban a votar, porque fuimos a verlos con argumentos en mano (entrevista, 23-04-2018).

		(...) el proceso no consideró consultar a las comunidades indígenas aseverando que: “se ubican fuera del área de influencia del proyecto que se pretende implementar”. Tampoco se realizaron estudios que analizaran, in situ, cómo resultarían afectadas con este proyecto sus tradiciones y, tampoco consideró su concepción cultural, espiritual, la cual, se expresa en las riberas de los ríos, teniendo una especial relación y connotación para ellos el río Cautín. La CONADI, respecto a este proyecto, no fue capaz de representar los intereses indígenas en su diagnóstico y la afectación que tendrían en este proyecto sobre ellos. En todo el procedimiento de aprobación del Proyecto Doña Alicia, no se respetó Convenio 169 de la OIT y sus mecanismos de consulta previa, ya que a pesar de que no hay ninguna comunidad colindante al proyecto, igualmente es parte del área de influencia de las mismas (Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, 2016, p. 203-204).
Acciones ante Tribunales Ambientales	Reclamo por la exclusión y no Consulta Indígena	La Central Hidroeléctrica Los Lagos fue aprobada el año 2009, sin un proceso de consulta indígena ⁹ , condicionando su ejecución a la complementación de información respecto a los impactos del proyecto sobre el patrimonio arqueológico mapuche-williche y a la implementación de un rescate arqueológico. Sin perjuicio de lo anterior, a más de 10 años de aprobado dicho proyecto (al igual que la Central Hidroeléctrica Osorno), aún no se ha construido (...) desde julio de 2018, las comunidades en resistencia de los Lof de la cuenca del Río Pilmaiquén hemos mantenido estrategias de defensa dentro de las instituciones del Estado de Chile, y actualmente nos encontramos impugnando judicialmente las decisiones

		administrativas de la autoridad ambiental, que han intentado validar, en contradicción con los estándares internacionales de derechos humanos, que sea una empresa la que deba realizar el proceso de consulta relativa a las medidas de mitigación y compensación de la inundación de una porción importante de la morada del Ngen Mapu Kintuante. (Millaray Virginia Huichalaf Pradines, Machi de los Lof en resistencia del Río Pilmaiquén Pilmaiquén, junio de 2019. Recuperado de Mapuexpress) Los ministros escucharon atentamente a todas las personas participantes. Eso fue muy emblemático para la comunidad mapuche porque por primera vez iba una autoridad a escucharlos por esto que ellos denunciaban, el SEA nunca fue a terreno a escuchar de propia voz de la gente cómo ellos se verían afectados por esta central. (Entrevista, 28-09-2018).
--	--	--

ANEXO F

CERTIFICADO DE APROBACIÓN ÉTICA

AVIS FINAL DE CONFORMITÉ

Le Comité d'éthique de la recherche pour les projets étudiants impliquant des êtres humains (CERPE plurifacultaire) a examiné le projet de recherche suivant et le juge conforme aux pratiques habituelles ainsi qu'aux normes établies par la Politique No 54 sur l'éthique de la recherche avec des êtres humains (janvier 2016) de l'UQAM.

- Titre du projet : Analyse des dynamiques et significations des conflits liés aux barrages hydroélectriques sur le territoire mapuche au Chili pendant la post-dictature (1990-2018)
- Nom de l'étudiant : Ximena Angélica Cuadra Montoya
- Programme d'études : Doctorat en science politique
- Direction(s) de recherche : Nancy THEDE

Merci de bien vouloir inclure une copie du présent document et de votre certificat d'approbation éthique en annexe de votre travail de recherche.

Les membres du CERPE plurifacultaire vous félicitent pour la réalisation de votre recherche et vous offrent leurs meilleurs vœux pour la suite de vos activités.

Élise Ducharme

Pour Caroline Coulombe,

Vice-Présidente CERPE plurifacultaire et Professeure titulaire, Département de management



Signé le 2022-12-16 à 09:00

CERTIFICAT D'APPROBATION ÉTHIQUE

Le Comité d'éthique de la recherche pour les projets étudiants impliquant des êtres humains (CERPE 2: communication, science politique et droit, arts) a examiné le projet de recherche suivant et le juge conforme aux pratiques habituelles ainsi qu'aux normes établies par la Politique No 54 sur l'éthique de la recherche avec des êtres humains (Janvier 2016) de l'UQAM.

Titre du projet:	Analyse des dynamiques et significations des conflits liés aux barrages hydroélectriques sur le territoire mapuche au Chili pendant la post-dictature (1990-2018)
Nom de l'étudiant:	Ximena Angélica CUADRA MONTOYA
Programme d'études:	Doctorat en science politique
Direction de recherche:	Nancy THEDE
Codirection:	Hernán CUEVAS

Modalités d'application

Toute modification au protocole de recherche en cours de même que tout événement ou renseignement pouvant affecter l'intégrité de la recherche doivent être communiqués rapidement au comité.

La suspension ou la cessation du protocole, temporaire ou définitive, doit être communiquée au comité dans les meilleurs délais.

Le présent certificat est valide pour une durée d'un an à partir de la date d'émission. Au terme de ce délai, un rapport d'avancement de projet doit être soumis au comité, en guise de rapport final si le projet est réalisé en moins d'un an, et en guise de rapport annuel pour le projet se poursuivant sur plus d'une année. Dans ce dernier cas, le rapport annuel permettra au comité de se prononcer sur le renouvellement du certificat d'approbation éthique.



Mouloud Boukhalil
Président du CERPE 2 : Facultés de communication, de science politique et droit et des arts
Professeur, École des médias

REFERENCIAS

Aedo, J. (2012). *Comunidades mapuche presentan informes para detener construcción de Central Hidroeléctrica Neltume*. BioBioChile - La Red de Prensa Más Grande de Chile § (none). <http://www.biobiochile.cl/noticias/2012/12/17/comunidades-mapuche-presentan-informes-para-detener-construccion-de-central-hidroelectrica-neltume.shtml>

Agrupación Humo de Temu. (2019). Mogelenmü ko egü. Conviviendo con el Agua (nº 1. Txayenko) [video]. Dans Ufrovisión, *Serie documental*. <https://www.facebook.com/751256741595029/videos/595767860907535>

Aguas, J. et Nahuelpan, H. (2018). Los límites del reconocimiento indígena en Chile neoliberal. La implementación del Convenio 169 de la OIT desde la perspectiva de dirigentes Mapuche Williche. *Cultura-hombre-sociedad*, (AHEAD), 0-0. <https://doi.org/10.7770/0719-2789.2018.cuhso.04.a01>

Aguirre González, M. et Castro Meline, M. (2018). *Prejuicio y Discriminación Racial en Chile*. Centro de Estudios de Opinión Ciudadana de la Universidad de Talca (CEOC-UTALCA).

Alfred, T. (2009). *Wasáse: indigenous pathways of action and freedom*. University of Toronto Press.

Allain, M. (2019). Conflictos y protestas socio-ambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados. *Revista de Sociología*, 34(1), 81-101. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2019.54271>

Almonacid Z, F. (2009). El problema de la propiedad de la tierra en el sur de Chile (1850-1930). *Historia (Santiago)*, 42(1), 5-56. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942009000100001>

Álvarez, M. (2015). Las que han sabido aplicar el Convenio 169 (...) son empresas que van avanzando (24 de mayo 2015). *El Austral* (Temuco, Chile), 14.

Alvarez, S., Dagnino, E. et Escobar, A. (1998). *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Re-visioning Latin American Social Movements*. Westview Press.

Alvarez, S. et Escobar, A. (1992). The making of social movements in Latin America. *Identity, strategy, and democracy*. Oxford: Westview Press.

Ancan Jara, J. et Zapata, C. (2007). Venancio Coñuepan: Ñizol Longko, líder regional, hombre de Estado. Resplandor y eclipse de la Corporación Araucana en medio siglo de organización indígena en el Sur de Chile (1938-1968). Dans *Intelectuales indígenas piensan América Latina* (p. 202-230). Universidad Andina Simón Bolívar - Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad de Chile - Editorial Abya Yala.

Antileo Baeza, E. (2020). *¡Aquí estamos todavía! Anticolonialismo y emancipación en los pensamientos políticos mapuche y aymara (Chile-Bolivia, 1990-2006)*. Pehuén.

Antileo Baeza, E. (2021). *Narrativa del terrorismo y militarización del Wallmapu*. El Desconcierto - Opinión. <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2021/11/11/narrativa-del-terrorismo-y-militarizacion-del-wallmapu.html>

Arellano González, J. C. et Huisca Cheuquefilo, E. H. (2019). El impacto de las ideas en el proceso de formulación de la política indígena durante la transición democrática

en Chile. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 44(1), 62-82, world.

Armony, V. (2001). *El multiculturalismo en las sociedades pluralistas*. Centre MCD UQÀM. http://centre-mcd.uqam.ca/upload/files/Publications/Victor_Armony/armony_2011_1.pdf

Asociación Leufü Wueneywue. (2018). *Asociación Leufü Wueneywue se manifiesta en defensa del río Wueneywue*. El Ciudadano. <https://www.elciudadano.com/chile/asociacion-leufu-wueneywue-se-manifiesta-en-defensa-del-rio-wueneywue/08/17/>

Aukin Wallmapu Ngulam-Consejo de Todas las Tierras. (1994). *Mapuche declaration on NAFTA*. mapuche.info. <https://www.mapuche.info/mapu/Nafta.htm>

Aylwin, J. (1992). Les droits des peuples indigènes au Chili pendant la transition vers la démocratie. Dans Jacques Zylberberg éd et François Demers éd (dir.), *L'Amérique et les Amériques = America and the Americas* (p. 643-660). Presses de l'Université Laval.

Aylwin, J. (1995). *Estudio sobre Tierras Indígenas de La Araucanía: Antecedentes Históricos Legislativos (1850)-1920* (3). Instituto de Estudios Indígenas.

Aylwin, J. (2000). Los conflictos en el territorio mapuche: antecedentes y perspectivas. *Perspectivas*, 3(2), 277-300.

Aylwin, J. (2002). *Políticas Publicas y Pueblos Indígenas: El Caso De La Política De Tierras Del Estado Chileno Y El Pueblo Mapuche*. University of Texas, Center for Latin American Social Policy (CLASPO), Unites States of America.

Aylwin, J. (2005). La Política del « Nuevo Trato » Antecedentes, Alcances y Limitaciones. Dans J. Aylwin et N. Yañez (dir.), *El Gobierno de Lagos, los Pueblos Indígenas y el Nuevo Trato*. *Las Paradojas de la Democracia Chilena* (p. 29-58). Lom Ediciones.

Baechler, G. (1998). Why environmental transformation causes violence: A synthesis. *Environmental change and security project report*, 4(1), 24-44.

Balazote, A. O. et Radovich, J. C. (2013). Los usos del pasado en la disputa por los recursos en territorio mapuche, Argentina. Dans A. O. Balazote et L. D. Hocsman (dir.), *Conflictividad agraria y defensa del territorio campesino-indígena en América latina* (p. 159-185). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.

Baquedaño, M. (2018). Una Victoria de la Ciudadanía. Dans M. Pacheco M. (dir.), *Revolución Energética en Chile*. Ediciones Universidad Diego Portales.

Barreto Tovar, C. H., Gutiérrez Amador, L. F., Pinilla Díaz, B. L. et Parra Moreno, C. (2006). Límites del constructivismo pedagógico. *Educación y Educadores*, 9(1), 11-31.

Barrientos, M. (2015). *Indagación sociocultural e identificación de sitios de significación cultural en la comunidad indígena Camilo Coñoequir Lloftunekul, Lof Trankura, Curarrehue*. Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía.

Bauer, C. J. (2009). Dams and Markets: Rivers and Electric Power in Chile. *Natural Resources Journal*, 49(3/4), 583-651.

Bauer, C. J. (2015a). *Canto de Sirenas. El Derecho de Aguas Chileno Como Modelo para Reformas Internacionales*. El Desconcierto.

Bauer, C. J. (2015b). *Water Conflicts and Entrenched Governance Problems in Chile's Market Model*, 8(2), 26.

Belausteguigoitia, M. (2001). Descarados y deslenguadas: el cuerpo y la lengua india en los umbrales de la nación. *Debate Feminista*, 24, 230-252.

Bellisario, A. (2013). El fin del antiguo régimen agrario chileno (1955-1965). *Revista mexicana de sociología*, 75(3), 341-370.

Bello, Á. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina : la acción colectiva de los pueblos indígenas*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Bello, Á. (2009). Multiculturalismo, ciudadanía y pueblos indígenas ¿un debate pendiente en América Latina? Dans L. Valladares de la Cruz, M. Pérez-Ruiz et M. Zárate (dir.), *Estados Plurales: Los retos de la diversidad y la diferencia* (p. 1-24). Editorial UAM-Iztapalapa. https://www.academia.edu/485707/Multiculturalismo_ciudadan%C3%ADa_y_pueblos_ind%C3%ADgenas._Un_debate_pendiente_en_Am%C3%A9rica_Latina

Bello Maldonado, Á. (2011). *Hegemonía, historia y pueblos indígenas en la formación del Estado-nación chileno*. Red Chile País Multicultural.

Benedicto, J. et Morán, M. L. (2014). ¿Otra clase de politización? Representaciones de la vida colectiva y procesos de implicación cívica de los jóvenes en situación de desventaja. *Revista Internacional de Sociología*, 72(2), 429-452. <https://doi.org/10.3989/ris.2013.02.21>

Bengoa, J. (1990). *Historia Social de la Agricultura Chilena Tomo II. Haciendas y*

Campesinos. Ediciones Sur.

Bengoa, J. (1996). *Historia del Pueblo Mapuche (Siglos XIX y XX)*. Ediciones Sur.
<https://www.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/>

Bengoa, J. (2000a). *Historia del Pueblo Mapuche (siglo XIX - XX)*. Lom.

Bengoa, J. (2000b). *La emergencia indígena en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

Bengoa, J. (2007). *La Emergencia Indígena en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

Bengoa, J. et Valenzuela, E. (1984). *Economía Mapuche. Pobreza y subsistencia en la sociedad mapuche contemporánea*. PAS.

Berger, P. L. et Luckmann, T. (1967). *The Social Construction of Reality. A Treatise in the Sociology of Knowledge*. Doubleday Anchor Books.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2004). *Historia de la Ley N° 19.940 Regula sistemas de transporte de Energía Eléctrica, establece un nuevo régimen de tarifas para sistemas eléctricos medianos e introduce las adecuaciones que indica a la ley general de servicios eléctricos*. <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/5720/>

Blaser, M. (2008). La ontología política de un programa de caza sustentable. *WAN e-journal*, 4, 81-107.

Boccaro, G. (2011). Le gouvernement des « Autres ». Sur le multiculturalisme néolibéral en Amérique Latine, Abstract. *Actuel Marx*, (50), 191-206.

Boccaro, G. et Bolados, P. (2010). ¿Qué es el multiculturalismo? La nueva cuestión étnica en el Chile neoliberal. *Revista de Indias*, 70(250), 651-690. <https://doi.org/10.3989/revindias.2010.021>

Booth, R. (2019). Sublime natural, sublime tecnológico. Debates en torno a la valoración de la naturaleza en el río Pilmaiquén, Chile (1920-1945). *ARQ (Santiago)*, (103), 138-149. <https://doi.org/10.4067/S0717-69962019000300138>

Bourdieu, P. et Wacquant, L. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. Grijalbo.

Budds, J. (2018). Securing the market: Water security and the internal contradictions of Chile's Water Code. *Geoforum*, S0016718518302884. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2018.09.027>

Buenfil Burgos, R. N. (2019). *Ernesto Laclau y la investigación educativa en Latinoamérica: implicaciones y apropiaciones del Análisis Político del Discurso*. CLACSO.

Bullard, R. D. (2000). *Dumping in Dixie: Race, class, and environmental quality* (Westview Press).

Calfio, M. (2019). Yafluayin mapucheke pu zomo. Mogelegchi newentun siglos XIX ka XX (Mujeres mapuche. Resistencia viva en los siglos XIX y XX). Dans P. Marimán Quemenado, F. Nahuelquir, J. Millalén, M. Calfio et R. Levil (dir.), *¡Allkütunge, winka! ¡Ka Kiñechi! Ensayos sobre Historia Mapuche* (p. 235-270). Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.

Camus, P. (2006). *Ambiente, bosques y gestión forestal en Chile. 1541-2005*. LOM

Ediciones / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Caniuqueo, S. (2006). Siglo XX en Gulumapu: De la Fragmentación del Wallmapu a la Unidad Nacional Mapuche. 1880 a 1978. Dans P. Marimán, S. Caniuqueo, J. Millalén et R. Levil (dir.), *¡... Escucha , Winka...! Cuatro Ensayos de Historia Nacional Mapuche y Un Epílogo Sobre el Futuro* (p. 129-217). Lom Ediciones.

Caripán Ortiz, M. et Equipo Equipo Mapunyael Warria Meu. (2018). *Carmen Caripán Catricura* [Video]. <https://mapunyaelcl.wordpress.com/videos/>

Carmona Caldera, C. (2013). *La aplicación del derecho a consulta del Convenio 169 de la OIT en Chile. Hacia una definición de su contenido sustantivo: afectación e instituciones representativas* [Tesis de Maestría, UNSAM]. <https://studylib.es/doc/7951727/la-aplicación-del-derecho-a-consulta-del-convenio-169-de->.

Castells, M. (2003). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Vol. 2. El poder de la identidad*. Alianza.

Castro Gómez, S. et Grosfoguel, R. (2007). Prólogo. Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. Dans S. Castro Gómez et R. Grosfoguel (dir.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (p. 9-24). Siglo del Hombre Editores-Universidad Central-Universidad Javierana.

Castro, M. (1997). El derecho de los pueblos indígenas en un estado que avanza hacia la modernización: El caso chileno. *Revista Chilena de Antropología*, (14). <https://doi.org/10.5354/rca.v0i14.17503>

Cayuqueo, P. (2006). Tras anuncio de la Presidenta Michelle Bachelet, Campaña por

el Convenio 169. *Azkintuwe*, (20), 4.

Centro Cultural, Museo y Memoria Neltume. (2019). Declaración Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume ante la campaña de la Ultra Derecha chilena que busca revocar la Declaratoria de Monumento Histórico. *Museo Neltume*. <https://www.museoneltume.cl/2020/07/21/declaracion-centro-cultural-museo-y-memoria-de-neltume-ante-la-campa%C2%B1a-de-la-ultra-derecha-chilena-que-busca-revocar-la-declaratoria-de-monumento-histoeix/>

Centro de Energía. (2016). *Informe Final. Análisis de las condicionantes para el desarrollo hidroeléctrico en las cuencas del Maule, Biobío, Toltén, Valdivia, Bueno, Puelo y Yelcho, desde el potencial de generación a las dinámicas socioambientales. Grupo de cuencas Número 2: Valdivia, Bueno, Yelcho , Puelo*. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. (2017). *Notas COES de Política Pública. Conflicto social en Chile 2015-2016: disputando mitos*. (4). Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social.

Centro de Políticas Públicas. (2011). *Declaración. Encuentro de Autoridades tradicionales y dirigentes de los Pueblos Indígena*. Centro de Políticas Públicas. <http://www.politicaspublicas.net/panel/c169noticias/742-declaracion-encuentro-mayo2011.html>

Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas. (2008). *Unánime Rechazo a “Declaración Interpretativa” al Convenio 169 de la OIT Comunicados, Cartas Públicas y Opiniones*. Récupéré le 30 avril 2019 de http://www.politicaspublicas.net/docs/convenio169/chile_dossier_c169_rechazo_interpretacion_chilena.pdf

CIEL. (2002). *Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Chile. Denunciantes: Mercedes Julia Huenteao Beroiza, Rosario Huenteao Beroiza, Nicolasa Quintreman Calpán, Berta Quintreman Calpan y Aurelia Marihuan Mora, miembros de la Comunidad Indígena RALCO LEPOY, del Alto Bío Bío, Chile* [Denuncia]. CIEL. https://www.ciel.org/Publications/RALCO_Denuncia_CIDH.pdf

Claude, M. (1997). *Una vez más la miseria ¿Es Chile un país sustentable?* Lom.

Cloud, L. (2017). Los tribunales chilenos y la protección de los territorios indígenas: los desafíos de una resolución jurisprudencial de la discronía entre el modelo económico neoliberal chileno y la efectivación de los derechos indígenas. Dans R. Verdum et E. M. Ioris (dir.), *Autodeterminação, autonomia territorial e acesso à justiça: povos indígenas em movimento na América Latina*, (p. 99-124). Associação Brasileira de Antropologia.

Cloud, L. et Le Bonniec, F. (2012). *Entre logiques d'Etat et autochtonie: dynamiques de la territorialité mapuche à l'heure du droit à l'autodétermination des Peuples Autochtones*, 20.

Colectivo Editorial Mapuexpress. (2016). *Resistencias Mapuche al Extractivismo*. Quimantu.

Colegio De Antropólogos De Chile. (2009). Informe de Observaciones al EIA enviado como Delegación Regional del Colegio en febrero de 2009. *Colegio de Antropólogos de Chile A.G.* <http://antropologosdechile.blogspot.com/2011/07/informe-de-observaciones-al-eia.html>

Collinao, E. (2014). *Enel Green Power ofrece migajas a las comunidades de*

Panguipulli.

Lian

Producciones.

<https://www.youtube.com/watch?v=Q6RLh4FAjDQ&t=2s>

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones – CEACR - OIT. (2011). *Aplicación Convenio 169 OIT. Solicitud Directa al Gobierno de Chile CEACR 2010/81a reunión, Diciembre 2010*. Organización Internacional del Trabajo. <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/attachments/article/736/2011-oit-ceacr-solicitud-directa-chile.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Informe N° 30/04. Petición 4617/02. Solución Amistosa. Mercedes Julia Huenteao Beroiza Y Otras. Chile*. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2004sp/Chile.4617.02.htm>

Comisión Nacional de Energía. (2020). *Reporte Capacidad Instalada Generación, Diciembre*. https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2020/12/Capacidad_Instalada_Generaci%C3%B3n.xlsx

Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas. (2008). *Informa de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*. http://www.memoriachilena.gob.cl/602/articles-122901_recurso_2.pdf

Compliance Advisor Ombudsman (CAO). (2003). *Evaluación de la Oficina del Mediador en Asuntos de Interés Público y Asesor en Materia de Observancia en Relación a la Reclamación Presentada contra la Inversión de la CFI en ENDESA Pangué S.A.* World Bank Group. https://www.ciel.org/Publications/Pangué_Spanish_190503.pdf

CONADI. (2021). *Sistema Integrado de Información CONADI - SIIC 2019*. <http://siic.conadi.cl/>

Consejo de Comunidades Pullinque. (2017). Video Declaración Pública Pullinque: Recuperando los espacios y el agua usurpada por Enel. *El Puelche*. <https://www.elpuelche.cl/2017/01/20/video-declaracion-publica-pullinque-recuperando-los-espacios-y-el-agua-usurpada-por-enel/>

Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción. (1939). *Fomento de la Producción de Energía Eléctrica*. Editorial Nascimento.

Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Informe Misión de Observación. Comuna de Alto Biobío. 2 al 5 de abril de 2019*. Instituto Nacional de Derechos Humanos. <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1194/mision-alto-biobio.pdf?sequence=1>

Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS). (2018). *ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Acciones públicas*. Gobierno de Chile. http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/ODS7_Acciones_Publicas.pdf

Contesse, J. et Lovera, D. (2011). El Convenio 169 de la OIT en la jurisprudencia chilena: Prólogo del incumplimiento. Dans J. Couso (dir.), *Anuario de Derecho Público 2011 Universidad Diego Portales* (p. 127-151). Ediciones Universidad Diego Portales.

Correa, M. (2010). *Las razones del ilkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Lom Ediciones /Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Correa, M. (2021). *La historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el*

territorio mapuche. Pehuén - Ceibo.

Correa, M., Molina Otárola, R. et Yañez Fuenzalida, N. (2005). *La reforma agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*. LOM Ediciones.

Costa Cordella, E. (2012). ¿El Seia En Crisis? Conflictos Ambientales Y Ciudadanía. *Revista Derecho y Humanidades*, (20), 57-374.

Coulthard, G. S. (2018). *Peau rouge, masques blancs: contre la politique coloniale de la reconnaissance*. Lux Éditeur.

Cuadra Montoya, X. (2014). Nuevas estrategias de los movimientos indígenas contra el extractivismo en Chile. *CIDOB d'afers internacionals*, 105, 141-164.

Cuadra Montoya, X. (2015). Conflictos ambientales en territorios indígenas y el rol de la reivindicación por el consentimiento libre, previo e informado: un análisis del caso Neltume en Chile. *Revista Justiça do Direito*, 29(2), 294-312.
<https://doi.org/10.5335/rjd.v29i2.5592>

Cuadra Montoya, X. (2020). Afirmar los bienes comunes naturales desde el Wallmapu. *Yene revista*. <https://yenerevista.com/2020/06/17/afirmar-los-bienes-comunes-naturales-desde-el-wallmapu/>

Cuadra Montoya, X. (2021). Multiculturalismo neoliberal extractivo en la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche. *Revista de Geografía Norte Grande*, (80), 35-57.

Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nomadas*, (26), 92-201.

Curiel, O. (2009). *Descolonizando el feminismo. Una perspectiva desde América*

Latina y El Caribe. Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español. http://feministas.org/IMG/pdf/Ochy_Curiel.pdf

Curilaf Huentelaf, L. (2015). *Kurarrewé en el Boquete del Trankura. Territorio, migraciones y tráfico comercial*. Cóndor Blanco Ediciones.

Curiñir Lincoqueo, H., Silva Carrasco, P. et Zumelzu Zumelzu, C. (2016). *Informe Final trabajo de investigación, de ejecutados y desaparecidos, 1973-1990, pertenecientes a la Nación Mapuche*. Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche.

Cusicanqui, S. R. (2016). Etnicidad Estratégica, Nación y (Neo)Colonialismo en América Latina. *Alternativa. Revista de Estudios Rurales*, (5), 65-87.

Delamaza, G., Maillet, A. et Martínez Neira, C. (2017). Socio-Territorial Conflicts in Chile: Configuration and Politicization (2005-2014). *ERLACS*, 0(104), 23. <https://doi.org/10.18352/erlacs.10173>

Déloye, Y. et Haegel, F. (2017). Politisation. Temporalités et échelles. Dans O. Fillieule, F. Haegel, C. Hamidi et V. Tiberj (dir.), *Sociologie plurielle des comportements politiques. Je vote, tu contestes, elle cherche...* (p. 321-346). Presses de Sciences Po. <https://www.cairn.info/sociologie-plurielle-des-comportements-politiques--9782724620153-page-321.htm>

Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental. (2014). *Instructivo Análisis de Ingreso por Susceptibilidad de Afectación Directa de Grupos Humanos pertenecientes a Pueblos Indígenas*. Servicio de Evaluación Ambiental. https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/instructivos/Instructivo_articulo_27_ORD_N_140143_270114.pdf

Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental. (2016). *Instructivo sobre Implementación del Proceso de Consulta de Pueblos Indígenas en conformidad con el Convenio 169 de la OIT en el Sistema de Evaluación de Imapcto Ambiental*. Servicio de Evaluación Ambiental.

https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/instructivos/of._ord._ndeg_161116.pdf

Donoso, S. (2008). Chile y el convenio 169 de la OIT: reflexiones sobre un desencuentro. *Temas de la Agenda Pública*, 3(16), 3-12.

Doytcheva, M. (2011). *Le multiculturalisme*. La Découverte.

Duchesne, S. et Haegel, F. (2001). Entretiens dans la cité, ou comment la parole se politise. *Espace Temps*, 76(1), 95-109. <https://doi.org/10.3406/espat.2001.4168>

Durán Soto, Á. (2013). *La Consula a los Pueblos Indígenas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental* [Presentación en el Seminario Nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental]. División Jurídica del SEA Unidad de Asuntos Indígenas, Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Ciudadano. (2015). *Organizaciones y comunidades mapuche ratifican su rechazo a hidroeléctrica en el río San Pedro*. Ñuke Mapu - Centro de Documentación Mapuche. <http://www.mapuche.info/?kat=1&sida=5980>

El Desconcierto. (2018). *Tras toma de comunidades: Transnacional noruega pospone central hidroeléctrica que colindaba con centro religioso mapuche*. El Desconcierto - Bienes Comunes. <https://www.eldesconcierto.cl/bienes-comunes/2018/10/24/tras-toma-de-comunidades-transnacional-noruega-pospone-central-hidroelectrica-que-colindaba-con-centro-religioso-mapuche.html>

Electricidad. (2020). *Corte Suprema confirmó reclamación de comunidades contra el SEA por proyecto hidroeléctrico Osorno*. Electricidad. La revista energética de Chile. <https://www.revistaei.cl/2020/06/18/corte-suprema-confirmando-reclamacion-de-comunidades-contra-el-sea-por-proyecto-hidroelectrico-osorno/>

Eliasoph, N. (1998). *Avoiding politics how Americans produce apathy in everyday life*. Cambridge University Press. <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb37087826k>

ENDESA. (1944). *Pilmaiquén, Central Hidroeléctrica*. Empresa Editora Zig-Zag. Récupéré le 5 novembre 2020 de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9826.html>

ENDESA. (1955). *Sistema hidroléctrico Pilmaiquén*. ENDESA.

ENDESA. (1962). *Sistema Hidroeléctrico Pullinque*. Zig Zag S.A. <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0037322.pdf>

ENDESA. (1993). *ENDESA : 50 años*. ENDESA. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9825.html>

ENEL. (2019). *Pilmaiquén: Lugar de encuentro con la cultura mapuche*. Enel/Historias. <https://www.enel.cl/content/enel-cl/es/megamenu/historias/archive/2019/02/Pilmaiquen-Lugar-de-encuentro-con-la-cultura-mapuche.html>

Equipo de Comunicaciones, Red por la Defensa del Territorio. (2015). Proyectos de energía aprobados en la Araucanía: 14 centrales hidroeléctricas, 6 parques eólicos, 3 termoeléctricas y 1 geotermia (26-12-2015). *Mapuexpress*. <https://www.mapuexpress.org/2015/12/26/proyectos-de-energia-aprobados-en-la->

araucania-14-centrales-hidroelectricas-6-parques-eolicos-3-termoelectricas-y-1-geotermia/

Equipo Editorial Mapuexpress. (2013). Chile: Se viene nuevo Reglamento de consulta indígena que mutila en 100 % la consulta. <https://fr.slideshare.net/delDespojoCrnicas/chile-se-viene-nuevo-reglamento-de-consulta-indigena-que-mutila-en-100-la-consulta>

Errázuriz, T. et Booth, R. (2015). *Luis Ladrón de Guevara. Fotografía e industria en Chile*. Pehuén.

Escalona Thomas, D., González Correa, V., Grez Moreno, F. et Mardones Silva, M. (2011). *Justicia Ambiental y Gran Minería. La discriminación de las comunidades*. OLCA.

Escobar, A. (1998). Whose knowledge, whose nature? Biodiversity, conservation, and the political ecology of social movements. *Journal of political ecology*, 5(1), 53-82.

Escobar, A. (2003). Mundos y conocimientos de otro modo. El Programa de Investigación de Modernidad/Colonialidad Latinoamericano. *Tabula Rasa*, 1, 51-86.

Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Envió.

Escobar, A. (2015a). *Sentipensar con la tierra. Nuevas Lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Universidad Autónoma Latinoamericana.

Escobar, A. (2015b). Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio". *Cuadernos de antropología social*, (41), 25-38.

Espinosa-Miñoso, Y. (2016). De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Solar*, 12(1), 141-171.

Fals Borda, O. (2012). *Ciencia, compromiso y cambio social. Antología*. El Colectivo - Lanzas y Letras - Extensión Libros.

Fernández Droguett, F. et Ojeda Cisternas, D. (2015). Criminalización de la resistencia mapuche como política del miedo. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 15(4), 267. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1595>

Figueroa Huencho, V. (2018). *Tierras y territorios indígenas: dimensiones complejas para las políticas públicas. El caso de la política « Acuerdo Nacional por el Desarrollo y La Paz en La Araucanía-Plan Impulso » en Chile (2-2018)*. CIIR- Unidad de Políticas Públicas.

Figueroa Huencho, V. (2020). Racismo estructural en Chile: expresiones institucionales de la discriminación contra los pueblos indígenas. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2020/06/20/racismo-estructural-en-chile-expresiones-institucionales-de-la-discriminacion-contralos-pueblos-indigenas/>

Foerster, R. (1996). La propiedad Huilliche en los Llanos de Valdivia y Río Bueno. Dans J. Vergara, A. Mascareño et R. Foerster (dir.), *La propiedad Huilliche en la provincia de Valdivia* (p. 245-371). Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Foerster, R. et Montecino, S. (1988). *Organizaciones, líderes y contiendas mapuche (1900-1970)*. Ediciones CEM.

Folchi, M., Blanco-Wells, G. et Meier, S. (2019). Definiciones tecno-políticas en la

configuración de la matriz energética chilena durante el siglo xx. *Historia (Santiago)*, 52(2), 373-408. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942019000200373>

Fonseca Prieto, F., Cepeda, C. et Campos Medina, F. (2018). Cuando los dispositivos sociotécnicos de la hidroenergía colonizan el agua de las comunidades: ¿controversias o comunidades energéticas? *Estudios Avanzados*, (29), 23-39.

Fundación Superación de la Pobreza. (2016). *Sembrando crecimiento, cosechando injusticia. Un estudio de percepción sobre los efectos de la industria forestal y energética en comunidades rurales de la región del Biobío*. <http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2017/07/Sembrando-crecimiento-cosechando-injusticia-Fundaci%C3%B3n-Superaci%C3%B3n-de-la-Pobreza-Regi%C3%B3n-del-Biobio.pdf>

Fundación Terram. (2016). Comisión investigadora de diputados por proyecto hidroeléctrico Doña Alicia sesionó en Curacautín (23/05/2016). *Fundación Terram*. <https://www.terram.cl/2016/05/comision-investigadora-de-diputados-por-proyecto-hidroelectrico-dona-alicia-sesiono-en-curacautin/>

Gaete, A. (2013). ¿Es sostenible el constructivismo radical? *Cinta de moebio*, (46), 1-8. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2013000100001>

Gamson, W. A. (1992). *Talking politics* (p. XIV-272 p. :). Cambridge University Press,.

García Peter, S. (2016). El multiculturalismo como modelo de gobernanza en Chile: Estado, Academia y Brokers. *Universitas Humanística*, (82). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh82.mmgc>

García Yapur, F. (2021). Democracia intercultural. Dans Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Internacional (dir.), *Diccionario de la democracia intercultural en Bolivia* (p. 195-210). América Latina Hoy.

Garraud, P. (2014). Agenda/Émergence. Dans L. Boussaguet, S. Jacquot et P. Ravinet (dir.), *Dictionnaire des politiques publiques* (p. 58-67). Presses de Sciences Po. <https://www-cairn-info.proxy.bibliotheques.uqam.ca/dictionnaire-des-politiques-publiques--9782724615500-page-58.htm>

Garretón, M., Joignant, A., Somma, N. et Campos, T. (2017). *Conflicto Social en Chile 2015-2016: disputando mitos* (4, Julio). COES.

Giminiani, P. D. (2015). The becoming of ancestral land: Place and property in Mapuche land claims. *American Ethnologist*, 42(3), 490-503. <https://doi.org/10.1111/amet.12143>

Girola, L. (2011). Historicidad y temporalidad de los conceptos sociológicos. *Sociológica (México)*, 26(73), 13-46.

Glaser, B. G. et Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory strategies for qualitative research*. Chicago Aldine Pub.

Gobierno de Chile. (2008). *Re-Conocer. Pacto Social por la Multiculturalidad*. <http://www.intendencialaaraucania.gov.cl/filesapp/Pacto%20social.pdf>

Gobierno de Chile. (2018). *Plan Impulso Araucanía*. http://planimpulso.cl/wp-content/uploads/2018/10/Plan_impulso_araucania.pdf

Góngora, M. (1981). *Ensayo histórico sobre la noción de Esrado en Chile en los siglos*

XIX y XX. Ediciones La Ciudad.

González Labra, C. et González Labra, C. (2019). Trayectoria histórica de la frontera hispano-mapuche (Chile): la larga duración para la conformación territorial, 1605-1716. Perspectivas desde la geopolítica hispana-parlamentaria. *Revista de historia (Concepción)*, 26(2), 129-147. <https://doi.org/10.4067/S0717-88322019000200129>

González, T. (2020). Justicia le niega la libertad condicional al dirigente mapuche Facundo Jones Huala. *Diario UChile*. <https://radio.uchile.cl/2020/10/10/justicia-le-niega-la-libertad-condicional-al-dirigente-mapuche-facundo-jones-huala/>

González, V. et Molina, M. (2019, 21 février). *Tras 7 años de conversaciones: comunidad Mapu Pilmaiquén inaugura Parque La Isla - Salto La Olla*. BioBioChile § region-de-los-lagos. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2019/02/21/tras-7-anos-de-conversaciones-comunidad-mapu-pilmaiquen-inaugura-parque-la-isla-salto-la-olla.shtml>

Gonzalez-Hidalgo, M. (2016). *¿Agua para quién? Escasez hídrica y plantaciones forestales en la provincia de Arauco*. Universidad de Chile - Universidad Autónoma de Barcelona.

Gordillo, G. R. (2014). *Rubble : the afterlife of destruction*. Duke University Press.

Griggs, S. et Howarth, D. (2019). Discourse, policy and the environment: hegemony, statements and the analysis of U.K. airport expansion. *Journal of Environmental Policy & Planning*, 21(5), 464-478. <https://doi.org/10.1080/1523908X.2016.1266930>

Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre apropiación de recursos naturales. *Observatorio del Desarrollo*, (18),

1-18.

Guerra Schleef, F. A. (2017). Los Tribunales Ambientales en la implementación de los derechos indígenas durante la evaluación ambiental de proyectos de inversión en Chile. *Revista Justicia Ambiental*, (9), 19-38.

Guerrero-Valdebenito, R. M., Fonseca-Prieto, F., Garrido-Castillo, J. et García-Ojeda, M. (2018). El código de aguas del modelo neoliberal y conflictos sociales por agua en Chile: Relaciones, cambios y desafíos. *Agua y Territorio*, (11), 97-108. <https://doi.org/10.17561/at.11.3956>

Guha, R. et Martinez-Alier,. (1997). *Varieties of Environmentalism: Essays North and South*.

Habermas, J. (1974). The Public Sphere: An Encyclopedia Article (1964). *New German Critique*, (3), 49-55. <https://doi.org/10.2307/487737>

Habermas, J. (2009). *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili.

Hale, C. (2004). Rethinking Indigenous Politics in the Era of the “Indio Permitido”. *NACLA Report on the Americas*, 38(2), 16-21. <https://doi.org/10.1080/10714839.2004.11724509>

Hale, C. et Millamán, R. (2005). Cultural Agency and Political Struggle in the Era of the Indio permitido. Dans D. Sommer (dir.), *Cultural Agency In The Americas* (p. 281-304). Duke University Press.

Hale, C. R. (2006). *More Than an Indian*. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala.

Hale, C. R. (2014). Entre lo decolonial y la formación racial: luchas afro-indígenas por el territorio y por (¿o en contra de?) un nuevo lenguaje contencioso. *Cuadernos de antropología social*, 0(40), 9-37-37. <https://doi.org/10.34096/cas.i40.1276>

Hamidi, C. (2006). Éléments pour une approche interactionniste de la politisation. *Revue française de science politique*, Vol. 56(1), 5-25.

Haraway, D. (1988). Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra- Universitat de València -Instituto de la Mujer.

Hassenteufel, P. (2010). Les processus de mise sur agenda : sélection et construction des problèmes publics. *Informations sociales*, 157(1), 50-58.

Hernandez, I. (2003). *Autonomía o ciudadanía incompleta: el pueblo mapuche en Chile y Argentina*.

Hernández Morales, I. (2018). Trascender la diferencia colonial. Otras miradas sobre extractivismo. Dans Á. Erpel Jara (dir.), *Mujeres en defensa de territorios. Reflexiones feministas frente al extractivismo* (p. 22-36). Henrich Böll Stiftung Cono Sur.

Hernández Núñez, M. C. (2018). *Conflicto socio ambiental derivado de mini hidroeléctricas en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos* [Memoria para optar el Título Profesional de Geógrafa, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170442/conflicto-socio-ambiental-derivado-de-mini-hidroelectricas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernando Arrese, M. et Blanco Wells, G. (2016). Territorio y energías renovables no convencionales: aprendizajes para la construcción de política pública a partir del caso de Rukatayo Alto, Región de Los Ríos, Chile. *Gestión y política pública*, 25(1), 165-202.

Hernando Arresse, Maite. (2017). La vida social de los ríos y los conflictos hidroeléctricos en el Wallmapu. Dans *A Contacorriente. Agua y Conflicto en América Latina* (Gisselle Vila Benites, Cristóbal Bonelli, p. 135-155). Abya Ayala.

Hervé Espejo, D. et Rebolledo, S. (2013). La Justicia Ambiental en el Ordenamiento Jurídico Ambiental Chileno. *Astrolabio*, (11), 178-206.

Homer-Dixon, T. F. (2010). *Environment, Scarcity, and Violence*. Princeton University Press.

Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de Chile. (2016). *Informe de la « Comisión especial investigadora de la actuación de los organismos públicos en el proceso de Evaluación Ambiental del proyecto denominado Cardones-Polpaico, así como del proyecto de generación Doña Alicia, de Curacautin »*. <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=89966&prmTipoDoc=LOCAL>

Honty, G. (2018). *Nuevo extractivismo energético en América Latina*, (105), 47-67.

Howard, P. et Homer-Dixon, T. F. (1995). *Environmental scarcity and violent conflict: the case of Chiapas, Mexico*. American Association for the Advancement of Science. <https://homerdixon.com/environmental-scarcity-and-violent-conflict-the-case-of-chiapas-mexico/>

Howarth, D. (2000). *Discourse*. Open University Press.

Howarth, D. (2010). Power, discourse, and policy: articulating a hegemony approach to critical policy studies. *Critical Policy Studies*, 3(3), 309-335.

Howarth, D., Norval, A. et Stavrakakis, Y. (2000). *Discourse Theory and Political Analysis. Identities, Hegemonies and Social Change*. Manchester University Press.

Huaiquilao, P. (2015). *Análisis de werken Karilafken sobre aprobación proyecto hidroeléctrico Añihuarraqui de Curarrehue (21-07-2015)*.
<http://www.mapuche.info/?kat=11&sida=5902>

Huber, A., Iroumé, A., Mohr, C. et Frêne, C. (2010). Efecto de plantaciones de *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus* sobre el recurso agua en la Cordillera de la Costa de la región del Biobío, Chile. *Bosque (Valdivia)*, 31(3), 219-230.
<https://doi.org/10.4067/S0717-92002010000300006>

Huenchumil, P. (2021). *Conadi solo gastó 8% del presupuesto del Fondo de Tierras en compra de predios para indígenas en 2020*. Interferencia.
<https://interferencia.cl/articulos/conadi-solo-gasto-8-del-presupuesto-del-fondo-de-tierras-en-compra-de-predios-para>

Huentean Beroiza, M. J., Huentean Beroiza, R., Quintremán Calpán, B., Quintreman Calpán, N. et Mora, A. M. (2002). *Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Chile*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. http://www.ciel.org/Publications/RALCO_Denuncia_CIDH.pdf

Huichalaf Pradines, M. (2019). Pilmaiquén: Machi de Lof en resistencia denuncia afectación a comunidades Williche por proyectos hidroeléctricos de estatal Noruega

Statkraft | Mapuexpress. <https://www.mapuexpress.org/2019/06/16/pilmaiquen-machi-de-lof-en-resistencia-denuncia-afectacion-a-comunidades-williche-por-proyectos-hidroelectricos-de-estatal-noruega-statkraft/>

Huiliñir-Curío, V. (2018). De senderos a paisajes: paisajes de las movilidades de una comunidad mapuche en los Andes del sur de Chile. *Chungará (Arica)*, 50(3), 487-499. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562018005001301>

Huneus, S., Toro, S., Luna, J. P., Sazo, D., Cruz, A., Alcatruz, D., Castillo, B., Bertranou, C. et Cisterna, J. (2021). Delayed and Approved: A Quantitative Study of Conflicts and the Environmental Impact Assessments of Energy Projects in Chile 2012–2017. *Sustainability*, 13(13), 6986. <https://doi.org/10.3390/su13136986>

Ibarra Eliessetch, M. I. et Riquelme Maulén, W. (2019). Sentipensar mapuche con las aguas del Huenehue: Hacia una ecología política y una antropología por demanda. *Polis. Revista Latinoamericana*, (54). <http://journals.openedition.org/polis/17939>

Infante Correa, C. (2015). *Total. La energía en nuestras manos. El triunfo de la vida sobre termoeléctrica Castilla*. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. <https://rosaluxspba.org/wp-content/uploads/Total-libro-final1.pdf>

Instituto de Ingenieros de Chile. (1988). *Política Eléctrica*. Editorial Universitaria.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2013). *Informe de Observación Mesa de Consenso Indígena*. Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2015). *Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile*. INDH. <http://mapaconflictos.indh.cl/assets/pdf/libro-web-descargable.pdf>

Insunza Corvalán, X. (2012). Análisis Jurisprudencial del Convenio 169 y las Vulneraciones de las Garantías Constitucionales. *Justicia Ambiental*, iv(4), 217-242.

International Finance Corporation. (2008). *Lecciones Aprendidas: hidroelectrica Pangué*. World Bank Group. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_loe_pangué__wci__1319578750067

Isla Monsalve, P. (2017). *Orden y patria es nuestro lema. Construcción de alteridad en la gramática del legalismo y del enemigo interno en Chile*. Ediciones Universidad Diego Portales.

Jones, A. et Jenkins, K. (2008). Rethinking Collaboration: Working the Indigene-Colonizer Hyphen. Dans N. Denzin, Y. Lincoln et L. Smith, *Handbook of Critical and Indigenous Methodologies* (p. 471-486). SAGE Publications, Inc. <http://methods.sagepub.com/book/handbook-of-critical-and-indigenous-methodologies/n23.xml>

Kaplan, R. D. (2002). *The Coming Anarchy: Shattering the Dreams of the Post Cold War*. Knopf Doubleday Publishing Group.

Kay, C. (1977). Tipos de reforma agraria y sus contradicciones: el caso de Chile. *Revista Mexicana de Sociología*, 39(3), 857-872. <https://doi.org/10.2307/3539879>

Kelle, U. (2007). « Emergence » vs. « Forcing » of Empirical Data? A Crucial Problem of « Grounded Theory » Reconsidered. *Historical Social Research / Historische Sozialforschung. Supplement*, (19), 133-156.

Kelly, S. (2019). *Impacts of the Lagos and Osorno Hydropower Projects in the*

Pilmaiquén River, Mapuche-Williche Territory: A Cultural Geography Report [Peritaje judicial realizado en el marco de la causa Causa Rol R-190-2018 Huichalaf Pradines Millaray y otro/Dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental]. Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Manejo de Desastres, Universidad Católica de Chile. <http://2ta.lexsoft.cl/2ta/search?proc=3&idCausa=335>

Klubock, T. (2014). *La frontera : forests and ecological conflict in Chile's frontier territory*. Duke University Press.

Krauss, C. (1998). Challenging Power Toxic Waste Protests and the Politicization of White, Working-Class Women. Dans N. Naples (dir.), *Community Activism and Feminist Politics Organizing Across Race, Class, and Gender* (p. 129-150). Routledge.

Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship. A liberal Theory of Minority Rights*. Oxford University Press.

Kymlicka, W. (2013). Neoliberal Multiculturalism? Dans P. A. Hall et M. Lamont (dir.), *Social Resilience in the Neoliberal Era* (Cambridge University Press, p. 99-126). <https://doi.org/10.1017/CBO9781139542425.007>

Kymlicka, W. (2015). The Essentialist Critique of Multiculturalism: Theories, Policies, Ethos. Dans V. Uberoi et T. Modood (dir.), *Multiculturalism Rethought Interpretations, Dilemmas and New Directions* (p. 209-249). Edinburg University Press.

Laclau, E. (1985). 'New Social Movements and the Plurality of the Social. Dans D. Slater (dir.), *New Social Movements and the State in Latin America* (p. 27-42). Foris Publications.

Laclau, E. (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo* (2da éd.). Ediciones Nueva Visión.

Laclau, E. (2004). Discurso. *Topos & Tropos*, (1), 1-7.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura económica.

Laclau, E. et Mouffe, C. (2001). *Hegemony and Socialist Strategy. Toward Radical a Radical Democratic Politics*. Verso.

Laclau, E. et Mouffe, C. (2011). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Lagroye, J. (2003). Le processus de politisation. Dans J. Lagroye (dir.), *La politisation* (p. 359-372). Bilan.

Latta, P. A. (2007). Citizenship and the Politics of Nature: The Case of Chile's Alto Bío Bío. *Citizenship Studies*, 11(3), 229-246.
<https://doi.org/10.1080/17450100701381805>

Le Bonniec, F. (2013). La participación de las comunidades mapuche-huilliche en el proceso de la Reforma Agraria en la Provincia de Valdivia (1970-1973). *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 24, 27-49.
<https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2013.n24-02>

Leiva, R. A. (2014). Instituciones mapuche en Chile: del derecho propio a la consulta indígena. *CUHSO · Cultura - Hombre - Sociedad*, 24(1), 105-140.
<https://doi.org/10.7770/cuhso-V24N1-art699>

Lincoln, Y. S. (1995). Emerging criteria for quality in qualitative and interpretive

research. *Qualitative inquiry*, 1(3), 275-289.

Lincoln, Yvonna; Guba, Egon. (2005). Paradigmatic Controversies, Contradictions, and Emerging Confluences. Dans *The SAGE Handbook of Qualitative Research* (Denzin, Norman; Lincoln, Yvonna, p. 191-216). SAGE Publications, Inc.

Llanccaman Cárdenas, M. (2020). Pluralidad de significado en los bienes comunes: mirada Mapuche hacia la defensa de las aguas. *Polis Revista Latinoamericana*, 0(57). <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2021-N57-1563>

Llanquileo, N. (2021, 1^{er} octubre). La consulta indígena de los Pueblos invisibles. Carta abierta a los y las Convencionales Constituyentes. *Mapuexpress*. <https://www.mapuexpress.org/2021/10/01/carta-de-natividad-llanquileo-la-consulta-indigena-de-los-pueblos-invisibles/>

López Huelamán, M. (2017). *Capitalismo y colonialismo en la Fütawillimapu (1845-1894)* [Seminario de Grado para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile].

Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-102.

Madariaga, A. et Gladina, E. (2018). La transformación de la política energética como cambio de paradigma. Dans F. González y A. Madariaga (eds.) et A. Madariaga (dir.), *La constitución política, social y moral de la economía chilena* (p. 379-408). Ril Editores/Universidad Central de Chile.

Maillet, A. (2015a). Más allá del “modelo” chileno: una aproximación multi-sectorial a las relaciones Estado-mercado. *Revista de Sociología e Política*, 23(55), 53-73. <https://doi.org/10.1590/1678-987315235504>

Maillet, A. (2015b). Variedades de neoliberalismo. Innovación conceptual para el análisis del rol del Estado en los mercados. *Revista de Estudios Políticos*, (169), 109-136. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.169.04>

Maillet, A. et Albala, A. (2018). Conflictos socioambientales en los proyectos eléctricos en Chile (2005-2016): Un análisis configuracional. *América Latina Hoy*, 79, 125-149. <https://doi.org/10.14201/alh201879125149>

Maillet, A., Allain, M., Delamaza, G., Irrarrázaval, F., Rivas, R., Stamm, C. et Viveros, K. (2021). Conflicto, territorio y extractivismo en Chile: *Revista de Geografía Norte Grande*, (80), 59-80.

Maillet, A. et Rozas Bugueño, J. (2019). Hibridación de las políticas neoliberales. El caso de la reforma a la política eléctrica en Chile (2014-2016). *Gestión y Política Pública*, 28(1), 207-235. <https://doi.org/10.29265/gypp.v28i1.546>

Mancilla Ivaca, N. et Valenzuela, V. H. (2012). La 'asimilación' chilena del Convenio N° 169 de la OIT: Silenciando el diálogo cultural con la voz experta de la racionalidad económica. *Memorias Coloquio Colonialidad/Decolonialidad del Poder/Saber*.

Mansilla Sepúlveda, J. (2020). República colonial chilena 1929-1973. Escuela e invisibilización del mapun-kimun del pueblo nación mapuche. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 22(35), 145-162. <https://doi.org/10.19053/01227238.11925>

Mansilla Sepúlveda, J. G. M., Billeke, C. A. H. et Menares, G. A. de D. P. (2018). Infancia mapuche encerrada: internados de las escuelas-misiones en la Araucanía, Chile (1900-1935). *Revista Brasileira de Educação*, 23(0). <https://doi.org/10.1590/s1413-24782018230046>

Mapuexpress. (2015a). Contundente manifestación en Temuco en repudio a imposición hidroeléctrica y en apoyo a Lof Trankura Curarrehue (24-07-2015). *Mapuexpress*. <https://www.mapuexpress.org/2015/07/24/contundente-manifestacion-en-temuco-en-repudio-a-imposicion-hidroelectrica-y-en-apoyo-a-lof-trankura-curarrehue/>

Mapuexpress. (2015b). Organizaciones declaran persona “Non Grata” a Ministro Pacheco (08 de junio 2015). *Chile Sustentable*. <http://www.chilesustentable.net/2015/06/organizaciones-declaran-persona-%e2%80%9cnon-grata%e2%80%9d-a-ministro-pacheco/>

Mapuexpress. (2016). *Comisión Cámara sesionara en la Araucanía y citará a Ministros de Energía y Medio Ambiente por conflicto hidroeléctrico* (21-01-2016). Mapuexpress. Colectivo de Comunicaciones Mapuche. <https://www.mapuexpress.org/2016/01/21/comision-camara-sesionara-en-la-araucania-y-citara-a-ministros-de-energia-y-medio-ambiente-por-conflicto-hidroelectrico/>

Marimán, J. A. (1994). Transición democrática en Chile ¿Nuevo ciclo reivindicativo mapuche? *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 63(1), 91-118.

Marimán, J. A. (2012). *Autodeterminación. Ideas Políticas Mapuche en el Albor del Siglo XXI*. Lom Ediciones.

Marimán, J. A. (2014). Movimiento Mapuche 1990-2011. Disputando la Representación Política. Dans C. Barrientos (dir.), *Aproximaciones a la cuestión Mapuche en Chile. Una Mirada Desde la Historia y las Ciencias Sociales* (p. 79-112). Ril Editores.

Marimán, P. (2006). Los Mapuche antes de la conquista militar chileno-argentina. Dans

P. Marimán, S. Caniuqueo, J. Millalén et R. Levil (dir.), *¡... Escucha , Winka...! Cuatro Ensayos de Historia Nacional Mapuche y Un Epílogo Sobre el Futuro* (p. 53-127). Lom Ediciones.

Marimán Quemenado, P. (2017). El pueblo mapuche y la Reforma Agraria: una reforma entre cuatro contrarreformas. *Anales de la Universidad de Chile*, (12), 255-275. <https://doi.org/10.5354/anuc.v0i12.47204>

Martínez Alier, J. (2014). *El Ecologismo de los Pobres. Conflictos Ambientales y Lenguajes de Valoración*. Quimantú.

Martínez, C. (2009). Transición a la democracia, militancia y proyecto étnico. La fundación de la organización mapuche Consejo de Todas las Tierras (1978-1990). *Estudios Sociológicos*, xxvii(80), 595-618.

Martínez Neira, C. (2009). Comunidades y Redes de Participación Mapuche en el Siglo XX. Nuevos Actores Étnicos, Doble Contingencia y Esfera Pública. Dans C. Martínez Neira et M. Estrada (dir.), *Las Disputas por la Etnicidad en América Latina: Movilizaciones Indígenas en Chiapas y Araucanía*. Catalonia-USACH.

Mathews, J. T. (1989). Redefining Security. *Foreign Affairs*, 68(2), 162-177.

Mayorga, F. (2013). Democracia intercultural y representación política en las autonomías departamentales e indígenas. *L'Âge d'or. Images dans le monde ibérique et ibéricoaméricain*, (6). <https://doi.org/10.4000/agedor.771>

McFall, S. (2001). Expansión forestal. Una amenaza para la territorialidad mapuche. Dans S. Mcfall (dir.), *Territorio mapuche y expansión forestal* (p. 43-56). Ediciones Escapate.

Mella Abalos, M. (2001a). *Movimiento Mapuche en Chile 1977-2000. Un estudio por medio de la prensa escrita* [Tesis para optar al grado de Licenciatura en Antropología Social y al título profesional de Antropólogo Social, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. https://www.archivochile.com/tesis/03_tpo/03po0001.pdf

Mella Abalos, M. (2001b). *Movimiento Mapuche en Chile 1977-2000. Un estudio por medio de la prensa escrita. Anexo IV* [Tesis para optar al grado de Licenciatura en Antropología Social y al título profesional de Antropólogo Social, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. https://www.archivochile.com/tesis/03_tpo/03po0001.pdf

Méndez, P. (2018). La precariedad del contencioso ambiental. *Ius et Praxis*, 24(3), 525-552. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122018000300525>

Meza-Lopehandía Glaesser, M. (2016). La Jurisprudencia Del Multiculturalismo En Chile: La Consulta Previa Indígena Ante Tribunales. *Revista de Ciencias Sociales*, 0(69), 13-52. <https://doi.org/10.22370/rcs.2017.69.932>

Meza-Lopehandía, M. (2011). El racismo ambiental en Chile. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 1(11).

Millaleo Hernández, S. (2019). Colonialismo, racismo ambiental y pueblo mapuche. *Anales de la Universidad de Chile*, (16), 267-282. <https://doi.org/10.5354/0717-8883.2019.54733>

Millamán Manríquez, S. E. (2019). *Consulta Indígena, Pueblo Mapuche, Territorios Y Evaluación Medioambiental* (52) [Documento de Trabajo]. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales Universidad Diego Portales. http://www.labconstitucional.cl/wp-content/uploads/2019/03/ICSO_DT_52_Millaman.pdf

Ministerio de Energía. (2012). *Estrategia Nacional de Energía 2012-2030. Energía para el Futuro*. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/10/3_Estrategia-Nacional-de-Energia-2012-2030_Energia-para-el-Futuro.pdf

Ministerio de Energía. (2015). *Energía 2050. Política Energética de Chile*. Gobierno de Chile. http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050_-_politica_energetica_de_chile.pdf

Ministerio de Energía. (2016). *Compromiso de Diálogo. Estándar de Participación para el Desarrollo de Proyectos de Energía*. Gobierno de Chile. http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2016/Documentos/CompromisoDialogoEstandarParticipacion.pdf

Ministerio de Energía. (2017). *Capítulo Indígena de la Política Energética 2050*. Gobierno de Chile. <http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/capitulo-de-pertinencia-indigena-de-la-politica-energetica-nacional.pdf>

Ministerio de Energía. (2018). *Ruta Energética: Liderando la modernización energética con sello ciudadano*. Gobierno de Chile. <http://www.energia.gob.cl/rutaenergetica2018-2022.pdf>

Ministerio de Energía. (2021). *Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde. Chile, Fuente Energética para un Planeta Cero Emisiones*. Gobierno de Chile. https://www.energypartnership.cl/fileadmin/user_upload/chile/media_elements/202011 ESTRATEGIA_NACIONAL_DE_H2_VERDE_-_chile.pdf

Ministerio del Medio Ambiente. (2017). *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022*. Gobierno de Chile. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf

Mitchell, K. (2004). *Crossing the neoliberal line: Pacific Rim migration and the metropolis*. Temple University Press.

https://books.google.fr/books?hl=fr&lr=&id=XxZfljxnrG4C&oi=fnd&pg=PP13&dq=Crossing+the+Neoliberal+Line:+Pacific+Rim+Migration+and+the+Metropolis&ots=7bEmZd_7AX&sig=RG6x92_34nNzdVSWJSeuIKbZ7Qk#v=onepage&q=Crossing%20the%20Neoliberal%20Line%3A%20Pacific%20Rim%20Migration%20and%20the%20Metropolis&f=false

Moguillansky, G. (1997). *La gestión privada y la inversión en el sector eléctrico chileno*. Serie Reformas Económicas / Naciones Unidas / CEPAL.

Molina Otarola, R. (2000). Comunidades mapuche y empresas forestales: tierras, bosques y conflictos. Dans Casa de la Mujer Mapuche, Centro Integral de Desarrollo Comunitario, Instituto de Estudios Indígenas- UFRO et Sociedad Mapuche Lonko Kilapan (dir.), *Pueblo mapuche: desarrollo y autogestión. Análisis y perspectivas en una sociedad pluricultural* (p. 185-198). Ediciones Escaparate.

Molina Otarola, R. (2013). Geografías mapuches: territorios, política y desafíos en tiempos de cambio. *Revista Geográfica del Sur*, 3(1), 15-36.

Molina, R. (1997). Proyecto Ralco: Un impacto irreversible sobre comunidades pehuenche. *Ambiente y Desarrollo - CIPMA*, xiii(2), 19-21.

Mönckeberg, M. O. (2015). *El saqueo de los grupos económicos al Estado chileno*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Montalba-Navarro, R. et Carrasco, N. (2003). Modelo forestal chileno y conflicto indígena ¿ecologismo cultural mapuche? *Ecología Política*, (26), 63-77.

Montoya, A. (2016). *Más de 2 mil personas marcharon por la defensa del agua y territorios en Temuco (2016-04-23)*. BioBioChile § r-araucania. <http://www.biobiochile.cl/noticias/2016/04/23/mas-de-2-mil-personas-marcharon-por-la-defensa-del-agua-y-territorios-en-temuco.shtml>

Moraga, J. (2001). *Aguas turbias: La Central Ralco en el Alto Bío Bío*. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

Morales, R. (1998). Los Mapuche Pehuenche Y El Proyecto De Hidroelectrica Ralco: Consecuencias Socio-Culturales. Dans R. Morales (dir.), *Ralco, Modernidad o Etnocidio en Territorio Mapuche* (vol. 4, p. 157-192). Instituto de Estudios Indígenas-Universidad de la Frontera.

Mouffe, C. (1994). *Le politique et ses enjeux pour une démocratie plurielle*. La Découverte.

Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós.

Mouffe, C. (2000). *The Democratic Paradox*. Verso.

Mouffe, C. (2001). Every Form of Art Has a Political Dimension. *Grey Room*, 2, 98-125. <https://doi.org/10.1162/152638101750173019>

Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, C. (2013). *Agonistics : thinking the world politically*. Verso.

Nahuelpán, H. (2012). Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulu Mapu. Dans H. Nahuelpán, H. Huinca et P. Marimán (dir.), *Ta iñ fijke xipa rakizuameluwün*.

Historia, Colonialismo y Resistencia desde el País Mapuche (p. 123-156). Comunidad de Historia Mapuche.

Nahuelpan, H. (2016). Micropolíticas mapuche contra el despojo en el Chile. La disputa por el lafkenmapu (territoria costero) en Mehuín. *Izquierdas*, (30), 89-123.

Namuncura, D. (1999). *Ralco: ¿represa o pobreza?* Lom Ediciones.

Napadensky Pastene, A. (2007). Paisajes rurales y producción energética. Luces y sombras de una transformación en proceso. *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, 11, 123-132.

Navarro Trujillo, M. L. (2015). *Luchs por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Bajo Tierra A.C.

Nazer Ahumada, R., Camus, P. et Muñoz Delaunoy, I. (2009). *Historia de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO. 1939-2009*. Patrimonio Consultores.

<http://repositoriodigital.corfo.cl/bitstream/handle/11373/7229/HISTORIA%20CORFO%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Neira, P., Linker, S. et Romero, I. (2011). *Memorias del Llaima. Historia de las Comunidades Mapuche de Melipeuco*. Edición propia.

Nesti, L. (2001). Indigenous Peoples' Rights to Land and their Link to Environmental Protection: The case of Mapuche-Pehuenche. Dans R. Kuppe et R. Potz (dir.), *Law and Anthropology International Yearbook for Legal Anthropology. Volume 11* (p. 67-155).

Kluwe Law International.

Norval, A. (2007). *Aversive Democracy Inheritance and Originality in the Democratic Tradition*. CUP.

Norval, A. J. (1994). Social Ambiguity and the Crisis of Apartheid. Dans E. Laclau (dir.), *The Making of Political Identities* (p. 115-137). Verso.

Norval, A. J. (1996). *Deconstructing apartheid discourse*. Verso.

Núñez, D. (2018). Impulso a la Inversión. Dans M. Pacheco M. (dir.), *Revolución Energética en Chile* (p. 481-506). Ediciones Universidad Diego Portales.

Oficina Internacional del Trabajo. (2011). *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Informe III (Parte 1A)*. Oficina Internacional del Trabajo.

Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las reconfiguraciones socioespaciales. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 19-43. <https://doi.org/10.22380/2539472X38>

Órdenes Delgado, M. (2016). Conflicto mapuche-campesino en la Araucanía: un análisis a partir de la Estructura de Oportunidades Políticas (EOP). 1967-1973. *Izquierdas*, (26), 126-163. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492016000100006>

Orellana, G. (2015). *Gobierno desecha propuesta original de ley de Asociatividad y opta por vía administrativa*. La Tercera § Pulso. <https://www.latercera.com/pulso/gobierno-desecha-propuesta-original-de-ley-de-asociatividad-y-opta-por-via-administrativa/>

Orellana, M. A. (2005). Indigenous Peoples, Energy and Environmental Justice: The Pangué/Ralco Hydroelectric Project in Chile's Alto BíoBío. *Journal of Energy & Natural Resources Law*, 23(4), 511-528.
<https://doi.org/10.1080/02646811.2005.11433418>

Osorno TV. (2019). *Nota COmunidad Mapu Pilmaiquén Inaugura Parque La Isla - Salto La Olla*. <https://www.youtube.com/watch?v=DmEdU3sITLA>

Pacheco M., M. (dir.). (2018). *Revolución energética en Chile*. Ediciones Universidad Diego Portales.

Pairican, F. (2015). Weuwaiñ: La invención de la tradición en la rebelión del movimiento mapuche (1990-2010). Dans J. Pinto Rodríguez (dir.), *Conflictos étnicos, sociales y económicos. Araucanía 1900-2014* (p. 187-214). Pehuén.

Pairican, F., Urrutia, M. J. et Lincopi, C. A. (2020). ¿Revolución campesina o levantamiento mapuche?: Tensiones en La Araucanía durante la revolución socialista 1970-1973. Dans R. A. Henry, J. S. Vasconcelos et V. C. Ramírez (dir.), *La vía chilena al socialismo 50 años después* (p. 469-494). CLACSO.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm023v.27>

Pairican Padilla, F. (2013). Lumaco: La Cristalización del Movimiento Autodeterminista Mapuche. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 17(1), 35-57.

Pairican Padilla, F. (2014). *Malón. La rebelión del Movimiento Mapuche 1990-2013*. Pehuén.

Palma Morales, L. (2019). *Historia de la Central Hidroléctrica San Pedro*. El

cuestionado proyecto de Colbún S.A. Ediciones Kultrún.

Palonen, K. (2003). Four Times of Politics: Policy, Polity, Politicking, and Politicization. *Alternatives: Global, Local, Political*, 28(2), 171-186. <https://doi.org/10.1177/030437540302800202>

Paredes, J. P. (2015). No Les Pidas Más De Lo Que Pueden Dar y Menos Tampoco (Ya Extienden Lo Posible). Dans J. P. Paredes, F. Baez Urbina et L. Cnacino Pérez (dir.), *Acción Colectiva y Movimientos Sociales: Disputas Conceptuales y Casos de Estudio Recientes* (p. 159-174). PuntaÁngeles.

Parra, F. (2018). *El despojo de la dictadura: Cómo Pinochet garantizó el negocio redondo de las forestales con el territorio mapuche*. El Desconcierto - Prensa digital libre. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2018/09/09/el-despojo-de-la-dictadura-como-pinochet-garantizo-el-negocio-redondo-de-las-forestales-con-el-territorio-mapuche.html>

Pellow, D. N. (2007). *Resisting global toxics: Transnational movements for environmental justice*. mit Press.

Pellow, D. N. et Brulle, R. J. (2005). Power, justice, and the environment: toward critical environmental justice studies. *Power, justice, and the environment: A critical appraisal of the environmental justice movement*, 1-19.

Peluso, N. L. et Watts, M. (2001). *Violent Environments*. Cornell University Press.

Persson, J. (2006). Theoretical reflections on the connection between environmental assessment methods and conflict. *Environmental Impact Assessment Review*, 26(7), 605-613. <https://doi.org/10.1016/j.eiar.2006.04.005>

Pichinao Huenchuleo, J. (2012). Los parlamentos hispano-Mapuche como escenario de negociación simbólico-político durante la colonia. Dans Comunidad de Historia Mapuche (dir.), *Ta Iñ Fijke Xipa Rakizuameluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche* (p. 25-44). Ediciones Comuniad de Historia Mapuche.

Pinto Rodríguez, J. (2003). *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche: de la inclusión a la exclusión*. DIBAM.

Pinto Rodríguez, J. (2012). El conflicto Estado: Pueblo Mapuche, 1900-1960. *Universum (Talca)*, 27(1), 167-189. <https://doi.org/10.4067/S0718-23762012000100009>

Pinto Rodríguez, J. (2015). Los Orígenes del Conflicto Estado-Pueblo Mapuche en el Siglo XX. Dans J. Pinto Rodríguez (dir.), *Conflictos Étnicos, Sociales y Económicos Araucanía 1900 2014* (p. 49-90). Pehuén.

Pires, Á. (1997). Échantillonnage et recherche qualitative: essai théorique et méthodologique. Dans J. Poupart et Groupe de recherche interdisciplinaire sur les méthodes qualitatives (dir.), *La recherche qualitative enjeux épistémologiques et méthodologiques* (p. 113-167). Gaëtan Morin Éditeur.

Porma Oñate, J. (2015). Violencia colonial en la Escuela: el caso de la comunidad José Porma en el siglo XX. Dans E. Antileo Baeza, L. Cárcamo-Huechante, M. Calfio Montalva et H. Huinca-Piutrin (dir.), *Awükan ka kuxankan zugu Wajmapu mew. Violencias coloniales en Wajmapu* (p. 189-206). Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.

Postero, N. (2007). *Now We Are Citizens, Indigenous Politics in Postmulticultural Bolivia* (Stanford University Press.).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2015. Los tiempos de la politización*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Desarrollo Humano en Chile 2015. Los Tiempos de la Politización*.

Puelo Patagonia. (2016). Representantes de Puelo exponen en el Congreso contra polémica Central Hidroeléctrica. – Corporación Puelo Patagonia (6-04-2016). *Puelo Patagonia*. <https://puelopatagonia.cl/archivo/representantes-de-puelo-exponen-en-el-congreso-contra-polemica-central-hidroelectrica/>

Quidel Lincoleo, J. (2016). El quiebre ontológico a partir del contacto mapuche hispano. *Chungará (Arica)*, 48(4), 713-719. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562016000400016>

Quijano, A. (1994). Colonialité du pouvoir et démocratie en Amérique latine. *Multitudes*.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y America Latina. Dans E. Lander (dir.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (p. 201-246). CLACSO.

Quijano, A. (2004). *Colonialidad del poder: Globalización y democracia*. Umbral, Universidad de Puerto Rico. <http://umbral.uprrp.edu/wp-content/uploads/2018/10/colonialidad20del20poder20globalizacic3b3n20y20democracia.pdf>

Quijano, A. (2007). El “movimiento indígena”, la democracia y las cuestiones

pendientes en América latina. Dans C. Jáuregui et M. Moraña (dir.), *Colonialidad y Crítica en América Latina. Bases para un debate* (p. 299-335). Universidad De Las Américas.

Quijano, A. (2014a). Bien vivir. Entre el desarrollo y la des/colonialidad del poder. Dans Aníbal Quijano. *Cuestiones y Horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad-descolonialidad del poder* (p. 847-859). CLACSO.

Quijano, A. (2014b). Estado-Nación, ciudadanía y democracia. Cuestiones abiertas. Dans Aníbal Quijano. *Cuestiones y Horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad-descolonialidad del poder* (p. 605-624). CLACSO.

Quiroz Larrea, D. (1988). Entre tulipanes y copihues: colonos holandeses en La Araucanía. *Boletín del Museo Regional de la Araucanía*, (3), 97-110.

Radovich, J. C. (2003). *Impacto social de grandes aprovechamientos hidroenergéticos sobre comunidades rurales de Norpatagonia* [Universidad de Buenos Aires].

Rain-Rain, A., Llombart, M. P. i et Mora-Malo, E. (2020). Mujeres mapuche en la diáspora y el retorno al Wallmapu: Entre micro-resistencias de género y despojos coloniales. *Chungará (Arica)*, 52(2), 347-360. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562020005001004>

Restrepo, E. et Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial. Fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Editorial Universidad del Cauca.

Resumen. (2016). *Histórica marcha se realizó en Temuco por la defensa y*

recuperación de las aguas y territorios. Resumen.cl.
<https://resumen.cl/articulos/historica-marcha-se-realizo-en-temuco-por-la-defensa-y-recuperacion-de-las-aguas-y-territorios>

Retamozo, M. (2012). Constructivismo: Epistemología y metodología en las ciencias sociales. Dans E. de la Garza Toledo et G. Leyva (dir.), *Tratado de metodología de las ciencias sociales : Perspectivas actuales* (p. 325-351). Fondo de Cultura Económica.

Retamozo, M. et Stoessel, S. (2014a). El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea. *Estudios Políticos*, (44), 13-34.

Retamozo, M. et Stoessel, S. (2014b). El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea. *Estudios Políticos*, 09-11.

Richards, P. (2013). *Race and the Chilean Miracle: Neoliberalism, Democracy, and Indigenous Rights*. University of Pittsburgh Press.

Riquelme Salazar, C. (2013). Los tribunales ambientales en Chile. ¿Un avance hacia la implementación del derecho de acceso a la justicia ambiental? *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 4(1). <https://doi.org/10.17345/rcda1335>

Rivera, C. (2010). Internacionalización de movimientos sociales. ¿Cuán efectivas son las redes transnacionales de apoyo. *Papel Politico*, 15, 617-636.

Robinson, S. S. (s. d.). *El Proyecto Hidroeléctrico Pangué, Río Bío Bío, Chile y su importancia para el futuro de las obras de infraestructura*, 8.

Romero Toledo, H. (2014). Ecología política y represas: elementos para el análisis del Proyecto HidroAysén en la Patagonia chilena. *Revista de geografía Norte Grande*, (57), 161-175. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022014000100011>

Romero Toledo, H., Castro, F. et García, Y. (2018). Agua, extractivismo y etno-territorialidades: los aymara y los mapuche en Chile. A. Ulloa et H. Romero Toledo (dir.), (p. 57-83). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía.

Romero Toledo, H., Castro, F., Jaramillo, N. et Alister, C. (2017). Conflictividades en la araucanía... y más allá. Dans M. Garretón, A. Joignant, N. Somma et T. Campos (dir.), *Conflicto Social en Chile 2015-2016: disputando mitos* (p. 38-44). COES.

Roseberry, W. (2002). Hegemonía y lenguaje contencioso. Dans G. Joseph et D. Nugent (dir.), *Aspectos cotidianos de la formación del estado* (p. 213-226). Ediciones Era.

Rudnick, H. et Palma, R. (2018). Contexto Nacional e Internacional de marzo de 2014. Dans M. Pacheco M. (dir.), *Revolución energética en Chile* (p. 19-40). Ediciones Universidad Diego Portales.

Ruiz Rodríguez, C. (2007). Autonomismo mapuche (1907-1992). Renuevos de un tronco antiguo. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 1(11), 35-65.

Salazar, G. et Pinto, J. (1999). *Historia contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Lom Ediciones.

Sandoval Nazal, D. (2010). *Newen Mapu, la comunidad no reconocida y el reasentamiento voluntario incompleto* [Estudio de caso]. <https://es.scribd.com/document/56093303/Newen-Mapu-La-comunidad-no-reconocida-y-reasentamiento-voluntario-incompleto>

Saur, D. G. (2008). ¿Aplicar la teoría? Reflexiones en torno a la noción de aplicación

en el Análisis de Discurso. Dans *Memorias del II Encuentro Internacional Giros teóricos. Diálogos y Debates*. (p. 1-16). FFyL-UNAM.

Schaefer, C., Larraín, S. et Aedo, M. P. (2016). *¿Ley De Asociatividad? Análisis Crítico Y Propuestas De La Sociedad Civil*. Chile Sustentable. <http://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2014/12/Ley-de-Asociatividad-Analisis-Critico-y-Propuestas-de-la-Sociedad-Civil.pdf>

Schönenberger, S. et Silva Neriz, H. (2009). *Los Proyectos Hidroeléctricos de SN Power en el valle Liquiñe comuna de Panguipulli* (8) [Documento de Trabajo]. Observatorio Ciudadano. https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2018/02/doc-trabajo8-proyectos_coaripe-2009.pdf

Seguel Hernández, Alfredo. (2003). *Basurales en Comunidades Mapuche: un conflicto latente en la Región de La Araucanía*. OLCA.

Segura, P. (2014, 21 janvier). *Ley Tokman 2.0 o cómo aplacar la furia territorial*. El Quinto Poder. <https://www.elquintopoder.cl/energia/ley-tokman-2-0-o-como-aplacar-la-furia-territorial/>

Sepúlveda, C. et Rojas, A. (2010). Conflictos ambientales y reforma ambiental en Chile: una oportunidad desaprovechada de aprendizaje institucional sobre participación ciudadana. *Ambiente y Desarrollo - CIPMA*, xxiv(2), 15-23.

Servicio de Evaluación Ambiental. (2012). *Informe final. Proceso de consulta indígena sobre el reglamento del SEIA, guías de procedimientos de participación ciudadana y de apoyo para la evaluación de alteraciones significativas sobre pueblos originarios*. Ministerio del Medio Ambiente. https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/archivos/contenidos/02_Info

rme_Final_Consulta_Indigena_RSEIA_SEA.pdf

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (s. d.). *El Progreso Industrial de Chile ante los ojos de Luis Ladrón de Guevara*. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/w3-article-37925.html>

Sieder, R. (dir.). (2002a). *Multiculturalism in Latin America - Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. Palgrave Macmillan UK. <https://www.palgrave.com/br/book/9780333998700>

Sieder, R. (2002b). Recognising Indigenous Law and the Politics of State Formation in Mesoamerica. Dans R. Sieder (dir.), *Multiculturalism in Latin America* (p. 184-207). Palgrave Macmillan UK.

Silva Neriz, H. (2014). La Jurisprudencia De Los Tribunales De Justicia En Chile En Materia De Consulta: Un Largo Y Complejo Camino. Dans Observatorio Ciudadano (dir.), *El Derecho A La Consulta De Los Pueblos Indígenas: Análisis Del Derecho Nacional, Internacional y Comparado* (p. 47-58).

Smith, L. T. (2016). *A descolonizar las metodologías. Investigación y pueblos indígenas*. Lom Ediciones.

Soneira, A. J. (2006). La « Teoría fundamentada en los datos » (Grounded Theory) de Glaser y Strauss. Dans I. Vasilachis de Gialdino (dir.), *Estrategias de investigación cualitativa* (p. 153-174). Gedisa.

Soto, H. (2015, 17 décembre). Los 18 proyectos hidroeléctricos que apuntan a la matriz regional. *El Austral* (Temuco, Chile), 2-3.

Soto Vejar, J. (2017). *Red hidro-eléctrica: materialidad en tres centrales del plan de*

electrificación de Chile (1935 – 1943) [Informe de Seminario de Grado para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143557/Red-hidro-electrica-materialidad-en-tres-centrales-del-plan-de-electrificacion-de-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Spivak, G. C. (1988). Can the Subaltern Speak? Dans C. Nelson et L. Grossberg (dir.), *Marxism and the Interpretation of Culture* (p. 271-313). Macmillan.

Spoerer, M. (2019). Emoción, racionalidad y saberes indígenas en los mecanismos de democracia participativa: el caso de la consulta indígena en Chile. *Desafíos*, 31(2), 267. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.7288>

Stavarakakis, Y. (2007). *Lacan y lo político*. Buenos Aires: Prometeo. Prometeo.

Stehr, A., Aguayo, M., Link, O., Parra, O., Romero, F. et Alcayaga, H. (2010). Modelling the hydrologic response of a mesoscale Andean watershed to changes in land use patterns for environmental planning. *Hydrology and Earth System Sciences*, 14(10), 1963-1977. <https://doi.org/10.5194/hess-14-1963-2010>

Stoler, A. L. (2013). Introduction « The Rot Remains »: From Ruins to Ruination. Dans A. L. Stoler (dir.), *Imperial Debris. On Ruins and Ruination* (p. 1-35). Duke University Press.

Strauss, A. et Corbin, J. (2004). Les fondement de la recherché qualitative. Techniques et procédures de développement de la théorie enracinée. Academic Press Fribourg.

Svampa, M. (2008). *Cambio de época : movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires : Siglo Veintiuno Editores : CLACSO.

Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *OSAL-Observatorio Social de América Latina*, (32 (Noviembre)), 15-38.

Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza.

Taylor, C. (1994). *Multiculturalism. Examining the Politics of Recognition*. Princeton University Press.

Taylor, S., Bogdan, R. et DeVault, M. (2015). *Introduction to qualitative research methods : a guidebook and resource*. Wiley.

Thomassen, L. (2017). *British Multiculturalism and the Politics of Representation*. Edinburgh University Press.

Tilly, C. et Tarrow, S. (2008). *Politiques du conflit. De la grève a la révolution*. Presses de Sciences Po.

Tironi, M. et Pircović, T. (2017). *Conflictos energéticos en Chile. Estudio base para el periodo 2000-2015* [Documento de Trabajo NUMIES, N°2]. NUMIES. https://figshare.com/articles/Catastro_de_Conflictos_Energ_ticos_en_Chile/4887017

Tokman, M. (2008). *Política Energética: Nuevos Lineamientos. Transformando la Crisis Energética en una Oportunidad Política*. Santiago de Chile. Comisión Nacional de Energía. Recuperé le 5 avril 2019 de https://www.cne.cl/archivos_bajar/Politica_Energetica_Nuevos_Lineamientos_08.pdf

Torring, J. (1998). Un Repaso Al Análisis De Discurso. Dans R. N. Buenfil Burgos et E. Laclau (dir.), *Debates politicos contemporaneos: en los margenes de la modernidad*

(p. 31-54). Plaza y Valdes, S.A de C.V.

Torring, J. (1999). *New theories of discourse. Laclau, Mouffe and Zizek*. Blackwell.

Torring, J. (2009). Power and Discourse: Towards an Anti-Foundationalist Concept of Power. Dans *The SAGE Handbook of Power* (p. 108-124). SAGE Publications Ltd.
<https://doi.org/10.4135/9780857021014.n6>

Torres-Salinas, R., Azocar García, G., Carrasco Henríquez, N., Zambrano-Bigiarini, M., Costa, T. et Bolin, B. (2016). Desarrollo forestal, escasez hídrica, y la protesta social mapuche por la justicia ambiental en Chile. *Ambiente & Sociedade*, 19(1), 121-145.

Tricot, T. (2013). *Autonomía. El Movimiento Mapuche de Resistencia*. Ceibo Ediciones.

Tritot Salomón, V. S. T. (2011). *El movimiento mapuche en Chile y Argentina. Una aproximación desde las teorías de la acción colectiva y los movimientos sociales* [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca].

Ureta, S. (2017). A very public mess: Problematizing the “participative turn” in energy policy in Chile. *Energy Research & Social Science*, 29, 127-134.
<https://doi.org/10.1016/j.erss.2017.04.009>

Urquieta, C. (2013). *La deuda del Estado y Endesa con los pehuenches de Ralco*. El Mostrador (30 de diciembre). <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2013/12/30/la-deuda-del-estado-y-endesa-con-los-pehuenches-de-ralco/>

Urzúa Martínez, S. (2019). Aportes a una etnografía de los movimientos feministas: recursos expresivos en las marchas #Ni una menos y #8M en Santiago de Chile.

Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, (35), 115-124.
<https://doi.org/10.7440/antipoda35.2019.06>

Van Cott, D. L. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past: The Politics of Diversity in Latin America*. University of Pittsburgh Press.

Van Sant, L., Milligan, R. et Mollett, S. (2021). Political Ecologies of Race: Settler Colonialism and Environmental Racism in the United States and Canada. *Antipode*, 53(3), 629-642. <https://doi.org/10.1111/anti.12697>

Vásquez, V., Valdebenito, G. et Ogalde, M. (2018). Paisajes culturales: la instalación de la central hidroeléctrica Llollelhue, La Turbina, en la ciudad de La Unión. *Revista de Urbanismo*, (38), 1-16. <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2018.48831>

Vergara, J. I., Foerster, R. et Gundermann, H. (2005). Instituciones mediadoras, legislación y movimiento indígena de Dasin a Conadi (1953-1994). *Atenea (Concepción)*, (491), 71-85. <https://doi.org/10.4067/S0718-04622005000100006>

Vergara, J. I. et Mascareño, A. (1996). La propiedad y conflictos de tierras indígenas en la provincia de Valdivia. Dans J. I. Vergara, A. Mascareño et R. Foerster (dir.), *La propiedad Huilliche en la provincia de Valdivia* (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, p. 15-241).

Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad*. Editorial de las Ciencias.

Viveiros de Castro, E. (2010). *Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural*. Katz.

Yañez, C. (2017). El arranque del sector eléctrico chileno. Un enfoque desde las

empresas de generación, 1897-1931. Dans D. Barría Traverso et M. Llorca-Jaña (dir.), *Empresas y empresarios en la historia de Chile: 1810-1930* (p. 175-193). Editorial Universitaria.

Žižek, S. (1998). Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional. Dans F. Jameson et S. Žižek (dir.), *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo* (p. 137-188). Paidós.

Zulueta, J. (2018). Integración de los Pueblos Indígenas en la Política Energética. Dans M. Pacheco M. (dir.), *Revolución Energética en Chile* (p. 383-392). Ediciones Universidad Diego Portales.

